

EL ESTADO DE LA INFANCIA DESDE LA
PERSPECTIVA DE LOS ADULTOS EN LA ZONA
URBANA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA

*“Un Estudio Descriptivo Desde El Enfoque De Los Derechos De Los Niños Y Las
Niñas”*

DIANA CAROLINA LEDESMA ORTEGA

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
NEIVA
2006

EL ESTADO DE LA INFANCIA DESDE LA
PERSPECTIVA DE LOS ADULTOS EN LA ZONA
URBANA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA

*“Un Estudio Descriptivo Desde El Enfoque De Los Derechos De Los Niños Y Las
Niñas”*

DIANA CAROLINA LEDESMA ORTEGA

Trabajo de grado presentado como requisito para obtener el Título de
Psicólogo

CARMEN PATRICIA GUTIERREZ DIAZ

Psicóloga - Asesora

Especialista en Gerencia de las Organizaciones de la Salud.

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
NEIVA
2006

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Fecha de sustentación: Neiva, _____ de 2006

DEDICATORIA

A mi madre *Gloria Ortega Moreno* y mi padre *Jairo Hernán Ledesma Manzano*, quienes siempre me acompañaron con amor y comprensión durante toda mi carrera, guiándome con sabiduría en este largo camino.

A mis hermanos *Alejandra* y *Jairo*, quienes son mi motivación para cumplir las metas que me propongo en la vida.

Diana Carolina Ledesma Ortega.

AGRADECIMIENTOS

A mi padre por animarme en los momentos más difíciles en este largo y arduo trabajo, animándome a continuar siempre que quería renunciar.

A mi madre por sus sabios consejos, que me guiaron durante toda mi carrera y en especial en este trabajo.

A mi hermana Alejandra por todo el cariño y amor que me brinda, por acompañarme en las largas jornadas de trabajo.

En la ejecución de este trabajo agradezco a los entes gubernamentales del Municipio de Altamira quienes permitieron adelantar la presente investigación, al Alcalde Gerardo Roa Medina y su gabinete de trabajo, Secretaria de Gobierno, Tesorero, quienes facilitaron la labor realizada. A la Psicóloga Leidy Torres del programa de salud mental del departamento, por su desinteresada colaboración.

De igual manera a las profesoras Esperanza Cabrera Díaz y Carmen Patricia Gutiérrez, quienes contribuyeron en gran medida, motivando, coordinando y asesorando el desarrollo de la tesis resaltando las falencias y edificando las fortalezas que me llevaron a culminar con una de mis metas más importantes.

CONTENIDO

	pág
PRESENTACIÓN	17
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	18
2. PROPOSITOS Y OBJETIVOS	20
2.1 PROPOSITO	20
2.2.1 GENERAL	20
2.2.2 ESPECIFICOS	20
3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	21
4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL MUNICIPIO	32
5. MARCO TEÓRICO	34
5.1. DEFINICIÓN DE NIÑEZ	34
5.2. LOS NIÑOS COMO SUJETOS DE DERECHOS	35
5.3. ÁREAS DE DERECHO EN LA CONVENCIÓN	37
5.3.1. Derecho a la Salud y Vida	37
5.3.2. Derecho a la Educación, Desarrollo humano y Recreación	38
5.3.3. Derecho a la Protección integral	42
5.3.4. Derecho a la participación	44
5.4. CONCEPTOS BÁSICOS	48

	pág
6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	54
6.1. VARIABLE CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y DE LA VIVIENDA	54
6.1.1. Variable características sociodemográficas	54
6.1.1.1. <u>Definición Conceptual</u>	54
6.1.2. Variable características de las viviendas	56
6.1.2.1. <u>Definición Conceptual</u>	56
6.2. VARIABLE PRACTICA DEL DERECHO AL DESARROLLO HUMANO. EDUCACIÓN Y RECREACIÓN	57
6.2.1. Variable Derecho a la Educación	57
6.2.1.1. <u>Definición Conceptual</u>	57
6.2.1.2. <u>Definición Operacional</u>	57
6.2.2. Variable Derecho a la Recreación	58
6.2.2.1. <u>Definición Conceptual</u>	58
6.2.2.2. <u>Definición Operacional</u>	58
6.3. VARIABLE DERECHO A LA PROTECCIÓN	59
6.3.1. <u>Definición conceptual</u>	59
6.3.2. <u>Definición operacional</u>	59
6.4. PRÁCTICA DEL DERECHO A LA SALUD Y LA VIDA	61
6.4.1. <u>Definición Conceptual</u>	61
6.4.2. <u>Definición Operacional</u>	61
6.5. INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y PRÁCTICAS DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	63
6.5.1 Información sobre los derechos de los niños y las niñas	63
6.5.1.1 <u>Definición Conceptual</u>	63
6.5.1.2 <u>Definición Operacional</u>	63
6.5.2 Prácticas del derecho a la participación	63
6.5.2.1 <u>Definición Conceptual</u>	63
6.5.2.2 <u>Definición Operacional</u>	63

	pág
7. METODOLOGÍA	65
7.1. POBLACIÓN UNIVERSO Y MUESTRA	65
7.1.1. Descripción de la Población	65
7.1.2. Dane No. De Viviendas y Hogares	66
7.2. MUESTRA	66
7.3 ETAPAS	67
I. Divulgación	67
II. Diseño de instrumentos y capacitación de encuestadores	67
III. Recolección de información	68
IV. Fases de la entrevista de aplicación del instrumento	68
V. Análisis e interpretación de la información	69
VI. Publicación del informe final	69
VII. Diseminación	69
7.4. TÉCNICAS	69
8. CONSIDERACIONES ÉTICAS DE LA INVESTIGACIÓN	70
9. RESULTADOS	72
9.1 CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y DE VIVIENDA	73
9.1.1. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS	73
9.1.1.1. Composición familiar de los niños y niñas menores de 18 años del municipio Altamira	73

	pág
9.1.1.2. Nivel educativo de los padres de los niños y niñas menores De edad en el municipio de Altamira	75
9.1.1.3. Condiciones de propiedad de las casas de las familias que dentro de sus miembros tienen niños y/o niñas menores de 18 años.	77
9.1.1.4. Condiciones de vías de acceso y ubicación de las viviendas de las familias que dentro de sus miembros tienen niños y/o Niñas menores de 18 años.	79
9.1.1.5. Material de construcción de los pisos y paredes de las casas de las familias.	80
9.1.1.6. Espacios y habitaciones existentes en los hogares de los niños y las niñas del municipio de Altamira.	82
9.1.1.7. Servicio de agua potable en las viviendas familiares.	84
9.1.1.8. Servicio de energía y servicio telefónico en las viviendas familiares de la zona urbana del municipio de Altamira donde se encuentran niños y/o niñas menores de 18 años.	86
9.1.1.9. Fuente energética para la cocción de alimentos.	87
9.1.1.10. Evacuación y desecho de excretas del grupo familiar.	88
9.1.1.11. Manejo de basuras por parte del grupo familiar.	90
9.1.1.12. Acceso y cobertura del transporte público en el municipio de Altamira.	91
9.1.1.13. Consolidado Sociodemográfico Municipio de Altamira.	92
9.1.2. INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS	95
9.1.2.1. Información, Conocimiento y utilidad que poseen las familias acerca de la Convención de los derechos de los niños y las niñas.	95

	pág
9.2. PRÁCTICA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO	97
9.2.1. EDUCACIÓN	97
9.2.1.1. Niños y niñas que cuentan con matrícula gratuita.	97
9.2.1.2. Valor de la matrícula de los niños y las niñas en el municipio de Altamira.	98
9.2.1.3. Ayudas del gobierno para el estudio de los niños y las niñas.	100
9.2.1.4. Niños y niñas que dejaron de estudiar y razones por las cuales se retiraron.	101
9.2.1.5. Orientación escolar de los niños y niñas al terminar grado once	103
9.2.1.6. Castigos dados a los niños y niñas en el colegio como forma de corregirlos y la opinión de los adultos frente a estos.	105
9.2.1.7. Niños y Niñas del municipio de Altamira que sufren algún tipo discapacidad y tipo de discapacidad.	107
9.2.1.8. Asistencia de los niños y niñas con discapacidad centros educativos y razones por las cuales los menores no asisten a las instituciones.	109
9.2.1.9. Tratamiento que reciben los Niños y Niñas discapacitados del Municipio de Altamira.	111
9.2.1.10. Consolidado Variable Derecho a la Educación.	113
9.2.2. VARIABLE RECREACIÓN	116
9.2.2.1. Niños y niñas que juegan en el municipio de Altamira, Lugares donde realizan estas actividades y Condiciones Ambientales de los sitios de juego.	116
9.2.2.2. Personas con quienes juegan los niños y niñas del municipio de Altamira, tiempo que dedican los niños a esta actividad y personas que los cuidan durante el juego	120

	pág
9.2.2.3. Opinión de los adultos sobre el juego infantil	123
9.2.2.4. Niños y niñas que practican deporte en el municipio de Altamira y razones por la cual lo hacen.	124
9.2.2.5. Participación de niños y niñas en actividades artísticas	126
9.2.2.6. Programas de televisión que ven los niños y las niñas En la casa, personas que los acompañan y actitud que los adultos toman cuando los menores ven programas para adultos.	127
9.2.2.7. Tiempo dedicado por los niños y niñas para ver televisión y persona que escoge el programa visto por los menores.	131
9.2.2.8. Conocimiento de los adultos acerca de la utilización del tiempo libre de los niños y las niñas, y conocimiento sobre programas existentes para la utilización de dicho tiempo.	133
9.2.2.9. Consolidado Práctica del Derecho a la Recreación.	135
9.3. PRACTICA DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN	138
9.3.1. Condición de registro de los niños y/o niñas menores de 18 años De grupos familiares ubicados en la zona urbana del municipio de Altamira.	138
9.3.2. Razones por las cuales fueron registrados los niños y/o niñas Menores de 18 años del grupo familiar ubicados en la zona Urbana del municipio de Altamira.	140
9.3.3. Personas Con Quienes Viven Los Niños Y/O Las Del Municipio de Altamira.	141
9.3.4. Razones por la cual los niños y las niñas que habitan en La zona urbana del municipio de Altamira no viven con sus dos padres.	142
9.3.5. Frecuencia de visita a los niños y niñas del grupo familiar por parte de los padres que no viven con ellos.	144

	pág
9.3.6. Menores que reciben apoyo económico de los padre(s) con el (los) que no conviven y frecuencia con que lo reciben.	147
9.3.7. Personas con las que se quedan los niños del municipio de Altamira cuando salen los padres.	149
9.3.8. Formas de corrección adoptadas por las familias que dentro de sus miembros tienen niños y/o niñas menores de 18 años	150
9.3.9. Conocimiento sobre abuso sexual en el grupo familiar y estrategias utilizadas por la familia para prevenir el abuso sexual infantil.	153
9.3.10. Casos de abuso sexual infantil en la zona urbana del municipio de Altamira.	154
9.3.11. Trabajo realizado por los niños y/o niñas en el municipio de altamira y tiempo dedicado a esta actividad.	156
9.3.12. Consolidado Práctica del Derecho a la Protección	158
9.4. PRACTICA DEL DERECHO SALUD Y VIDA	161
9.4.1. Acceso de los niños y niñas de los hogares del municipio de Altamira a servicios médicos, tratamientos y medicamentos, y calidad del servicio.	161
9.4.2. Control de crecimiento y desarrollo. niños que han sido diagnosticados con desnutrición y que tipo de tratamiento reciben.	163
9.4.3. Suicidios e intentos de suicidios.	165
9.4.4. Asistencia de los padres o adultos cuidadores a reuniones educativas.	166
9.4.5. Apoyo del estado para mejorar la salud, nutrición y el cuidado infantil.	170

	pág
9.4.6. Embarazo de las niñas del municipio	171
9.4.7. Consolidado Práctica del Derecho de Salud y Vida	173
9.5. VARIABLE PRÁCTICA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	176
9.5.1. Prácticas religiosas de los niños y las niñas del municipio de Altamira y razones por la cual practican la religión	176
9.5.2. Permisibilidad de los adultos frente a la posibilidad que los niños y las niñas conozcan sobre otras religiones y razones por las cuales lo permiten o no.	178
9.5.3. Reacciones de los adultos cuando los niños y las niñas no quieren participar del culto religioso.	180
9.5.4. Pertenencia de los niños y niñas a algún grupo o asociación y la aceptación de los padres o cuidadores en la decisión del menor.	182
9.5.5. Permisibilidad en los hogares frente a la participación de los niños y las niñas sobre los asuntos que los afectan y razones por las cuales los adultos permiten o no la opinión.	184
9.5.6. Reacciones de los adultos frente a la participación de los niños y las niñas en sus conversaciones	186
9.5.7. Persona que escoge la ropa y el peinado de los niños y las niñas del municipio de Altamira.	187
9.5.8. Reacciones tomadas por los adultos cuando los niños y las niñas tienen una forma de pensar diferente a ellos.	189
9.5.9. Consolidado Variable Participación	191

	pág
10. DISCUSIÓN	193
11. CONCLUSIONES	206
12. RECOMENDACIONES	209
BIBLIOGRAFÍA	212
ANEXOS	224

RESUMEN

Este estudio fue realizado en la zona urbana del municipio de Altamira del Departamento del Huila, en el año 2005 con el propósito de establecer la situación de la niñez, desde un enfoque de los derechos, retomando las cuatro áreas de derechos definidas por la Convención sobre los Derechos de los Niños y las Niñas: 1. *Salud y vida*, 2. *Educación y Desarrollo*, 3. *Protección* y 4. *Participación*, además una caracterización sociodemográfica de los hogares.

Es un diseño cuantitativo de carácter descriptivo. La muestra se determinó mediante un muestreo aleatorio por conglomerado, de esta manera se contó con la participación de 108 familias de la zona urbana del municipio. Para la recolección de información se diseñó una encuesta conformada por 128 preguntas ordenadas de acuerdo a las variables establecidas.

Al final se obtuvo una caracterización sociodemográfica de los hogares del municipio. Respecto a la variable Educación y Desarrollo humano se encontró casos donde se vulneran los derechos de los niños y las niñas por parte de entidades del estado como la escuela. Se halló que las familias reciben apoyo insuficiente por parte del Estado para la educación y mejora de la calidad de vida de la población infantil, lo cual dificulta el desarrollo individual y social. Además se evidencia la falta de reconocimiento de los adultos sobre la importancia de actividades recreativas y el juego como elementos vitales del desarrollo de la niñez.

En relación al derecho a la salud y vida se identificó falta de acceso al sistema de seguridad social, ausencia de educación en temas de promoción y prevención, lo que genera problemáticas como la desnutrición, accidentes y enfermedades. Referente a la participación se carece de espacios para que los niños creen asociaciones, además los adultos consideran a los niños incapaces de decidir debido a su corta edad, limitando así su participación.

Respecto a la protección se presentan situaciones de maltrato físico y psicológico dentro del contexto familiar, además algunos niños y niñas deben abandonar las escuelas para poder trabajar.

Los resultados de la investigación sugieren por una parte, la necesidad de continuar procesos de investigación que permitan una mayor comprensión de la situación de derechos de la niñez del municipio y la creación de políticas públicas encaminadas a atender las problemáticas identificadas.

ABSTRACT

This Investigation was made around the town of Altamira in the state of Huila in 2005 with the propouse to know childhood situation, from the view of rights, taking the four areas of rights defined by THE CONVENTION ABOUT RIGHTS IN BOYS AND GIRLS: 1. Health and Life, 2. Education and development, 3. *Protection* and 4. *Participation and overall a social and demographic situation at home.*

The quantitative design was the carácter descriptive, the assays was taking by a conglomerate, in this way we counted with the participation of 108 families of the urban zone of the town. To the compilation of the information we designed a survey shaped by 128 question arranged according to the stablished.

In the end was obtained a characterization social and demographic of towns home. Respect to the variable Education and human develoment we fonud cases where the boys and girls righths are violated by states institutions like schools. We found that families receive insufficient support by the state for education and improving of childhood life quality, wich makes hard the individual and social development. We found evidences of lack of knowledge by adults above the importanceof recreative activities and games like an important element in the childhood development.

According to health and life rights its indentified lack of access to social safety system, education absence in topics like promotion and prevention, wich create problems like malnutrition, accidents and illness. Modal to the participation there is not spaces to make associations by children, and adults believe their children incapables to decide because of their short age, limited their participation.

According to protection we found situations of phisycal and psicological mistreatment inside of the familiar context, boys and girls should leave schools for working.

Investigations results suggest the need to carry on with processes of more investigations to know and understand the situation of rights in chilhood and the creation of public politics directed to attend problems.

PRESENTACIÓN

El presente fue un proyecto investigativo del Programa de Psicología y la facultad de Salud de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, coordinado por profesores pertenecientes al grupo de investigación CRECER y la línea Infancia, Vínculos y Relaciones. Y elaborado conjuntamente con estudiantes.

Esta investigación pretende dar continuidad a la construcción de conocimiento que aporte a la edificación de la protección y el respeto por los derechos de los niños y las niñas en el municipio de Altamira.

Dado que el cumplimiento de los derechos implican una serie de responsabilidades para los gobiernos departamental y municipal, las entidades públicas, instituciones educativas, de salud, las familias y la comunidad en general, la investigación EL ESTADO DE LA INFANCIA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS ADULTOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, de carácter descriptivo se planteó como un diagnóstico departamental sobre la situación de la infancia a la luz de la convención de los derechos de los niños y las niñas, a partir de sus cuatro áreas: 1. SALUD Y VIDA, 2. PROTECCION, 3. EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO Y 4. PARTICIPACIÓN, para posibilitar: el conocimiento de la situación actual de los niños y las niñas, la identificación de un punto de referencia para el establecimiento de indicadores de evaluación sobre el impacto de las acciones emprendidas, la retroalimentación a las instituciones para establecer el segmento de la población al cual se dirigen los servicios, la identificación de los problemas de los niños y las niñas que son desatendidos y el conocimiento de las características de los procesos de relación presentes en la escuela y la familia como los escenarios de socialización más importantes.

Se pretendió obtener una caracterización sobre la calidad, tanto de los servicios institucionales como de los espacios de interacción en los que crecen los niños y las niñas y la forma como estos espacios permiten o no la protección de sus derechos. También describe las relaciones familiares y escolares existentes y la manera como estos aspectos contribuyen a la protección de la infancia.

El estudio se desarrolló en el municipio de Altamira entre Agosto de 2004 y Noviembre de 2005, con una duración de quince meses. La información se recolectó a través de la aplicación de encuestas a las familias que fueron seleccionadas mediante la técnica de muestreo estratificado por conglomerado. El instrumento utilizado fue una encuesta elaborada en el transcurso de la investigación y validada por un grupo de expertos.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Recientemente son comunes las diversas denuncias hechas por los medios de comunicación sobre las situaciones de desprotección, durante el año 2004, los diarios publicaron condiciones que ponen en riesgo y peligro inminente a los niños y las niñas del departamento. Día a día se presentan casos sobre abandono, malnutrición, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, suicidio, maternidad precoz, explotación sexual, trabajo infantil, vinculación a grupos armados; diariamente crece la participación de los niños y las niñas en actos de delincuencia común, pandillas y tráfico de estupefacientes. Igualmente la reacción de alarma de las autoridades gubernamentales y de la ciudadanía en general ante estos hechos, es de sorpresa y consternación frente a estos acontecimientos.

Éstas reacciones reflejan varios aspectos; en primer lugar, se hace evidente el desconocimiento de la situación actual que viven los niños y las niñas tanto en términos de la cobertura, calidad y accesibilidad de los servicios como de las características de las relaciones que los adultos establecen con ellos; en segundo lugar, pone en tela de juicio los servicios existentes particularmente en el campo de la prevención, precisamente porque todas las situaciones de riesgo para los menores, son evitables si se interviene a tiempo; en tercer lugar, se evidencia una situación de graves dificultades en los entornos familiar, escolar y social en los que se desarrolla la vida de los niños y las niñas; y en la protección de los menores y especialmente en modificar el lugar que se les asigna en la sociedad.

En el Huila, según estimados del Dane, en el año 2003, existe una población total proyectada de 435.000 niños y niñas de 0 a 18 años, (fuente: Dane 2004) de los cuales hay un 25% en situación de pobreza y un 12% vive en medio de la miseria; estas condiciones de vida, que en sí mismas atentan contra la dignidad humana, muestran la escasa posibilidad que poseen las familias de satisfacer las necesidades básicas, limitación que se traduce en la falta de oportunidades reales para incidir de manera positiva en el desarrollo infantil y por tanto se constituye en uno de los mayores problemas sociales que tiene raíces profundas en estas condiciones de inequidad.

En el departamento crecen las diferentes problemáticas sociales que golpean principalmente a la infancia; niños y niñas desplazados, provenientes de diferentes regiones del país; menores que se les dificulta el acceso al sistema escolar por falta de cobertura o por la situación económica de sus familias; pequeños que desde la economía informal le apuestan a la “sobrevivencia” en medio de la persecución y de la ocupación del espacio público; chicos que han sido ignorados, por una sociedad adulta que carece de tiempo para darse cuenta que existen; pequeños que no pueden disfrutar del goce pleno de sus derechos y aún no son

considerada prioridad o de “Interés Superior” en medio de las políticas públicas o planes sociales de inversión del Departamento.

Uno de los indicadores de la poca atención otorgada a la situación de la infancia es la existencia de cifras dispersas e incompletas sobre su situación, el subregistro de los problemas que los aquejan y por ende el desconocimiento del impacto de las políticas públicas, los programas y los servicios existentes; así, hasta el momento no es posible establecer el efecto de los diferentes programas propuestos desde el P.A.B. o el efecto de las políticas de salud, educación y demás servicios.

Por otra parte, la falta de conocimiento acerca del estado de la infancia en el municipio de Altamira, conduce a que se carezca de criterios demográficos para focalizar las acciones y los programas.

En el municipio de Altamira no hay cifras exactas que hagan referencia a la presencia, ausencia o control de los sucesos mencionados inicialmente; se carece de un diagnóstico sobre la situación de los niños y las niñas desde la perspectiva de los derechos, lo cual imposibilita la construcción de una estadística actualizada que permita hacer una aproximación cercana a la realidad situacional de los niños. Algunos atropellos contra diferentes derechos de los niños y las niñas se encuentran registrados de manera dispersa en los informes del Centro de Salud, la personería municipal, o el juzgado municipal; lo que obstaculiza la evaluación de la *Protección Integral* a la cual tienen derecho los niños y las niñas del municipio; puesto que no existe un trabajo articulado entre dichas instituciones. Además, existe la gran probabilidad de que esa información no cubra la totalidad de casos que se presentan en el municipio debido al subregistro y al poco seguimiento que evidencia la carencia de cifras actualizadas.

Se carece de un diagnóstico sobre la situación de los niños y las niñas desde la perspectiva de los derechos; hasta el momento las cifras existentes se han planteado desde otras lógicas, a la luz de diversas concepciones sobre la infancia. Por lo anterior; la pregunta que se resolvió con el presente estudio, fue la siguiente:

¿CUÁL ES EL ESTADO DE LA INFANCIA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS ADULTOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS?

2. PROPOSITOS Y OBJETIVOS

2.1 PROPOSITO

Esta investigación se plantea como propósito, incidir en las políticas públicas sobre la infancia en el municipio de Altamira del departamento del Huila, y contribuir al diagnóstico general sobre la situación de derechos de la infancia en el departamento del Huila que establecerá las bases conceptuales y metodológicas para la creación del observatorio de la infancia y la familia.

2.2 GENERAL

Describir el estado de la infancia en los hogares de la zona urbana del municipio de Altamira, a la luz de los derechos de los niños y las Niñas, según la perspectiva de un adulto miembro de la familia.

2.2.1. ESPECIFICOS

1. Caracterizar a los niños y las niñas del municipio de Altamira del departamento del Huila a partir de sus condiciones sociodemográficas y de vivienda.
2. Determinar el estado de la infancia en el municipio de Altamira del departamento del Huila en el área de derechos de Salud y Vida.
3. Describir la situación de los niños y las niñas del municipio de Altamira del departamento del Huila en el área de derechos de Educación, Desarrollo Humano y Recreación.
4. Establecer la situación de los niños y las niñas en el municipio de Altamira del departamento del Huila en lo relativo al Derecho a la Protección.
5. Identificar el estado de la infancia en el municipio de Altamira en el departamento del Huila en lo relativo al área de información de los derechos de los niños y las niñas y del derecho a la Participación.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

En 1990 se realizó la CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA¹, fue la reunión de dirigentes mundiales más concurrida de la historia. Constituyéndose como la oportunidad histórica más significativa para que los países miembros asuman el compromiso de trabajar por la infancia. Este compromiso se hace evidente en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 y entra en vigor el 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49 y es asumida por 101 países. A su vez, Colombia ratifica la Convención a través de la ley 12/91.

La convención reconoce a los niños y las niñas como sujetos de derechos, y su cuidado y atención como el interés superior a regir en cualquier situación; a su vez, establece la norma ética para el trato y el establecimiento de la vida digna para la infancia, con la intención de posibilitar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad. Establece que los niños y las niñas deben crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, comprensión y amor, dentro de un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. A su vez, reconoce las dificultades en cuanto a protección, salud, educación y participación y propone una serie de pautas de derechos, legales y éticos frente a la infancia de cada país.

A partir de la Convención, la UNICEF ha elaborado diversos estudios estadísticos que pretenden monitorear el compromiso de los Estados con la Infancia y la situación los niños y las niñas en todo el mundo con el fin de intervenir oportunamente cuando la población infantil lo requiera.

Es así como en el año 2001 se publica el Documento: “Nosotros, los niños y las niñas” elaborado por Kofi A. Annan en el cual se hace una primera evaluación al impacto de la Convención en sus primeros diez años; muestra que en América latina se obtuvo una reducción de mortalidad infantil en niños menores de cinco años, en 1990 era de 53 por mil y se redujo en el 2000 a 38 por mil, una mejoría en la tasas de fecundidad.

No obstante, señala el incumplimiento de muchos de los objetivos definidos en la cumbre, aspecto relacionado en gran medida con la gran cantidad de recursos que se invierten en la guerra. Por esta razón, “la pobreza crónica sigue siendo el principal obstáculo para satisfacer las necesidades y hacer cumplir los derechos de la niñez”²

¹ UNICEF. Declaración mundial y plan de acción de la cumbre mundial en favor de la infancia. Convención sobre los Derechos de los niños. New York. UNICEF 1990.

² ANNAN, Kofi. Nosotros los niños y las niñas. Cumplir las promesas de la cumbre mundial en favor de la infancia. UNICEF, 2001, pág. 5.

El mismo documento presenta un balance sobre la situación de los niños y las niñas durante la última década del milenio anterior, y señala cómo cada avance se acompañó de retrocesos; los aspectos a los que se refieren son los siguientes:

- Altos niveles de prosperidad y acceso a la información, y persistencia de la pobreza y ampliación de la inequidad.
- Creciente reconocimiento de los derechos de los niños, y proliferación de conflictos armados en los que los niños y las niñas son las principales víctimas y la persistencia de diversas formas de violencia y abuso.
- Adelantos en la reducción de la carga de la deuda externa, pero disminución de la ayuda internacional para los países pobres.
- Incremento de las oportunidades de participación popular, pero deterioro grave del medio ambiente.

En ese mismo año se publica “Los Derechos Políticos de la Infancia desde la Percepción Adulta”, trabajo elaborado por J.A. Ligeró Lasa y M. Martínez Muñoz para la oficina del Defensor del Menor de Madrid. En esta labor investigativa se asume la Convención sobre los Derechos del Niño y los principios de protección; provisión y participación y el desconocimiento de la propia Convención como pilares de referencia.

La metodología empleada en el trabajo investigativo fue Grupos de Discusión, para lo cual se escogieron representantes de diferentes agencias de socialización y diferentes entornos del modelo sistémico: entorno *micro* (Familia); *meso* (Escuela y asociaciones) y *macro* (Instituciones Político-Administrativas). Se llevaron a cabo tres grupos de discusión con padres, maestros y educadores de instituciones así como entrevistas a políticos y representantes de diferentes administraciones. Las conclusiones que se obtuvieron del estudio son:

- Existe de manera generalizada dificultad para definir el concepto de infancia.
- Casi todas las referencias relacionadas con infancia sitúan a los niños y niñas lejos del reconocimiento como sujetos plenos de derechos.
- La calle poco a poco ha ido desapareciendo como espacio en donde pueda transcurrir la vida de los niños. Los niños están abandonando la calle por el miedo que provoca este medio en las familias.
- El niño es invisible desde el punto de vista social; el sujeto social reconocido es la familia, en la que el niño está incluido.
- El niño y la niña son percibidos como propiedad privada de los padres.
- En ocasiones muy puntuales se otorga a la infancia la posibilidad de opinar sobre ciertos temas o áreas, como: Parques infantiles, zonas verdes, actividades de tiempo libre y consumo.
- Los modelos de relación basados en la negociación intra-familiar producen una más temprana independencia. En las relaciones no basadas en la negociación la responsabilización se retrasa.

- Existe un desconocimiento y una resistencia al reconocimiento de los niños como sujetos plenos de derechos.
- Se reconoce la capacidad de la infancia para opinar, pero se evidencia la falta de cauces formales para su participación legítima y práctica.
- Se han dedicado más esfuerzos en desarrollar el cumplimiento de los derechos relacionados con la provisión y la protección, quedando pendiente el desarrollo de los derechos de la participación.

Dada la situación de pobreza en diferentes regiones del planeta, en la Declaración del Milenio denominada “Un Mundo Más Justo Para los Niños y las Niñas”³ aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en mayo de 2002 con la presencia de Colombia, los Estados miembros expresaron el empeño por combatirla, debido a que son condiciones que deshumanizan y condicionan a vivir indignamente a miles de seres humanos, afectando a la niñez, y limitándoles su posibilidad de salud, vida y desarrollo humano pleno.

A partir de esto, establecieron como objetivo del milenio a alcanzar en el 2015 la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, lograr la educación primaria universal.

De estos, priorizaron dos: la educación universal y la igualdad entre géneros como derechos básicos que regulan la ética en la relación o trato con niños de diferentes países. Estas declaraciones y compromisos evidencian la necesidad de precisar el estado de la infancia en el municipio de Altamira, a través de una serie de indicadores que permiten monitorear las acciones emprendidas y establecer niveles reales de progreso. La participación como colombianos en esta Declaración compromete a todos los ciudadanos en el propósito de mejorar las condiciones de vida de los niños y para mejorarlas es necesario, conocerlas e identificarlas. Una razón más que justificó el propósito del presente estudio en el departamento del Huila.

Desde 1995, UNICEF ha venido publicando informes anuales sobre la situación mundial de los niños. En el año 2001 se publicó el informe que lleva por nombre “La Primera Infancia”. Informa que tuvo como propósito reunir elementos que permitieran la definición de una Política pública de Infancia, orientada a mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas entre los 0 y los 6 años de edad y contó con la participación de cerca de 1.400 personas, entre ellas expertos internacionales provenientes todo mundo.

Para el año 2002 el estado mundial de la infancia lleva por nombre “Nacimiento Y Promesas Rotas”. En este; se examina la capacidad de liderazgo que se necesitó para que los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial en favor de la

³ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Ágora, 2002.

Infancia de 1990 se plasmaran en medidas concretas que mejoraron la vida de los niños y sus familias.

En el año 2004 se publica el informe del estado mundial de la Infancia “Las niñas, la Educación y el Desarrollo”. En este estudio se deriva la situación de desventaja que viven las niñas del planeta en diferentes aspectos, lo cual conduce a que se encuentren marginadas en las sociedades, están menos sanas, menos capacitadas, con menos posibilidades en sus vidas y con menos esperanzas para el futuro. Recalca la urgencia de brindar estudio a las niñas, formar tanto a niños como a niñas en la equidad entre géneros, coma principio fundamental de derechos para alcanzar todos los demás. Este estudio pone de presente la necesidad de indagar sobre la situación de las niñas en el municipio dado que los pocos datos que se tienen son estimativos globales que no discriminan por género y no revelan la situación en que se encuentran.

Para el 2006 el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, publicó hasta la fecha el último el Estado Mundial de La Infancia “Excluidos e Invisibles” que presenta un análisis global de la situación sobre niños y niñas en el último año.

El informe señala los principales problemas que aquejan a la infancia en el mundo, entre los que se destacan enfermedades graves, muerte prematura, pobreza y desnutrición extremas. También indica que los objetivos del milenio son el mejor medio para responder a estos retos, por lo que plantea la necesidad de acelerar su cumplimiento, con especial atención en tres áreas prioritarias:

- Impulsar el acceso a los servicios esenciales para aquellos niños y niñas que no los tienen, con el fin de promover el desarrollo humano y la reducción de la pobreza.
- Instrumentación de iniciativas a largo plazo con un enfoque basado en derechos humanos, y sustentado en gobiernos nacionales y comunidades locales que garanticen su reproducción con el tiempo.
- Enfoques integrales que ofrezcan una atención especial a los más vulnerables través de la participación conjunta de los gobiernos, los organismos internacionales, la sociedad civil y los medios de comunicación.

Los documentos mencionados con anterioridad, describen la situación de los niños y las niñas a nivel mundial. Utilizando como eje los principios de la Convención de los niños y las niñas, y las políticas creadas para su consecución. Por lo tanto, estos documentos por su afinidad conceptual con el presente estudio, sirvieron como referencia teórica, para el análisis de datos. Además sirvió como punto de comparación para observar el avance o retroceso del acatamiento de las políticas de protección de la infancia.

En Colombia durante estos diez años han sido numerosos los esfuerzos de diversas entidades por difundir los derechos de la niñez; sin embargo se desconoce su impacto y su incidencia real en el mejoramiento de la situación de la niñez.

Solo hasta el año 2002, se publica el documento: “La niñez colombiana en cifras”, elaborado por UNICEF oficina de área para Colombia y Venezuela, documento que recoge a través de una serie de indicadores la situación actual de los niños y las niñas en el país. Dadas sus características se convierte en el principal antecedente de este estudio precisamente porque presenta.

En el año 2004 UNICEF y la Federación Colombiana de Municipios publican el texto. “Un árbol Frondoso para niños, niñas y adolescentes. Una propuesta para gobernar con enfoque de derechos”. Este documento es una guía de trabajo para los gobernantes como un elemento central para la planeación de las acciones de sus gobiernos en la perspectiva de trabajar por y con la niñez. Este documento recalca la importancia para los gobernantes de contar con indicadores de evaluación, que permitan de manera confiable hacer seguimiento al impacto de las acciones desarrolladas en el marco del propósito de trabajar por la infancia.

Se establece entonces, el papel protagónico de toda institución que trabaje con la infancia, como aquel comprometido con la oferta y la gestión de políticas públicas, orientadas a garantizar la plena vigencia de los derechos de la niñez; por lo tanto, se constituyen en defensoras y garantes privilegiadas de estos derechos, desde la protección integral.⁴

Al asumir esto, los co-responsables del estado de la infancia en Colombia son: El Estado, la sociedad civil y la familia, pues de esta manera se encuentra estipulado en La Convención de los Derechos del niño. Debido a que la complejidad de la problemática de la infancia desborda las competencias y posibilidades de una institución en particular.

Lo anterior implica que, en todo proceso de atención hacia la infancia se de un salto cualitativo donde se privilegien los derechos de la niñez, y estos a su vez, sean asumidos como un conjunto de actividades orientadoras de la acción a favor de ella, como población sujeta de derechos.

Como producto de todo lo anterior, y de acuerdo al trabajo realizado en mayo del 2002, en la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas, se plantean un conjunto de metas orientadas al beneficio y desarrollo de los niños y las niñas y jóvenes del mundo. Colombia acoge estos compromisos mundiales y

⁴ Castaño Uribe, Mónica. Pautas básicas para procesos de autoevaluación, supervisión, seguimiento y evaluación de los procesos de atención de protección, reeducación y rehabilitación. UNICEF, Fundación Restrepo Barco e ICBF, Bogotá, febrero del 2001.

plantea el “Plan País por la infancia, 2004 – 2015”, que parte del interés superior del niño en cuanto a “la promoción de una vida sana, el acceso a una educación de calidad y la protección de los malos tratos, la explotación y la violencia, que exprese los objetivos y las metas de la nación al 2015”⁵.

Este documento está en discusión en las diferentes zonas del país con el objetivo de concretarlo en cada región de acuerdo a su contexto. En la primera parte, hace una descripción de la situación de la infancia en Colombia, resaltando la pobreza y exclusión social. En la segunda parte, presenta los principios, objetivos, metas y acciones que plantea el documento para la población menor de 18 años, equivalente al 41.5% de colombianos.

Además de los informes realizados por la UNICEF, se encuentran algunas investigaciones realizadas en diferentes lugares del país que estudian el estado de los derechos, el grado de vulnerabilidad, como también su cumplimiento.

La Fundación Funlibre elaboró una propuesta pedagógica llamada “DERECHÓMETRO”⁶ donde participaron un total de 2980 niños y niñas de las 32 ciudades de los departamentos y el Distrito Capital, pertenecientes a escuelas públicas de estrato uno a tres y con un promedio medio de edad de 9 años, fue un estudio de tipo exploratorio el cual se basó en las cuatro áreas de derechos de los niños y niñas propuestas en la Convención; los resultados arrojados mostraron que la categoría de derecho que se percibe por una mayor número de niños y niñas es la de desarrollo, seguida de la categoría de participación. Para ellos la categoría de protección y supervivencia se encontró un menor porcentaje de percepción de vulneración. El abandono, el maltrato y la carencia de afecto fueron las situaciones más representadas por el grupo de participantes. En relación con los derechos más identificados por los niños y las niñas se encontraron los de tener una familia, el juego y la recreación, así como la salud. Los agentes identificados por los niños fueron los padres y los maestros; aunque en el grupo de edades más altas, aparecen también referidos los pares. El contexto comunitario aparece muy poco como marco de referencia de la situación de los derechos y niñas participantes.

Se establece entonces, el papel protagónico de toda institución que trabaje con infancia, como aquel comprometido con la oferta y gestión de políticas públicas orientadas a garantizar la plena vigencia de los derechos de la niñez; por lo tanto, se constituyen en defensoras y garantes privilegiadas de estos derechos a un sistema de relaciones sociales, familiares, culturales y políticas orientadas a garantizar el desarrollo armónico e integral de niños y niñas que involucra la

⁵ ICBF. Un país para los niños. Plan decenal 2004 – 2015. Documento borrador para la discusión nacional, Bogotá, 2004. available <http://www.luchoinforma.gov.co/juv.pdf>

⁶ PINEDA, Nisme Yurani. Derechómetro. Funlibre. ICBF. Bogotá, D.C. Junio de 2003.

promoción de las políticas sociales básicas, la prevención y políticas de asistencia, la protección a las víctimas cuyos derechos han sido amenazados o vulnerados.”⁷

También Aura Victoria Duque de Alvarado en su estudio “Estado Del Arte de La Infancia en Caldas” (1985 – 1995). Basado en el "análisis del discurso" (la crítica a las ideologías). El Estado del Arte de la Infancia en el departamento de Caldas es un estudio que hace alusión y referencias subcategorías de variables estudiadas en el presente estudio, como las características sociodemográficas (a través del estudio de capacitación de agentes socializadores y condiciones de vida de los infantes); participación (a través actitudes de agentes socializadores y pautas de crianza); Educación y Desarrollo; y Salud convirtiéndose en un vínculo de fuentes teóricas y metodológicas importantes; además de volverse un referente de comparación de la situación del municipio estudiado con respecto a otras ciudades del país. Plantea que se reportan como problemas de mayor interés en la década: la capacitación de agentes socializadores (22.5%), el desarrollo del niño (21.26%), el aprendizaje (14.06%), las condiciones de vida del niño y la niña (14.68%), la protección del menor (4.37%), la salud infantil (10.94%), las actitudes de los agentes socializadores (6.88%), y la crianza y estimulación temprana (5.31%). Los procesos de socialización y los procesos de interacción: padres, madres, hijos, hermanos, núcleo familiar, ameritan miradas comprensivas que resignifiquen espacios para un análisis crítico de la familia y los padres, en las perspectivas socio - económicas y culturales contemporáneas.

A nivel departamental se encuentran investigaciones que abarcan el tema de los derechos de los niños y las niñas de diferentes formas, estos trabajos abordan el tema de los derechos de una forma particularizada e independiente indicando la carencia de antecedentes que recojan de una manera total el tema de los derechos de la infancia.

Las investigaciones que han abordado de alguna manera el tema de los derechos de los niños y las niñas, se han desarrollado principalmente en la ciudad de Neiva.

El municipio de Altamira carece de investigaciones que permitan evaluar cómo son manejados los derechos por parte de los adultos e instituciones garantes de los derechos de la infancia. Por eso la importancia de este municipio, se beneficie por estudios que conlleven al mejoramiento de la convivencia y el goce pleno de los derechos del niño.

Altamira necesita de datos concretos que permitan dilucidar la situación de la infancia. La urgencia de tener datos precisos para observar si se está cumpliendo con lo estipulado en la Convención sobre los derechos de los niños, motivaron la

⁷ CASTAÑO U. Mónica: Pautas básicas para procesos de autoevaluación, supervisión, seguimiento y evaluación de los procesos de atención de protección, reeducación y rehabilitación al menor. Bogotá, Fundación Restrepo Barco e ICBF. Febrero de 2001.

realización de la presente investigación, y de esta manera intervenir de manera adecuada en los estamentos que sean necesarios para mejorar la calidad de vida de los niños y las niñas del municipio.

A continuación se mencionaran estudios que abordan situaciones problemáticas específicas y de forma independiente que fueron estudiadas en conjunto en esta investigación. Estas investigaciones a pesar de no coincidir en metodología, contexto y población fueron reseñadas como antecedentes de la investigación “El estado de la infancia en el municipio Altamira”, que pueden ser utilizados para relacionar o desechar patrones comportamentales de las familias encuestadas en el municipio que atenten o resguarden los derechos de los niños y las niñas.

- Maria Consuelo Delgado y Esperanza Cabrera, en el estudio “Características Del Maltrato Infantil Identificado Por Los Docentes De Establecimientos Educativos De Enseñanza Básica Primaria, Madres Comunitarias De Los Hogares De Bienestar Y Niños Con Signos De Maltrato Infantil En La Ciudad De Neiva (1999), afirma de que aunque se tiene conciencia que “a todos los niños les Pegan” como mecanismo de los padres para educar al hijo, se consideran niños y niñas maltratados aquellos que llegan al centro docente y al hogar con signos evidentes de maltrato, es decir, los casos más agudos de maltrato. La edad más vulnerable para el maltrato es la comprendida entre los 5 a 9 años y los padres ejercen mayor violencia con los hijos hombres, siendo estos los más maltratados en la ciudad; de esta manera le exponen la violencia como forma de conducta adecuada para manejar los conflictos, incrementando la violencia en los varones.

- “Como Si No Existiera” Una Investigación Cualitativa Sobre El Maltrato Infantil Desde Las Voces De Los Niños Y Las Niñas realizada por Myriam Oviedo Córdoba y Maria Consuelo Delgado, docentes de la facultad de salud de la Universidad Surcolombiana y con apoyo de la Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología del Banco de la República, 2.000. Este estudio indaga las concepciones de los niños y niñas maltratados y no maltratados y las prácticas que emplean para enfrentarlo y afrontarlo, tanto en el ámbito físico como psicológico. Obtuvo como conclusiones que el maltrato infantil en los niños y niñas sujetos de estudio se produce en el hogar, tiene como protagonistas a los padres quienes lo aplican como propósito de modificar una conducta indeseada y es percibido como formas de reacción violenta que les provoca daño físico y emocional al configurarse como una forma permanente de comunicación interfamiliar donde los factores que les precipitan adoptan cualquier forma y son la consecuencia del desconocimiento de las características básicas del desarrollo del niño y de un concepto equivocado del significado correctivo del castigo, que agudiza la situación creando modos de vida profundamente maltratantes.

- En el año 2003, las investigadoras Maria Consuelo Delgado, Esperanza Cabrera, Luz Mary Barrios, Ana Cristina González, Martha Amaya, Imelda Montero, Rosa Álvarez realizaron un estudio llamado “La Realidad del Trabajo Infantil en las Calles de la ciudad de Neiva”, DESDE UNA PERSPECTIVA ETNOGRÁFICA, en el que se establece una clara violación al derecho del niño a no ser explotado, ni sometido a ejercer actividades forzosas que le impida estudiar y jugar libremente. Se encontró que existe una correlación positiva entre el trabajo de los niños y niñas y factores como la pobreza, el analfabetismo, nivel de subdesarrollo, situación de marginalidad, niñez abandonada o desplazada, el fallecimiento o ausencia permanente del padre, la desintegración familiar y la ocupación de los padres.

El grupo mayoritario de niños que trabaja en las calles es de 11 a 13 años pero se encuentra en menor proporción de 4 y 5 años. Los niños empiezan a trabajar en una edad promedio de ocho años y en su mayoría proviene de las comunas que pertenecen a los estratos uno y dos donde viven en asentamientos e invasiones. El trabajo infantil limita en gran medida la posibilidad de acceder a la educación obstaculizando el rendimiento escolar por las largas jornadas a las que se ve sometido.

El trabajo infantil perturba el crecimiento saludable de los niños lo cual afecta no solo su presente sino también sus posibilidades de desarrollo humano, limitando así sus posibilidades en el futuro.

- Martha Patricia Amaya Olaya plantea en su estudio “El Significado De Crecer Sin Padres En La Fundación Sembrando Futuro” (1999) Universidad Antonio Nariño. Afirma que existen sentimientos ambivalentes frente a la figura paterna en aquellos niños que han crecido sin su padre, llegando al punto de idealizar a esta figura; sin embargo ante esa carencia, aún sueñan con su presencia en la familia. El niño asume un rol de adulto, el padre no está y él tiene que encargarse de suplir necesidades básicas en la familia. Comienza entonces a crecer un niño que no tiene oportunidad de disfrutar esa etapa básica en su proceso de desarrollo. El presente enuncia una clara violación al artículo 7 de la Convención e cual dice que los niños tienen derecho a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos y guarda relación con este estudio porque la composición familiar de los hogares del municipio de Altamira fue estudiada.

Vladimir Perales, Oscar Perea y John Jader Murcia en el estudio “Características Del Maltrato Infantil Identificados En La Población Atendida En El Instituto De Bienestar Familiar, El Instituto De Medicina Legal Y Los Casos Reportados Por Las Comisarías De Familia De La Ciudad De Neiva” El 1 De Junio De 1999 Y El 1 De Junio De 2000”, Plantean que la edad más vulnerable para el maltrato infantil esta comprendida entre los 5 – 10 años y el sexo masculino es el más maltratado aunque la diferencia frente al sexo femenino no es significativa. El maltrato físico predomina como el principal tipo de

- maltrato y el tipo de lesión más frecuente es a nivel del tejido blando (golpes ocasionados por objetos). Los padres son los autores más comprometidos en el maltrato y el hogar es el principal sitio donde ocurre.
- Maria Consuelo Delgado y Colaboradores en su estudio “Diagnóstico de la violencia intrafamiliar en el departamento del Huila” realizado a través de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana en el año de 1997, plantean que la violencia es multicausal, entre las cuales están: alta ingesta de alcohol, bajo nivel educativo de los padres, aceptación del maltrato como único medio para resolver los conflictos y la legislación inoperante. Además de que se presenta en todos los estratos y está influenciada por factores externos e internos que inciden en el grupo familiar, afectando a todo el grupo y se desconoce su problemática y su magnitud. El maltrato infantil es tan común en la sociedad que muchas veces se convive con él y se pasa por alto, o sin enterarse de lo que está pasando; es por esta razón que una parte de esta investigación va enfocada a esta temática, a dar a conocer las condiciones en el trato y el uso de la autoridad de los padres hacia sus hijos en el interior de la dinámica familiar.

En consonancia con los aportes de las investigaciones citadas con anterioridad, el presente estudio se justificó por las siguientes razones:

- 1.** Se carece de un diagnóstico actual sobre la situación de los niños y las niñas en el municipio de Altamira, enfocado desde los derechos de los niños y las niñas, que permita el establecimiento de un marco de análisis común para la toma de decisiones.
- 2.** Se requiere conocer la situación de la infancia desde el enfoque de sus derechos para producir modificaciones en la manera misma de planear las acciones en su favor. Desde esta perspectiva la presente investigación permitirá modificar los diferentes tipos de abordaje y planeación de programas, proyectos y acciones desarrolladas en beneficio de la infancia, desde enfoques correlacionados, permitiendo con esto la integración de cada uno de ellos, facilitando los procesos de coordinación interinstitucional y asignación de recursos.
- 3.** Este diagnóstico permitió evaluar los avances obtenidos a la luz de las metas formuladas en la cumbre mundial de la infancia, y establecer una línea de base sobre la cual sea posible establecer indicadores de evaluación de las políticas públicas.
- 4.** El enfoque de este estudio diagnóstico, incide de manera directa en la preparación de los profesionales de la Psicología, en la medida en que a lo largo de su desarrollo se apropiarán de una mirada de carácter transdisciplinario de la atención a los niños. Esto permitirá una visión más integral al tiempo que incidirá

en una preparación académica acorde con las necesidades reales del departamento.

5. Hasta el momento, se desconoce una aproximación desde el enfoque de los derechos de los niños y las niñas en el municipio de Altamira, la región y el país en general; por tanto, este enfoque que aparece como alternativo permitirá incidir en los conceptos de planeación y toma de decisiones de la política pública para la infancia.

6. Los resultados del estudio, permitirán unir los esfuerzos y los recursos existentes para transformar el mundo de las relaciones con los niños y las niñas que se establecen desde las instancias gubernamentales y se concretan en el marco de las interacciones de los adultos. De esta forma al cuantificar la situación de los niños y las niñas desde el enfoque de sus derechos será posible planear de manera más sistemática la creación de espacios y oportunidades de desarrollo que contribuyan a generar mejores posibilidades para su presente y su futuro.

7. La realización de este diagnóstico es una oportunidad para reconocer a los niños y las niñas como sujetos actuantes y propositivos e impulsar su formación como actores y sujetos sociales; los datos obtenidos permitirán la formulación de políticas que les permita avanzar hacia la autonomía, fortalecer su identidad y crecimiento personal, como aspectos centrales en la formación de una nueva cultura de la infancia, como también fortalecer el protagonismo infantil y juvenil como elemento dinamizador de escenarios democráticos y participativos.

De acuerdo con lo anterior, es de importante para el Municipio de Altamira contar con datos actuales sobre la situación de su población infantil a la luz de los derechos humanos.

A partir de estos datos se encaminarán sus políticas públicas al mejoramiento en la calidad y la cobertura de los diferentes servicios que garanticen el bienestar social y familiar de los menores de edad, tópicos que son fundamentales para un óptimo desarrollo integral de los niños y las niñas del Municipio de Altamira en el futuro.

Los datos obtenidos podrán orientar las acciones emprendidas por la Secretaría de Salud en el Municipio, en el Programa de Salud Mental dirigido por Psicólogos y trabajadores sociales, en donde se interviene a la población en asuntos como violencia intrafamiliar y maltrato infantil, de esta manera se pueden fortalecer programas de prevención.

Los datos ayudarán a incrementar y mejorar actividades deportivas y culturales ofrecidas a los niños y niñas del municipio, permitiendo abrir más espacios de interacción con la familia y pares.

4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA

Altamira, municipio que se encuentra ubicado en la zona centro del Departamento, es también conocido como la Capital bizcochera del Huila, este es un lugar que representa gran importancia para el desarrollo de la región.

Municipio ubicado a 143 kilómetros desde Neiva, cuenta con vías en excelentes condiciones que permite un fácil acceso a la población.

Altamira tiene una altitud de 1.070 metros sobre el nivel del mar, temperatura de 23.5 Grados Centígrados, cuenta con un clima cálido seco, medio muy húmedo y medio húmedo.

Límites

Al Norte el Municipio de Altamira limita con: Garzón, Agrado y Pital; al sur limita con Suaza y Timaná; al Oriente con Guadalupe y finalmente al Occidente con Tarqui y Elías.

POBLACIÓN

Altamira es uno de los más pequeños rincones huilenses, donde hoy permanecen radicados unos 2.921 habitantes, de ellos; el 70% vive en el área urbana, mientras el 30% restante habita en la zona rural.

AÑO	URBANA	RURAL	TOTAL
2005	2.055	868	2.923

Fuente: CAM. Esquema de Ordenamiento Territorial. Altamira. 2004.

La economía altamireña gira en torno a la industria del bizcocho de achira, acompañada de forma paralela, por la actividad agropecuaria.

Son estos dos renglones los encargados de soportar a buena parte del sistema financiero local.

- **SECTOR PRIMARIO:** Sector Agropecuario.

Agrícola: Ocupa el 46% de la actividad agropecuaria.

Pecuario: Explotación de bovinos doble propósito, es decir, destinada al aprovechamiento de la carne y la leche también. Equivale al 92.5% del volumen de producción que registra este renglón.

- **SECTOR SECUNDARIO:** Es casi nulo el grado de tecnificación y la producción es a baja escala.

De acuerdo con las cifras de la Corporación Nuevo Municipio, existen en este lugar aproximadamente, unas 30 microempresas que generan cerca de 200 empleos semanales y manejan utilidades que alcanzan los cinco salarios mínimos mensuales legales.

EQUIPAMIENTOS

1. SERVICIOS PÚBLICOS

En general se tiene una amplia cobertura de los servicios pero en algunos sectores hace falta una mayor calidad en la prestación de estos.

- Acueducto: Funciona bajo las leyes de gravedad. Tiene a su disposición una planta de tratamiento y una red de captación. Alcanza una cobertura cercana al 95% de la población urbana.
- Alcantarillado: Cobertura aproximada al 95% de la población urbana.
- Aseo y Recolección de basuras: Hay una inadecuada disposición de desechos sólidos, los cuales son depositados a campo abierto, sin ningún control.
- Gas: Servicio puerta a puerta, gracias a la disponibilidad de camiones transportadores.
- Telefonía básica: Telecom es la encargada de prestar el servicio. En el área urbana han sido instaladas 140 líneas telefónicas y hay otras 136 disponibles para ser adjudicadas.
- Energía Eléctrica: Todos los habitantes del casco urbano tienen este servicio, pero el alumbrado público se encuentra en un deplorable estado.

Sector Urbano

Dentro del casco Urbano se encuentran las siguientes instituciones educativas: Colegios Divino Salvador, Semipresencial Nocturno Divino Salvador, Centros Docentes María Auxiliadora y Santa Luisa. En donde se encuentran 866 niños y niñas matriculados durante el año 2004.

En el sector salud, se encuentran vinculadas 1956 personas a algún tipo de servicio de salud, las cuales 1617 pertenecen al régimen subsidiado y 339 al régimen contributivo.

5. MARCO TEÓRICO

Colombia como país miembro de las Naciones Unidas, se acoge a los postulados que tienen como objetivo el cumplimiento de las disposiciones de la Convención en todo el mundo, ésta a su vez plantea conceptos que deben ser aplicables a todos de tal manera que se hable en un mismo lenguaje.

5.1. DEFINICIÓN DE NIÑEZ

Es un período especial de la vida humana en la que se constituyen los elementos fundamentales del desarrollo del sujeto y, por lo mismo es una etapa de especial vulnerabilidad en donde es necesario brindar aquellas condiciones que la garanticen de manera adecuada”.⁸

“Esta es la época más importante de la vida del ser humano, porque es cuando se gesta nuestra personalidad y se ponen los cimientos de lo que será nuestra futura conducta social. Por eso aunque aparentemente sea la época más feliz y despreocupada en la vida los niños, hay que concederle siempre una atención muy especial.”⁹

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989, ofrece una nueva definición de infancia basada en los derechos humanos haciendo énfasis en el respeto de los derechos de la infancia como la supervivencia, la salud y la educación, por medio de la provisión de bienes y servicios esenciales y un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de crear un entorno protector que defienda a los niños y las niñas contra la explotación, el abuso y la violencia. Desde esta perspectiva “se puede considerar Niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”

El concepto de INFANCIA dista mucho de ser Objetivo y Universal porque cada sociedad y cada cultura define explícita o implícitamente que es infancia, cuáles son sus características y en consecuencia que periodos de la vida influye. Por otra parte diversos historiadores y otros estudiosos han mostrado cómo en diferentes momentos de la historia de una misma cultura, el significado del concepto también ha ido cambiado. Por tanto el concepto de Infancia se refiere

⁸ www.unicef.org/spanish/sowc05.pressummary.html

⁹ Guía Práctica de Psicología Familiar. Cómo afrontar los problemas de nuestro tiempo. Tomo 2 Editorial Planeta. Pág. 368.

más a un consenso social sobre una realidad, que a una realidad objetiva y universal.

5.2. LOS NIÑOS COMO SUJETOS DE DERECHOS

El reconocimiento de los derechos de los niños y las niñas por parte de la convención permite concentrarse en ellos como seres integrales, ahora se han convertido en derechos fundamentales. Los niños y las niñas dejaron de ser receptores pasivos de beneficios para convertirse en seres autónomos y sujetos de derechos.

En 1989 las normas sobre los niños se agruparon en un único instrumento jurídico, aprobado por la comunidad internacional, donde se describieron de forma inequívoca los derechos que corresponden a todos los niños y las niñas, independientemente de su lugar de nacimiento o de sus progenitores, de su género, religión u origen social. Este régimen de derechos estipulados en la Convención son los derechos de todos los niños de todo el mundo.

En 1923, se observa que la recién formada Alianza Save the Children, denominada en aquel momento “Save the Children International Union” y fue la primera organización que manifestó su preocupación internacional acerca de la situación de los niños y niñas. Desde una actitud propositiva y de aporte para ello adoptó una declaración en cinco puntos sobre los derechos de los niños, conocida bajo el nombre de Declaración de Ginebra¹⁰.

En 1959 se dio un paso importante en relación al tema por parte de las Naciones Unidas en la medida que se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, la cual enriquecida en su texto, integró los principios básicos de protección y bienestar de los niños y niñas.

Después de 20 años el gobierno de Polonia, en 1978, propuso el primer proyecto de la Convención a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. El cual se basaba en la Declaración de 1959 y se presentaba con el interés de ser aprobado en 1979 en el marco de lo que se había definido como el Año Internacional del Niño.

Una vez analizado por la Comisión de Derechos Humanos se evaluó la necesidad de formular la misma con mayor detenimiento e integrando consultas más amplias sobre la temática. Fueron 10 años de trabajo que le insumió a esta comisión poder llegar a consensos claros sobre el tema, para que finalmente a 30 años de la promulgación de la Declaración, la Convención fuera masivamente aceptada por los Estados Partes de la Asamblea General.”¹¹

¹⁰ SAVE THE CHILDREN. Declaración de Ginebra. Febrero 1923. <http://www.savethechildren.org/>

¹¹ ANNAN, KOFI. Historia y Tratados de los Derechos de los niños. UNICEF.1990.

Tratado que se destaca por la amplia y activa participación de la sociedad civil durante todo el proceso de su elaboración, lo que lo lleva a ser el primero en contener en su texto y en el reglamento que asume el órgano de vigilancias del mismo (Comité de los derechos del Niño de las Naciones Unidas, órgano de vigilancia del tratado, como todos los tratados de derechos humanos) “la posibilidad de la consulta a la sociedad civil en la evaluación del seguimiento y cumplimiento por parte de los Estados del mismo. Hecho clave en el reconocimiento de la sociedad civil en su rol de seguimiento en la aplicación de la misma por parte de los Estados.

Pero llegar a la ratificación fue solo un paso en la historia, porque de ahí en adelante la región de América latina ha sido pionera en el proceso de adecuación de las normas vigentes a la Convención.”¹²

Gracias a los anteriores pactos, convenciones y declaraciones en favor de los derechos humanos y de la niñez, estos pueden gozar de ciertos privilegios en la sociedad, que antes no podían; sus intereses son Considerados de Interés Superior frente a los demás miembros del grupo, sus derechos son sustentados y amparados por las Leyes y el reconocimiento social y su respectivo valor como seres humanos ha mejorado; además, las creencias erróneas dadas culturalmente que se tenían hacia ellos han venido cambiado y ya los niños y las niñas no son considerados como Simples Animalitos sino como Personas, es decir, como Sujetos de Derechos.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, 1989

Tratado internacional que reconoce los derechos de los niños y las niñas en 41 artículos esenciales de los 54 artículos estipulados, estableciéndolos en forma de ley internacional para los Estados Partes, con la obligación de garantizar a todos los niños -sin ningún tipo de discriminación- el beneficio de una serie de medidas especiales de protección y asistencia a sus derechos civiles y políticos y el desarrollo armonioso, al igual que los de naturaleza económica, social y cultural de los niños; acceso a la educación y atención médica; condiciones para desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; un ambiente propicio para crecer con felicidad, amor y comprensión; y la información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y ser parte del proceso en una forma participativa.

Como objetivos principales de la Convención que son el vigilar y promover el bienestar de los niños y las niñas de acuerdo a partir de la declaración Universal de los Derechos Humanos, divide los derechos de los niños en cuatro ejes básicos (que son las cuatro variables principales analizadas en el presente estudio) o pilares, las cuales están descritas a continuación:

¹² www.unicef.org/spanish/crc/convention.htm

5.3. ÁREAS DE DERECHO EN LA CONVENCIÓN

- Salud y Vida
- Educación, Desarrollo Humano y Recreación.
- Protección
- Participación.

Además en el presente estudio para un mejor análisis se incluye una nueva variable que es la Sociodemográfica, con el fin de caracterizar la población a estudiar.

5.3.1. DERECHO A LA SALUD Y VIDA

El término de salud se puede definir como el “Estado completo de bienestar físico, psicológico y social y no solo la ausencia de afecciones y enfermedades, teniendo en cuenta que antes de 1978, la salud era considerada como la mera ausencia de enfermedad, desde un nivel orgánico.”¹³

Este aparte contempla el derecho a la vida y a la supervivencia, al más alto nivel de salud y nutrición, a un examen periódico si el niño o la niña se encuentran en establecimientos de protección, a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

En este orden de ideas es importante destacar que la Convención de los derechos de los niños hace mención especial en los artículos 24 y 26, para señalar la importancia que los Estados Partes, las familias y las Instituciones deben tener para la creación de políticas de protección internas que beneficien a los niños, para que estos gocen de buena salud.

El Artículo 24 asegura que los Estados Partes reconocen el derecho, del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación en la salud. Planteando que éstos se esforzaran por asegurar que ningún niño sea privado al disfrute de esos servicios sanitarios.

Con el fin de cumplir estos objetivos los Estados deben diseñar estrategias que permitan: Reducir la mortalidad infantil en la niñez, asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención Sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud, combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante la aplicación de la tecnología en cuanto a los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente, asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres, asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, las ventajas de la lactancia materna, la

¹³ OMS. Organización Mundial de la Salud. Artículo salud 1978. <http://www.who.int/topics/es/>

higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, y también a que tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de estos conocimientos, desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios de planificación de la familia.

El Artículo 26 dice que los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional. Estas prestaciones deben concederse cuando corresponda, teniendo en cuenta recurso y situación del niño.

Teniendo en cuenta las definiciones expuestas anteriormente, para efectos de la investigación se entenderá como derecho a la salud y bienestar básico: acciones de la familia orientados a disponer de los programas y servicios que ofrece el estado y las organizaciones privadas para preservar la salud y el bienestar de los niños y niñas.

5.3.2. DERECHO A LA EDUCACIÓN, DESARROLLO HUMANO Y RECREACIÓN

La educación es un proceso continuado, que se interesa por el desarrollo integral (físico, psíquico y social) de la persona, le aporta en el conocimiento, aceptación y dirección de sí misma, para conseguir el desarrollo equilibrado de su personalidad y su incorporación a la vida comunitaria del adulto, facilitándole la capacidad de toma de decisiones de una manera consciente y responsable¹⁴.

Por esto el estado debe asegurar la educación a los niños y niñas incluyéndola en sus políticas como un aspecto fundamental, en concordancia con el compromiso adquirido en la convención sobre los derechos de los niños y niñas. La educación deberá estar encaminada a desarrollar su personalidad, aptitudes y capacidades hasta el máximo de sus posibilidades preparando a los niños y niñas para asumir una vida responsable en la que predomine el respeto a sus padres, a su identidad cultural, a su idioma y a sus valores.

Emilio Durkheim destacó la función social de la educación en el sentido de la adscripción de los educandos a las características y funcionamiento de la sociedad en el marco de una cultura determinada. Por medio del proceso educativo el sujeto individual entra en relación con los miembros del grupo al que pertenece, y evoluciona para convertirse en un ser ético, consciente y humanizado.

El principio Filosófico que sustenta la educación es el de formar un individuo con valores universales, histórico-sociales e instrumentales que le permitirán ser el

¹⁴ www.mallorcaweb.net/arc987educacion/conceptos.html#educacion%20definicion

constructor consciente de su identidad individual, familiar, comunitaria y nacional, facilitándole su incorporación a un mundo en permanente cambio y con mayores demandas de sensibilidad social. Bajo este principio se fortalecerán fundamentalmente los valores de: autoestima, solidaridad, laboriosidad, honestidad, equidad, justicia social, identidad, eficacia y creatividad en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la persona.

Teniendo en cuenta la importancia de la educación para el desarrollo individual, social y cultural, las naciones han optado por incluirlo en su Carta Constitucional como un Derecho de carácter Obligatorio que el Estado debe garantizar a todos los niños. Así, “la educación es una derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella, se tiene acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.”¹⁵

Más adelante, en el mismo artículo agrega: “El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica”¹⁶

Igualmente los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) en sus artículos 28 y 29 reconocen el derecho del niño a la educación y convienen en las siguientes pautas para asegurar que todos los niños tengan acceso a la educación, como también que esta alcance sus propósitos.

El Artículo 28 expresa se reconoce el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos, fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad; hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados; hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas; adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

El Artículo 29 asiente que los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

¹⁵ REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia 1991. Editorial Esquilo Ltda. Edición Bogotá. Septiembre 2005. **Artículo 67**

¹⁶ *Ibíd.*

Desarrollar la personalidad, aptitudes y capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades, inculcando el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; asimismo infundiendo el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, y de las civilizaciones distintas de la suya. Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.¹⁷

En este estudio se considera que el desarrollo de los niños y niñas, tiene que ver con el acceso y disfrute pleno de los mismos en las actividades académicas, recreativas, culturales, y deportivas dirigidas al desarrollo de la personalidad, de las aptitudes, y de la capacidad mental y física para expresar al máximo sus potencialidades, con lo cual se busca que los niños y niñas logren un desarrollo en todas sus dimensiones (social, afectivo, cognitivo, y valorativo) por parte de la familia y las instituciones de Protección.

Una dimensión de esta variable que se tuvo en cuenta es la Socioafectiva explicada por Erick Erikson quien define el desarrollo como “Un proceso evolutivo que se funda en una secuencia de hechos biológicos, psicológicos y sociales experimentada universalmente e implica un proceso auto terapéutico destinado a curar las heridas provocadas por las crisis naturales y accidentales inherentes al desarrollo.”¹⁸

La dimensión Social es abordada por Robert Sears, quien considera el desarrollo como “una cadena continua de hechos que se agregan a las adquisiciones anteriores y en parte las reemplaza.”¹⁹ Sears considera que la crianza de los niños es un proceso continuo, pues todos los momentos que los niños viven en contacto con sus padres, ejercen cierta influencia sobre su conducta actual, y sus posibilidades de acción futura.

Cada una de estas teorías contribuye a formar un marco de referencia en esta investigación para la comprensión del individuo como un todo indivisible. En un plano horizontal, cada una puede tratar en cierta etapa un episodio más o menos diferenciado, que es posible de definir en términos de una teoría, sin absolver o refutar los principios expresados en las otras.

¹⁷ UNICEF. La Convención sobre los Derechos del Niño. Gente Nueva, Ginebra, Suiza 2002. Art. 28 y 29.

¹⁸ PIAGET Jean, Erick Erickson y Robert Sears Tres teorías del desarrollo.

¹⁹ Ibíd.

Estas teorías permiten comprender las diferentes situaciones a las cuales los niños se ven expuestos en su proceso de desarrollo, de la misma forma que nos demuestran que el ambiente donde se encuentran los niños, generan ciertas condiciones particulares que condicionan el desarrollo del niño y afectan de forma directa la formación de su personalidad, y de la misma manera el estado de sus derechos en el eje del desarrollo.

Para comprender el nivel de desarrollo alcanzado por un niño o niña, se requiere tomar en consideración el contexto de socialización y la calidad de las relaciones que le ofrecen los responsables de su cuidado y educación.

La responsabilidad de la formación y el desarrollo de la niñez en los valores fundamentales y la dignidad es primero que todo de la familia, mientras que la responsabilidad estatal es la de crear las condiciones favorables para que las acciones familiares cuenten con espacios que no nieguen los avances de la socialización familiar, ya que “el desarrollo implica la introducción del niño en la esfera de lo humano y por ende en el universo de la cultura.”²⁰

La Convención sustenta la importancia de la protección y cuidado en el desarrollo de los niños y niñas cuando hace referencia a los artículos 5, 6, 12, 14, 18, 27, 31 que se muestran a continuación.

El Artículo 5 dice que los Estados Partes respetaran las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres, o en su caso de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle.

El Artículo 6 asiente que los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

El Artículo 12 asegura que se garantizará al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio al derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez.

En el Artículo 14 consideran la libertad de pensamiento, de conducta y de religión del niño. Respetando los derechos y deberes de los padres y en su caso los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades. Y especifican que la libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud pública a los derechos y libertades fundamentales de los demás.

²⁰ FERNÁNDEZ, de los Campos Aída Elia. Convención de los Derechos de los Niños. Colombia – Bucaramanga. Universidad Autónoma de Bucaramanga. Diciembre, 1999.

El Artículo 18 establece que los Estados Partes pondrán empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en la crianza y desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

El Artículo 27 se reconoce el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo, físico, mental, espiritual, moral y social. Y estipula que a los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

El Artículo 31 asevera que los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.²¹

5.3.3. DERECHO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL

Está referida a la garantía de los derechos a un sistema de relaciones sociales culturales, familiares y políticas orientadas a garantizar el desarrollo armónico e integral del niño que involucra la promoción de las políticas sociales básicas, la prevención y políticas de asistencia, la protección a las víctimas cuyos derechos han sido amenazados o vulnerados.

En los derechos del niño se contempla que el menor gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

La Convención contempla que el niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro, debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación; no será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se dedicará, ni se permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

El Estado debe a los niños la protección y el cuidado necesario para su bienestar teniendo en cuenta los derechos y las obligaciones de sus padres. La protección que se les debe es contra toda forma de perjuicio físico y mental, descuido o trato negligente. Se incluye también toda forma de violencia familiar o maltrato infantil.

²¹ UNICEF. Convención Internacional de Derechos de los Niños. Artículos 5, 6, 12,14, 18, 27, 31

En este estudio se estableció la definición operacional del derecho a la protección como toda forma de cuidado a los niños y niñas frente a cualquier situación que ponga en peligro, daño o incomodidad su desarrollo físico, mental, emocional, moral y social.

La Convención es una herramienta que busca resguardar a los niños frente a toda forma de maltrato y explotación. Entre los artículos que tratan sobre la protección están los siguientes: 3,19,32,34,36 y 39. No obstante, estos cobijan las dimensiones de nuestra variable en cuanto a Protección por parte de la familia y el Estado hacia flagelos como el secuestro, el trabajo infantil, el maltrato infantil, el abuso sexual, la explotación sexual y económica.

El Artículo 3 en este los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

El Artículo 19 afirma que se deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

El Artículo 32 asevera que se debe reconocer del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, y además se deben adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para:

- a) Fijar una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Disponer la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipular las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

El Artículo 34 asiente que se debe proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

El Artículo 36 afirma que el niño debe estar protegido contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

El Artículo 39 dice que a todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados se le deben propiciar todas las medidas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.”²²

5.3.4. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

La participación es uno de los derechos mas difíciles de definir, ya que a la niñez se le reconocen una gama de derechos como ciudadanos activos, capaces de ejercer sus derechos y no simplemente como beneficiario de una atención protectora; pero sin embargo, deja en consideración de un adulto o tutor la responsabilidad de considerar lo que es bueno o dañino para el bienestar de los niños y niñas.

Por primera vez en la historia, el reconocimiento del derecho de la niñez a participar aparece de diversas maneras en los artículos 12, 13, 14, 15, y 17 de la Convención, que se refieren al derecho a formarse un juicio propio, expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones de niños y niñas en función de la edad y madurez.

En relación con este punto en donde se plantea el derecho del niño de expresarse y tener un juicio propio, necesariamente conlleva el deber de los adultos a escucharlos. Pero va más allá al plantear que no sólo se trata de oírlos, sino de realizar un esfuerzo por penetrar en su forma de ver el mundo. “cuando se habla de escuchar, no se trata exclusivamente de las opiniones verbales de los niños, sino también de los significados conductuales y emocionales (...) “El principio incorporado en el artículo 12 se refiere no solamente a la expresión verbal y las opiniones, sino también a todos los signos de la experiencia, sea intelectual o emotiva, y de las necesidades del niño en cada edad y situación.”²³

El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. Estos derechos tan solo se verán sujeto a

²² Artículos 3, 19, 20, 32, 34, 35,36 y 39 de la Convención Internacional de Derechos de los Niños.

²³ BARATTA, Alessandro. Infancia y democracia 1999 . Pág. 25.http://www.iin.oas.org/Infancia_democracia_A._Baratta.pdf

ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias, tales como el respeto a los derechos de los demás y a la protección nacional o del orden público.

En cuanto al artículo 13 de la Convención, el documento es claro cuando se refiere a la libertad no solo de buscar y recibir, si no también de difundir ideas de todo tipo; esto da la oportunidad al niño de poder intervenir en la toma de decisiones y, sociales y culturales de la sociedad. Esto plantea una noción de persona con valores y capacidades que puede aportar y poner al servicio de la comunidad a la que pertenece: “se concibe la participación como una actividad privilegiada para el desarrollo humano, ya que es aquello que permite en mayor medida que cada miembro del grupo despliegue sus atributos y potencialidades individuales y haga aportes decisivos a la vida del conjunto.” Amnistía Internacional, 1996: 9

- La Convención contempla el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, a buscar, recibir y difundir información, a la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas, a disfrutar del ocio y la cultura.

- Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

- La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

El derecho a la participación constituye uno de los artículos más innovadores de este acuerdo internacional que por primera vez obliga al Estado y a la Sociedad Civil a tomar en cuenta y respetar la expresión de las niñas, niños y jóvenes de acuerdo a su edad, capacidades y necesidades. Una de las características de la infancia es que los niños buscan y tratan por todo los medios de tomar parte en aquello que les importa y les afecta.

LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, 1991

El Gobierno Colombiano basándose en la Convención, reconoce y legitima los Derechos de los Niños al estipularlos claramente en varios artículos.

En el Artículo 44, considera que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. De esta manera los niños deben ser protegidos contra toda forma de abandono,

violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

En este artículo se resalta el papel fundamental que debe desempeñar la familia, la sociedad y el Estado en la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Y además, confirma que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

El Artículo 45, expresa que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. Refiere que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.”²⁴

La educación es un derecho y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Esto se expresa en el Artículo 67 donde se establece que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

En este inciso se reconoce que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

DECRETO 2837/89 o CÓDIGO DEL MENOR EN COLOMBIA

Éste código aboga en sus primeros diecisiete artículos por la defensa y protección de los niños y las niñas en diferentes situaciones y problemáticas sociales.

²⁴ ESCOBAR, Jacobo Pérez. Secretario General, Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia. Bogotá, D.E. Actualización, julio 6 de 1991.

En el artículo primero declara que se deben definir las situaciones irregulares bajo las cuales pueda encontrarse el menor; origen, características y consecuencias de cada una de tales situaciones y afirma que a partir de esto se deben adoptar medidas con el fin de proteger al menor que se encuentre en situación irregular.

En el Artículo 3 se reconoce el derecho que todo menor tiene a la protección, al cuidado y a la asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, moral y social; estos derechos se reconocen desde la concepción.

Cuando los padres o las demás personas legalmente obligadas a dispensar estos cuidados no estén en capacidad de hacerlo, los asumirá el Estado con criterio de subsidiaridad.

El derecho que tiene todo menor a la vida y la obligación del Estado de garantizar su supervivencia y desarrollo, se establece en el artículo 4.

La importancia para todo menor y el derecho que tiene a crecer en el seno de una familia. Se reconoce en el Artículo 6 y se afirma que el menor no podrá ser separado de su familia sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de protegerlo. Son deberes de los padres, velar porque los hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social.

En cuanto a la educación, el Artículo 7 afirma que todo menor tiene derecho a recibirla con el fin de su formación integral. Esta será obligatoria hasta el noveno grado de educación básica y gratuita cuando sea prestada por el Estado.

La educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y facultades del menor, con el fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcándole el respecto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente natural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad, sin perjuicio de la libertad de enseñanza establecida en la Constitución Política.

En los servicios de salud, todo menor tiene derecho a la atención integral, cuando se encuentre enfermo o con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, a su tratamiento y rehabilitación. El artículo 9 estipula que El Estado debe desarrollar programas necesarios para reducir la mortalidad y prevenir la enfermedad, educar a las familias en prácticas de higiene y saneamiento y combatir la malnutrición, otorgando prioridad en estos programas al menor en situación irregular y a la mujer en período de embarazo y de lactancia.

El Artículo 10, promueve el derecho de todo menor a expresar su opinión libremente y a conocer sus derechos. Aseverando de esta manera que; en todo proceso judicial o administrativo que pueda afectarlo, deberá ser oído directamente o por medio de un representante, de conformidad con las normas

vigentes. Reconociendo así mismo en el Artículo 11 que todo menor tiene derecho al ejercicio de la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres, conforme a la evolución de las facultades de aquél y con las limitaciones consagradas en la ley para proteger la salud, la moral y los derechos de terceros.

Problemas como la discapacidad en los menores son retomados en el Código del Menor en su Artículo 12, en el que los niños con deficiencia física, mental o sensorial, deben disfrutar de una vida plena en condiciones que aseguren su dignidad y a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr en lo posible su integración activa en la sociedad.

En el Artículo 13, todo menor tiene derecho al descanso, al esparcimiento, al juego, al deporte y a participar en la vida de la cultura y de las artes. El Estado facilitará, por todos los medios a su alcance, el ejercicio de este derecho.

Los niños que ejercen algún tipo de trabajo, son protegidos por la ley en el Artículo 14 del presente en donde todo menor tiene derecho a ser protegido contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física o mental, o que impida su acceso a la educación.

5.4. CONCEPTOS BÁSICOS

Los siguientes conceptos sirvieron de referente para la construcción y análisis del instrumento aplicado:

Esparcimiento, recreación y cultura: Los niños y las niñas tienen derecho al esparcimiento, al juego y a la participación en actividades artísticas y culturales.

Niños y niñas con limitaciones: Los niños y las niñas física o mentalmente impedidos deben de gozar del derecho a cuidados especiales, educación y capacitación con el objeto de ayudarlos a disfrutar de una vida plena y decente, en condiciones que aseguren su dignidad y le permitan llegar a integrarse a la sociedad.

Salud y servicios sociales básicos: Los Estados harán especial énfasis en la prestación de atención primaria y preventiva de la salud, educación sanitaria y reducción de las tasas de mortalidad infantil. Al respecto, buscarán cooperación internacional y se esforzarán porque todos los niños y las niñas tengan acceso a estos servicios.

Responsabilidad de los padres: Los padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo de los niños y las niñas. El Estado les prestará la asistencia apropiada para el correcto desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza de sus hijos.

El interés superior de los niños y las niñas: El Estado deberá brindarle la atención adecuada cuando no lo hagan sus padres u otras personas que tengan esa responsabilidad a su cargo.

Nombre y nacionalidad: Desde el nacimiento los niños y las niñas tienen derecho a un nombre, una nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Separación de los padres: Los niños y las niñas tienen derecho a vivir con sus padres excepto cuando se considere que ello es incompatible con el interés superior de los niños y las niñas. Los menores que estén separados de uno o ambos padres también tienen derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con los dos.

Trabajo infantil: Los niños y las niñas tienen derecho a la protección. El Estado debe garantizar que los niños y las niñas no tengan que realizar ningún trabajo que ponga en peligro su salud, educación o desarrollo. El Estado fija una edad o edades mínimas para trabajar y dispondrá la reglamentación apropiada de las condiciones de trabajo.

Hogar y Familia: se establecen como el conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar y consumen o comparten bienes inmuebles y alimentos.

Clase de familia: Se entiende por familia a un grupo de personas (dos o más) que, residiendo en la misma vivienda familiar, comparten algunos gastos y están vinculados por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, e independientemente de su grado. Es decir, aquellos grupos humanos donde se observa al menos una relación de parentesco, ya sea paterno-filial, conyugal o de cualquier otro tipo.

En lugar de matrimonio, la clasificación utilizada presenta el término pareja porque las relaciones conyugales que se recogen están referidas a situaciones de convivencia, no de matrimonio exclusivamente, al no tenerse en cuenta el estado civil de ambos componentes.

En cuanto a los hijos, serán considerados formando parte del núcleo paterno (ya sea de pareja o monoparental, es decir, padre o madre solos) siempre que no convivan en dicha vivienda con sus cónyuges o pareja, independientemente de la edad y del estado civil que posean. Con el objetivo de poder comparar los resultados con estadísticas anteriores, se ha establecido la siguiente clasificación de familia:

Hogares de una sola persona: hogares donde solo vive una sola persona, que es la persona principal.

Pareja sin hijos: Dos personas que conviven en la misma vivienda y que se declaran cónyuges, y no hay ninguna otra persona del hogar que los señale como padre o madre, por tanto sin hijos en el hogar.

Pareja con hijos: Dos personas que conviven en la misma vivienda y que se declaran cónyuges o pareja mutuamente, y con una o más personas en el hogar que los señalan como padre o madre, por tanto, con hijos en el hogar.

Padres solos con hijos: Dos o más personas que conviven en la misma vivienda, que no están emparejados con ninguna otra persona de la vivienda, y que se declaran entre ellos como padre e hijos respectivamente. Por tanto, padre sin pareja que convive con uno o más hijos, también sin pareja.

Madre sola con hijos: Dos o más personas que conviven en la misma vivienda, que no están emparejados con ninguna otra persona de la vivienda, y que se declaran entre ellos como madre e hijos respectivamente. Por tanto, madre sin pareja que convive con uno o más hijos, también sin pareja.

Dos o más núcleos familiares: Hogares cuyos miembros forman una familia que está compuesta por dos núcleos familiares resultado de la existencia de una o dos relaciones de conyugalidad o de filiación entre las personas del hogar.

Otros: Recoge los hogares no familiares de dos o más personas y los hogares familiares sin núcleo. Los hogares no familiares están compuestos por miembros entre los que no existe ninguna relación de parentesco ni de pareja, y los hogares familiares sin núcleo, son hogares cuyos miembros están emparentados entre sí, es decir, pertenecen a una misma familia, aunque, sin embargo, entre ellos no existe ninguna relación de tipo paterno-filial o de conyugalidad, y por tanto, no hay núcleo familiar.

Hogar: Está formado por una persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar y consumen o comparten alimentos u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto.

- Las personas que forman parte del hogar pueden o no estar unidas por vínculos de parentesco. El hogar puede estar formado exclusivamente por personas no emparentadas, por una familia con personas no emparentadas, o únicamente por una familia.

- Un hogar privado es un conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar. Por tanto, el conjunto de personas que habitan en un establecimiento colectivo (hospital, hotel, colegio mayor) no constituyen un hogar privado. Sin embargo, dentro del recinto de un establecimiento colectivo si puede existir un hogar, como por ejemplo sería el caso del director de una cárcel que viva

en ella. Las personas que habitan en ella comparten gastos, es decir, que tienen una economía o presupuesto común. Se entiende que tienen una economía común tanto quienes aportan recursos a ella colaborando a sufragar los gastos comunes, como los que no aportando recursos, dependen de la economía común.

Miembros del hogar: aquellas personas que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Residen la mayor parte del año en una vivienda familiar (residencia habitual) y comparten presupuesto con el hogar. Se incluye también al servicio doméstico residente y a los invitados en el hogar durante más de un año. Se excluyen las personas que residen en el hogar como realquilados o huéspedes temporales (inferiores a un año).
- No residen la mayor parte del año en esta vivienda, pero la consideran su residencia principal y comparten presupuesto con el hogar. Se incluyen tanto las personas presentes como las temporalmente ausentes (estudiantes, internados temporalmente en una institución o ausentes por otros motivos por un periodo de tiempo inferior a un año).

Además de estas personas se consideran también miembros del hogar aquellas personas que:

- No residen habitualmente en la vivienda encuestada, residiendo en otra vivienda familiar, pero consideran a esta vivienda su residencia principal y participan del presupuesto del hogar.
- No residen habitualmente en la vivienda encuestada, residiendo en un establecimiento colectivo, pero piensan regresar al hogar antes de un año y participan del presupuesto del hogar.

Por otra parte, no son considerados miembros del hogar:

- Las personas que residen en una misma vivienda, utilizan alguna o varias habitaciones de forma exclusiva y no tienen un presupuesto común (realquilados, huéspedes, piso de estudiantes.).
- Los estudiantes que, residiendo en una vivienda, no tienen un presupuesto común y dependen económicamente de otro hogar.

Sujeto encuestado: Es la persona que facilita los datos de todos los miembros del hogar, es decir quien responde la encuesta.

Calidad de vida: según la OMS, la calidad de vida es: “la percepción que un individuo tiene de su lugar en la asistencia, en el contexto de la cultura y del

sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que esta influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno”.

El concepto de calidad de vida en términos subjetivos, surge cuando las necesidades primarias básicas han quedado satisfechas con un mínimo de recursos. El nivel de vida son aquellas condiciones de vida que tienen una fácil traducción cuantitativa o incluso monetaria como la renta per cápita, el nivel educativo, las condiciones de vivienda, es decir, aspectos considerados como categorías separadas y sin traducción individual de las condiciones de vida que reflejan como la salud, consumo de alimentos, seguridad social, ropa, tiempo libre, derechos humanos. Parece como si el concepto de calidad de vida apareciera cuando esta establecido un bienestar social como ocurre en los países desarrollados.

Dimensiones de la calidad de vida:

La calidad de vida tiene su máxima expresión relacionada con la salud. Las tres dimensiones que global e integralmente comprenden la calidad de vida son:

1 Dimensión Física: Percepción del estado físico o la salud, entendida como ausencia de enfermedad, los síntomas producidos por la enfermedad, y los efectos adversos del tratamiento; no hay duda que estar sano es un elemento esencial para tener una vida con calidad.

2 Dimensión Psicológica: Percepción del individuo de su estado cognitivo y afectivo como el miedo, la ansiedad, la incomunicación, la pérdida de autoestima, la incertidumbre del futuro. También incluye las creencias personales, espirituales y religiosas, como el significado de la vida y la actitud ante el sufrimiento.

3 Dimensión Social: Es la percepción del individuo de las relaciones interpersonales y los roles sociales en la vida como la necesidad de apoyo familiar y social, la relación médico-paciente, el desempeño laboral.

Interdependencia: Los aspectos o dimensiones de la vida están interrelacionados, de tal manera que cuando una persona se encuentra mal físicamente o esta enferma, le repercute en los aspectos afectivos o psicológicos o sociales

Pobreza: Pobreza no significa solamente no tener trabajo, o temer al futuro o vivir al día. Pobreza es también la ausencia de poder, de representación y de libertad. El principal objetivo de las políticas de desarrollo debería ser liberar a las personas de la pobreza, pero esto no es solamente un asunto de dinero o mercados, o educación y salud - aunque por supuesto son muy importantes-

Sino que es sobre el acceso de las personas a los recursos y sobre la posibilidad real de mejorar sus vidas.

Billones de personas en el mundo viven con hambre, enfermedades y desesperación, en una pobreza que para la minoría privilegiada parece ser una parte inevitable y natural de paisajes geopolíticos. Los jefes de Estados del mundo desarrollado reiteran sus compromisos de “erradicar la pobreza” pero aún se vislumbra su voluntad de atacar sus causas sistémicas, sino más bien la voluntad de las élites corporativas y políticas de mantener el status quo.

Percepciones de pobreza: Según Vandana Shiva, la pobreza percibida como tal desde una perspectiva cultural no necesita ser una pobreza material real: las economías de subsistencia que satisfacen las necesidades básicas mediante el autoaprovisionamiento no son pobres en el sentido carencial del término. Sin embargo, la ideología del desarrollo las declara pobres por no participar de forma predominante en la economía de mercado, y no por consumir bienes producidos en el mercado mundial y distribuidos por el, incluso aunque puedan estar satisfaciendo las mismas necesidades mediante mecanismos de autoaprovisionamiento.

Desarrollo: Comprende el proceso de crecimiento y maduración del individuo humano hasta la edad adulta.

Desarrollo transaccional: El niño o niña interactúa con su medio ambiente físico y social y, a través del tiempo, tanto el individuo como el medio producen efectos que ajustan al otro.

Factor de riesgo: Circunstancia que representa una amenaza para el niño, niña o adolescente en cualquier aspecto y frente a la cual hay pocas capacidades de recuperación.

Factor de protección: Circunstancia que atenúa los peores efectos de los factores de riesgo y, por tanto, contribuye a la resiliencia.

Niño o niña acompañado: Es el niño o niña separado de ambos padres que no está bajo cuidado de ningún adulto que por ley o costumbre está a cargo del niño o niña.

6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

La convención de los derechos de los niños ha establecido cuatro áreas de derechos que facilitan la comprensión y explicación de todas las políticas y acciones encaminadas a crear un marco de protección para la población infante. Estas áreas de derechos son las siguientes:

- Salud y Vida
- Educación y desarrollo Humano
- Protección
- Participación

Para tener coherencia, estar acordes y seguir en la misma línea teórica de la convención, los objetivos específicos propuestos para la presente investigación fueron desglosados en grupos de preguntas dispuestas para la descripción de cada una de las áreas de derechos debido a los motivos principalmente prácticos de la clasificación ya existente. Además, para esta investigación se establecieron las áreas de derecho como las variables primordiales a estudiar; igualmente, se dispuso que las variables se dividieran en dimensiones para un mejor manejo y análisis de la información, también se incluyeron la variables caracterización sociodemográfica de las familias de los niños y niñas, características de la vivienda e información de los derechos sobre la convención con el objetivo de obtener información mas profunda.

A continuación se presentan los cuadros que contienen la conceptualización y operacionalización de las variables:

6.1. Variable Características Sociodemográficas Y De La Vivienda

6.1.1 Variable Características Sociodemográficas

6.1.1.1. Definición Conceptual

Caracterización de las familias que se refiere a composición familiar, nivel educativo, estrato, ocupación, formas de consecución del dinero por parte de los menores, tiempo dedicado a la consecución del dinero de los menores del grupo familiar para ayudar al ingreso del grupo familiar.

Tabla 6. Operacionalización Variable Sociodemográfica

SUBVARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
Tipo de familia	Clasificación según las topologías familiares: Nuclear, reconstruida, incompleta y extensa.	Familia Nuclear: conviven en el lugar de domicilio el padre, la madre y los hermanos. Familia reconstruida: Conviven en el lugar de domicilio el padrastro, la madre y los hermanos; el Padre, la madrastra y los hermanos. Familia incompleta: conviven en el lugar de domicilio el padre y los hermanos; la madre y los hermanos. Familia amplia: Conviven en el lugar de domicilio el abuelo, la abuela, los tíos, las tías y otros.
Nivel educativo	Años de escolaridad terminados de cada miembro del grupo familiar.	Año de escolaridad de cada uno de los miembros de la familia
Estrato económico	Clasificación socioeconómica del grupo familiar.	8 Estrato económico: 1, 2, 3, 4.
Formas de consecución del dinero de los menores de 18 años	Actividad que realizan los niños y las niñas menores de 18 años por lo cual reciben algún ingreso monetario.	Actividad laboral realizada por los niños y las niñas para conseguir dinero
Tiempo que los menores de edad dedican a la actividad laboral.	Numero de horas que dedican los niños y las niñas para obtener sus ingresos monetarios.	Cantidad de tiempo dedicado por los niños y las niñas a las actividades laborales
Forma de la tenencia de la vivienda	Forma en la que el grupo familiar obtiene el lugar de residencia en el que habita.	Condición de la tenencia de la vivienda en la que habita el grupo familiar
Servicios públicos	Tipo de servicio publico como energía eléctrica, gas teléfono, alcantarillado y disposición de las basuras con que cuenta la vivienda del grupo familiar.	Método utilizado por el grupo familiar para abastecerse de agua Método utilizado por el grupo familiar para conseguir energía eléctrica o iluminación de la vivienda. Tipo de Servicio telefónico con el que cuenta la vivienda del grupo familiar. Procedimiento mediante el cual el grupo familiar deposito las excretas Medio a través del cual el grupo familiar desecha las basuras Medio a través del cual el grupo familiar prepara los alimentos.
Variedad de los materiales de construcción de la vivienda	Tipo de materiales de construcción de la vivienda en que habita el grupo familiar	Materiales de construcción de las paredes de la vivienda en la que habita el grupo familiar Materiales de construcción de los pisos de la vivienda en la que habita el grupo familiar
Forma de distribución de los espacios de la vivienda	Distribución de espacios de la vivienda en que habita el grupo familiar	Espacios la casa donde habita el grupo familiar Numero de habitaciones de la vivienda en la que habita el grupo Numero de personas por habitación de la vivienda del grupo familiar
Condiciones del lugar de ubicación de la vivienda	Condiciones de ubicación y vías de acceso en la que se encuentra situada la vivienda del grupo familiar	Condiciones de las vías de acceso a la vivienda del grupo familiar. Condiciones del lugar de ubicación de la vivienda del grupo familiar.

6.1.2. Variable Características de las Viviendas

6.1.2.1 Definición Conceptual

Descripción del aspecto físico de la vivienda.

Tabla 7. Operacionalización Variable Características de las Viviendas

SUBVARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
Forma de la tenencia de la vivienda	Forma en la que el grupo familiar obtiene el lugar de residencia en el que habita.	Condición de la tenencia de la vivienda en la que habita el grupo familiar
Servicios públicos	Tipo de servicio publico como energía eléctrica, gas teléfono, alcantarillado y disposición de las basuras con que cuenta la vivienda del grupo familiar.	<p>Método utilizado por el grupo familiar para abastecerse de agua</p> <p>Método utilizado por el grupo familiar para conseguir energía eléctrica o iluminación de la vivienda.</p> <p>Tipo de Servicio telefónico con el que cuenta la vivienda del grupo familiar</p> <p>Procedimiento mediante el cual el grupo familiar deposito las excretas</p> <p>Medio a través del cual el grupo familiar desecha las basuras</p> <p>Medio a través del cual el grupo familiar prepara los alimentos.</p>
Variedad de los materiales de construcción de la vivienda	Tipo de materiales de construcción de la vivienda en que habita el grupo familiar	<p>Materiales de construcción de las paredes de la vivienda en la que habita el grupo familiar</p> <p>Materiales de construcción de los pisos de la vivienda en la que habita el grupo familiar</p>
Forma de distribución de los espacios de la vivienda	Distribución de espacios de la vivienda en que habita el grupo familiar	<p>Espacios la casa donde habita el grupo familiar</p> <p>Numero de habitaciones de la vivienda en la que habita el grupo</p> <p>Numero de personas por habitación de la vivienda del grupo familiar</p>
Condiciones del lugar de ubicación de la vivienda	Condiciones de ubicación y vías de acceso en la que se encuentra situada la vivienda del grupo familiar	<p>Condiciones de las vías de acceso a la vivienda del grupo familiar.</p> <p>Condiciones del lugar de ubicación de la vivienda del grupo familiar.</p>

6.2 Variable Práctica del Derecho Al Desarrollo Humano. Educación Y Recreación

6.2.1 Variable Derecho a la Educación

6.2.1.1 Definición Conceptual

Acceso de los niños al conocimiento, la técnica, la ciencia y demás oportunidades que permiten el desarrollo de habilidades y capacidades artísticas, intelectuales y comprensivas para la formación plena de la personalidad, de las actitudes y de la capacidad mental y física para expresar al máximo sus potencialidades.

6.2.1.2. Definición Operacional

Acciones realizadas por el grupo familiar orientadas a la vinculación y fomento de la educación encada uno de sus miembros menores de 18 años que optimicen su desarrollo personal e intelectual.

Tabla 9. Operacionalización Variable Derecho a la Educación

SUBVARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
Matricula gratuita	Número de niños y niñas del grupo familiar que reciben educación gratuita.	Numero de niños y niñas del grupo familiar que obtienen la matricula de forma gratuita.
Valor de la matricula.	Costos del estudio de los niños y las niñas del grupo familiar.	Precio de la matricula académica de los niños y las niñas.
Existencia de subsidios por parte del Estado.	Acceso de los niños y las niñas del grupo familiar a subsidios promovidos por el Estado.	Tipo de ayuda obtenida por parte del gobierno para el estudio de los niños y las niñas del grupo familiar.
Proporción de menores de edad que se retiraron de estudiar.	Cantidad de niños y niñas del grupo familiar que se retiraron de las instituciones educativas el año pasado.	Numero de niños y niñas del grupo familiar que dejaron de estudiar el año anterior según el sexo.
	Causa del retiro de la institución educativa de los niños y las niñas del grupo familiar.	Motivo que sustenta el retiro de la institución educativa por parte de los niños y las niñas.
Programas de orientación vocacional.	Programas promovidos por la institución educativa encaminados a la orientación vocacional de los niños y las niñas del grupo familiar.	Existencia de programas dentro de la institución educativa que tengan como objetivo brindar orientación vocacional a los niños al terminar los estudios escolares.
Métodos correctivos de la institución educativa.	Conocimiento por parte del grupo familiar acerca de las medidas correctivas o disciplinarias utilizadas por la institución educativa hacia los niños o las niñas.	Medidas correctivas o disciplinarias utilizados por la institución educativa con los niños y las niñas.
	Presencia de creencias sobre las medidas correctivas en la educación de los niños y niñas del grupo familiar.	Creencias del grupo familiar con respecto a la necesidad de implementar medidas correctivas o disciplinarias hacia los niños y las niñas por parte de la institución educativa.
Niños y niñas discapacitados.	Existencia de niños y niñas discapacitados en el grupo familiar.	Presencia de niños y niñas discapacitados dentro del grupo familiar.
	Numero de niños y niñas	Edad y género de los menores de edad del grupo

	discapacitados según la edad y el género en el grupo familiar.	familiar que presentan algún problema de discapacidad.
Tipo de discapacidad	Clase de discapacidad presentada por los niños y niñas del grupo familiar.	Tipo de discapacidad presentada por los niños y niñas que viven en la casa.
Asistencia de los niños y las niñas con problemas de discapacidad a centro educativos.	Acceso de niños y niñas discapacitado a las instituciones educativas.	Pertenencia o no de niños y niñas con discapacidad a centros educativos.
	Razones para no estudiar los niños y las niñas con alguna discapacidad del grupo familiar.	Motivos por los cuales los niños y las niñas del grupo familiar con problemas de discapacidad no asisten a ninguna institución educativa.
	Clase de atención y tratamiento que reciben los discapacitados niños y niñas del grupo familiar.	Tipo de atención y tratamiento que reciben los niños y las niñas que viven en la casa con alguna discapacidad.

6.2.2 Variable Derecho a la Recreación

6.2.2.1 Definición Conceptual

Conjunto de acciones del Estado, las instituciones privadas y la familia para garantizar la recreación de los niños y niñas en el marco de la libertad integral.

6.2.2.2. Definición Operacional

Acciones del grupo familiar que favorece la recreación de los niños y niñas dentro del marco de su bienestar integral.

Tabla 10. Operacionalización Variable Derecho a la Recreación

SUBVARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
Espacios para la recreación y la diversión.	Lugar donde se divierten los niños y las niñas del grupo familiar.	Lugar donde juegan los niños y las niñas del grupo familiar.
Condiciones ambientales del lugar de diversión de los niños y las niñas.	Estado de acondicionamiento del espacio de diversión infantil.	Condiciones del lugar donde juegan los niños y niñas del grupo familiar.
Personas con quienes juegan los niños y niñas.	Tipo de personas con las que los niños y niñas del grupo familiar se divierten.	Personas con quienes los niños y las niñas se divierten.
Tiempo dedicado a la diversión.	Numero de horas dedicadas al juego por parte de los niños y niñas del grupo familiar.	Tiempo destinado para la diversión por parte de los niños y las niñas del grupo familiar.
Acciones del cuidado y opinión del grupo familiar a las actividades lúdicas de los niños y las niñas.	Tipo de personas que cuidan a los niños y niñas mientras juegan y opinión otorgada por ellos a dichas actividades.	Personas del grupo familiar que cuidan al niño y la niña mientras juegan Opinión de los padres de familia y/o cuidadores con respecto a las actividades de diversión ejercidas por los niños y las niñas.
Acciones lúdicas y recreativas.	Participación en deportes y en actividades artísticas de los niños y niñas del grupo familiar.	Realización de prácticas deportivas por parte de los niños y niñas del grupo familiar Participación en actividades artísticas por parte de los niños y niñas del grupo familiar
	Programas de televisión vistos por los niños y las niñas.	Tipo de programas televisivos que ven los niños y niñas del grupo familiar.

Acciones del grupo familiar frente a la TV que ven los niños y las niñas del grupo familiar.	Personas que acompañan a los niños y niñas durante los programas televisivos.	Tipo de personas que les acompañan a ver los programas de Televisión.
	Personas encargadas de escoger los programas de televisión que se ven en el grupo familiar.	Tipo de personas encargados e escoger los programas televisivos que ven los niños y niñas del grupo familiar.
	Variedad de comportamientos emitidos por los padres de familia y/o cuidadores, cuando el contenido de los programas de televisión no es apto para la edad de los niños y las niñas.	Actuación del adulto cuando el contenido del programa no es indicado para la edad del niño o la niña del grupo familiar.
	Cantidad de horas del transcurso del día dedicadas por los niños y las niñas a las actividades televisivas.	Tiempo en el día dedicado por los niños y las niñas a ver programas de Televisión.
Utilización del tiempo libre.	Conocimiento por parte de los padres de familia y/o cuidadores acerca de la utilización del tiempo libre brindada por los niños y las niñas.	Información del adulto con respecto al uso del tiempo libre por parte de los niños y niñas del grupo familiar.
Programas para el uso del tiempo libre.	Conocimiento del adulto de la existencia de programas propuestos por el municipio encaminado a la utilización del tiempo libre de los niños y niñas del grupo familiar y su opinión sobre ellos.	Conocimiento por parte del adulto acerca de la existencia de programas municipales para el uso del tiempo libre de los niños y las niñas Opinión del adulto sobre los programas del municipio para el uso del tiempo libre de los niños y niñas del grupo familiar.

6.3 Variable Derecho a la Protección

6.3.1 Definición Conceptual

Toda forma de cuidado a los niños y niñas frente a cualquier situación que ponga en peligro su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

6.3.2. Definición Operacional

Todas las acciones que la familia realice con el fin de prevenir cualquier forma de explotación que ponga en peligro el libre desarrollo y el mantenimiento de o reconstrucción de la integridad física, psicológica y social de los niños y las niñas de la familia.

Tabla 11. Operacionalización Variable Derecho a la Protección

SUBVARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
Registro civil	Acción de registrar a los niños y las niñas del grupo familiar y determinación de la edad de registro por orden de nacimiento del niño o la niña del grupo familiar. Y las razones para llevar a cabo el registro o no de los niños y las niñas.	Existencia del registro civil del niño y/o la niña. Edad en la que se registraron los niños y las niñas del grupo familiar. Motivos para registrar a los niños y las niñas del grupo familiar Motivos para no llevar a cabo el registro de los niños y niñas.
Custodia y cuidado personal de los niños y niñas.	Personas que respondan legal y económicamente por los niños y las niñas del grupo familiar.	Padres de familia y/o cuidadores con quienes viven el niño y/o la niña del grupo familiar.
	Razones por las que los niños y las niñas no viven con sus padres.	Motivos por los que los niños y/o las niñas no viven con sus padres.
	Tiempo transcurrido de una visita a otra por parte del padre o la madre que no viven en la casa de los niños o las niñas del grupo familiar. Acciones realizadas por el grupo familiar para garantizar la visita del padre o madre a sus hijos e hijas.	Frecuencia de visitas del padre o madre que no viven con los niños y niñas del grupo familiar. Acciones del grupo familiar para facilitar la visita del niño y/o la niña por parte del padre y la madre con quien no vive.
	Acciones de los padres cuando no viven con sus hijos para responder económicamente por el niño o la niña del grupo familiar.	Existencia de aporte económico del padre o la madre cuando no viven con sus hijos e hijas. Frecuencia del aporte económico realizado por parte del padre o la madre que no vive con sus hijos e hijas. Beneficios obtenidos por los niños y las niñas cuando el padre o la madre que no vive con ellos no les aportan económicamente.
	Acciones realizadas por el grupo familiar cuando el padre o la madre no les aportan para el sostenimiento de sus hijos o este no es suficiente.	Acciones realizadas por el grupo familiar si el aporte es insuficiente o no se presenta Ayuda brindada por la entidad a la cual acude el grupo familiar para cambiar la situación del niño o la niña que no recibe apoyo o este no es suficiente por parte del padre o la madre que no viven con ellos.
Prácticas de cuidado.	Actividades del grupo familiar para el cuidado del niño o la niña cuando los padres tienen que salir de la casa, según la edad de los niños y las niñas.	Edad de los niños y niñas que quedan bajo el cuidado de personas diferentes a sus padres cuando estos tienen que salir de casa. Acciones del grupo familiar para el cuidado de los niños y niñas. -50 Edad y sexo del hermano o hermana bajo el cual queda el cuidado de los niños y las niñas cuando los padres salen de casa.
Prácticas correctivas.	Práctica educativa del grupo familiar con niños y niñas.	Motivos que sustentan las acciones correctivas hacia los niños y niñas Métodos correctivos utilizados por los padres de familia y/o cuidadores hacia los niños y las niñas.
Existencia de instituciones.	Cobertura de instituciones de protección que ofrecen servicio a los niños y niñas en situación de desprotección.	Número de instituciones que ofrecen protección al niño y la niña ante la ocurrencia de una situación que pongan en peligro su integridad física y moral. Programas para niños y niñas: Maltratados, Abusados, Abandonados, Discapacitados, Capacidades excepcionales, Explotados, Drogadictos.
		Conocimientos empleados por el grupo familiar acerca del abuso sexual infantil. Prácticas preventivas y educativas orientadas al afrontamiento por parte de los niños y las niñas

Conocimiento y prácticas preventivas de la utilización de niños y niñas como objetos sexuales.	Conjunto de practicas y acciones realizadas por el grupo familiar con el propósito de vigilar, prevenir y denunciar la utilización de los niños y niñas como objeto sexual.	de situaciones que atenten contra su integridad sexual Conocimiento del grupo familiar de la existencia de explotación sexual cerca al lugar de la vivienda Presencia de abuso sexual infantil en el grupo familiar Edad y genero del niño y/o la niña que fue victima de abuso sexual en el grupo familiar Tiempo transcurrido desde el momento del abuso sexual infantil hasta el momento de la encuesta sociofamiliar. Persona que cometió el delito de abuso sexual infantil Denuncia a las autoridades acerca del delito de abuso sexual infantil por parte del grupo familiar.
Conocimiento de la existencia de consumo de licor	Practica de consumo de licor por parte niños y niñas del grupo familiar, edad, sexo y ocasiones en que los consume.	Presencia de consumo de licor por parte de niños y niñas del grupo familia. Edad y sexo de los niños y/o niñas del grupo familiar que consumen licor. Situaciones bajo las cuales se presenta el consumo de licor de los niños y/o niñas del grupo familiar.
Conocimiento de Consumo de sustancias psicoactivas	Practica de consumo de sustancia psicoactivas por parte de niños y niñas del grupo familiar, edad, sexo y tratamiento recibido.	Presencia de consumo de sustancias psicoactivas por los niños y/o niñas del grupo familiar. Edad y sexo de los niños y/o niñas del grupo familiar que consumen sustancias psicoactivas. Tratamiento recibido por parte de los niños y/o niñas que consumen sustancias psicoactivas.

6.4. Variable Práctica del Derecho a la Salud Y a la Vida

6.4.1 Definición Conceptual

El conjunto de acciones del Estado, organizaciones privadas y el grupo familiar orientados a preservar la salud y el bienestar de los niños y las niñas.

6.4.2 Definición Operacional

Programas institucionales y prácticas familiares orientadas a promover la salud prevenir y atender la enfermedad los niños y las niñas

Tabla 8. Operacionalización Variable Derecho a la Salud Y a la Vida

SUBVARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
Cobertura.	Cantidad de niños y niñas con servicios de salud.	Número de niños y niñas de grupo familiar que tiene acceso a los servicios de salud
Calidad de los servicios de salud.	Eficiencia y proporción de la atención médica y los servicios que se les prestan a los niños y las niñas.	Acciones puntuales y a tiempo en la atención medica del niño o niña Suministro de tratamiento y medicamentos por parte del servicio medico a los niños y niñas.
Vinculación de los niños y las niñas a programas de control del crecimiento y desarrollo.	Asistencia o no a los programas de control de crecimiento y desarrollo por parte de niños y niñas del grupo familiar, según edad y razones para no realizar el control.	Número de niñas y niños del grupo familiar según edad que asisten a programas de control de crecimiento y desarrollo. Razones por los que cuales los niños y niñas no se benefician del programa de control de crecimiento y desarrollo. Edad hasta la cual fue llevado los niños y las niñas a control de crecimiento y desarrollo.
Atención proporcionada a los niños y niñas con desnutrición.	Niños y las niñas del grupo familiar diagnosticados con desnutrición, con atención medica o nutricional y opinión sobre el servicio recibido.	Número de menores de 18 años según edad y sexo, diagnosticado con desnutrición Tipo de atención recibida por niños o niñas desnutridas. Opinión de la atención recibida por el servicio recibido por los niños y las niñas diagnosticados con desnutrición.
Tentativa de suicidio por parte de los niños y las niñas.	Cantidad de niños y niñas del grupo familiar que presentaron intento de suicidio durante el año 2004 según edad, sexo, tipo de servicio recibido y opinión sobre la atención recibida.	Número de niños y niñas menores de 18 años del grupo familiar que presentaron intentos de suicidio durante el año pasado (2.004). Edad y sexo de los niños y las niñas que presentaron el intento de suicidio Servicio recibido por niños y niñas del grupo familiar que presentaron un intento de suicidio Opinión sobre el servicio recibido cuando los niños y las niñas presentaron algún intento de suicidio.
Presencia de casos de suicidio entre los niños y las niñas.	Cantidad de casos de suicidio por parte de los niños y las niñas del grupo familiar durante el año 2004 según edad, sexo, tipo de servicio recibido y opinión de la atención obtenida.	Número de niños y niñas menores de 18 años del grupo familiar que se suicidaron durante el año pasado 2004 Edad y sexo de los niños y las niñas que se suicidaron.
Participación en reuniones educativas.	Asistencia o no de los padres de familia y/o cuidadores a talleres educativos realizados por entidades publicas y privadas durante el año 2.004 orientadas a promover la salud, la nutrición, el cuidado y educación de los niños y las niñas y planificación familiar y las razones de su participación o no a estos.	Asistencia de los padres de familia y/o cuidadores a reuniones educativas sobre el cuidado de la salud del grupo familiar y razones de su participación o no a estos. Asistencia de los padres de familia y/o cuidadores a reuniones educativas sobre la adecuada nutrición del grupo familiar y las razones de su participación o no a estos. Asistencia de los padres de familia y/o cuidadores a reuniones educativas sobre el cuidado y educación de los niños y las niñas y las razones de su participación o no a estos. Asistencia de los padres de familia y/o cuidadores a reuniones educativas sobre el tema de planificación familiar y las razones de su participación o no a estos.
Apoyo del Estado	Existencia de acciones de apoyo del Estado para mejorar la salud, la nutrición o el cuidado de los niños y las niñas.	Recepción de acciones de apoyo por parte del Estado para mejorar la salud, la nutrición o el cuidado de los niños y las niñas.

6.5. Información Sobre Los Derechos De Los Niños Y Prácticas Del Derecho A La Participación

6.5.1 Información Sobre los Derechos de Los Niños y Las Niñas

6.5.1.1 Definición Conceptual

Información del grupo familiar, sobre los derechos a la participación de los niños y las niñas.

6.5.1.2 Definición Operacional

Conocimiento y utilidad que tiene en grupo familiar sobre los derechos del niño y de la niña.

Tabla 12. Operacionalización Información sobre los derechos del Niño y la Niña

SUBVARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
Nivel de información.	Información que poseen los padres de familia y/o cuidadores con respecto a la existencia y utilidad de los derechos de los niños y las niñas.	Existencia de información sobre los derechos de los niños y las niñas. Utilidad de los derechos de los niños y las niñas.

6.5.2 Práctica Del Derecho A La Participación

6.5.2.1 Definición Conceptual

Conjunto de acciones del Estado, las instituciones privadas y la familia para garantizar la identidad jurídica y social de los niños y niñas orientadas a propiciar su vinculación y acción dentro de organizaciones sociales en el marco de la libertad integral.

6.5.2.2. Definición Operacional

Acciones del grupo familiar que favorece la identidad jurídica de los niños y niñas dentro del marco de su bienestar integral.

Tabla 13. Operacionalización Variable Derecho a la Participación

SUBVARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
<p>Libertad de religión de los niños y niñas del grupo familiar.</p>	<p>Programas o acciones existentes en el grupo familiar encaminados a que el niño y la niña elija la religión que el desee.</p>	<p>Pertenencia o no de los niños y las niñas del grupo familiar a alguna comunidad o secta religiosa</p> <p>Motivo de la pertenencia y practica de los menores de edad a alguna secta religiosa por los niños y niñas del grupo familiar</p> <p>Aprobación o no de los adultos frente a la decisión de los niños y las niñas del grupo familiar de conocer otras religiones.</p> <p>Acciones del adulto cuando el niño o la niña no quieren asistir al rito religioso practicado por el grupo familiar.</p>
<p>Libertad de asociación de los niños y niñas del grupo familiar.</p>	<p>Programas o acciones existentes en el grupo familiar cuando el niño y la niña se asocian a grupos organizados según sus intereses, que no atentan contra su integridad personal.</p>	<p>Acciones de asociarse y pertenecer a algún grupo por parte del niño o la niña -</p> <p>Respuesta de los adultos a la decisión de los niños y las niñas de pertenecer a algún grupo o asociación.</p>
<p>Libertad de opinión de los niños y niñas del grupo familiar.</p>	<p>Programas o acciones existentes en el grupo familiar encaminados a que el niño o la niña expresen su opinión en los asuntos que les afectan o afectan a la familia.</p>	<p>Apertura de los padres de familia y/o cuidadores a la acción de opinar por parte de los niños y las niñas del grupo familiar acerca los asuntos que le afectan.</p> <p>Posibilidad que tienen los niños y niñas de opinar en relación a la toma de decisiones que afecta al grupo familiar en general.</p> <p>Respuesta del adulto cuando ellos están hablando y los niños opinan</p> <p>Persona que elige el vestuario del niño o niña del grupo familiar.</p> <p>Respuesta del adulto a la expresión de la forma de pensar diferente de los niños y las niñas del grupo familiar.</p>

7. METODOLOGÍA

El presente, es un estudio cuantitativo con un diseño de tipo descriptivo de corte transversal, orientado a estudiar la frecuencia de eventos relacionados con el Estado de la infancia, desde el enfoque de derechos, en el municipio de Altamira del departamento del Huila. Por lo tanto se midieron, evaluaron y analizaron en la población seleccionada, las cuatro áreas básicas de los derechos de niños y las niñas expuestas en la Convención sobre los Derechos de los Niños y las Niñas: Salud y vida, educación y desarrollo humano, protección y participación.

Este tipo de investigación se realizó con base en la descripción y análisis de cinco variables referidas a las cuatro áreas de derecho anteriormente mencionadas, más una que estableció las características sociodemográficas y de vivienda de la población.

El interés de la investigación se centró en obtener una primera aproximación del Estado de la infancia, desde el enfoque de los derechos de los niños y las niñas, a partir del cual fuera posible realizar futuros estudios en beneficio de los mismos.

Las personas que conformaron la población, fueron las pertenecientes a los hogares de la zona urbana del municipio de Altamira. La recolección de datos se realizó durante diferentes periodos precisados en el cronograma de actividades, al igual que el proceso de planeación y posteriormente ejecución de la presente investigación.

7.1. POBLACION UNIVERSO Y MUESTRA

Lo constituyeron los niños, las niñas y adolescentes que conforman la zona urbana del Municipio de Altamira, pertenecientes a los diferentes estratos.

- Ámbito poblacional y geográfico:

La población investigada la conforman las personas que habitan en viviendas familiares en la zona urbana del municipio de Altamira del departamento del Huila, perteneciente a los diferentes estratos.

7.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN

Total Habitantes	Mujeres	Hombres	Núcleos Familiares	Hogares
3189	1623	1556	950	827

Fuente: PROYECCIÓN DE POBLACIÓN A Junio de 2005 DANE

7.1.2. DANE NO. DE VIVIENDAS Y HOGARES

VIVIENDAS	HOGARES
659	526

Fuente: PROYECCIÓN DE POBLACIÓN A Junio de 2005 DANE

- Ámbito temporal:

Los datos fueron recogidos el 15 y 16 de Mayo de 2005.

7.2. MUESTRA

La muestra se calculó a partir de la siguiente fórmula estadística que determinó el número de familias tenidas en cuenta para la aplicación del instrumento en el municipio:

$$n = \frac{Z^2 (PQ)_{con}}{E^2 M^2} \left(1 + \frac{1}{N} \left(\frac{Z^2 (PQ)_{con}}{E^2 M^2} \right) \right) \quad n= 108 \text{ hogares del Municipio de Altamira}$$

Donde:

n= Total de conglomerados.

M= total de elementos de cada conglomerado.

(PQ)_{con} = Varianza poblacional de los conglomerado.

N = Tamaño de población.

E = Error máximo admitido en la estimación. (5%)

Para determinar la muestra se emplea un muestreo aleatorio en el cual todos los elementos de la población tienen una probabilidad conocida de ser incluidos en la muestra, bietápico por conglomerado.

Una vez determinada la muestra, se desarrollaron las siguientes etapas:

1. Mapas de cada municipio, de acuerdo a planeación municipal.
2. Ubicación de cada uno de los barrios presentes en el mapa de cada municipio.
3. De cada barrio se enumeraron progresivamente las manzanas, se eligieron las casas esquineras, con el fin de avanzar en el sentido de las manecillas del reloj y lograr así, la aplicación del instrumento en forma ordenada y

sistemática a cada tercera casa en cada uno de los barrios, así hasta completar el número de encuestas asignados a cada uno.

Como fuentes secundarias se tomaron en cuenta las observaciones realizadas por los encuestadores durante el proceso de recolección de información en cada uno de los hogares.

7.3. ETAPAS

Para llevar a cabo este estudio se desarrollaron los siguientes pasos, programados previamente en el cronograma de actividades (ver. Anexo1)

I. Divulgación: El proyecto se divulgó a instituciones departamentales municipales y autoridades. Se informó sobre la temática del proyecto, los objetivos y duración del mismo, resaltando la importancia de involucrarse y apoyar el estudio.

Las instituciones visitadas para tal fin fueron las siguientes:

- Alcaldía Municipal donde se realizó la divulgación al Alcalde Gerardo Roa Medina, la Secretaria de Gobierno, Tesorero, Jefe de Planeación.
- Centro de Salud, donde se entrevistó a la Psicóloga Leydi Torres, Fisioterapeuta Ilenia Calderon, Enfermero Jefe.
- Comandancia de Policía.
- Casa de la Cultura.
- Parroquia Central.
- Institución Educativa “Divino Salvador”

II. Diseño de instrumentos y capacitación de encuestadores:

Se diseñó una encuesta para ser aplicada en cada hogar, a partir de la cual se pretendió recolectar información sobre las percepciones de los adultos y/o cuidadores sobre la situación de los derechos de los niños y las niñas. Una vez diseñada la encuesta fue enviada a un grupo de expertos.

Posterior a la corrección, quedó como resultado final, una encuesta conformada por 128 preguntas, de 9 páginas.

Validez de contenido Para ello la evaluación del instrumento pasó por la revisión de un grupo de tres jueces; conformado por las siguientes personas:

- Lillian Duran Enfermera jefe Magíster en educación y desarrollo comunitario.
- Mónica Castaño Psicóloga, asesora de procesos estadísticos de calidad del ICBF y la UNICEF.
- María Cristina Torrado Docente de la universidad nacional y participante del observatorio de infancia de dicha institución educativa.

La capacitación de los encuestadores se realizó mediante un taller de capacitación con cada uno de los alumnos de octavo a once grado de la Institución educativa Divino Salvador que participaron, en este taller se explicó el objetivo del proyecto y la función que debían cumplir. (Ver anexo 2).

Se contó con la colaboración de 40 alumnos y la psicóloga encargada del Proyecto de Salud Mental en Altamira. Cada alumno fue instruido sobre el procedimiento adecuado para aplicar el instrumento y al lugar que debía acudir para obtener la información.

III. Recolección de información:

Se realizó entre los días; 15 y 16 de mayo de 2005, de la siguiente manera:

1. Capacitación de los estudiantes.
2. Por medio del mapa de los barrios del municipio de Altamira se desplazaron equitativamente a los estudiantes, buscando una casa esquinera en el barrio y avanzando en sentido contrario a las manecillas del reloj, realizando las encuestas cada dos casas.
3. Cada estudiante realizó entre 2 y 3 encuestas.

IV. Fases de la entrevista de aplicación del instrumento:

La realización de la entrevista se desarrolló en dos fases que se identificaron con cada uno de los cuestionarios. De esta manera se recogió la información, dividida en dos partes:

1. Fichas del Hogar

Se solicitó las características de identificación, personales y familiares de cada uno de las personas que viven en el hogar, así como los datos referidos a la existencia de discapacidades y tipos de cobertura escolar y de salud.

2. Cuestionario.

Se solicitó información respecto al hogar con relación a características de la vivienda, equipamiento del hogar, valoración del barrio, situación económica, ingresos, situaciones problemáticas, cuidado de menores, cumplimiento y ejercicio o no de los derechos de los niños entre otros. Para ser diligenciado el cuestionario en los hogares del municipio, en estos debían habitar menores de edad y un adulto de la familia quien proporcionara la información solicitada. (Ver anexo 3).

La encuesta estuvo dirigida a adultos mayores de 18 años, que vivieran dentro del hogar y que tuvieran un lazo de consanguinidad con el o los menores de 18 años de las familias, o ser los representantes legales de los niños.

Con base en lo anterior, es importante aclarar y tener en cuenta que el margen de error, incluye la posibilidad de que se presenten alteraciones en las respuestas que proporcionan los adultos y/o cuidadores, con relación al cumplimiento o no de los derechos de sus hijos menores de edad.

V. Análisis e interpretación de la información:

Se tabuló la información de manera mecánica con el fin de clasificar, sistematizar y codificar los datos. Se utilizó el programa especial de computación EPI-INFO, el cual permite analizar la información a partir de una base de datos, representada en el formato de una plantilla que se elaboró de acuerdo al instrumento utilizado. Posteriormente, con base en los datos arrojados se realizaron los respectivos análisis descriptivos e interpretativos de dicha información.

En el análisis interpretativo; se realizó una exploración desde el punto de vista psicológico y desde el enfoque de los derechos de los niños y las niñas contemplados en diversos acuerdos, tratados, leyes y documentos tanto en el orden nacional como internacional, realizando un razonamiento de la situación encontrada en el municipio, hallando desde una perspectiva psicológica, jurídica y social, los factores que influyen en la práctica o no de los derechos de los niños y las niñas.

VI. Publicación del informe final: se elaboró un informe específico que refleja el estado de sus derechos.

VII. Diseminación: Los resultados obtenidos por medio de la investigación serán publicados y se darán a conocer en la Alcaldía municipal y en la Institución educativa que ofreció su colaboración.

7.4. TÉCNICAS

Cartografía:

Para el caso se utilizó cartografía básica (mapa topográfico), para representar el área de terreno que muestran los elementos naturales, artificiales, humanos o culturales como las redes transporte y los centros poblados.

Entrevista estructurada:

Este procedimiento se realizó a través de la encuesta, para obtener la información que permitió determinar el estado de la infancia, desde el enfoque de derechos, en Altamira - Huila.

INSTRUMENTOS

- Plano cartográfico del municipio de Altamira.
- Encuestas familiares, las cuales fueron aplicadas en el Municipio.
- Base de datos de Epi—info.
- Entrevista estructurada.

Para la recolección de la información se estableció un cronograma de visitas previamente acordado y coordinado con los alcaldes de cada municipio.

7.5. CONSIDERACIONES ETICAS DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación reconoce que todo ser humano tiene dignidad y valor inherente, solo por su condición básica de Ser Humano y dado que todo individuo es libre, en el sentido que es capaz de efectuar elecciones, debe por tanto ser tratado como fin y no únicamente como medio para obtener la información o sacar provecho. En otras palabras, en la presente investigación se tiene en cuenta que las personas que colaboran en el proceso de brindarnos la información pertinente para nuestro estudio, son seres humanos que no deben ser tratados o utilizados como objetos.

En el papel de profesional y coinvestigador la investigación está regida por la absoluta lealtad a las normas deontológicas, buscando el servicio a las personas y a la sociedad por encima de todo interés individual.

Es por esta razón que el presente estudio se acoge a la práctica de los derechos, que nos son más que las exigencias universales de autonomía y de inviolabilidad a los cuales se les han llamado; "Derechos Naturales, Derechos Esenciales o Derechos Inherentes y en nuestro país los denominamos Derechos Fundamentales".

Cumpliendo con los Derechos mencionados, la presente investigación aplica criterios éticos los cuales permites intervenir y responder como profesional, capaz de regirme por parámetros éticos que me permitan tener en cuenta toda implicación y consecuencia psicológica, física y social sobre los participantes de la investigación. A continuación se están descritas las reglas que guiarán la praxis ética de la presente investigación tomadas de la British Psychological Society:

- 1.** El investigador debería explicar a los sujetos participantes al inicio del estudio el objetivo y las características del mismo, de la forma más completa posible a lo que se denominará "Consentimiento Informado". Este nos permitirá constatar que los participantes cuentan con la disposición e información necesaria la cual nos permita diligenciar la encuesta. De esta manera fue función del investigador explicar en cada una de las familias antes de empezar a diligenciar la encuesta, el objetivo y las características del estudio de la manera más clara y sencilla posible, sin ser extenso ni muy explícito, ya que podría alterar la validez del estudio.
- 2.** Se garantizó que los participantes terminaran en el mismo estado físico y psicológico en que iniciaron en la investigación.
- 3.** Se informó a los participantes de su derecho de abandonar la investigación en cualquier momento, sin que por ello sean penalizados. Los participantes fueron informados acerca del derecho que tenían a no responder la encuesta, o a

4. abandonarla en el momento en el que sintieran se les estaba vulnerando su integridad o intimidad.

Bajo ninguna circunstancia se obligó a responder la encuesta ni a revelar información no deseada.

5. Se garantizó que toda la información suministrada por los participantes se tratará de forma confidencial protegiendo su identidad y buen nombre; considerando que esta no atente o ponga en riesgo la vida de otros seres humanos o el bienestar de la sociedad. Se aclaró a los participantes que sus identidades y datos personales no serían revelados.

6. Se tendrá en cuenta el cumplimiento del derecho a la intimidad, realizando toda la aplicación del instrumento y registro de observación en situaciones que la familia normalmente esperan ser observadas o en el espacio público alrededor de las viviendas, lo cual no tiene ningún tipo de restricción.

7. Esta investigación no implicó riesgos físicos o mentales para los participantes lo cual aseguró la protección de los mismos.

8. En los casos donde se encontró que los participantes tuvieron problemas físicos, psicológicos o de dinámica intrafamiliar, se les informó acerca de la orientación profesional a la cual debían acudir.

9. No se utilizó algún tipo de engaño para acceder a la colaboración de los participantes.

En general este estudio tuvo como objetivo fundamental producir conocimiento, el cual servirá en el futuro para mejorar la calidad de vida de los niños y las niñas en nuestro municipio, por eso fue necesario que esta la investigación en la comunidad respetara los derechos y la dignidad de las personas participantes; además de esto, se tuvo la responsabilidad de generar simpatía frente a las nuevas investigaciones, contribuyendo a garantizar la colaboración de las personas en estudios posteriores, en vez de generar ambientes de apatía y desconfianza para futuros estudios.

9. RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados obtenidos en el estudio, a través de la aplicación de las encuestas realizadas a 108 de las familias de la zona urbana del municipio, que entre sus miembros se encuentran niños y niñas menores de 18 años.

El procesamiento de los datos se llevó a cabo entre los meses de Agosto y Octubre del año 2005, tiempo en el cual se realizó la codificación de la información; y a través del software Epiinfo se desarrolló el procedimiento estadístico para mostrar los datos recogidos durante la aplicación de la encuesta.

Para el análisis de los datos se agruparon y presentaron los datos en tablas de frecuencia que se organizaron de acuerdo a las variables establecidas.

- Características sociodemográficas y de vivienda.
- Derecho a la Educación, desarrollo humano y Recreación.
- Derecho a Salud y Vida.
- Derecho a la participación.
- Derecho a la Protección e información sobre los derechos.

En seguida se presentarán cifras porcentuales con relación a los objetivos propuestos, su análisis y la discusión de los resultados obtenidos de acuerdo a cada variable de los derechos de los niños y las niñas.

9.1 CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y DE VIVIENDA

9.1.1. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

9.1.1.1 Composición familiar de los niños y niñas menores de 18 años del municipio Altamira

Tabla 1. Composición Familiar Del Municipio de Altamira

PERSONAS CON QUIENES VIVEN LOS NIÑOS Y NIÑAS	Nº HOGARES	%	TIPO DE HOGAR Y %
Papá y mama solamente	10	9%	60% RES LEA NUC
Mamá, Papá y Hermanos Mayores	55	51%	
Solo con la mama	2	2%	24% MONOPARENTALES
Solo con el papa	2	2%	
Solo con los abuelos	7	6%	
Mamá, Abuela y Otros	6	6%	
Mamá y abuela	3	3%	
Mamá y Otros	1	1%	
Papa y Abuela	3	3%	
Abuela Solamente	1	1%	
Mamá, Papá, y otros	2	2%	8% EXTENS A.
Mamá, Papá y Abuelo y/o Abuela	2	2%	
Mamá, Papá, Abuelo y/o Abuela y otros	5	5%	
Mamá y Padrastro			8% DA RECONSTITTUI
	9	8%	
TOTAL	108	100%	

Fuente: Propia

Según los datos arrojados, el 60% de las familias son tradicionales de tipo nuclear conformadas por niños solo con mamá y papá y por niños solo con mamá, papá y hermanos mayores, el 24%, de los hogares son monoparentales de los cuales, en el 2%, los niños viven con madres cabeza de hogar, abuelas y otros. También hay presencia de hogares extensos en el 8% de los casos, de los cuales, el 5% está

formado por niños que viven con mamá papá abuelo y/o abuela y otros. Por último, en el municipio de Altamira el 8% de las familias participantes son reconstituidas, es decir, conformadas por niños, mamá y padrastro.

La tendencia de la composición familiar de los hogares en el municipio de Altamira, es básicamente familias nucleares, por lo cual, probablemente la mayoría de los niños crecen en el seno de una familia que les ofrece vínculos muy estrechos y les proporciona cariño y seguridad, al tiempo que las relaciones y las actividades diarias reflejan los valores y las realidades de un mundo más amplio²⁵. De ésta manera, la mayoría de los niños del municipio ejercen el derecho de vivir con su familia, lo cual aumenta las probabilidades de convivir en un entorno estable y lo suficientemente flexible que le permita adaptarse a las circunstancias cambiantes del exterior y protegerse de las posibles tensiones inapropiadas durante los años del crecimiento y la dependencia²⁶.

Con una proporción más baja, se encuentran grupos familiares monoparentales, en este caso, es más frecuente encontrar que la madre es la única fuente de apoyo de los niños y niñas en su desarrollo, dada la ausencia de la figura paterna, lo que puede constituirse para la población infantil en un vacío en el proceso de desarrollo psicosocial, pues en la mayoría de los casos la función del nombre del padre se torna confusa e indefinida para ellos en la medida en que no logran representarla de manera clara en algo o alguien desplazando ésta función del núcleo familiar y estableciéndolo por el contrario con otros sujetos o manifestaciones que se encuentran en el ámbito social.

En éstas familias, puede aumentar la probabilidad de carecer de la estabilidad necesaria para que los niños y las niñas de dichas familias vivan en un entorno que garantice su protección y cuidado; en algunos casos por la actividad laboral del campo a la que se dedica el padre, quien debe ausentarse por períodos largos de tiempo, visitando su familia y no conviviendo con ella; en otros casos, por que la madre se encuentra sola como única fuente de apoyo para los niños y las niñas en su desarrollo y la energía destinada al padre, se canaliza en ella, y esto hace que además de la responsabilidad económica se le deposite a la madre la responsabilidad de formación y acompañamiento, lo que se constituye en un factor de riesgo para lograr una vida familiar positiva²⁷, debido a que la madre afronta sola situaciones de sobrecarga de trabajo o preocupaciones y tensiones derivadas de la pobreza, y está en peores condiciones emocionales para proporcionar a sus hijos un ambiente positivo²⁸.

²⁵ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta impresores, 2004 p. 47

²⁶ *Ibíd.* p 46

²⁷ UNICEF, Desarrollo Psicosocial de los niños y las niñas. Impreso y hecho en Colombia. Julio de 2004 Pág.: 48

²⁸ *Ibíd.* Pág.: 48

Los abuelos, en ocasiones son agentes activos de cuidado y formación dentro de los hogares, ellos representan el 6%; ello supone un apoyo importante en el cuidado y protección de los menores; en otras ocasiones, no son las personas idóneas para dirigir y sostener un hogar; si bien contribuyen sobremanera a las condiciones ideales de formación y aprendizaje de los niños y niñas cuando existen figuras paternas que los respalden; no son personas que deban tener la responsabilidad de cuidar sino de ser cuidados.

9.1.1.2. Nivel educativo de los padres de los niños y niñas menores de edad en el municipio del Altamira

Tabla 2. Nivel educativo de los padres y madres de los hogares del municipio

Nivel educativo	PADRE		MADRE	
	No. Hogares	%	No. Hogares	%
Ninguno	0	0%	0	0%
Primaria Completa	16	22%	19	21%
Primaria Incompleta	1	1%	1	1%
Secundaria Completa	13	17%	10	11%
Secundaria Incompleta	21	28%	32	37%
Técnico Completo	7	9%	12	14%
Universidad Completa	5	7%	2	3%
Universidad Incompleta	10	13%	7	8%
Postgrados	2	3%	4	5%
TOTAL	75	100.0%	87	100%

Fuente: Propia

Indagar sobre el nivel educativo de las familias de los niños y niñas del municipio es indagar sobre las oportunidades de desarrollo que estos poseen; debido a que las personas que tienen un deficiente acceso a la educación dejen esa herencia a la siguiente generación²⁹. Se suma a lo anterior el hecho de que tener miembros familiares sin escolaridad, refuerza en muchos de los casos el retraso académico de los niños y niñas al carecer estos de modelos de refuerzo en casa ya que sus padres no tienen formación académica.

En la medida en que en las familias adquirieran la educación necesaria para obtener empleos que les permitan vivir bien, la calidad de vida de sus niños va a mejorar. De esta manera los niños y niñas, tendrán más oportunidades para su desarrollo, contando con aprendizajes necesarios para acceder en el futuro a oportunidades que les garanticen una calidad de vida más digna.

²⁹ SAVE DE CHILDREN. El derecho a la Educación en Colombia. Informe de la relatora especial de la ONU. Catarina Tomasevski. Colombia: Plataforma Colombiana de derechos humanos, democracia y desarrollo. 2004 p. 40.

Situación contraria en el municipio, esto se ve reflejado y sustentado en la situación laboral y económica de las familias del municipio, debido a la baja escolaridad de los padres de familia, dado que la mayoría de ellos solo ha estudiado hasta la secundaria.

Tabla 3. Estrato socioeconómico de las familias de la zona urbana del municipio de Altamira

Estrato socioeconómico	No. Hogares	%
1	20	19%
2	74	68%
3	12	13%
TOTAL	108	100.0%

Fuente: Propia

Los datos arrojados por el estudio indican que en el municipio predomina el estrato 2 en un 68%, lo que indica que, Altamira carece de condiciones sociales, económicas y culturales idóneas para el desarrollo y formación de los niños y niñas del municipio debido a la falta de bienes básicos de calidad, lo que deteriora las condiciones de nutrición, acceso a los servicios básicos de atención a la salud, vivienda y educación que afectan su integro desarrollo; teniendo en cuenta que el concepto de estrato pretende clasificar las condiciones sociales, económicas y culturales de los hogares y de la población que convive en los mismos³⁰; y asumiendo que dicha clasificación se divide en Alta (Estrato 6), Media Alta (Estrato 5), Media (Estrato 4), Media baja (Estrato 3) y Baja (Estrato 1 y 2)³¹.

³⁰ AVENDAÑO, María Eugenia. Los indicadores sociales mejoran pero la pobreza no cede. En: Foro económico, regional y urbano, Contraloría de Bogotá, D.C., mayo 2001. Available from Internet:

<http://www.encolombia.com/medioambiente/hume-habitabilidaddenbogota5.htm>

³¹ Ibíd.

9.1.1.3. Condiciones de propiedad de las casas de las familias que dentro de sus miembros tienen niños y/o niñas menores de 18 años

Tabla 4. Condiciones de propiedad de las casas de las familias de la zona urbana del municipio de Altamira

Condición	No. Hogares	%
Propia	82	76%
Arrendada	21	19%
Cedida	4	4%
Posada	1	1%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

El 76% de las familias participantes cuentan con una vivienda asegurada, de éste modo tienen más posibilidades de incrementar sus posesiones y satisfacer otras necesidades básicas, aumentando de este modo su propia base de activos, y contribuyendo a la estabilidad de la comunidad³²; en arriendo vive el 19% de familias que deben dividir aún más sus ingresos para responder a la inmediatez económica en la que vive un considerable porcentaje de la población del municipio; el 4% de los hogares se encuentran en vivienda cedida, en posada vive el 1%, no hay familias que estén en residencia invadida, tampoco existen otras condiciones de vivienda.

Anotando que el estrato socioeconómico de la mayoría de los hogares se encuentra en los niveles bajos, se hace evidente el concepto de pobreza en este municipio; entendiendo que “la pobreza no significa solamente no tener trabajo, temer al futuro o vivir al día, pobreza es también la ausencia de poder, de representación y de libertad”³³, donde un gran porcentaje de las familias deben vivir con bajos ingresos que son insuficientes para cubrir otro tipo de necesidades; entonces, “el principal objetivo de las políticas de desarrollo debería ser liberar a las personas de la pobreza, pero esto no es solamente un asunto de dinero o mercados, o educación y salud -aunque por supuesto son muy importantes- sino que es sobre el acceso de las personas a los recursos y sobre la posibilidad real de mejorar sus vidas”³⁴.

Por otro lado, la mayoría de los hogares del municipio cuentan con estabilidad y seguridad en la vivienda, lo que permite a la población infantil, crecer en un medio seguro, con un mayor sentido de pertenencia, que probablemente va a proyectar en las demás instancias de su vida.

³² UNICEF, Ciudades para la niñez. los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Beta Impresores. 2004. Op.cit., 105. p. 55

³³ Informe del banco mundial 2005. Available from Internet: URL: <http://www.bancomundial.org>

³⁴ Ibíd.

Una vivienda adecuada para la vida familiar, debe proporcionar algo más que refugio, debe ofrecer seguridad en la tenencia, permitir la resolución de otras necesidades, fomentar la pertenencia a una comunidad, y permitir que la familia actúe como una base física y emocional segura³⁵.

Una vivienda segura sirve de apoyo no sólo a la salud física, sino también a la seguridad emocional, la estabilidad y la comodidad para hacer las tareas diarias. Los niños pueden crear vínculos con los entornos conocidos, y esto, al igual que sus apegos con los seres humanos, es una fuente que les permite desarrollar su confianza en el mundo que les rodea³⁶.

De otra manera, es pertinente resaltar el 19% de hogares que se encuentran en condición de arrendatarios, hecho que disminuye la proyección a futuro de adquisición de bienes, por la misma cultura de la inmediatez y la construcción de proyectos de vida viables.³⁷

La situación del 1% de las familias que viven “de posada”; probablemente aumenta la perplejidad con respecto a una vivienda segura, que permita a los niños y las niñas tener un espacio propio, el cual sirva de herramienta para fomentar el sentido de pertenencia, que se puede proyectar en los aspectos de sus vidas.

El desalojo está directamente relacionado con la falta de vivienda, y esta situación es una conculcación, no sólo del derecho de la infancia a la familia y la supervivencia, sino también del derecho humano internacional a la vivienda³⁸. Una vivienda decente, asequible y segura, es fundamental para el cumplimiento de un gran número de derechos reconocidos por la Convención; pues sin vivienda segura, no hay posibilidades para que la familia actúe como una base física y emocional segura para los niños y niñas.

³⁵UNICEF. ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p. 53

³⁶ Ibíd., p. 79

³⁷ Op.cit., 108

³⁸ Ibíd.. p, 64

9.1.1.4. Condición de las vías de acceso y de ubicación de las viviendas de las familias que dentro de sus miembros tienen niños y/o niñas menores de 18 años

Tabla 5. Condición de las vías de acceso de las viviendas

Condiciones de las vías de acceso a la casa	No. Hogares	%
Vías pavimentadas	51	47%
Sin pavimento	47	44%
Terrenos con agrietamientos	4	4%
En ladera	3	3%
Cruce por quebradas	1	1%
Otro	2	1%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Las vías de acceso a las viviendas de los niños y las niñas están distribuidas en las siguientes condiciones: El 47% de ellas se encuentran alrededor de vías pavimentadas; el 44% de los hogares están en terrenos sin pavimento; el 9% restante se encuentra sobre laderas, terrenos con agrietamientos o cruce por quebradas, esta condiciones dificultan el acceso hacia las viviendas.

Tabla 6. Condición de ubicación de las viviendas.

Condiciones ubicación casa	No. Hogares	%
Terreno en buenas condiciones	71	66%
Cerca de desagües	11	10%
Terreno con inundación	10	9%
En ladera	9	8%
Sobre terrenos con agrietamientos	6	6%
En medio de basuras	1	1%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

El 66% de las familias del municipio, refieren que sus viviendas se encuentran en otras condiciones no especificadas por el instrumento, lo que permite deducir que las casas o domicilios se encuentran en buenas condiciones. El 10% de los hogares afirman que su vivienda esta ubicada cerca de desagües, el 9% dice encontrarse sobre terrenos en riesgo de inundación, el 6% aseveran vivir sobre terrenos con agrietamientos.

En el municipio, la ubicación de la vivienda es fundamental para el bienestar de los niños de Altamira, porque afecta directamente sus actividades y porque

repercute sobre el funcionamiento, la supervivencia de la familia, en la vida social comunitaria de los habitantes y vecinos, en las relaciones de juego y socialización de los menores con sus pares, puesto que la utilización del espacio exterior, aumenta las oportunidades de desarrollo personal de los infantes.

Si bien es cierto que el 66% de los hogares, se encuentran en buenas condiciones de ubicación, el 34% de ellos viven en medio de un ambiente que posiblemente represente algún riesgo para los menores.

Condiciones que deben ser mejoradas y garantizadas. Esto es fundamental para el cumplimiento de un gran número de derechos reconocidos por la convención; ofreciendo a los niños un cuidado sensible, cariñoso y favorable, y creando, en el marco de su cultura, un entorno que garantice la seguridad y la salud y promueva su desarrollo pleno.

9.1.1.5. Material de construcción de los pisos y paredes de las casa de las familias.

Tabla 7. Material de construcción de las paredes

Paredes	No. Hogares	%
Bloque o Ladrillo	72	67%
Bahareque	35	32%
Tabla	1	1%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 8. Material de construcción de los pisos de las casas

Pisos	No. Hogares	%
Cemento Liso	49	45%
Baldosín	38	35%
Cemento Rústico	20	19%
Tierra	1	1%
Tabla	0	0%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

De las familias encuestadas en el presente estudio, el 67% manifestaron que las paredes de sus viviendas están construidas en bloque o ladrillo; el 32% refirió el bahareque como material de construcción de las paredes de las casas donde habitan, el 1% habitan en casas construidas con tabla.

En cuanto a los pisos, el 35% de las de los hogares afirmaron que sus viviendas tienen baldosín, el 45% tiene pisos de cemento liso, el 19% refieren que el suelo de sus hogares tiene cemento rústico, el 1% tienen pisos de tierra.

Se visualiza de ésta manera que alrededor del 80% de las familias del municipio de Altamira, le ofrecen a la población infantil que habita en cada uno de éstos hogares la posibilidad de explorar, en los primeros años de vida, sin exponerse al polvo u otras condiciones de difícil limpieza y demás variables que incrementan en ellos la posibilidad de aparición de enfermedades, además que disminuyen el riesgo de accidentes entre los niños y las niñas de todas las edades.

Al tener en cuenta que el hogar es el principal entorno donde los niños comienzan a desarrollarse social e intelectualmente, y que la mayor parte de su energía en los primeros años de su vida se concentra en las relaciones que crean con diversos elementos del entorno ambiental y material, con objetos y escenarios que invitan a una exploración, manipulación y experimentación imaginativas, tanto por sí mismos como con los demás³⁹, los niños del 20% de familias restantes, se encuentran limitados en sus condiciones de seguridad debido a que están permanentemente expuestos al polvo debido a la mala calidad de los materiales de pisos y paredes.

La situación de los materiales con los que se construyen las viviendas no satisfacen los criterios de disponibilidad, accesibilidad, adecuación, conformación y economía, necesarios para no exponer a los niños a sufrir accidentes y adquirir enfermedades por las condiciones en las que llevan a cabo la exploración del entorno, dentro de un ambiente que no es adecuado.

La Convención reconoce el derecho del niño a una calidad de vida adecuada para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social⁴⁰. Esto implica entre otras necesidades básicas, una vivienda que favorezca la buena salud, la seguridad emocional, la estabilidad familiar y un sentimiento de propiedad⁴¹; factores desfavorables para más de la mitad de las familias del municipio, quienes están conviviendo con sus niños dentro de un ambiente que desfavorece la calidad para el adecuado desarrollo y la vida sana.

La vivienda debe ser construida con estructuras, materiales e instalaciones y servicios que reduzcan al mínimo el peligro de accidentes⁴², lo que refuerza la seguridad emocional, la estabilidad y la comodidad para el desarrollo de distintas

³⁹ *Ibíd.* p.79

⁴⁰ UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 27. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002. Available from Internet: <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm>

⁴¹ *Op.cit.*, 107. p. 17

⁴² BORBÓN, Alejandro Florián. La Densificación – Fundación Restrepo Barco. Colombia Bogotá D.C. Agosto de 2002.

actividades infantiles en las cuales constituyen relaciones interpersonales dentro de un ambiente seguro que les permite desarrollar la confianza en el mundo que los rodea* .

9.1.1.6. Espacios y habitaciones existentes en los hogares de los niños y las niñas del municipio de Altamira.

Tabla 9. Espacios existentes en los hogares de los niños y las niñas del municipio de Altamira.

Espacios	Número		1		2		3		TOTAL	%
	1	%	2	%	3	%				
Baño	95	88%	13	12%	0	0%	108	100%		
Sala comedor	108	100%	0	0%	0	0%	108	100%		
Cocina	108	100%	0	0%	0	0%	108	100%		
Patio	108	100%	0	0%	0	0%	108	100%		

Fuente: Propia

Tabla 10. Habitaciones existentes en los hogares de los niños y las niñas

Habitaciones existentes	No. Hogares	%
Solo 1	10	6%
Solo 2	41	40%
Solo 3	40	49%
Solo 4	11	3%
Solo 5	6	2%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Los datos arrojados en este estudio, en cuanto a los espacios de las viviendas de las familias, participantes en este estudio, del municipio de Altamira muestran que el 100% cuentan con una sala comedor, una cocina y un patio; además el 88% de las familias tienen un baño, el 12%.

En cuanto al porcentaje en la distribución de habitaciones, el 6% de las familias cuentan dentro de las viviendas donde habitan con solo un cuarto, el 40% tiene dos, el 49% gozan de tres, el 3% de las familias tienen 4 habitaciones, y solo el

1% de ellas cuenta con cinco. De lo anterior es importante mencionar que en promedio duermen 1.89 personas por habitación.*

Es significativo para la población infantil del municipio de Altamira que el 100% de las viviendas cuenten con espacios dentro de sus hogares como sala comedor y patio, necesarios para que los niños y las niñas puedan desarrollarse adecuadamente, realizar sus actividades y crear vínculos familiares y con los otros como factor elemental dentro de su proceso de crecimiento.

Igualmente, es importante que el 54% de las viviendas tienen entre tres y cinco habitaciones, conservan amplios espacios; lo que permite el libre desarrollo de actividades, tanto para los niños como para los adultos, sin necesidad de que los infantes tengan que presenciar situaciones que pueden dejar una huella perjudicial imborrable en sus memorias, que pueda traer consecuencias a corto, mediano y largo plazo, como lo es la visualización de las relaciones sexuales por parte de los miembros de la familia.

También, el 100% de las viviendas cuentan con una lugar específico para preparar los alimentos como lo es la cocina, en la cual, los adultos pueden prepararles los alimentos a los niños; y como mínimo, el 94% de la población tiene en sus casas por lo menos un baño para asearse y asear a la población infantil menor, logrando de éste modo evitar en gran medida las enfermedades originadas por la falta de aseo. Una vivienda adecuada para la vida familiar debe proporcionar algo más que refugio. Debe ofrecer seguridad en la tenencia, permitir la resolución de otras necesidades, fomentar la pertenencia a una comunidad y permitir que la familia actúe como una base física y emocional segura⁴³.

Sin embargo, el municipio carece de óptimas condiciones en el 46% de las familias, en donde dentro de las viviendas, hay construidos solo uno o dos cuartos, para un promedio general de 4 integrantes por familia.

En éste tipo de viviendas sus habitantes se encuentran hacinados y los servicios son deficientes, el cuidado de los niños se convierte en una tarea excesiva que pocas veces puede llevarse bien a cabo. El grado de hacinamiento, las oportunidades para estar solo, el espacio para jugar con otros niños, influye en la identidad y la comprensión social del niño; de igual manera una vivienda deficiente afecta también a los progenitores; puesto que en habitáculos carentes de seguridad, sin un espacio adecuado y con instalaciones deficientes, la atención a los niños se convierte en una tarea abrumadora.

⁴³ UNICEF. Convención de los derechos de los niños, Colombia: Gente nueva, 2003 p.52 artículo 27 parágrafo 3

El hacinamiento afecta también el bienestar psicológico y que varios factores contribuyen a aumentar las tensiones sociales entre los niños y los adultos: una mayor actividad en el hogar, un grado más elevado de ruido y enfrentamientos interpersonales frecuentes. Una vivienda adecuada favorece la integración de la familia, contribuye a la equidad social y fortalece los sentimientos de pertenecer a un grupo, de seguridad y de solidaridad humana, que son esenciales para el bienestar de los niños ⁴⁴.

9.1.1.7. Servicio de agua potable en las viviendas familiares.

Tabla 11. Servicio de agua potable en las viviendas familiares.

Obtención del agua	No. Hogares	%
Acueducto	108	100%
Estanque	0	0%
Pozo	0	0%
Río	0	0%
Vecindad	0	0%
Recolección de aguas lluvias	0	0%
Abastecimiento de carro de bomberos	0	0%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

El municipio de Altamira cuenta con una cobertura de 100% en cuanto al servicio de agua obtenida por acueducto. Por lo tanto los habitantes del municipio no deben emplear otros métodos para la consecución de agua potable.

La disponibilidad de un abastecimiento seguro y suficiente de agua es importante tanto para la salud de los niños, como para facilitar la carga de la vida diaria. La calidad de agua es tan importante para la salud, o incluso más importante que la cantidad debido a que el agua contaminada contribuye a que surjan brotes de enfermedad, por ejemplo, lavarse las manos reduce en un 43% las enfermedades de tipo diarreico⁴⁵, en este sentido, la escasez del agua imposibilita mantener condiciones de higiene, y aumenta los niveles de enfermedad endémica, causa principal de la mortalidad infantil⁴⁶.

La cantidad de agua que se necesita cada día en los hogares donde hay niños pequeños es considerable pues el solo hecho de mantener limpias las manos, la

⁴⁴ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Agora, 2002 p. 12

⁴⁵ Wagstaff, A., N. Watanabe "Desigualdades Socioeconómicas en Niños desnutridos y el desarrollo del mundo". Suecia. World Bank Report. 2001.

⁴⁶ UNICEF. Estado Mundial de la infancia 2005. La Infancia Amenazada. UNICEF: New York 2005. p. 165.

cara exige un abastecimiento constante de agua⁴⁷. Así mismo, cocinar, beber, lavarse, utilizar el retrete y el lavadero, puede alcanzar consumos de entre treinta y cuarenta litros por persona todos los días.

De acuerdo a todo lo anterior y con relación a la cifra arriba mencionada, es preciso acudir a los términos del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, que refiere que es el municipio el responsable de garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos⁴⁸, lo que de acuerdo al estudio indica que en Altamira se prestan las condiciones óptimas en el suministro de agua potable por medio de acueducto, lo que reduce considerablemente las enfermedades transmitidas como consecuencia de la falta de tratamiento del agua, como la diarrea, el cólera y otras enfermedades relacionadas con la contaminación del agua.⁴⁹

⁴⁷ UNICEF. Ciudades para la niñez, Los Derechos de la Infancia, la Pobreza y la Administración Urbana. Colombia: Beta, 2004. p. 84

⁴⁸ *Ibíd.*

⁴⁹ UNICEF, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los planes de desarrollo departamentales y municipales. Colombia: imprenta, 2001 p.38

9.1.1.8. Servicio de energía y servicio telefónico en las viviendas familiares de la zona urbana del municipio de Altamira donde se encuentran niños y/o niñas menores de 18 años.

Tabla 12. Servicio de energía en las viviendas

Obtención del servicio de energía	No. Hogares	%
Servicio público	104	96%
Planta eléctrica	4	4%
Conexión ilegal	0	0%
Velas	0	0%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 13. Tipo de servicio telefónico existente en las viviendas

Servicio telefónico	No. Hogares	%
Fijo	71	66%
Ninguno	23	21%
Celular	14	13%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Del total de los hogares del municipio de Altamira que tienen entre sus miembros niños y/o niñas menores de edad, el 96% de las familias obtienen la energía eléctrica mediante el servicio público de electricidad y el 4% por medio de planta eléctrica. Ninguna de las familias participantes en este estudio obtiene luz mediante, conexión ilegal o utilizan algún otro medio para su consecución.

En cuanto al servicio telefónico, el 66% de los hogares tienen teléfono fijo, el 13% cuenta con celular y el 21% carece de este servicio.

El acceso a fuentes de energía, permite una mayor calidad de vida, debido a que, facilita la utilización de herramientas tecnológicas, que alivianan en muchos de los casos, las tareas del hogar y mejoran las condiciones de supervivencia, como es el caso del refrigerador, que permite la conservación de los alimentos por más tiempo; la utilización de medios de comunicación como el radio y la televisión, que facilitan y aceleran el acceso a información actualizada y la iluminación nocturna, que permite continuar con actividades rutinarias en horas de la noche; en especial, el adelanto de trabajos escolares por parte de los niños y niñas, disminuyendo en gran medida la aparición de dificultades ópticas.

En cuanto al servicio telefónico, el 66% de la población, emplea el teléfono fijo para comunicarse, el 13% cuenta con telefonía celular. Pero el 21% no cuenta con

ninguno de estos servicios telefónicos, lo que acrecienta en los niños y/o las niñas los sentimientos de desprotección y perjudica una consulta a tiempo acerca de alguna situación que puede poner a la población infantil en manos del peligro inminente.

9.1.1.9. Fuente energética para la cocción de los alimentos

Tabla 14. Fuente energética para cocinar en los hogares.

Medio para cocinar	No. Hogares	%
Gas pipa	100	93%
Leña	7	6%
Gasolina o petróleo	1	1%
Gas tubería	0	0%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

En el municipio de Altamira en el 93% de las viviendas cocinan con gas conectado a pipa, el 6% prepara sus alimentos con leña, el 1% lo hace con gasolina o petróleo. El municipio no posee el servicio de gas conectado a tubería.

Aunque el porcentaje representativo de los hogares que cocinan con leña, es pequeño, se resalta la proporción de familias que cocinan con leña considerando que su utilización es nociva para la salud y considerando que la pobreza es el principal determinante de su utilización⁵⁰.

La utilización de leña para la preparación de alimentos contamina el aire al interior de los hogares, aumentando la probabilidad de que sus miembros contraigan enfermedades respiratorias agudas y generando pérdidas de bienestar⁵¹. Este tipo de contaminación, debido a su alta concentración, es 2 a 5 veces más alta que la externa (EPA2)⁵².

Los gases contaminantes emitidos por cuenta de la quema de leña, son en especial, el monóxido de carbono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de sulfuro, y cuando el monóxido de carbono se mezcla con la sangre disminuye los niveles de oxígeno, lo que afecta el corazón. Concentraciones elevadas de CO generan pérdida de conciencia, daño cerebral e inclusive la muerte; igualmente, el contacto

⁵⁰ CUELLAR MARTINEZ MARIANA. La demanda por combustible y el impacto de la contaminación al interior de los hogares sobre la salud: El caso de Guatemala. Available from Internet: URL: <http://www.monografias.com>

⁵¹ Ibid.

⁵² Ibid.

con el dióxido de nitrógeno (NO₂) durante prolongadas temporadas da origen a enfermedades respiratorias, especialmente en los niños menores de 4 años⁵³.

La exposición al dióxido de sulfuro (SO₂) produce tos, congestión en el pecho, bronquitis, reducción en las funciones pulmonares y aumento en el riesgo prematuro de muerte; las partículas suspendidas producen pulmonía, asma y bronquitis y el componente principal de las partículas suspendidas es el smog, que está asociado con el aumento en las enfermedades respiratorias en general, con irritación de los ojos y disminución de las funciones pulmonares⁵⁴.

También se debe tener en cuenta el riesgo por posibles quemaduras o intoxicaciones para los menores del 1% de los hogares, quienes cocinan con gasolina o petróleo.

9.1.1.10. Evacuación y desecho de excretas del grupo familiar

Tabla 15. Evacuación y desecho de excretas del grupo familiar

Lugar donde se depositan las excretas	No. Hogares	%
Inodoro conectado a alcantarillado	103	95%
Letrina conectada a pozo séptico	4	4%
Otro	1	1%
Campo abierto	0	0%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Según los datos arrojados por el estudio, de las familias del municipio de Altamira en donde habitan niños y/o niñas entre los 0 y 18 años de edad, el 95% desechan las excretas por medio de un inodoro conectado a alcantarillado y el 4% lo hace a través de una letrina conectada a pozo séptico, “que por lo general, son sucias, huelen mal, están situadas lejos de muchas de las viviendas”⁵⁵. El 1% utilizan otro medio para hacerlo. Ninguna familia deposita sus excretas en campo abierto.

El sistema de alcantarillado es necesario para proteger la salud de los niños y niñas del municipio, debido a que la salud de estos es particularmente vulnerable, a las enfermedades e infecciones ligadas a los hábitos y ambientes insalubres, los cuales disminuyen con la presencia de inodoro conectado a alcantarillado. Sin embargo, diversas enfermedades son propagadas por la acumulación y mala disposición de los residuos, y la diarrea es frecuentemente el resultado de sistemas deficientes de saneamiento, en el 4% de las viviendas. Además, el daño

⁵³ Ibíd.

⁵⁴ Ibíd.

⁵⁵ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p. 85

paulatino al medio ambiente ocasionado por el saneamiento inadecuado tiene serias implicaciones sobre la calidad de vida de la población.

El alcantarillado tiene también la ventaja de eliminar otras aguas residuales domésticas que pueden contener agentes causantes de enfermedades, alentar su reproducción y facilitar la aparición de gusanos parásitos que se alojan en los suelos, como por ejemplo el anquilostoma⁵⁶.

A pesar de existir en el 4% de los hogares la letrina, cabe resaltar que una disposición de este tipo resulta problemática para los menores y las personas que se ocupan de su cuidado. Llevar a un niño para que haga sus necesidades a una cierta distancia resulta poco práctico, y se complica cuando debe atenderse a más de un niño y cuando es posible que haya gente esperando el uso de la letrina.

En los términos del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es el municipio el responsable de garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos y es quien recibe las transferencias con propósito general que deben ser aplicadas en el sector de saneamiento básico en aplicación de la Ley 715 del 2001⁵⁷, es necesario garantizar el cumplimiento de esta ley, para asegurar una mejora en la calidad de vida de la población infantil reflejada en un óptimo desarrollo.

⁵⁶ Sinnatamby, G. (1990), 'Low cost Sanitation' en Hardoy, J. E., Cairncross, S. Y Satterthwaite, D. (eds), *The Poor Die Young: Housing and Health in Third World Cities*, Londres: Earthscan.

⁵⁷ UNICEF, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, *La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los planes de desarrollo departamentales y municipales*. Colombia. La imprenta editores. 2001 p.78.

9.1.1.11. Manejo de basuras por parte del grupo familiar.

Tabla 16. Manejo de basuras por parte del grupo familiar

Manejo de desecho de basuras	No. Hogares	%
Carro recolector	108	100%
Enterradas	0	0%
Quemadas	0	0%
Desechadas en el río o caño	0	0%
En relleno sanitario	0	0%
En campo abierto	0	0%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

En el municipio de Altamira, el 100% de las familias, sacan las basuras para que el carro recolector se la lleve. Ninguna familia de las participantes en el estudio, desecha sus basuras quemándolas, botándolas al río, en relleno sanitario, en campo abierto o enterrándolas y no recurren a otros medios para ello.

La recolección eficiente de basura y la eliminación de los residuos es importante no sólo para evitar la reproducción de gérmenes patógenos sino, también, para asegurar que el entorno de las viviendas sea seguro y acogedor para los niños, como ocurre en el 100% de las familias.

Los beneficios personales y ambientales para la salud, que se derivan del adecuado desecho de las basuras o en su defecto, del permanente servicio de recolección, evitan muchas problemáticas de salud para los niños y para quienes se ocupan de ellos en el hogar.

9.1.1.12. Acceso y cobertura de transporte público en el municipio de Altamira

Tabla 17. Acceso y cobertura del transporte público

Servicio de Transporte Público	No. Hogares	%
NO	108	100%
SI	0	0%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

El municipio de Altamira no cuenta con transporte público urbano, debido a su corta extensión, lo que facilita el desplazamiento a pie o en bicicleta por parte de sus habitantes, haciéndose existentes riesgos relacionados con la seguridad debido a la entrada y salida de transporte intermunicipal por la vía principal del municipio.

Un transporte asequible entre las ciudades y las zonas rurales también puede ayudar a las familias ampliadas a conservar sus relaciones de apoyo mutuo⁵⁸.

⁵⁸ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004 p. 44

9.1.1.13. Consolidado Sociodemográfico Municipio de Altamira

La variable sociodemográfica se caracterizó por el predominio de familias nucleares del 60%; en cuanto a familia, el 24% siguiente, se caracteriza por ser monoparentales, el 8% extensas y el restante 8% reconstituidas.

En general, en el municipio de Altamira, los niños y niñas tienen tendencia a establecer relaciones en un ambiente de protección y cuidado siempre y cuando estas, sostengan comportamientos de protección y respaldo en el fortalecimiento de los vínculos familiares⁵⁹, estableciendo condiciones propicias de protección y cuidado.

Las familias pertenecen en su mayoría al estrato socioeconómico 2 con un porcentaje del 68%, y al estrato 1 el 19%⁶⁰, encontrándose en los niveles bajos, lo que aprueba el concepto de pobreza en este municipio; entendiendo que la pobreza no significa solamente no tener trabajo, temer al futuro o vivir al día, pobreza es también la ausencia de poder, de representación y de libertad⁶¹.

Por una parte, la falta de una entrada económica posiblemente, esté ligada a al nivel educativo entre los miembros de las familias, aquellos adultos que cuidan y guían a los infantes. De esta manera, el estudio precisa que el nivel educativo de los padres de familia se limita en su mayoría a la secundaria completa, por otra parte se observa que pocos adultos ingresan a la universidad y culminan sus estudios. Por lo tanto en la medida en que las familias no adquieran la educación necesaria para obtener empleos que les permitan vivir adecuadamente, la calidad de vida de sus niños se ve obstaculizada.

El 76% de las familias del municipio de Altamira, cuentan con “un techo propio”⁶²; de éste modo las familias tienen más posibilidades de incrementar sus posesiones y satisfacer otras necesidades básicas, aumentando de este modo su propia base de activos, y contribuyendo a la estabilidad de la comunidad⁶³.

En arriendo vive el 19% de familias que deben dividir aún más sus ingresos para responder a la inmediatez económica en la que vive un considerable porcentaje de la población del municipio; y en posada el 1%⁶⁴, lo que supone contrariamente, disminución en la probabilidad de satisfacer necesidades básicas⁶⁵, situación que

⁵⁹ BARON LOPEZ, Sara. Familias Monoparentales: Un ejercicio de Clarificación Conceptual y sociológica. En: Revista del ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. p. 16

⁶⁰ Ver tabla 3

⁶¹ Informe del banco mundial 2005. Available from Internet: URL: <http://www.bancomundial.org>

⁶² Ver tabla 4

⁶³ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia. Beta impresores. 2004.ob.cit., 105. p. 55

⁶⁴ Ver tabla 4

⁶⁵ *Ibíd.*, p. 55

vulnera el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social⁶⁶.

El 47% de las vías de acceso a las viviendas del municipio de Altamira donde habitan niños y/o niñas menores de 18 años, se encuentran alrededor de vías pavimentadas, el 44% se encuentran sobre vías sin pavimento⁶⁷. El 8% restante refiere que las vías de acceso a sus viviendas son terrenos con agrietamientos, cruces por quebradas o ladera.

En lo referente a las condiciones de ubicación de la casa, el 71% de los hogares afirma que su casa se encuentra en condiciones que no están especificadas en el instrumento⁶⁸, asumiendo de esta manera que esos hogares se encuentran en buenas condiciones de ubicación, pero algunas de las viviendas se encuentran en medio de basuras, cerca de desagües, sobre terrenos con agrietamientos, cerca a laderas o en terrenos de inundación.

Las viviendas de Altamira, en cuanto a los materiales utilizados para su construcción, se encuentra la siguiente situación: el 67% de las familias tienen construidas las paredes de sus casas en bloque o ladrillo, el 32% las están edificadas en bareque, el 1% de la población tiene su vivienda construida con tabla⁶⁹. El 45% de los hogares cuentan con pisos en cemento liso, el 35% de las casas utilizaron como material de construcción el baldosín, el 19% tienen construido el piso con cemento rustico, el 1% no tiene piso o tierra⁷⁰.

De esta manera, algunos niños y niñas carecen de condiciones de seguridad debido a que están permanentemente expuestos al polvo debido a la mala calidad de los materiales de pisos y paredes. Tal situación se constituye igualmente en un incumplimiento frente al derecho de los niños y las niñas de tener una vivienda decente que les garantice una vida digna; pues esto es fundamental para el cumplimiento del derecho ya mencionado de tener un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social⁷¹ además de ser un instrumento de protección de un gran número de derechos reconocidos por la convención como lo es el derecho a la salud y a vivir en las condiciones que la garanticen⁷².

⁶⁶ UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 27. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002.

⁶⁷ Ver tabla 5

⁶⁸ Ver tabla 6

⁶⁹ Ver tabla 7

⁷⁰ Ver tabla 8

⁷¹ ob.cit., 147

⁷² UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 24. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002. Available from Internet: <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm>

En cuanto a los espacios básicos de las viviendas, 100% cuentan con una sala comedor, una cocina y un patio; además el 88% de las familias tienen mínimo un baño⁷³. En cuanto al porcentaje en la distribución de habitaciones, el 6% de las viviendas solo cuentan con una, el 40% tiene dos, el 49% gozan de tres, el 3% de las viviendas tienen 4 habitaciones, y solo el 2% de ellas cuenta con cinco⁷⁴.

Por último, resta mencionar que en relación a los servicios públicos de las viviendas del municipio de Altamira hay una cobertura del 100% en cuanto al servicio de agua obtenida por acueducto⁷⁵, lo que ratifica que el municipio presta las condiciones adecuadas en el suministro de agua potable, según los términos del artículo 5 de la Ley 142 de 1994; se alcanza así un significativo avance en el logro de la reducción del número de hogares que no tienen acceso a servicios de saneamiento y agua potable a precios accesibles para el 2010⁷⁶.

El 96% de las familias obtienen el servicio de energía mediante el servicio público de electricidad, el 1% obtienen luz por medio de planta eléctrica⁷⁷.

En cuanto al servicio telefónico, el 66% de los hogares tienen teléfono fijo, el 13% cuenta con celular y el 21% no cuenta con el servicio⁷⁸.

Para cocinar el 93% de las viviendas utilizan gas conectado a pipa, el 1% cocinan con gasolina o petróleo y en el 6% con leña⁷⁹, debido a la falta de acceso al servicio de gas⁸⁰, situación que deduce contaminación del el aire al interior de los hogares, lo que hace que se aumente la probabilidad de que sus habitantes contraigan enfermedades de tipo respiratorio⁸¹.

En el 95% de los domicilios desechan las excretas por medio de un inodoro conectado a alcantarillado y el 4% lo hace a través de una letrina conectada a pozo séptico.⁸² El 100% de las familias sacan las basuras para que el carro recolector se la lleve.⁸³

En el municipio no hay transporte público⁸⁴, debido a la poca extensión de su territorio.

⁷³ Ver tabla 9

⁷⁴ Ver tabla 10

⁷⁵ Ver tabla 11

⁷⁶ UNICEF. La niñez colombiana en cifras. Colombia: UNICEF, 2004 p. 10

⁷⁷ Ver tabla 12

⁷⁸ Ver tabla 13

⁷⁹ Ver tabla 14

⁸⁰ Ver tabla 14

⁸¹ CUELLAR MARTINEZ, MARIANA. La demanda por combustible y el impacto de la contaminación al interior de los hogares sobre la salud: el caso de Guatemala.

⁸² Ver tabla 15

⁸³ Ver tabla 16

⁸⁴ Ver tabla 17

9.1.2. INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS

9.1.2.1. Información, Conocimiento y utilidad que poseen las familias acerca de la Convención de los derechos de los niños y las niñas.

Tabla 18. Información y conocimientos que poseen las familias a cerca de la Convención de los derechos de los niños y las niñas.

Información de los adultos sobre los Derechos de los niños	No. Hogares	%
Conozco algunos	46	43%
Los conozco todos	24	22%
Algo ha oído	19	18%
No los conozco	12	11%
No responde	7	6%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 19. Utilidad de la información sobre los derechos de los niños y/o niñas según las familias que dentro de sus miembros tienen menores de 18 años.

Utilidad derechos de los niños	No. Hogares	%
Sirve para protegerlos	58	54%
Sirve para educarlos mejor	40	37%
No sabe / No responde	7	6%
No sirven para nada	2	2%
Quita autoridad padres	1	1%
Para malcriarlos	0	0%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

De las familias participantes en el presente estudio, el 43% conoce algunos de los derechos de la población infantil, el 18% refiere que a oído algo acerca de los derechos de la niñez, el 22% conoce todos los derechos de los niños y las niñas, el 11% desconoce los derechos.

Los adultos de los hogares del municipio de Altamira opinan respecto a los derechos; de la siguiente manera: el 54% piensa que los derechos sirven para proteger a los niños y niñas, el 37% refiere que es útil para educar mejor a los hijos, el 2% afirma que los derechos son inútiles y el 1% cree que por medio de ellos se les quita autoridad a los padres.

Los datos anteriores nos revelan el pobre apropiamiento conceptual y práctico del cumplimiento de los derechos como marco cultural y cotidiano en la vida de niños y familias del municipio de Altamira. Esta situación es un representa un riesgo para la consecución del propósito de la convención; por tanto expone a los niños y niñas a una situación permanente de vulnerabilidad; pues ellos, sus familias y la comunidad en general desconocen la legislación que los protege, las garantías que la convención les brinda y las oportunidades de desarrollo a que tienen derecho.

Tal hecho muestra un foco causal importante de violación de derechos de la infancia y resalta la importancia de su promoción y divulgación debido a que en cuanto menos educación haya en el tema menos impacto tendrá en la comunidad y en su defecto resultados menos efectivos en pro del beneficio y el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes del municipio.

Por esta razón, la Convención hace hincapié en que la familia es la institución principalmente responsable del cumplimiento de los derechos de la infancia⁸⁵, y la Constitución Política colombiana de 1991, en su artículo 44 señala al Estado, a la sociedad y a la familia como responsables directos de la protección de los niños y niñas y como agentes garantizadores de su desarrollo armónico e integral, recogiendo de esta manera la filosofía y el marco doctrinario de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Sin embargo, el caso concreto del municipio de Altamira, es una muestra de que aun falta mucho para que esta disposición sea una realidad nacional, al respecto, el Comité de Derechos del niño en el texto titulado “Observaciones Finales año 2000” menciona entre las principales cuestiones de preocupación y recomendaciones intensificar la difusión de los principios y disposiciones de la convención con el objeto de sensibilizar a la sociedad en cuanto a los derechos del niño⁸⁶ y de igual forma el Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional recomienda fortalecer actividades de difusión de los derechos de los niños y niñas tanto entre ellos, como entre los funcionarios públicos y la comunidad en general⁸⁷.

⁸⁵ UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 3. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002.

⁸⁶ COMITÉ COLOMBIANO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Observaciones Finales. CRC, Convención sobre los Derechos del niño. Octubre 16 de 2000.

⁸⁷ UNIVERSIDAD NACIONAL. Observatorio de la Infancia. Informe Complementario al Tercer Informe de Colombia al Comité de Derechos del Niño 1998-2003.

9.2. PRACTICA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO

9.2.1. EDUCACIÓN

9.2.1.1 Niños y niñas que cuentan con matrícula gratuita.

Tabla 20. Niños y Niñas que cuentan con matrícula gratuita

Matrícula Gratuita	No. Hogares	%
NO tienen matrícula gratuita	79	73%
SI tienen matrícula gratuita	18	17%
Flias en las que no se encuentran menores estudiando	11	10%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Del total de familias del área urbana del Municipio del Altamira en el que habitan niños y niñas menores de 18 años, el 73% de las familias asume el costo de la matrícula escolar de los menores, el 17% cuenta con matrícula gratuita para los menores y el 10% restante son hogares en los que hay niños menores de 18 años pero que se encuentran por fuera del sistema escolar.

La educación tiene como propósito fomentar el desarrollo integral de las personas, permitiéndoles el desarrollo de aprendizajes y la inserción en los contenidos de la cultura en la que se desenvuelven.⁸⁸

Vista desde esta perspectiva, corresponde a la educación más allá de limitarse a la mera instrucción, contribuir realmente a desarrollar la lógica, la moral, la capacidad simbólica, el emocionar, la corporeidad, y además preparar al hombre y a la mujer para desempeñarse en sociedad (formación general, profesional y ciudadana). Por tanto, la exclusión de un ser humano de este ámbito, no garantizar el derecho a la educación, es negarle su derecho a desarrollarse plenamente como ser individual y social. Aunque, claro está, este desarrollo no depende exclusivamente de la educación sino que a ella deben sumarse un conjunto de políticas públicas y de experiencias de interacción en los ámbitos familiar, comunitario y social.⁸⁹

⁸⁸ UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. Santiago, 8 de noviembre de 2004.

⁸⁹ TURBAY, Restrepo Catalina. El Derecho a la Educación, desde el marco de la protección integral de los derechos de la niñez y de la política educativa. Pintado en Colombia. Santafé de Bogotá, D.C. junio de 2000. p, 19.

Por tanto, la educación gratuita para los niños y las niñas, se convierte en garantía de un adecuado desarrollo individual y social como ya se mencionó con anterioridad. Es clara la importancia que tiene para los menores asistir a los planteles educativos, pero los niños que no lo hacen pueden verse notablemente afectados en su desarrollo emocional, psicológico e intelectual.

El municipio de Altamira al contar con un porcentaje de 73% de hogares donde se debe pagar por la matrícula escolar, se convierte en un foco de gran vulnerabilidad para niños que por diversas circunstancias cuenten con recursos limitados para costear sus estudios, pues hay más probabilidad que los niños no sean matriculados en los colegios o deserten en algún momento. Así se está incumpliendo lo firmado en la Convención de los Derechos de los Niños que reconoce el derecho a la Educación de todos los Niños y Niñas en su artículo 28, a disfrutar de una igualdad de oportunidades en la educación y concretamente a recibir enseñanza primaria gratuita y obligatoria; pues se está infringiendo lo estipulado en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde se afirma que la educación debe ser gratuita al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental, siendo ésta obligatoria.

Así pues, el acceso a la educación se convierte en una problemática importante en el Municipio; pues Altamira sólo cuenta con instituciones de nivel público. Además en las familias donde se encuentra que los niños y las niñas tienen matrícula gratuita, sólo alguno de ellos disfruta de este beneficio.

9.2.1.2. Valor de la matrícula de los niños y las niñas en el Municipio de Altamira

Tabla 21. Valor de la matrícula de los niños y las niñas en el Municipio de Altamira

Valor de la matrícula de los niños y las niñas	No. Hogares	%
Menos de \$10.000 x c/u	25	26%
Entre \$11.000 y \$30.000 x c/u	47	49%
Entre \$31.000 y \$50.000 x c/u	5	5%
Entre \$51.000 y \$80.000 x c/u	1	1%
más de \$81.000 x c/u	1	1%
Gratuita	18	18%
TOTAL	97*	100%

Fuente: Propia

* Hogares en los que los padres o cuidadores deben pagar por el estudio de los niños y las niñas.

Del 73% de las familias del municipio de Altamira que pagan por el estudio y la matrícula de sus hijos y/o hijas, el 26% cancela menos de 10.000 pesos m/c por cada uno de ellos; el 49% paga entre 11.000 y 30.000 pesos m/c; el 5% paga entre 31.000 y 50.000 pesos m/c; el 1% paga entre \$51.000 y \$80.000 y mas de 81.000 respectivamente. El 18% de los hogares restantes cuentan con matrícula gratuita.

A pesar de que el artículo 67 de la Constitución Nacional formalmente consagra la gratuidad de la educación en las instituciones del Estado, establece también la posibilidad de cobrar derechos académicos por el acceso a la educación básica a todos los que puedan sufragarlos.

En el municipio de Altamira el 49% de las familias, deben pagar por el estudio de los niños y las niñas un valor comprendido entre \$11.000 y \$30.000 por cada uno de los menores de 18 años que se encuentran estudiando. Teniendo en cuenta la situación económica de las familias del Municipio cancelar esta cantidad representa un gran esfuerzo.

En este caso las políticas oficiales suponen que las familias, tienen capacidad de pago, y por esta razón todos los que se acercan a solicitar un cupo escolar son obligados a pagar tarifas académicas para poder ser admitidos. Pero la realidad es que para algunas de las familias sufragar estos costos representa un gran esfuerzo. Los adultos en Altamira tienen una escasa remuneración en su trabajo, algunos de ellos apenas alcanzan a cubrir las necesidades básicas en el hogar, en estos casos el dinero destinado a la educación de los niños y las niñas puede verse comprometido en otras necesidades dentro de la familia, de esta manera el acceso a la educación se hace más difícil.

Es necesario destacar que a pesar de que el gobierno ha intentado cubrir en su totalidad la educación gratuita para los menores de edad, aún falta que esta cobertura sea equitativa, por eso es importante tener en cuenta las diferentes necesidades que se tienen en cada uno de los hogares del Municipio, para poder actuar a partir de ellas y procurar que los niños tengan acceso garantizado al sistema educativo.

Según lo acordado en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar,⁹⁰ en donde se coordinó la iniciativa “Educación para todos”, se propuso como objetivo garantizar¹ UNESCO. Foro Mundial sobre la educación. Educación Para Todos. Dakar. 2000. la educación básica, dándole alta prioridad a la tarea de garantizar que para el año 2015 todos los niños tengan acceso a una enseñanza primaria de buena calidad, gratuita y obligatoria; pero si no se formulan y aplican estrategias adecuadas para que todos los niños y las niñas tengan fácil acceso a la escolarización y para que la educación básica sea por lo menos por ahora,

⁹⁰ UNESCO. Foro Mundial sobre la educación. Educación Para Todos. Dakar. 2000.

económicamente asequible a todas las familias, no se podrá ampliar y mejorar el cuidado y la educación integral de los niños y las niñas en edad escolar, especialmente a los niños más vulnerables y desfavorecidos.

9.2.1.3. Ayudas del gobierno para el estudio de los niños y niñas

Tabla 22. Tipo de ayuda gubernamental para el estudio de los niños y las niñas

Tipos de ayuda Reciben ayuda?	Tipos de ayuda						No. Hogares	%
	Cuadernos	Alimentación	Transporte	Cuadernos y alimentación	Cuaderno y Transporte	Cuaderno/ Alim / Transporte		
SI recibe ayuda	50	2	0	12	4	1	70	72%
NO recibe ayuda							27	28%
						TOTAL	97*	100%

* Hogares en los que se encuentran Niños y niñas estudiando.

Fuente: Propia

En el 72% de las familias encuestadas en la zona urbana del Municipio de Altamira, se encontró que los niños y las niñas que estudian, reciben algún tipo de ayuda del gobierno para su educación, mientras que en el 28% restante de las familias deben costear a los niños estos gastos.

En los hogares en donde los niños y las niñas reciben ayuda del gobierno, el 47% reciben cuadernos, el 12% cuenta con cuadernos y Alimentación, el 4% reciben cuadernos y transporte, el 2% de los niños cuenta con subsidio de alimentación; el 1% reciben cuadernos, transporte y alimentación y ninguno de los niños y las niñas tienen subsidio de transporte.

Existen diversas estrategias para garantizar absolutamente que los niños y las niñas puedan asistir al colegio, no solo se trata de garantizar el ingreso a una institución, sino procurar que los niños y las niñas permanezcan vinculados a los planteles educativos.

Una de las estrategias para lograrlo es que el gobierno además de ofrecer matrículas gratuitas también se convierta en garante de otro tipo de beneficios educativos como: útiles escolares, transporte y alimentación. Este tipo de ayudas

se convierten entonces en un soporte importante para las familias, toda vez que como ya se mencionó con anterioridad; algunos adultos cuentan con recursos insuficientes para cubrir los gastos escolares de los niños y las niñas.

Los gobiernos han intentado promover este tipo de beneficios desde diferentes organismos públicos. En el Municipio de Altamira el programa familias en acción, promovido por la Presidencia de la República, ha contribuido de manera significativa a entregar a los niños y a las niñas que están estudiando diferentes apoyos; como cuadernos y útiles escolares, haciendo que en el Municipio a la mayoría de los menores se les pueda facilitar su permanencia en el sistema educativo. De esta manera se destaca que el Municipio de Altamira acoge en la medida de lo posible lo estipulado en Ley General de Educación de 1994 y la Ley 715 de 2001, buscando la manera de implementar estrategias que logren reducir los factores que impiden la asistencia de los niños y niñas a la escuela, como la falta de transporte, la desnutrición y los altos costos de los útiles. Aunque hay una amplia cobertura de estos beneficios, aun faltan niños que puedan acceder a estas ayudas. La falta de este tipo de subsidios para los niños y las niñas, crea desigualdad entre los menores.

9.2.1.4. Niños y niñas que dejaron de estudiar, y razones por las cuales se retiraron.

Tabla 23. Niños y Niñas que dejaron de estudiar durante el 2004

Niños y Niñas que dejaron de estudiar durante el 2004	No. Hogares
Niños	3
Niñas	2
TOTAL	5

Fuente: Propia

Tabla 24. Razones por las cuales se retiraron del colegio los niños y niñas durante el 2004

Razón por la cual se retiraron de estudiar	No. Hogares
No le gusta el estudio	3
Por trabajar y ayudar en casa	2
Por falta de dinero	0
Problemas con los profesores	0
Problemas con los compañeros	0
TOTAL	108

Fuente: Propia

Durante el año 2004, en las familias del área urbana del Municipio de Altamira en las que habitan niños y niñas menores de 18 años; el 5% se retiraron de estudiar,

de los niños que se retiraron en el 40% de los hogares fueron niñas y el 60% niños.

Dentro de las razones por las cuales los menores de dieciocho años abandonaron durante el año 2004 las aulas educativas se encontró: que los niños que desertaron para trabajar y ayudar en la casa, también los niños que se retiraron porque no les gusta estudiar. Otras razones como la falta de dinero, problemas con los profesores y problemas con los compañeros no fueron escogidas en los hogares.

Sin negar que las opciones mencionadas sean la causa inicial de una posible deserción.

La deserción escolar es una de las problemáticas por las que el Estado y la sociedad han trabajado día a día, creando políticas para evitar que los niños y las niñas abandonen sus estudios. Pero esta no es situación que depende únicamente de medidas gubernamentales, toda vez que existen diversos factores que resultan esquivos a cualquier tipo de estrategia administrativa que quiera proteger al menor de un futuro abandono del sistema educativo.

Es por eso que la deserción estudiantil plantea al sistema educativo la necesidad de buscar alternativas que permitan disminuirla y dar respuesta a las necesidades económicas, sociales, afectivas y psicológicas de los estudiantes. Haciendo frente a esta situación, diferentes disciplinas se han preocupado por identificar las causas del abandono escolar e intervenir desde su conocimiento. Desde la psicología, se trata de comprender el problema en toda su complejidad, esperando que de ello puedan derivarse alternativas de actuación, no sólo a nivel general del sistema educativo, sino también formas específicas de intervención en situaciones particulares.⁹¹

En Altamira, los resultados más allá de arrojar los motivos por los cuales los niños y las niñas decidieron abandonar sus estudios, permite que a través de las razones expuestas se infieran un sinnúmero de razones de fondo por las cuales los pequeños se retiraron.

La mayoría de los menores, se retiraron de las aulas educativas a causa del poco interés que sienten hacia el estudio. Esta apatía puede generarse por varias razones, por ejemplo; que el niño en cierto momento haya tenido problemas con alguno de sus profesores, o con sus compañeros.

El “no me gusta”, coincide con los resultados en las encuestas periódicas que realiza el DANE a los hogares, donde se encontró que más de la tercera parte de los estudiantes de educación secundaria y media en el país, señalan la falta de interés como motivo de su retiro del sistema, con cerca del 30% de las respuestas,

⁹¹ ARDILA, Rubén. Psicología en Colombia. TM Editores. Bogotá, D.C., 1999. p, 317.

lo que viene a mostrar una vez más, la necesidad de revisar cuidadosamente la pertinencia de la educación ofrecida para atender las expectativas de los estudiantes y de sus familias.

En Colombia después de una importante disminución de la deserción, desde la mitad de la década pasada, a partir de 1997 ésta se incrementó tanto en el sector oficial como en el privado, esto a consecuencia de la crisis económica, la cual obliga a que los jóvenes abandonen sus estudios tanto porque a sus familias les es difícil sufragar los costos asociados, como para trabajar y poder tener ingresos adicionales para ayudar en el sostenimiento de la familia.⁹² Esta problemática no es ajena al Municipio de Altamira, luego que la crisis económica es uno de los principales factores por los cuales los niños y las niñas se retiran de las aulas educativas, debido a que algunos de ellos tienen que salir a trabajar con el fin de obtener mayores ingresos para el grupo familiar.

9.2.1.5. Orientación escolar de los niños y niñas al terminar grado once

Tabla 25. Orientación escolar de los niños y las niñas al terminar grado once

Orientación del colegio en once.	No. Hogares	%
SI	81	84%
NS/NR	12	12%
NO	4	4%
TOTAL	97*	100%

* Hogares en los que se encuentran Niños y niñas estudiando.

Fuente: Propia

En la pregunta realizada a las familias sobre la orientación que reciben los niños y las niñas para que continúen su educación al terminar el grado once; se encontró que los resultados estuvieron repartidos de la siguiente manera: con un porcentaje de 84% los encuestados afirman tener conocimiento sobre la orientación que se imparte en el colegio al respecto; mientras que el 4% de los hogares desconoce si en el colegio se ofrece este tipo de orientación, el 12% de los encuestados no saben o no responden.

La adolescencia marca un tiempo lleno de cambios y elecciones; las decisiones complejas y los retos de crecer constituyen el principal dilema. En esta edad los adolescentes deben empezar a seleccionar y a prepararse para su papel en el mundo del trabajo, y al mismo tiempo adquirir el conocimiento y las técnicas necesarias para desempeñarse bien en la sociedad, de allí la importancia de una orientación vocacional o la construcción de un proyecto de vida que entre sus

⁹² CASA EDITORIAL EL TIEMPO, FUNDACIÓN CORONA Y FUNDACIÓN RESTREPO BARCO. Situación de la educación media en Colombia. Bogotá, D.C., agosto de 2003. p. 25.

prioridades contemple la continuación de los procesos académicos y educativos, de esta manera los adolescentes contarán con mas herramientas discriminatorias para planear y ejecutar un porvenir mas acogedor y favorable.⁹³

Por eso es necesario hacer que todos los niños y las niñas a partir de las instituciones educativas dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas,⁹⁴ también es importante saber que la enseñanza superior debe ser accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados; como se establece en el Artículo 28 parágrafo 1 numeral c de la Convención de los derechos de los niños y las niñas. Pero para que esto se logre, debe existir una adecuada divulgación de la información por parte de las instituciones, llevando a cabo así mismo estrategias de promoción llamativas para los jóvenes.

En el municipio la mayoría de las familias, tienen conocimiento de que sus hijos reciben orientación vocacional al Terminar grado once, este resultado evidencia buena comunicación al interior de la familia, así mismo demuestra el interés que tienen los adultos por acompañar a los menores en su proceso formativo, aunque un porcentaje menor de 4%, afirmó un desconocimiento sobre este tipo de enseñanza o no. En general se destaca que las instituciones están contribuyendo de manera significativa en el crecer académico de los niños y las niñas, esto tendrá una importante contribución y transformación en el adelanto económico del municipio y sus habitantes.

Una adecuada orientación hará que los jóvenes tengan un proyecto de vida dirigido a ampliar sus posibilidades dentro del campo laboral y por lo tanto mejorar su calidad de vida. Esto a futuro, les permitirá aumentar su capital, evitando que las familias terminen fácilmente en situaciones de marginación, situación que se hace más probable en personas que no tienen acceso a la educación superior, más en condiciones como las de Colombia, donde la mayor parte de los egresados y las egresadas de la educación secundaria, no pueden continuar sus estudios, como lo afirma Catalina Turbay Restrepo, en el "Derecho a la Educación".

Por lo tanto, es importante que en Altamira se esté brindando este tipo de orientación, pues la pobreza hay que atacarla desde diferentes frentes y la educación es la mejor arma para erradicarla. De esta manera el joven se formará de acuerdo a las competencias básicas que le demandará el mundo del trabajo,

⁹³ ASOCIACION DEMOGRAFICA COSTARRICENSE. Como planear mi vida. Un programa para el desarrollo de la juventud Latinoamericana. Edit Universidad de Costarrica. 1999. Pág. 7

⁹⁴ Ibíd. Pág. 7

estas competencias implican tanto una buena educación general y ciudadana, como una formación técnica, tecnológica y, eventualmente, profesional.⁹⁵

9.2.1.6. Castigos dados a los niños y niñas en el colegio como forma de corregirlos y la opinión de los adultos frente a estos.

Tabla 26. Castigos dados a los niños y las niñas en el colegio como forma de corrección

Castigo en los colegio a los niños y niñas	No. Hogares	%
Los suspenden	32	33%
Maltrato verbal	21	22%
Les quitan el recreo	11	11%
Ninguno	27	28%
Otro tipo de castigo	4	4%
Maltrato Físico	2	2%
TOTAL	97*	100%

* Hogares en los que se encuentran Niños y niñas estudiando.

Fuente: Propia

Tabla 27. Opinión sobre los castigos impuestos a los niños y las niñas en el colegio

Opinión castigo en los colegios	No. Hogares	%
Necesarios para la buena educación	60	62%
No se necesitan	37	38%
TOTAL	97*	100%

* Hogares en los que se encuentran Niños y niñas estudiando.

Fuente: Propia

Del total de familias del municipio de Altamira donde los niños y niñas menores de 18 años estudian, el 33% saben que como medida correctiva los niños son expulsados o suspendidos; el 25% refiere que en los colegios ningún método de corrección se utiliza; el 22% saben de la utilización de maltrato verbal; el 11% conoce que como castigo se les suspende el recreo a los niños; el 2% de las familias saben de maltrato físico. Un 4% de las familias refiere otros métodos.

⁹⁵ TURBAY RESTREPO, Catalina. El Derecho A La Educación. Desde El Marco De La Protección Integral De Los Derechos de La Niñez Y De La Política Educativa. Colombia: UNICEF y Fundación Antonio Restrepo Barco. 2002. p. 11

En cuanto la opinión que se tiene en los hogares sobre los castigos que se imparten a los niños y las niñas en el colegio, se encontró que en el 62% de los hogares, los adultos piensan que los castigos son necesarios para la buena educación de los menores, mientras que el 38% afirma que los castigos son innecesarios porque los niños y las niñas aprenden de otra forma.

Respecto al tema de la disciplina en las Instituciones Educativas, la Convención de los Derechos de los niños y las niñas, compromete a los Estados Partes a adoptar cuantas medidas sean adecuadas para velar porque esta se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la Convención⁹⁶.

De esta manera La Convención prohíbe el uso de toda forma de perjuicio o abuso físico o mental contra los niños (Artículo 19). Por eso un número cada vez mayor de países ha prohibido el uso de los castigos corporales en las escuelas, pero en gran parte del mundo sigue siendo un sistema habitual de disciplina y de control de los estudiantes.

Esto es alarmante pues es conocido que las medidas de corrección como los golpes, las amenazas y la humillación pública pueden contribuir de manera considerable a alejar a los niños, y especialmente a las niñas, de la escuela.⁹⁷

En Altamira el 22% de los hogares donde hay niños menores de 18 años, son castigados en el colegio mediante el maltrato verbal. Este tipo de castigos es considerado como violencia psicológica, la cual incluyendo la humillación y el trato degradante así como las amenazas, puede ser igual o más dañino que el castigo físico o corporal⁹⁸.

Con un porcentaje menor de 2%; pero que de igual manera evidencia una situación importante, son los niños y las niñas que reciben como castigo en el colegio algún tipo de maltrato físico, a pesar de que aparentemente el maltrato físico es un método de corrección casi extinto, el porcentaje encontrado en Altamira es bastante amplio.

El Código del Menor en su Artículo 319 reconoce que los directores de los centros educativos públicos y privados no podrán imponer sanciones que comporten escarnio para el menor o que de alguna manera afecte su dignidad personal. Pero en este caso es claro que son los padres de familia quienes permiten que estos modelos de educación perpetúen, ya sea por creencias respecto a los castigos, desconocimiento u omisión de las leyes. Esto es sumamente preocupante, y lo

⁹⁶ UNICEF. Convención de los Derechos de los Niños. Colombia: Gente nueva, 2003. Artículo 28 punto 2.

⁹⁷ BOYDEN y colaboradores 1998, ob. cit. Nota 3; y Balakrishnan 1994, ob. cit. Nota 11.

⁹⁸ LA INICIATIVA GLOBAL Y SAVE THE CHILDREN. estudio del secretario general de la ONU sobre la violencia contra los niños. 2006.

que lo hace aún más alarmante es la opinión que la mayoría de los adultos tienen respecto a los castigos que reciben sus hijos en el colegio, pues las personas encuestadas afirmaron que los castigos son necesarios para la buena educación de los niños y las niñas. ¿Será que los padres desconocen que en el colegio utilizan este tipo de correctivos con sus hijos? o ¿será que de cierta manera es una población que permite este tipo de sanciones? Este sería un tópico de reflexión, pues cuando la violencia se considera como una respuesta aceptable, se perpetúa su presencia en la sociedad. Además las investigaciones han revelado que las formas de disciplina violentas y humillantes pueden influir gravemente en la aparición de actitudes y acciones violentas en etapas posteriores de la vida⁹⁹. Un 34% afirmó que los castigos son innecesarios porque los niños aprenden de otra forma. Así son pocos los adultos que piensan que existen formas más productivas y humanas de ofrecer orientación, de resolver problemas y de relacionarse con otras personas, que utilizando la violencia.¹⁰⁰

9.2.1.7. Niños y Niñas del municipio de Altamira que sufren algún tipo de discapacidad y tipo de discapacidad.

Tabla 28. Niños y Niñas con algún tipo de discapacidad en el Municipio de Altamira

Niños y niñas con discapacidad	No. Hogares	%
NO	105	97%
SI	3	3%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 29. Tipo de discapacidad presentada por los niños y las niñas en la zona urbana del Municipio de Altamira

Tipo de discapacidad en niños y niñas	No. Hogares
Problemas musculares o motrices	2
Del lenguaje	1
TOTAL	3

Fuente: Propia

Del total de familias del área urbana del Municipio de Altamira que dentro de sus miembros tienen niños y/o niñas menores de 18 años el 3% son familias que tienen menores de edad con alguna discapacidad frente a un 97% de familias en las que ningún niño y/o niña tiene discapacidad alguna.

⁹⁹ UNICEF. Ciudades para la Niñez, Beta Impresores Colombia. Febrero de 2004. p, 40

¹⁰⁰ Ibid. P 12

De las familias del municipio de Altamira que dentro de sus miembros tienen niños y/o niñas con algún tipo de discapacidad, la mayoría representa a las familias en las que alguno de los menores de edad tienen problemas de tipo muscular o motriz; y en menor porcentaje las familias con menores discapacitados tienen alguno de sus hijos con discapacidad del lenguaje.

Se estima que el 12% de los colombianos y colombianas, aproximadamente 5'000.000, presentan algún tipo de limitación especial de carácter cognitivo, sensorial o motor. De éstas, el 50% son personas menores de 18 años de edad. Sin embargo, la ausencia de un adecuado sistema de información impide contar con datos que permitan monitorear la situación de estos niños y niñas, las causas y las consecuencias de sus limitaciones, lo mismo que la cobertura y calidad de la atención que se les ofrece.¹⁰¹

En Altamira, las cifras arrojadas por el estudio demuestran que existe una demanda significativa de niños que requieren programas especiales que den respuesta a sus necesidades específicas. Tales garantías deben traducirse en la práctica de programas de prevención, diagnóstico precoz y en la intervención temprana de la discapacidad,¹⁰²

En el Municipio, ésta problemática afecta principalmente a la población infantil femenina, siendo ésta una situación importante, pues se conoce a través del Estado Mundial de la Infancia año 2006; el alto grado de desigualdad en materia de cumplimiento de derechos que existe con las niñas, lo cual representa un mayor riesgo de desatención frente a los casos de discapacidad.

A pesar de que las causas de discapacidad no están absolutamente determinadas, es posible prevenir de múltiples formas que estas se presenten. Implementar acciones encaminadas a modificar ciertos hábitos negativos que son factores de riesgo para cualquier tipo de discapacidad, es una estrategia que el gobierno municipal y la comunidad deben desarrollar.

Los embarazos no planeados, el mal estado de salud materno, un parto en condiciones peligrosas, la falta de vacunación, el consumo de alcohol y tabaco, los malos hábitos alimenticios, entre otros,¹⁰³ son prácticas mal sanas que deben ser eliminadas mediante acciones de prevención que el municipio debe desarrollar buscando involucrar y concienciar a las futuras madres.

Así los futuros padres contarán con la información suficiente sobre las medidas de precaución que deben tomarse y las acciones que deben seguir durante el embarazo. A veces el desconocimiento y la falta de información precipita la

¹⁰¹ UNICEF. Niñez Colombiana en Cifras. Noviembre 2002. Colombia., p. 47

¹⁰² PEREZ ALVAREZ Luís. Prevención de la Discapacidad en la Población Infantil. Proyecto Esperanza para los niños discapacitados. Camagüey 2003. Available from Internet URL:

<http://www.cadenagramonte.cubaweb.cu/proyecto-esperanza/index.htm>.

¹⁰³ *Ibíd.*

aparición de este problema, las madres deben conocer cuales son los programas desarrollados por las instituciones que prestan servicios de salud para así acceder a ellos. Este tipo de estrategias permitirán que las personas conozcan que así como existen medidas preventivas, de igual manera hay la posibilidad de brindarle al menor discapacitado una mejor calidad de vida, esto a largo plazo permitirá disminuir la desigualdad a la que se ven enfrentados los niños y las niñas frente a esta situación.

9.2.1.8. Asistencia de los niños y niñas con discapacidad a centros educativos y razones por las cuales los menores no asisten a las instituciones.

Tabla 30. Asistencia de los Niños y Niñas discapacitados a Centros Educativos

Asistencia de discapacitados a centros educativos	No. Hogares
No asisten	3
SI asisten	0
TOTAL	3

Fuente: Propia

Tabla 31. Razones por las cuales los niños con discapacidad no asisten a centros educativos

Razones por las cuales no asisten	No. Hogares
Se retiró por maltrato compañeros	1
No hay institución	1
No necesita estudiar	1
No lo reciben en ninguna parte	0
Se retiro por maltrato de profesores	0
TOTAL	3

Fuente: Propia

Del total de familias del municipio de Altamira que dentro de sus miembros tienen niños y/o niñas menores de 18 años con discapacidad; el 100% no asiste a algún centro educativo.

Dentro de las razones por las cuales los menores no asisten a algún centro educativo; los encuestados respondieron equitativamente de la siguiente manera: los niños estudiaron pero se retiraron a causa del maltrato recibido por parte de sus compañeros, así mismo los niños ven impedida la posibilidad de estudiar debido a que el Municipio de Altamira carece de alguna institución que brinde educación especial, de igual manera las personas piensan que para los niños con discapacidad es innecesario estudiar.

La atención de los menores con algún tipo de discapacidad, compete prioritariamente a la familia, y complementaria y subsidiariamente al Estado.¹⁰⁴ Por lo tanto, la familia debe conocer las obligaciones que le corresponden en orden a lograr la rehabilitación del menor para que pueda gozar de los privilegios y beneficios que le permitan el ejercicio igualitario de los derechos fundamentales, de esta manera el Estado colaborará con ella en la efectividad de estos objetivos.¹⁰⁵

La familia o las personas que se encuentren a cargo del niño, deben brindarle al menor una formación apropiada, la cual puede verse comprometida por varios aspectos: La actitud que tiene la familia y la comunidad con respecto a la discapacidad, puede impedir o promover el desarrollo de las habilidades de los niños y las niñas.

En Altamira eso se refleja en la discriminación que sufren los niños y las niñas con discapacidad por parte de los compañeros del colegio, siendo motivo de burla para los demás, razón suficiente para que los niños decidan retirarse de las aulas educativas, afectando su autoestima y perdiendo la posibilidad de aprender de la comunidad.

Asimismo se observa como las percepciones de los padres afectan de manera directa el futuro del niño que sufre discapacidad. En Altamira hay quienes tienen la firme convicción de que el niño que presenta discapacidad, se encuentra impedido para desarrollar sus habilidades como cualquier otro, creen que se encuentran en menores condiciones de desarrollo con referencia a los demás.

Los niños y niñas que sufren algún tipo de discapacidad deben recibir educación especializada para ellos, de manera que aprendan a llevar vidas independientes y satisfactorias de acuerdo a sus capacidades, de esta manera la educación debe buscar que los niños y las niñas desarrollen sus capacidades para el aprendizaje permanente, desarrollen su identidad y autoestima, aumenten su entendimiento y actitudes para la convivencia civilizada, desplieguen sus capacidades para actuar y emprender.¹⁰⁶ Estas habilidades se pueden desarrollar si la educación especializada esta dirigida y es asequible a todas las personas que la necesiten.

¹⁰⁴ REPÚBLICA DE COLOMBIA Código del Menor en Colombia. Red de Información Jurídica. Legislación Andina. 1 de marzo de 1990. Artículo 223.

¹⁰⁵ *Ibíd.* Numeral 1.

¹⁰⁶ UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. Santiago, 8 de noviembre de 2004.

9.2.1.9. Tratamiento que reciben los Niños y Niñas discapacitados del Municipio de Altamira.

Tabla 32. Tratamiento que reciben los Niños y las Niñas discapacitados

<u>Tratamiento para niños discapacitados</u>	No. Hogares
Terapia ocupacional	2
Terapia física y medicamento	1
Medicamentos	0
Atención psicológica	0
Educación especial	0
Terapia física	0
TOTAL	3

Fuente: Propia

Del total de familias del municipio de Altamira que dentro de sus miembros tienen niños y/o niñas menores de 18 años con discapacidad; la mayoría pertenece a las familias en las que los niños reciben terapia ocupacional; el resto recibe terapia física y medicamentos.

La Convención Sobre los Derechos de los niños y las niñas en atención a las necesidades especiales del niño impedido, reconoce que los Estados partes deben asegurar al menor cuidados especiales, alentando y asegurando al niño que reúna las condiciones y a los responsables de su cuidado, la prestación de la asistencia que solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres.¹⁰⁷

El tipo de atención que han recibido los niños y las niñas resulta importante pero no garantiza el bienestar del menor en su totalidad, pues también es indispensable que los niños reciban otro tipo de tratamientos como orientación psicológica y la educación especializada adecuada para los menores y sus familias. Pues el tipo de atención que reciba el menor debe estar acompañada de un seguimiento en el proceso, de modo que se evalúe la evolución de los niños y las niñas, y se observe el desempeño de los mismos en los diferentes escenarios en los cuales tienen que desempeñarse en su vida.

Los datos obtenidos en el presente estudio permiten suponer que los niños están asistiendo por lo menos a algún tipo de control médico, procedimiento que resulta importante pues la evolución de los niños y niñas se encuentra registrada en la historia clínica, lo cual permite realizar parcialmente una evaluación del desarrollo de los menores.

¹⁰⁷ UNICEF. Convención sobre los Derechos de Los Niños y Las Niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 Art. 23 Numeral 2.

Pero es indispensable así mismo que los niños y niñas con discapacidad asistan a otro tipo de programas que garanticen a los menores el disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud como se plantea en el parágrafo 1 del Artículo 27 de la Convención de los Derechos de los Niños.

Ésta situación es significativa, pues la falta de acceso a terapias, instrucción y medicamentos hace que se vea disminuida la calidad de vida. De esta manera al niño se le impide lograr la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual en la máxima medida de lo posible. Pues al no gozar de una buena salud, afectará el desempeño del menor en diferentes escenarios de su vida a corto y largo plazo.

9.2.1.10. Consolidado Variable Derecho a la Educación

A pesar de las políticas del gobierno para garantizar a los niños y niñas la calidad y cobertura de la Educación, en Altamira se encuentra un cobijo incipiente.

Pues el acceso de los menores a la educación se encuentra impedido por varios aspectos. En la mayoría de los hogares del municipio, los niños carecen de matrícula gratuita, y en los hogares donde tienen este beneficio, sólo alguno de los niños que viven en el hogar pueden acceder a la gratuidad en su matrícula.

La gratuidad de las matrículas puede parecer un asunto irrelevante cuando se observa el costo que deben cancelar los padres por el estudio de los niños, pues en la mayoría de los hogares deben pagar un costo de matrícula que se encuentra entre \$11.000 y \$30.000; por cada uno de los niños que se encuentran estudiando en las familias.

Se podría pensar que este, al ser un costo muy económico, puede ser sufragado por toda la población, pero existe un porcentaje de familias para las cuales, sufragar esta cantidad resulta imposible, de esta manera se compromete el derecho de los menores a la educación y a la gratuidad de esta.

La Constitución Política de Colombia reconoce la inexistencia de matrículas gratuitas para algunos de los niños, afirmando que los costos, para los que tengan que asumirlos deben ser asequibles a todos, situación que no se cumple en el Municipio.

Otra manera de garantizar a los niños el acceso a la educación, es brindarles auxilios por parte del gobierno, como transporte, alimentación, cuadernos o uniformes. Al igual que las matrículas gratuitas, de estas ayudas se benefician solo algunos de los hogares, destacando la colaboración del programa familias en acción. De igual manera algunos niños carecen de estas ayudas.

Estas carencias se convirtieron en un factor de riesgo para la deserción escolar, pues en el 5% de los hogares alguno de los niños o niñas se retiraron de las aulas educativas durante el año 2004. En algunos de los hogares los niños se retiraron para trabajar y colaborar en la casa, situación que pone en evidencia la ausencia de las ayudas del gobierno y la garantía de que todos los niños y niñas puedan acceder a la educación.

En este sentido en los colegios de Altamira con el fin de promover la educación de los niños y las niñas, los estudiantes reciben en grado once algún tipo de orientación escolar, pretendiendo de esta manera que los alumnos continúen con sus estudios.

En cuanto a los castigos empleados en los colegios, se encontró un amplio porcentaje de hogares que refieren que los niños reciben maltrato verbal, situación que genera un ambiente inadecuado para los niños y que puede provocar la deserción escolar, pues también un porcentaje de 2% afirmó que en colegio se emplea el maltrato físico.

La educación también debe ser garantizada para los niños que sufren algún tipo de discapacidad, ellos deben tener una orientación adecuada, con el fin de potenciar sus capacidades. Situación que no se presenta en el municipio de Altamira pues del 3% los hogares donde hay niños con discapacidad, ninguno de ellos asiste a las aulas educativas, Altamira carece de alguna institución adecuada para ellos, y los que alguna vez asistieron al colegio, tuvieron que retirarse por el maltrato recibido por sus compañeros.

La discapacidad mas son los problemas musculares o motrices; para dicha población es necesario garantizar lo planteado en el artículo 23 de la Convención de los Derechos de los Niños, promoviendo igualdad, protección y mejoramiento de su calidad de vida, proporcionando asistencia a Instituciones Educativas con atención para discapacitados,

Como lo expresa el Artículo 29 de la Convención de los Derechos de los Niños. La educación es necesaria para todos, sin distinción alguna; la escuela con el apoyo decidido de la familia, es sin lugar a dudas el lugar privilegiado para fortalecer los valores que sustentan nuestra cultura y para generar el soporte social de una nación hoy en día fraccionada, sin identidad y sin proyecto común.

Así mismo la situación para los niños con discapacidad es aún más delicada, pues en cuanto asistencia médica, los niños reciben tratamiento, pero tienen que desplazarse hacia otros municipios para recibir atención, esto implica grandes costos para los padres o tutores de los menores. De igual manera los niños no están recibiendo atención psicológica o terapias adecuadas, negando el disfrute del más alto nivel de salud.

En general las situaciones descritas anteriormente sitúan el derecho de la educación en el municipio del Altamira en un nivel deficiente de acatamiento por parte de los entes llamados a asegurar su cumplimiento lo que vulnera gravemente el derecho que tienen todos los niños y niñas de recibir una educación que permita su desarrollo hasta el máximo de sus capacidades¹⁰⁸.

¹⁰⁸ UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 29. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002.

Esta situación permite que la pobreza crezca, puesto que el nivel de desarrollo de un municipio se califica también por el nivel educativo de sus habitantes, una persona con mayor nivel de educación tiene posibilidades de ser más competitivo en el campo laboral y por lo tanto mejorar su calidad de vida, pero las condiciones de pobreza se seguirán prolongando si los niños y jóvenes se les niega el acceso a la educación.

9.2.2. VARIABLE RECREACIÓN

9.2.2.1. Niños y niñas que juegan en el municipio de Altamira, Lugares donde realizan estas actividades y Condiciones Ambientales de los sitios de juego.

Tabla 33. Niños y niñas que juegan en el municipio de Altamira

Juegan los niños y las niñas	No. Hogares	%
SI	102	94%
NO	6	6%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 34. Lugares donde juegan los niños y las niñas

Lugares donde juegan Los niños y niñas	SI		NO		TOTAL	
	No. Hogares	%	No. Hogares	%	No. Hogares	%
Casa	68	63%	40	37%	108	100%
Calle	50	46%	58	54%	108	100%
Escuela	42	39%	66	61%	108	100%
Polideportivo	32	30%	76	70%	108	100%
Andén	13	12%	95	88%	108	100%
Rio / quebrada	1	1%	107	99%	108	100%
Parque	13	12%	95	88%	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 35. Condiciones ambientales del lugar donde juegan los niños y las niñas

Condiciones ambientales del lugar donde juegan los niños y las niñas	No. Hogares	%
Presenta buenas condiciones de aseo	46	45%
Presenta bajo riesgo de accidentalidad	42	41%
Presenta alto riesgo de accidentalidad	7	7%
Tiene basura	5	5%
Lo usan para secar café	2	2%
Es frecuentado por ladrones y drogadictos	0	0%
TOTAL	102*	100%

*Familias en donde hay menores de 18 años que juegan

Fuente: Propia

Del total de familias del área urbana del municipio de Altamira que tienen como miembros niños y/o niñas menores de 18 años se encontró que en el 94% de las familias los niños juegan, frente a un 6% de familias en las que no lo hacen.

El 63% de los hogares los niños y niñas juegan dentro de la casa, el lugar seguido para jugar es la calle con un porcentaje de 46%, luego la escuela con un 39%, el polideportivo con un 20%, los andenes y parques con 12% respectivamente y el 1% juega en ríos o quebradas.

Con respecto a las condiciones ambientales de los lugares donde juegan los niños y las niñas, se encontró que los menores del 45% de las familias juegan en lugares con buenas condiciones de aseo, seguido por el 41% de las familias en las cuales los niños juegan en lugares con un bajo riesgo de accidentalidad; los menores del 7% de los hogares se divierten en sitios con un alto riesgo de accidentalidad; el 5% refiere que los menores realizan su actividad lúdica en zonas que tienen basura; un 2% lo hacen en espacios destinados para secar café.

El juego es vital en muchos aspectos del desarrollo social, emocional e intelectual de los niños y en el aprendizaje académico. Es uno de los vehículos más poderosos que tienen los niños para probar y aprender bien nuevas habilidades, conceptos y experiencias. Mientras juegan, resuelven problemas confusos y perturbadores de índole social, emocional e intelectual.

Además de las ventajas cognitivas que constituye el juego para los menores, también se observa la actividad lúdica como un canal de comunicación intergeneracional, del cual los adultos deben valerse para que los niños y las niñas tengan la oportunidad de relacionarse con los demás miembros de la familia.

A pesar que la mayoría de los niños y niñas del municipio juegan, se encuentra un llamativo 6% de niños que no lo hacen, según reporte de los adultos.

Al observar detalladamente los registros de los hogares mencionados, se encontró que los menores de las familias son niños muy pequeños, algunos de ellos menores de un año. De esta manera se puede inferir que los adultos piensan que los niños por ser tan pequeños, no juegan.

Los niños y niñas menores de un año de edad se encuentran en el inicio de su desarrollo psicomotriz, por tanto puede decirse que actividades como el reconocimiento del propio cuerpo, la imitación de los niños, además de parecer movimientos torpes y sin sentido, facilitan los procesos afectivos y la comunicación entre la madre y el pequeño¹⁰⁹. Es así como estos movimientos pueden ser interpretados como la necesidad del niño de divertirse y entretenerse, explicando de esta manera el 6% de la percepción que tienen los adultos sobre el juego de sus niños y niñas

¹⁰⁹ SPITZ, René. El Primer año de Vida. P,44.

Así como para los niños es indispensable jugar para experimentar con funciones sociales,¹¹⁰ también es importante que este tipo de actividades se desarrollen en espacios adecuados donde exista una supervisión permanente de los adultos y un riesgo mínimo de accidente. Al respecto los adultos creen en su mayoría que los lugares donde juegan los menores, presentan buenas condiciones de aseo 45% y presentan un bajo riesgo de accidentalidad 41%.

En este sentido siendo el hogar el principal sitio donde los menores juegan, es importante que tenga las condiciones suficientes para que los niños puedan desplazarse sin peligro, puesto que el mobiliario y los espacios de la casa representan en ocasiones un riesgo. Las escaleras, los tanques de agua, las tomas de corriente eléctrica, representan los principales amenazas para los niños mas pequeños. La manipulación de fuego, de medicamentos, de sustancias toxicas, de cables y electrodomésticos constituyen los riesgos de accidentes para los niños y niñas de mayor edad. No obstante, si en casa el niño o la niña cuenta con la supervisión de alguien mayor, los riesgos disminuyen y el juego se convierte en una oportunidad de desarrollo y fortalecimiento de vínculos interfamiliares.

Las escuelas, otro de los lugares escogido por los niños para jugar, es el sitio ideal para el deporte, la recreación y el juego¹¹¹. En Altamira sólo en el 39% de los hogares los niños juegan en las escuelas, esto es un aspecto llamativo, se supone que los menores de edad pasan una parte importante del día en los colegios y sería apenas lógico que la escuela tuviera un porcentaje mucho más alto de pequeños que se divierten allí.

Este fenómeno puede justificarse de diferentes maneras. La primera inferencia sería que los niños no está asistiendo a los centros educativos, afirmación que se desmiente al observar que el porcentaje de niños que abandonaron sus estudios durante el año 2004 es mucho menor; corresponde al 5% de los hogares. La dificultad en la relación con los pares, puede ser otra de las causas de este porcentaje, pero un porcentaje tan amplio de niños que no juegan en su escuela por esta causa sería escandaloso. Por lo tanto, se puede preguntar por otros aspectos como una inadecuada infraestructura de los planteles educativos para las actividades lúdicas.

También hay que hacer referencia a la opinión dada por los adultos, esta puede alterar los eventos reales, existiendo la posibilidad de que ellos creen que a los colegios solo se va estudiar y no existen espacios para el juego y la recreación.

El juego en espacios abiertos tiene efectos sociales positivos, de esta manera se promueven los lazos afectivos con los amigos de barrio y se facilita la vida en

¹¹⁰ UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p 1

¹¹¹ Ibid. p 17

comunidad. La utilización del espacio exterior como los Andenes (12%) y las calles (46%), ofrecen el libre desplazamiento de los niños, pero existen casos en donde hay familias que viven a lo largo de carreteras con un tráfico excesivo y cuyo espacio vital se desborda necesariamente sobre las calles, los peligros para los niños de menor edad pueden ser muy graves.¹¹² Esto representa un alto riesgo de accidentalidad respaldado por la opinión del 7% de familias que creen que sus hijos se encuentran en riesgo.

Los niños y niñas se encuentran en permanente peligro al cruzar las calles, pueden lanzarse en medio de la calle sin previo aviso, no conocen las reglas y confían en que los mayores velarán siempre por ellos, por su tamaño son difíciles de detectar por los conductores, los más pequeños son incapaces de juzgar la velocidad o la distancia de los vehículos que se le acercan.¹¹³

En el municipio existen espacios construidos para tal fin, los parques (el 12% juega allí) y el polideportivo (30% de los niños y niñas lo utilizan), son los escenarios ideales sin dejar de un lado la supervisión o respaldo de los adultos.

De esta manera la calle se presenta como el sector menos seguro para jugar, debido al riesgo de sufrir accidentes de tráfico, a la exposición de los niños al contacto con personas desconocidas que pueden utilizarlos como objeto sexual, robarlos, e incluso inmiscuirlos en situaciones ilegales.

¹¹² UNICEF. Ciudades para la Niñez. Colombia. Beta Impresores. Febrero de 2004. p, 148

¹¹³ SANCHEZ, Martha. El Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano p, 44 Trillas. México DF, 2002

9.2.2.2. Personas con quienes juegan los niños y niñas del municipio de Altamira, tiempo que dedican los niños a esta actividad y personas que los cuidan durante el juego.

Tabla 36. Personas con quienes juegan los niños y las niñas

Personas con quienes juegan	Padres		Amigos		Hermanos		Vecinos		Máquinas		Otros	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
SI	34	31%	50	46%	47	43%	35	32%	2	2%	1	1%
NO	74	69%	58	54%	61	57%	73	68%	106	98%	107	99%
TOTAL	108	100%	108	100%	108	100%	108	100%	108	100%	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 37. Tiempo que los niños y las niñas dedican al juego

Tiempo que dedican los niños y las niñas al juego	No. Hogares	%
Media hora	15	15%
De 1 a 2 horas	54	53%
De 2 a 3 horas	23	22%
4 horas o más	10	10%
TOTAL	102*	100%

*Familias en donde hay menores de 18 años que juegan

Fuente: Propia

Tabla 38. Personas que cuidan a los niños y las niñas mientras juegan

Personas que cuidan los niños cuando juegan	No. Hogares	%
Padres	59	58%
Nadie	18	17%
Hermanos	14	14%
Abuelos	10	10%
Otro	1	1%
TOTAL	102	100%

*Familias en donde hay menores de 18 años que juegan

Fuente: Propia

Con respecto a las personas con quienes juegan los niños y las niñas los resultados estuvieron repartidos de la siguiente manera: Con un porcentaje de 46% los niños y las niñas juegan con los amigos; el 43% lo hacen con sus hermanos; el 31% de los padres comparten el juego con sus hijos; el 32% se

entretienen jugando con los vecinos; el 2% prefieren las máquinas o videojuegos; el 1% juega con otras personas.

En cuanto al tiempo que dedican los menores a las actividades lúdicas, se encontró que los niños y niñas del 53% de las familias dedican dos horas aproximadamente, el 22% juegan de dos a tres horas; el 15% lo hace media hora y el 10% se divierte 4 horas o más.

Respecto a las personas que cuidan a los niños y las niñas en esta actividad, los resultados estuvieron repartidos de la siguiente manera: En el 58% de las familias, los padres cuidan a sus hijos; en el 17% de los hogares los menores lo hacen sin la supervisión de un adulto, los hermanos son encargados de vigilar a los niños en el 14% de las familias; seguido de los abuelos con 10%, con un porcentaje de 1% otras personas protegen a los pequeños.

Es conocido el hecho que el juego representa la oportunidad mas exquisita de socialización que tiene un niño, esta es la forma básica que permite que los menores aprenden cosas sobre sí mismos y los demás.

Cuando los niños y las niñas se divierten con sus amigos tienen la posibilidad de revivir realidades que experimentan, y en muchas ocasiones pueden solucionar problemas que han vivido. En la mayoría de los hogares del municipio los niños y las niñas comparten estas actividades con los amigos (46%), oportunidad adecuada para el intercambio con sus pares y así aprender a interactuar positivamente con otros.

De forma contraria se encuentra un porcentaje de 31% de hogares en donde los padres son los que juegan con los niños. Es claro que los menores tienen una marcada preferencia por el juego con sus contemporáneos, pero el juego y la relación con el padre ayudan a afirmar el vínculo entre el padre y el niño o la niña.¹¹⁴

El hecho de que un padre se incorpore a los juegos de su hijo es algo significativo para el infante y le permite al adulto conocer el mundo de su hijo; situación que indudablemente fortalecerá los vínculos afectivos y le permitirá al niño construir y escoger mas fácilmente modelos de identificación¹¹⁵.

El tiempo que emplean los niños en actividades lúdicas resulta de igual manera importante, la actividad lúdica es una herramienta básica para el aprendizaje y desarrollo de los menores, puesto que la ausencia del juego representa el atraso cognitivo, emocional y social en la vida del niño a largo plazo, afectando su

¹¹⁴ OUR CHILDREN. 100 Maneras de Saber mas y Hacer mas©. National PTA®, Vol. 25, No. 3, pp. 8–11. 2004.

¹¹⁵ *Ibíd.*

desempeño en diferentes áreas de su vida, comprometiendo su independencia, ingenio y competencia como resultado del juego creativo.¹¹⁶

En la mayoría de los hogares del municipio 53%, los niños juegan entre una y dos horas, tiempo suficiente pero que resulta escaso, dado que a los niños les gusta realizar siempre alguna actividad que los mantenga entretenidos o en movimiento, por eso resulta preocupante que solo en un 10% de los hogares los niños jueguen mas de 4 horas.

El tiempo que emplean los pequeños en sus actividades, debe estar supervisado por algún adulto que sea capaz de proteger al niño y de socorrerlo en caso de un eventual inconveniente. Los niños del municipio en su mayoría son supervisados por los padres de familia, quienes son las personas idóneas para el cuidado de los niños, situación que se encuentra enfrentada con el 17% de hogares donde los niños juegan sin la supervisión de un adulto.

En este aspecto se debe tener en cuenta las edades de los niños, es probable que el porcentaje del 17% se deba a los hogares en donde los niños son más grandes y los adultos piensen que no es necesario vigilarlos. De igual manera esta situación se convierte en un factor de riesgo para que se presenten accidentes, e incluso el acercamiento de otras personas desconocidas que pueden causarles daños a los pequeños.

Por lo anterior se evidencia el incumplimiento de lo contemplado en el artículo 18 párrafo 1 de la Convención de los Derechos de los niños y las niñas, que hace referencia a lo que les concierne a los padres sobre la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño, que obviamente tiene que ver con su cuidado y supervisión.

Los niños y las niñas del municipio también son cuidados por otras personas de la familia; como hermanos 14%, abuelos 10%, o tíos 1%. De esta manera aproximadamente en el 80% de los hogares los niños son vigilados durante el juego.

¹¹⁶ LEVIN, Diane E., Ph.D., Remote Control Childhood? Combating the Hazards of Media Culture and co-author of Who's Calling the Shots? How to Respond Effectively to Children's Fascination with War Play, War Toys, & Violent TV. Massachusetts. 2004.

9.2.2.3. Opinión de los adultos sobre el juego infantil

Tabla 39. Opinión de los adultos sobre el juego infantil

Opinión sobre el juego de los niños	SI		NO		TOTAL	
	No. Hogares	%	No. Hogares	%	No. Hogares	%
Necesario para su desarrollo	78	72%	30	28%	108	100%
Es un derecho	34	31%	74	69%	108	100%
Le permite aprender	8	7%	100	93%	108	100%
No es necesario	1	1%	107	99%	108	100%
Excusa para incumplir con los deberes	1	1%	107	99%	108	100%
Ns / Nr	1	1%	107	99%	108	100%
Es una pérdida de tiempo	0	0%	108	100%	108	100%

Fuente: Propia

Respecto a la opinión que tienen los adultos sobre el juego de los niños y las niñas, se encontró lo siguiente: el 72% de las familias opina que el juego es necesario para el desarrollo de los menores; el 31% piensa que jugar es un derecho; el 7% cree que el juego les permite aprender; el 1% respectivamente afirma que esta actividad es innecesaria o que es una excusa para que los menores incumplan con sus deberes.

La opinión de los adultos frente a las actividades lúdicas de los menores, puede representar para ellos un impedimento o una gran ventaja. Si los adultos reconocen la importancia que tiene para los pequeños jugar, seguramente brindarán espacios para los niños y garantizarán el ejercicio pleno de este derecho.

Por el contrario si un adulto niega las ventajas que tiene esta actividad para los niños y las niñas quizá restringirán la posibilidad de que sus hijos jueguen. Los adultos del municipio opinan acerca del juego infantil como una actividad necesaria para su desarrollo (72%), reconociendo de igual manera que este es un derecho del cual los niños y las niñas deben disfrutar (31%). También se conoce un 7% de hogares que saben de la importancia del juego en el proceso de aprendizaje de los pequeños.

De esta manera los cuidadores o padres de los niños, están velando por el cumplimiento de este derecho, situación que le da a los menores la oportunidad de explorar el mundo que les rodea de hacer nuevas observaciones, preguntar y

responder, hacer elecciones que permitan a la vez que el niño y la niña amplíen su imaginación y su creatividad.¹¹⁷

9.2.2.4. Niños y niñas que practican deporte en el municipio de Altamira y razones por la cual lo hacen.

Tabla 40. Niños y niñas que practican deporte

Niños que practican deporte	No. Hogares	%
SI	55	51%
NO	53	49%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 41. Razones por las cuales la población infantil practica o no deporte

	RAZONES	No. Hogares	%
Razones por el SI	INTERES	27	25%
	NS/NR (SI)	21	19%
	SALUD	4	4%
	OBLIGACIÓN	3	3%
Razones por el NO	EDAD	23	21%
	DESINTERES	17	16%
	NS/NR (NO)	10	9%
	FALTA TIEMPO	2	2%
	NO LOS MOTIVAN EN COLEGIO	1	1%
	TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Del total de familias del Municipio de Altamira, se encontró que los niños y las niñas del 51% de ellas practican algún deporte, frente a un 49% de hogares donde los menores de edad no realizan alguna actividad deportiva.

Del total de familias del municipio de Altamira que practican algún deporte el 25% de ellas lo hace por interés; el 19% no sabe o no responde; el 4% lo practica por salud y el 3% por obligación. Entre las razones por las cuales los menores no practican algún deporte se encuentra: con 21% la edad de los niños; el 16% está desinteresado por las actividades deportivas; el 9% no sabe o no responde; 2% de

¹¹⁷ Ibid.

la familias argumentan la falta de tiempo y el 1% cree que hace falta motivar a los pequeños en el colegio.

“El deporte desempeña un papel importante en la mejoría de la vida de los individuos...más aún, en la mejoría de la vida de las comunidades. Estoy convencido de que ha llegado el momento de aprovechar este conocimiento para alentar a los gobiernos, a los organismos de desarrollo y a las comunidades a idear maneras de incluir el deporte más sistemáticamente en los proyectos de ayuda a la niñez y, en particular, a los menores víctimas de la pobreza, la enfermedad y el conflicto”.
Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas.

Practicar alguna actividad física de manera habitual es crucial para el desarrollo físico, mental, psicológico y social en los niños y las niñas.

El deporte reduce los síntomas de estrés y depresión. Mejora la autoestima, de esta manera los niños tienen más habilidades sociales. Mejora el aprendizaje y el rendimiento académico. Previene el tabaquismo y el consumo de drogas.

Mediante el deporte, la recreación y el juego, los niños y los adolescentes de ambos sexos aprenden a pensar críticamente y a emplear su criterio para solucionar problemas. Esas actividades promueven el sentido de la amistad, la solidaridad y el juego limpio. Enseñan autodisciplina y respeto por los demás, fortalecen la autoconfianza, propician el liderazgo y desarrollan habilidades de afrontamiento y la capacidad de trabajar en equipo.¹¹⁸

Son claros los beneficios psicológicos y físicos que implica para los menores realizar actividades deportivas, a pesar de esto en Altamira el porcentaje de niños que practican deporte y el de niños que no lo hacen es casi igual 51% y 49% respectivamente.

Analizando las razones por las cuales se practica o no el deporte, se pone en evidencia el desconocimiento en los hogares sobre las ventajas de la actividad física, puesto que en los hogares donde hay niños y niñas que practican deporte, sólo el 4% lo hace por salud, y de las familias donde hay infantes que no realizan actividades deportivas, los adultos argumentan que existe desinterés de los niños hacia estas actividades.

De igual forma es importante destacar que en el 25% de los hogares, los niños practican deporte porque sienten interés por esta actividad y un 19% no sabe o no responde sobre las razones de por qué lo hacen. Lo que permite suponer que este último porcentaje probablemente representa a las personas que se encuentran interesadas en realizar algún ejercicio físico independientemente de las razones. De esta manera el porcentaje de familias donde los niños y las niñas se ejercitan, lo realizan porque les resulta atractivo, es mayor.

¹¹⁸ UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p 17.

Al observar las razones expuestas en los hogares sobre las razones por las cuales los niños y niñas no practican deporte, se encontró con 21% que los niños ven la edad como impedimento para realizar actividades deportivas.

Perspectiva que podría cambiar si por medio de las instituciones educativas o la Alcaldía, se promueven actividades adaptadas a las posibilidades de los menores según su edad, los niños pequeños pueden practicar actividades deportivas que sean adecuadas para ellos.

9.2.2.5. Participación de niños y niñas en Actividades artísticas.

Tabla 42. Participación de niños y niñas en actividades artísticas

Niños que participan en actividades artísticas	No. Hogares	%
SI	57	53%
NO	51	47%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

En los hogares donde habitan menores de 18 años, se encontró que en el 53% de ellos los niños participan en actividades artísticas, frente al 47% de hogares donde los menores no realizan alguna de estas actividades.

La experiencia estética constituye una parte vital del fenómeno de construcción del pensamiento; por tanto pintar, modelar, dibujar son actividades fundamentales en el proceso de desarrollo y madurez de los niños; es a través de estas, que los niños exploran diferentes materiales, texturas colores y formas, experimentan sus posibilidades y combinaciones; y descubren nuevas y diferentes posibilidades de expresión¹¹⁹.

Por tanto, encontrar que los niños del 47% de las familias de Altamira pierden a diario la oportunidad de explorar tal capacidad creativa, resulta preocupante si se considera que además de lo anterior la práctica de actividades artísticas le permiten al niño y al adolescente relacionarse con el mundo que los rodea y con ellos mismos de una forma afectivamente productiva¹²⁰.

Este es un porcentaje significativo, teniendo en cuenta que los menores deben participar de estas actividades en pro de su desarrollo. Lo que pone en evidencia la falta de la realización de estas actividades en el municipio o escuela, o quizá el

¹¹⁹ EDUCAR CHILE. El Arte y los Niños. Available from Internet URL: <http://www.educarchile.cl/ntg/docente/1556/article-75066.html>

¹²⁰ Ibíd.

desconocimiento de los adultos sobre la práctica de actividades artísticas en la población infantil.

9.2.2.6. Programas de televisión que ven los niños y las niñas en la casa, personas que los acompañan y actitud que los adultos toman cuando los menores ven programas para adultos.

Tabla 43. Programas de televisión vistos los niños y niñas en casa

Programas de Televisión	SI		NO		TOTAL	
	No. Hogares	%	No. Hogares	%	No. Hogares	%
Dibujos animados	87	81%	21	19%	108	100%
Telenovelas	60	56%	48	44%	108	100%
Reality	40	37%	68	63%	108	100%
películas	40	37%	68	63%	108	100%
Programas musicales	37	34%	71	66%	108	100%
Programas deportivos	20	18%	88	82%	108	100%
Programas culturales	14	13%	94	87%	108	100%
Noticieros	15	13%	93	86%	108	100%
Otros	1	1%	107	99%	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 44. Personas que acompañan a los niños y las niñas cuando ven televisión

Personas que acompañan a los niños y las niñas a ver televisión	No. Hogares	%
Con los padres	68	63%
Con Hermanos	33	30%
Con Amigos	5	5%
Con vecinos	1	1%
Otro	1	1%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 45. Actitud de los adultos cuando los niños y las niñas observan programas de televisión con contenido para mayores

Reacciones de los adultos cuando los niños ven programas para adultos	No. Hogares	%
No deja que lo vea	72	67%
Les acompaña mientras lo ve	25	23%
Permite que lo vea	10	9%
Otro	1	1%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Entre los programas más vistos en el Municipio de Altamira por los niños y las niñas de los hogares se encuentra en primer lugar los dibujos animados con un porcentaje de 81%; con 56% se encuentran las telenovelas; con 37% respectivamente se encuentran los reality show y las películas; con 34% los programas musicales y con 18% los programas deportivos. Los programas culturales y noticieros son los que menos ven los niños y las niñas.

En lo referente a las personas que acompañan a los niños a ver televisión, se encontró con una mayoría de 63% los hogares en donde los padres acompañan a los niños, seguido por el 30% que son acompañados por los hermanos, el 5% es acompañado por sus amigos y el 1% respectivamente lo hace acompañado de sus vecinos u otras personas.

Entre las reacciones de los adultos cuando los niños y las niñas ven programas de televisión que tienen un contenido para mayores de 18 años, se encontró que el 67% de las familias no permite que los menores vean este tipo de programas; el 23% acompaña a sus hijos mientras los ven; el 9% permite que los niños vean estos programas de televisión y el 1% reacciona toma otras medidas frente a esta situación.

El mirar televisión es uno de los pasatiempos preferidos y de mayor influencia en la vida de niños y adolescentes. Por eso la convención reconoce en su Artículo 17, que la calidad del contenido que las emisiones televisivas deben tener en pro del bienestar social, espiritual y moral, salud física y mental de los menores. Busca que los programas observados contengan materiales de interés social y cultural para el niño.¹²¹

De esta manera al observar el material presentado por la televisión, no resulta beneficioso para el público receptor por estar cargado de contenidos violentos, sexuales y consumistas. Situaciones que los niños no están en capacidad de

¹²¹ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 Artículo 17. NUMERAL 1

analizar concretamente, muchas veces no saben diferenciar entre la fantasía presentada en la televisión y la realidad, la televisión expone a los niños a tipos de comportamiento y actitudes que pueden ser abrumadores y difíciles de comprender.

La televisión pública es una buena opción para los menores, los programas culturales y de aprendizaje son apropiados para el desarrollo de los niños y las niñas. Pero en los hogares de Altamira la mayoría de los niños observan otro tipo de programas, como dibujos animados, novelas o musicales. Siendo los programas culturales los que resultan menos interesantes para los niños (13%).

Las telenovelas, uno de los programas preferidos por los niños en los hogares (56%), pueden contener escenas de violencia, sexo, abuso de drogas y alcohol. Otro tipo de programas como los reality show y los musicales que también tienen una alta preferencia por los niños de Altamira, muestran estereotipos de raza y género.

Los jóvenes pueden asumir que lo que se ve en la televisión es lo normal, es seguro y aceptable. Tal situación además de fomentar la exclusión y la discriminación por mostrar siempre una imagen estereotipada de los artistas y concursantes, crea la atmósfera perfecta para el aprendizaje de conductas agresivas por parte de los niños y adolescentes.

La exposición repetida a niveles altos de violencia en los medios de comunicación enseña igualmente a los menores a resolver los conflictos interpersonales con violencia; convirtiéndose ésta en una de las causas del comportamiento agresivo y del crimen en la sociedad.¹²²

Que los menores se vean fuertemente influenciados por lo que observan diariamente en la televisión es un asunto que compete a los padres de familia o cuidadores de los niños, quienes serían las personas directamente encargadas de controlar qué tipo de programas ven los menores y bajo la compañía de quien van a hacerlo.

En la mayoría de los hogares de Altamira (63%), son los padres de familia quienes acompañan a sus hijos mientras ven televisión. Esto permite que los padres ayuden a sus hijos a tener experiencias positivas con la televisión, mirar los programas con los hijos facilita espacios para que se desarrollen discusiones sobre lo que están mirando.

Aunque los hermanos mayores también acompañan a los niños (30%), no quiere decir que haya una orientación adecuada, por lo general son hermanos

¹²² AMERICAN ACADEMY OF CHILD AND ADOLESCENT PSYCHIATRY. Los Niños y la Televisión. Available from Internet <http://www.educar.org/articulos/television.asp>

adolescentes que también pueden verse afectados por los contenidos y no contribuyen adecuadamente en la orientación de los niños respecto a los programas de televisión.

La compañía de adultos también permite que ellos observen y determinen que hacer cuando los menores ven programas con contenido para adultos. En el 67% de los hogares a los niños y niñas les impiden ver este tipo de programas, esta puede ser una buena alternativa para educar a los pequeños, dado que la televisión maneja estos temas de sexo y violencia de una manera directa y rápida evitando que los niños entiendan la importancia del respeto por su propio cuerpo y la importancia del componente afectivo que tienen las relaciones.

En el 23% de las familias los padres acompañan a los niños y niñas ver los programas, es valiosa la compañía de los padres porque los niños pueden hacer conjeturas desviadas de lo que observan, es adecuado el diálogo entre niños y adultos sobre el contenido de los programas, a veces algunas conductas pueden interpretarse como normales y por lo tanto los menores pueden asumirlas como tal.

En el 10% de los hogares permiten que los niños vean este tipo de programas sin supervisión, aunque este sea un porcentaje menor, está impidiendo que los niños hagan uso de la televisión de una manera saludable y positiva.

9.2.2.7. Tiempo dedicado por los niños y niñas para ver televisión y persona que escoge el programa visto por los menores.

Tabla 46. Tiempo dedicado por los niños o las niñas para ver televisión

Tiempo dedicado por los niños para ver TV	No. Hogares	%
Media Hora o menos	0	0%
1 a 2 horas	38	35%
2 a 4 horas	48	45%
El tiempo que está en casa	22	20%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 47. Persona que escoge el programa de televisión visto por los niños y niñas

Personas que escogen los programas que ven los niños y las niñas	No. Hogares	%
Los niños y las niñas	64	60%
Los padres o adultos	37	34%
Los hermanos mayores	5	4%
Los amigos	1	1%
Los vecinos	1	1%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

En los hogares del Municipio de Altamira donde hay niños y niñas menores de 18 años; el 35% emplea de 1 a 2 horas para ver televisión; el 45% dedica 2 a 4 horas; el 20% ve programas de televisión todo el tiempo que se encuentra en casa.

Respecto a las personas que escogen los programas que deben observar los niños y las niñas, los resultados estuvieron repartidos de la siguiente manera: En el 60% de los hogares son los menores de edad quienes escogen los programas; en el 34% de las familias los padres o los adultos eligen; con 4% los hermanos mayores realizan esta elección, los amigos y los vecinos también se encargan de esta decisión con un porcentaje de 1% respectivamente.

El mirar televisión es uno de los pasatiempos preferidos y de mayor influencia en la vida de niños y adolescentes. Diferentes estudios sobre el tiempo que emplean los niños viendo televisión arrojan que el tiempo empleado es en promedio de tres a cuatro horas al día¹²³.

En Altamira los niños y niñas del 45% de los hogares dedican de 2 a 4 horas para ver televisión. En términos generales podría decirse que en la mayoría de familias

¹²³ Op. Cit., 316

se emplea un tiempo adecuado para esta actividad, permitiendo que los niños inviertan su tiempo en otras tareas.

Pero existe también una parte de la población que dedica todo el tiempo que está en casa para ver televisión (20%), es decir que la probabilidad de que los niños empleen más de 4 horas en esta actividad es mayor y aparte de eso invierten todo el tiempo que están en casa para hacerlo, perdiendo la oportunidad de jugar y divertirse con otras actividades más productivas.

El tiempo que se pasa frente al televisor es tiempo que se le resta a actividades importantes, tales como la lectura, el trabajo escolar, el juego, la interacción con la familia y el desarrollo social.

Por eso dicho espacio debe estar controlado por un adulto responsable, los adultos deben poner límites a la cantidad de tiempo que pasan ante la televisión a diario y por semana, el mirar demasiada televisión pone en riesgo a los menores de sacar malas notas en el colegio, hacer menos ejercicio, estar en sobrepeso y leer menos libros.

Los adultos no solo deben controlar el tiempo, también deben preocuparse por el contenido de los programas y su pertinencia de acuerdo al nivel de desarrollo del niño, pero los datos encontrados en Altamira demuestran que son los niños y las niñas (60%), los encargados de decidir el tipo de programas que quieren ver.

Elegir cierto programa desarrolla la capacidad de elección en los niños, éste también es un espacio en el que los padres pueden inculcar en sus hijos que la selección del programa no es monopolio del mayor, el más fuerte o el dueño de la televisión.

De esta manera se enseña a los menores a respetar los derechos y los gustos de cada uno de los miembros de la familia; además se encuentran ejerciendo otro tipo de derecho aparte del de descanso y el esparcimiento, también el de participación y toma de decisiones. Aunque no en todos los casos debe cumplirse la voluntad de los niños, porque siempre se debe tener en cuenta, el interés superior del niño estimado en la Convención.

9.2.2.8. Conocimiento de los adultos acerca de la utilización del tiempo libre de los niños y las niñas, y conocimiento sobre programas existentes para la utilización de dicho tiempo.

Tabla 48. Conocimiento de los adultos acerca de la utilización del tiempo libre de los niños y las niñas

Conocimiento de los adultos sobre la utilización de tiempo libre de niños y niñas	No. Hogares	%
SI	101	93%
NO	7	7%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 49. Conocimiento de las familias sobre programas del municipio para la utilización del tiempo libre de los niños y las niñas

Conocimiento de las familias sobre programas de utilización de tiempo libre en el municipio	No. Hogares	%
NO	90	83%
SI	18	17%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 50. Programas municipales de utilización de tiempo libre para niños y niñas conocidos por las familias

Programas municipales de utilización del tiempo libre, conocido por las familias	No. Hogares	%
Actividades recreativas	3	17%
Banda municipal	3	17%
Casa de la cultura	3	17%
Danzas, musica	3	17%
Deporte	3	17%
Danza, musica y deporte	2	10%
Programas de la Alcaldía	1	5%
TOTAL	18	100%

Fuente: Propia

Del total de los hogares del municipio de Altamira que tienen como miembros niños y/o niñas menores de 18 años, se encontró que el 7% de las familias desconocen la forma como los niños y niñas utilizan su tiempo libre, frente a un 93% de familias en las que si se conoce la utilización de dicho tiempo.

Respecto al conocimiento de las familias sobre programas del municipio para la utilización de este tiempo, las familias respondieron de la siguiente manera: el 83% de los hogares desconoce algún tipo de programa del municipio, frente al 17% que tiene conocimiento sobre actividades desarrolladas en el Municipio para este fin.

De las familias que conocen sobre programas desarrollados en el Municipio para la utilización del tiempo libre de los niños y las niñas, el 17% sabe de actividades recreativas, danza, música, deporte, banda municipal y espacios desarrollados por la casa de la cultura, el 10% reconoce las actividades deportivas y el 5% refiere eventos abiertos por la Alcaldía Municipal.

Los datos revelan que el 83% de los hogares desconocen los programas que ofrece el gobierno para el esparcimiento y utilización del tiempo libre de los niños y las niñas. Este fenómeno puede generarse por varios aspectos.

La ausencia de espacios recreativos puede ser una de ellas, teoría que se descarta, observando que en el 17% de los hogares, los adultos conocen programas como bandas musicales, grupos de danza y programas desarrollados por la Casa de la Cultura del Municipio.

Por lo tanto se evidencia una falta de divulgación de las actividades destinadas para la inversión del tiempo de los niños por parte del gobierno, situación que supone una vulneración a las disposiciones de la convención contexto que dificulta la accesibilidad de los infantes a tales espacios, lo que impide el derecho de los niños a su disfrute.

Según UNICEF¹²⁴ los programas recreativos extracurriculares, tanto dentro de la escuela como fuera de ella, son una excelente manera de proporcionar a los niños y los adolescentes la oportunidad de continuar aprendiendo más allá del aula escolar en un ambiente seguro; estos programas en muchos casos brindan ayuda para la realización de las tareas escolares, educan a los niños y niñas en temas de nutrición, salud e higiene, aportan al desarrollo de habilidades necesarias para la vida y capacitan a los niños y niñas en diferentes oficios que contribuye a que estos desarrollen todo su potencial¹²⁵.

Por tal motivo la existencia de estos tipos de programas y la vinculación de los niños a estos van en disposición del integro desarrollo de los niños y niñas, tal como lo dispone el artículo 29 de la convención.¹²⁶

¹²⁴ UNICEF. Ciudades para la niñez, Los Derechos de la Infancia, la Pobreza y la Administración Urbana. Colombia: Beta, 2004. p. 62.

¹²⁵ *Ibíd.* p. 11

¹²⁶ UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 29. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002.

9.2.2.9. Consolidado Práctica del Derecho a la Recreación

Sin olvidar que todas las áreas de los derechos en las que se agrupan los derechos establecidos en la convención para los niños y niñas apuntan hacia su desarrollo y el de la sociedad en general, es menester aclarar que la siguiente descripción respectiva tanto al juego, la recreación y las actividades artísticas y deportivas y, las condiciones que garantizan su óptimo cumplimiento, como los aspectos que para los intereses del estudio constituyen el área de desarrollo humano.

Los datos obtenidos en la investigación indican que el 94% de los niños juegan, dando cumplimiento al Artículo 31 de la Convención de los Derechos de los Niños. El lugar preferido por los menores para divertirse es la casa, seguido de la calle, la escuela y el polideportivo, pocos salen a jugar al parque.

Las condiciones ambientales de los lugares donde les gusta jugar a los niños y las niñas, presentan buenas condiciones de aseo y bajo riesgo de accidentalidad, sin embargo, espacios como las calles pueden representar algún riesgo de accidente para los menores.

De igual manera es importante la supervisión de algún adulto responsable que vigile las actividades lúdicas de los menores. De esta manera son los padres quienes cuidan en mayor porcentaje a sus hijos, frente a un grupo menor que juegan solos sin el cuidado de un adulto.

Otra de las actividades que los niños y niñas realizan en sus momentos de esparcimiento es ver televisión, los programas que principalmente ven son los dibujos animados, las novelas y los reality show. Los programas culturales y noticieros son los programas de menor preferencia para ellos.

La capacidad que tienen los niños y niñas para recibir la información del medio televisivo, es causante de ciertos factores; como la imitación o el seguimiento de patrones conductuales que pueden resultar perjudiciales para su desarrollo.

Por esta razón, los menores deben estar en compañía de un adulto que supervise el contenido de los programas y decida responsablemente cuales de ellos pueden resultar perjudiciales para los niños, en Altamira los menores observan la televisión con los padres de familia.

Momento fundamental para la apertura de espacios que inviten al diálogo entre padres e hijos sobre los contenidos de los diferentes programas, aquí el adulto puede orientar a los niños sobre ideas equivocadas que pueden formularse frente a ciertas situaciones o conductas observadas. Recordando que los pequeños

están bajo la influencia de miles de anuncios comerciales que ven al año, muchos de los cuales son de bebidas alcohólicas, comidas malsanas, por tales razones, los padres deben preocuparse por hacer cumplir cabalmente el artículo 17 de la Convención: “Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu”¹²⁷.

Cuando se emite un programa con contenido para adultos, las familias evitan que los niños los observen, elección positiva debido a las situaciones a las que se enfrentan los pequeños cuando están expuestos frecuentemente a escenas que manejan temas como la sexualidad y la violencia de una manera cotidiana.

El tiempo que emplean los niños de Altamira para esta actividad, se estima entre una y dos horas aproximadamente, espacio favorable que contribuye a desarrollar la curiosidad del niño y facilitar en el aprendizaje.

Los adultos de las familias opinan que el juego es necesario para el desarrollo de los niños y lo reconocen como un derecho que les permite aprender, se podría decir que el juego es aceptado por los cuidadores, aspecto que se debe reforzar para dar continuidad al ejercicio de éste derecho.

En lo referente al deporte, se encontró que el 51% de la población infantil practica algún ejercicio físico, la practica deportiva permite mostrar sus habilidades, dar rienda suelta a sus iniciativas y crear, aliviar las tensiones acumuladas en su organismo, relacionarse con otros niños, expresar sus sentimientos e ideas, entre otras, lo que se verá disminuido en el 49% de los hogares que reportan no realizar ningún deporte.

Como se observó con anterioridad, el porcentaje de los niños que realizan actividades deportivas y los que no lo hacen, presentan similitud. Indicando que a pesar de la existencia de programas del municipio para el deporte y la recreación, éstos generan poca curiosidad o interés, asunto que debe atender el gobierno del municipio, con el fin de responder a las expectativas y necesidades de los pequeños.

Sólo el 53% de los hogares reportan la práctica de actividades artísticas de los niños y niñas frente a un 47% que pierden a diario la oportunidad de explorar su capacidad creativa.

Es pertinente fomentar en el municipio de Altamira la elaboración y ejecución permanente de programas recreativos, deportivos y artísticos para los niños, las niñas y los adolescentes con el ánimo de promover el desarrollo físico, social,

¹²⁷ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 53. Artículo 29

emocional, espiritual y cognitivo de los niños y de esta manera dar cabal cumplimiento a los ideales de la convención de los derechos de los niños y niñas del mundo, que se sintetizan en dos palabras: Desarrollo Humano.

Es necesario que el gobierno local promueva la salud física, mental y emocional de los niños, incluidos los adolescentes, por medio del juego, los deportes, actividades de esparcimiento y la expresión artística y cultural¹²⁸, los menores no solo deben ejercer el derecho a jugar, sino que los Estados deben “proveer oportunidades para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas”¹²⁹.

¹²⁸ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p. 19

¹²⁹ UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004 p 4

9.3. PRACTICA DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN

9.3.1. Condición de registros de los niños y/o niñas menores de 18 años de grupos familiares ubicados en la zona urbana del municipio de Altamira.

Tabla 51: Condición de registrados de los niños y/o niñas menores de 18 años de grupos familiares ubicados en la zona urbana del municipio de Altamira.

Niños y Niñas con Registro Civil	No. Hogares	%
SI tienen registro civil	106	98%
NO tienen registro civil	2	2%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Cuando se habla del derecho a la protección es de gran importancia tener en cuenta este primer aspecto relacionado con el registro civil de los niños y las niñas, pues el hecho de llevar a cabo esta diligencia legal, encierra muchos otros aspectos; la inscripción permite a los niños y niñas obtener un certificado de nacimiento, que es la prueba más visible de su reconocimiento jurídico como miembros de la sociedad por parte del gobierno.

El registro civil es el instrumento jurídico y administrativo del cual se vale el Estado para el reconocimiento de los derechos y obligaciones de los colombianos frente a la sociedad y la familia¹³⁰ y su importancia radica en que la persona nace a la vida jurídica¹³¹; lo que significa que el registro civil de nacimiento es el único documento público que legalmente prueba la existencia de una persona garantizándole de este modo la protección de su vida, honor, bienes, creencias y demás derechos y libertades, además de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.¹³²

Incluir el derecho al registro Civil en el área de protección se sustenta en el hecho de que llevar a cabo esta diligencia legal permite a los niños y niñas obtener un certificado de nacimiento, que es la prueba más visible de su reconocimiento jurídico como miembros de la sociedad por parte del gobierno; en otras palabras, como ya se había mencionado, “la persona nace a la vida jurídica”¹³³ y esto implícitamente la hace titular de todos los derechos inalienables que tiene una persona contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de ahí en adelante, en todos los instrumentos internacionales jurídicamente

¹³⁰ REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL. Cartilla de Registro. UNICEF. La Imprenta Editores. Bogota, Mayo de 2003. p. 11

¹³¹ REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia. Artículo 14. Editorial Esquilo Ltda. Bogota. Septiembre 2005. Pág. 13

¹³² *Ibíd.* p. 4.

¹³³ *Ibíd.* Pág. 13

vinculantes que se promulgaron después, y que Colombia ha ratificado incluidos los tratados que abordan los derechos de las minorías étnicas, los derechos de la mujer y, en el caso concreto que compete al estudio Los Derechos de la Infancia; entre otros.

De esta manera, y según los datos arrojados por el estudio se deduce que en el municipio de Altamira, en el 98% de las familias, según confirmó un miembro mayor de 18 años en cada una de ellas, los niños y niñas son personas jurídicas a las que el estado y la sociedad tienen el deber de reconocer, proteger y garantizar sus derechos. Tal circunstancia facilita que los niños y niñas del municipio cuenten con ventajas para ser partícipes de los programas de vacunación, para acceder a los servicios de salud, educación, entre otros, además de resguardarlos de abusos y de otros flagelos que atenten contra su integridad, pues es conocido el hecho que los niños y niñas que no estén registrados son más vulnerables a riesgos como la prostitución, el trabajo peligroso y el reclutamiento ilegal en grupos alzados en armas, tráfico de niños y adopciones ilícitas¹³⁴.

¹³⁴ UNICEF, Estado de la infancia 2006. Nueva York: UNICEF, 2005. p. 36.

9.3.2 Razones por las cuales fueron registrados los niños y/o niñas menores de 18 años del grupo familiar ubicados en la zona urbana del municipio de Altamira.

Tabla 52. Razones por las cuales fueron registrados

Razón por la cual registran a los niños y niñas	No. Hogares	%
Es un derecho	70	66%
Necesario para la identidad	28	27%
Lo necesitaba para sacar la tarjeta de identidad	5	5%
Es un requisito para ingresar a programas del gobierno	3	2%
TOTAL	106*	100%

*Niños y Niñas con registro civil

Fuente: Propia

En lo referente a las razones por las cuales los menores son registrados, se encontró que el 66% registraron a la población infantil porque es un derecho, el 27% creen que es necesario la identidad de los niños y las niñas; el 5% afirma que necesitaban en registro civil para sacar la tarjeta de identidad, el 2% restante creen que es necesario como requisito para ingresar a programas del gobierno

Todos los niños y niñas tienen derecho a una identidad oficial registrada, la Convención sobre los Derechos de los Niños y las Niñas, deja muy claro en los artículos 7 y 8 que es una obligación de los gobiernos asegurar el respeto y la puesta en vigor de estos derechos¹³⁵; además es la prueba de la relación fundamental del niño con sus padres, pues en este queda estipulado el reconocimiento o no por ambos progenitores y la existencia o no de los mismos.¹³⁶

Dada la presencia de familias que diligencian el registro civil de sus menores por razones como la necesidad para ingresar a un programa del gobierno, o la necesidad para expedir la tarjeta de identidad, evidencia el desconocimiento que estas familias tienen de la existencia de este derecho y de la importancia y trascendencia que tiene su acatamiento en la vida de los niños y niñas, lo que inminentemente esta relacionado con el incumplimiento de las administraciones locales y en su defecto del Estado a su deber de dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños¹³⁷, buscando así que las razones que motiven

¹³⁵ UNICEF, ob.cit., p. 36

¹³⁶ UNICEF, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, Cartilla del Registro Civil. Colombia: Imprenta, 2003 p. 9

¹³⁷ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 58. Artículo 42

a llevar a cabo el registro de los infantes sean principalmente para el cumplimiento de sus derechos y no otro.

9.3.3. Personas con quienes viven los niños y/o las del municipio de Altamira.

Dado que la mayoría de los hogares del municipio se encuentran constituidas por padres e hijos,¹³⁸ los niños y niñas tienen garantizado un ambiente de protección y cuidado si se considera que las familias nucleares tienden a presentar comportamientos de protección y respaldo debido a que se facilita el fortalecimiento de los vínculos familiares¹³⁹.

De ésta manera, se puede decir que, los niños del municipio ejercen el derecho de vivir con su familia, circunstancia que aumenta las probabilidades de convivir en un entorno estable y lo suficientemente flexible que le permita adaptarse a las circunstancias cambiantes del exterior y protegerse de las posibles tensiones inapropiadas durante los años del crecimiento y la dependencia”¹⁴⁰.

Al contemplar que, el Estado colombiano considera a la familia como la unidad básica de la sociedad por ser la instancia formadora y constitutiva de sujetos de derecho y la promotora inicial de relaciones democráticas¹⁴¹

No obstante, en las familias monoparentales, como es el caso de 24% de las familias del municipio, no se garantizan tales condiciones; pues en los hogares con madres cabeza de hogar, la ausencia del padre genera dinámicas interrelacionares y vinculares ineludibles sobre la madre presente; puesto que la energía destinada al padre, se canaliza en ella, y esto hace que además de la responsabilidad económica se le deposite a la madre la responsabilidad de formación y acompañamiento; empero, estudios realizados por la ONU respecto a la situación de la mujer en el mundo, demostró que los niños y niñas pertenecientes a hogares en donde las madres son cabeza de familia suelen abandonar la escuela con menor frecuencia, y suelen tener un mejor régimen alimentario a pesar de los bajos ingresos económicos¹⁴²; información que refuerza nuevamente la consideración de que hay altas probabilidades de que la infancia el municipio cuente con un entorno familiar favorable.

¹³⁸ Ver Tabla 9 del presente estudio

¹³⁹ BARON LOPEZ, Sara. Familias Monoparentales: Un ejercicio de Clarificación Conceptual y sociológica. En: Revista del ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. p. 16

¹⁴⁰ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia. Beta impresores. 2004. p 46

¹⁴¹ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, ICBF. Tercer Informe de Colombia al Comité de los Derechos del Niño. 1998-2003. p. 79

¹⁴² NACIONES UNIDAS., Situación de la Mujer en el Mundo 1970-1990: tendencias y estadísticas 1970-1990. Nueva York: Naciones Unidas, 1991.

Respecto a la figura del abuelo/a como agente activo de cuidado y formación del 6% de los hogares cabe decir que a pesar de que complementan la figura de los padres, no son las personas idóneas para dirigir y sostener un hogar; si bien contribuyen sobremanera a las condiciones ideales de formación y aprendizaje de los niños y niñas cuando existen figuras paternas que los respalden; no son personas que deban tener la responsabilidad de cuidar sino de ser cuidados.

De esta manera se puede considerar que los niños y niñas del municipio de Altamira, cuentan con ambientes familiares que les proporcionan seguridad, respeto y garantía a sus derechos y que además disponen no sólo de los padres biológicos, sino también de otras figuras cercanas que contribuyen a tal fin.

9.3.4. Razones por las cual los niños y las niñas que habitan en al zona urbana del municipio de Altamira no viven con sus dos padres.

Tabla 53. Razones por las cual los niños y las niñas que habitan en al zona urbana del municipio de Altamira no viven con sus dos padres.

Razones por las cuales los niño no viven con los padres	No. Hogares	%
Se separaron	16	49%
No reconocido	7	21%
Están trabajando	5	15%
Murieron	2	6%
Tiene otro hogar	1	3%
No puede mantenerlo	1	3%
Lo abandonó	1	3%
TOTAL	33*	100%

* Familias en las cuales los niños y niñas no viven con sus padres o alguno de ellos

Fuente: Propia

Entre las razones encontradas del por qué los niños y/o niñas no viven con sus padres se encontró que en el 49% de los hogares los padres se separaron, en el 21% de las familias, los niños no han sido reconocidos por alguno de sus progenitores, el 15% se encuentran trabajando, en el 6% de las familias los padres han muerto y en el 3% de los hogares respectivamente, los papás han constituido otro hogar; no pueden mantenerlo o han abandonado a sus hijos.

Con respecto a lo anterior se puede afirmar que las principales razones que describen la ausencia de uno de los padres en los hogares de los niños y niñas del municipio pueden estar directamente relacionadas con la falta de solidez en los proyectos de vida familiar elaborados y con la deficiente educación respecto a convivencia familiar, que limita el conocimiento a profundidad de las consecuencia de la falta de convivencia de la población infantil dentro de un núcleo familiar.

Encontrar que del total de hogares de municipios en el 49% los niños se encuentran en una situación de vulneración a causa de decisiones no asumidas y deficiencia en las relaciones de pareja, como por ejemplo separaciones y abandonos, es una clara muestra de la falta de responsabilidad con respecto a la formación de un hogar sólido y seguro en el cual se le brinde a la población infantil modelos de identificación positivos que refuercen su área afectiva, necesaria para posteriores construcciones de proyectos de vida.

Una de las metas establecidas en la sesión del milenio fue proteger a todos los niños y niñas de todas las formas de maltrato, abandono, explotación y violencia¹⁴³; y si se considera que el abandono es un tipo de abuso¹⁴⁴ y que los niños y niñas, incluidos los de familias separadas, del 49% de las familias fueron “abandonados”; se puede decir entonces que hay una población de niños a la que le esta siendo vulnerado su derecho a una familia y las oportunidades de desarrollo que esta encierra.

Así, cuando los niños y niñas no viven con sus padres, ocurre una debilitación progresiva de la calidad del vínculo padre/madre-hijo, o en su defecto una ruptura del mismo, circunstancia que aumenta la probabilidad de la consolidación de vínculos emocionales frágiles y obstaculiza el óptimo desarrollo social e intelectual de los niños y las niñas, pues la ausencia de esta relación, especialmente durante los primeros años, afecta el desarrollo integral de una persona e incluso pueden llegar a producirse repercusiones en la esfera de la salud física y del crecimiento¹⁴⁵.

El vínculo íntimo y recíproco entre el menor y la persona encargada de su atención es la primera expresión de la capacidad para participar en relaciones sociales basadas en la colaboración y la confianza; por eso los niños privados de esta experiencia pueden tener dificultades para crear vínculos firmes, seguros y de confianza con los demás, debido a que el apoyo emocional no sólo es un estímulo para un desarrollo temprano, es también un valor enorme durante toda la infancia y la adolescencia que se convierte a futuro en la fuerza de espíritu necesaria para superar los efectos dañinos de la pobreza y la marginación¹⁴⁶.

Por otro lado, dentro de las razones por las que algunos de los niños y niñas no viven con uno de sus padres se encuentra que en el 6% de los hogares, estos han fallecido; lo que deduce que sus niños son huérfanos de padre o madre; circunstancia que además de sobrecargar responsabilidades en el padre de familia

¹⁴³ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia. Ágora Editores Ltd. 2002. Pág. 6

¹⁴⁴ BARTHOLDSON, Örjan. Castigo Físico y Cambio de Actitudes. Un estudio Intercultural. Save The Children. Suecia. p. 4.

¹⁴⁵ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004. p. 31

¹⁴⁶ *Ibíd.*

presente, aumentan las probabilidades de los niños y niñas de sufrir malnutrición y enfermedades o abandonar la escuela¹⁴⁷.

9.3.5. Frecuencia de visita a los niños y niñas del grupo familiar por parte de los padres que no viven con ellos.

Tabla 54. Frecuencia de visita a los niños y niñas del grupo familiar por parte de los padres que no viven con ellos.

Frecuencia de visita por padre o madre	No. Hogares	%
Nunca los visita	15	45%
1 a 3 veces por semana	5	16%
Cada 15 días	4	12%
1 vez por semana	3	9%
Cada mes	3	9%
Cada 6 meses	3	9%
Todos los días	0	0%
Una vez al año	0	0%
TOTAL	33*	100%

* Familias en las cuales los niños y niñas no viven con sus padres o alguno de ellos

Fuente: Propia

Del 30% de los hogares donde los niños y/o niñas menores de 18 años no viven con sus padres, en el 45% los progenitores nunca los van a visitar, el 16% visitan a sus hijos de una a tres veces por semana; el 12% lo hace cada 15 días; el 9% respectivamente van a ver a sus hijos 1 vez por semana; cada mes; cada 6 meses.

En el municipio de Altamira los niños que no viven con sus padres son, en su mayoría abandonados por los mismos, originando como consecuencia grandes vacíos emocionales que pueden perjudicar su vida afectiva, porque los padres son los directamente responsables de garantizarles los cuidados y la protección; es así como el abandono es la forma más deshumanizada del desamor¹⁴⁸.

El abandono y la negligencia tienen efectos traumáticos para los infantes; pues en la mayoría de los casos, el niño o niña que son personas en situación de indefensión, que al ser abandonados o al no recibir un mínimo de cuidados, viven en una situación de zozobra e impotencia que, incluso a pesar de que sus necesidades físicas y emocionales pueden verse de nuevo satisfechas, puede

¹⁴⁷ ANNAN, Kofi. Nosotros los Niños y las Niñas. UNICEF. Septiembre de 2001. Pág. 71

¹⁴⁸ DE CAMARGO MEJIA SONIA. Violencia Intrafamiliar. Patrones de Crianza y Maltrato Infantil.. Consejería Presidencial para la Política Social. Programa Haz Paz. Cargraphics Impresión Digital. Colombia. Julio 2001. Pág. 23.

verse disminuida su capacidad de establecer relaciones afectivas y de confianza con otras personas.

De igual manera, el abandono o la negligencia puede ser una manifestación de maltrato psicológico cuando se mantiene el vínculo pero éste se presenta de manera ambivalente¹⁴⁹, como en el caso de los niños del municipio, quienes son visitados de forma irregular por sus padres; manteniendo la incertidumbre frente al vínculo. Esta dualidad puede causar daño y graves crisis emocionales en los niños y niñas, sin importar su grado de madurez y autonomía.

Cuando un niño o niña es abandonado (a) o recibe cuidados insuficientes, tanto materiales como emocionales, (no visitar al hijo o hija, no brindarle los cuidados que necesita por ser un menor, negarse a reconocerlo como hijo propio) se está hablando de una forma de maltrato¹⁵⁰. Tal situación fácilmente puede convertirse en un delito debido a que la protección contra el abandono es un derecho fundamental de los niños y niñas consagrado en la Constitución Nacional¹⁵¹; que puede ser garantizado y protegido a través de un acción tutela.

Abandonar el hogar no es un delito; sin embargo la negligencia ocurre cuando, sin abandonar a la persona, el que tiene la responsabilidad de cuidar a un menor o a una persona incapaz de valerse por sí misma, en este caso los niños y niñas, pudiendo hacerlo, no satisface sus necesidades mínimas de comida, higiene, descanso, salud, educación, o le niega el afecto y la atención necesarios para desarrollarse.

Las familias separadas carecen de equilibrio armónico, lo que predispone la aparición de flagelos como la falta de compromiso, e irresponsabilidad por parte de los padres en la tarea de crianza que sin lugar a dudas afectan el normal desarrollo del niño o la niña. Es por esto que es obligación de los padres velar por la optima formación física y moral de sus hijos para lo cual es menester que exista una constante y diligente preocupación hacia el proceso formativo del niño o la niña poniendo al servicio de tan noble causa todo el empeño posible sin escatimar esfuerzos y desvelos”¹⁵².

Un padre que no visita a su hijo nunca o cada seis meses es un padre que aun no ha asumido ni se ha concientizado de su rol de tutor y de directo responsable del proceso de crianza y formación de un ser humano; y de que sus hijos son niños y

¹⁴⁹ DICCIONARIO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Violencia Intrafamiliar. Términos Y Conceptos Básicos Para La Prevención, Atención Y Sanción De La Violencia Intrafamiliar. Consejería Presidencial para la Política Social. Programa Haz Paz. Cargraphics Impresión Digital. Colombia. Julio 2001. Pág. 3.

¹⁵⁰ *Ibíd.*

¹⁵¹ REPUBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia. Artículo 44. Editorial Esquilo Ltda.. Bogota. Septiembre 2005. Pág. 36

¹⁵² REPUBLICA D COLOMBIA . Sentencia del 18 de septiembre, 1990 de la corte constitucional Colombiana

niñas que carecen muy seguramente de cuidado, amor, protección, recreación, participación y, además son niños y niñas vulnerables y en riesgo de padecer carencias y abusos. Lo anterior muestra y expresa que el cuidado de un hijo va mas allá de la satisfacción de las necesidades básicas, y que no es reemplazable ni con dinero ni con ningún tipo de aporte a distancia, tal como lo dispone el código del menor.¹⁵³

Todos los niños y niñas tienen derecho a reunirse con sus padres, parientes y cuidadores, tal como lo estipula la Convención “respetar el derecho del niño que esté separado de uno o ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular”¹⁵⁴. Por ello la administración del municipio y todas las instituciones de la sociedad deben hacer valer sus derechos; asegurar su bienestar y prestar la asistencia apropiada a padres, familias, tutores legales y demás personas encargadas del cuidado de los niños para que se faciliten las condiciones de los niños y niñas de crecer y desarrollarse en un entorno seguro y estable, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión¹⁵⁵.

¹⁵³ REPÚBLICA DE COLOMBIA . código del menor. Artículo 253, 1989. Legislación andina 1 marzo90

¹⁵⁴ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva,2003 .Artículo 9, párrafo 3

¹⁵⁵ UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Gente nueva, 2003 p.73

9.3.6. Menores que reciben apoyo económico de los padre(s) con el (los) que no conviven y Frecuencia con que lo reciben.

Tabla 55. Menores que reciben apoyo económico de los padre(s) con el (los) que no conviven

Menores reciben apoyo	No. Hogares	%
SI	16	52%
NO	17	48%
TOTAL	33	100%

Fuente: Propia

Tabla 56. Frecuencia del aporte económico del padre o la madre no conviviente.

Frecuencia de aporte económico	No. Hogares	%
Semanal	3	19%
Quincenal	1	6%
Mensual	10	63%
1 vez al año	1	6%
2 veces al año	1	6%
TOTAL	16	100%

Fuente: Propia

Del 30% de hogares donde los niños y niñas no conviven con sus papás, el 52% recibe algún aporte económico, frente al 48% que no recibe ninguna ayuda económica de sus padres.

De las familias en las cuales reciben auxilio, el 63% recibe dinero mensualmente; el 19% semanalmente y el 6% respectivamente, quincenalmente; una vez al año y dos veces al año.

De ésta manera se vislumbra que, aunque más de la mitad de los papás no convivientes apoyan a sus hijos económicamente, hay un considerable casi igual de padres que no lo hacen, lo que es preocupante debido a que además de que los padres son los encargados legales de los niños y las niñas, son quienes tienen la responsabilidad de protegerlos, pero quienes sin embargo tienen el deber de velar y cuidar por los menores de 18 años, en todos los aspectos, en éste caso, en el económico. De aquí la importancia de los aportes del progenitor que no convive con su(s) hijo(s), pues mediante el aporte monetario se busca mejorar en algo el nivel y/o calidad de vida de los niños y las niñas.

Esta situación no sirve para evadir leyes como las consagradas en la carta magna de Colombia, la cual “reconoce para los niños los derechos fundamentales a la

integridad física, la salud, la cultura y la educación, otorgándoles un carácter prevalente sobre los derechos de los demás”¹⁵⁶; esa prevalencia es indicativa de un tratamiento benéfico y diferencial que no puede ni debe ser olvidado en caso de separación familiar y que incluso exige un comportamiento diligente y eficaz por parte de quienes se hallan encargados del cuidado del menor o de su preparación para la vida, que generalmente son sus padres; sin importar que este conviva o no con él.

Según la corte constitucional cada persona debe velar por su propia subsistencia y por la de aquellos a quienes le obliga la ley¹⁵⁷, y cada uno de los miembros de la familia tiene la obligación de procurar la subsistencia a aquellos integrantes que no estén en capacidad de asegurársela por si mismos¹⁵⁸.

Los niños y niñas no están en condición de asegurarse la supervivencia por si mismos, por tanto es responsabilidad de sus tutores legales, sus padres, garantizar el pleno goce de sus derechos en consonancia con lo dictaminado por la convención de los derechos del niño, pues un niño que carezca del apoyo económico y de recursos de parte de sus padres; es un niño que se puede declarar en abandono, lo anterior sustentado en el hecho de que para efectos legales el abandono es entendido como la incapacidad o resistencia de las personas que según la ley deban hacerlo de suministrarle alimentos a los niños y niñas a su cargo¹⁵⁹; y se entiende por alimento todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia medica, recreación y educación. Así los niños y niñas del 39% de los hogares vivencian este tipo de abandono, pues son niños y niñas que no reciben ningún tipo de aporte o ayuda de parte de uno de sus padres, situación que afecta la calidad de servicios básicos, educación, salud y en fin la calidad de vida y el desarrollo de estos.

¹⁵⁶ REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia. Artículo 41, ley 83 de 1946. Editorial Esquillo Ltda. Bogota. Septiembre 2005. Pág. 13

¹⁵⁷ Op.cit. 374 p. 8

¹⁵⁸ Ibíd.

¹⁵⁹ Ibíd.

9.3.7. Personas con las que se quedan los niños del municipio de Altamira cuando salen los padres.

Tabla 57. Personas con las que se quedan los niños del municipio de Altamira cuando salen los padres.

Personas que los cuidan	No. Hogares	%
Se quedan solos en casa	29	27%
Los dejan al cuidado de un adulto	27	25%
Los lleva	25	23%
Los cuida un hermano mayor	19	18%
Los lleva a algún programa	7	6%
Se quedan en casa y salen a la calle	1	1%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

En el 27% de hogares los niños y niñas se quedan solos en casa cuando los padres o cuidadores deben salir; el 25% los deja al cuidado de un adulto; el 23% los lleva, en el 18% de las familias es el hermano mayor quien cuida a los niños, el 6% lleva a los menores a algún programa donde puedan cuidarlo y el 1% se queda en casa y salen a la calle.

En el municipio de Altamira, las familias del área urbana recurren a diferentes opciones para el cuidado de los niños y niñas siendo importante la cifra de familias (27%) que dejan a los niños solos en el hogar, haciendo responsables a niños de niños, aumentando el riesgo de sufrir accidentes y/o dejándolos expuestos a diversos peligros; es aquí donde resulta pertinente el uso de los organismos y entidades que ofrecen apoyo y colaboración para el cuidado y protección de la población infantil.

Estas cifras develan el alto grado de irresponsabilidad de los padres que dejan solos a los niños en casa, ocasión que se convierte en un riesgo eminente para la salud integral de los niños. Esta situación trae fácilmente a la memoria de todos, los innumerables accidentes que los niños han tenido a través de la historia cuando sus padres los han dejado solos en sus casas, la falta de alimento a las horas oportunas, la falta de amor y ternura de los padres y el peligro de los riesgos caseros se vuelven los compañeros inseparables de estos niños, que pasan grandes cantidades de tiempo sin tener el cuidado que requieren y necesitan diariamente.

De igual forma el hecho de que haya niños que se queden en la calle mientras los padres salen de sus casas indica una insuficiencia total en la labor que por ley le corresponde a los padres y una carencia absoluta de valores y amor de los padres hacia sus hijos.

Las anteriores cifras denuncian la alta desprotección en Altamira con respecto a el cuidado de los niños, a pesar de que es una obligación de los padres cuidar a los niños irrenunciablemente y aunque la autoridad puede ser confiada a terceras personas, se debe vigilar y controlar de forma constante el proceder de las mismas y a la vez estas deben estar en la plena capacidad de velar responsablemente por el cuidado de los menores a su cargo”¹⁶⁰.

9.3.8. Formas de corrección adoptadas por las familias que dentro de sus miembros tienen niños y/o niñas menores de 18 años.

Tabla 58. Formas de corrección adoptadas por las familias que dentro de sus miembros tienen niños y/o niñas menores de 18 años.

Corrección de niños y niñas.	No. Hogares	%
Les habla	37	34%
Los deja sin jugar o pasear	32	30%
Les enseña	27	25%
Con golpes e insultos	10	9%
Los ignora, no les presta atención	1	1%
Otra	1	1%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

De las familias participantes en este estudio, donde viven niños y niñas menores de 18 años, el 34% los corrigen hablándoles, en el 30% los dejan sin jugar o pasear, en el 25% de los hogares para corregirlos les enseñan, en el 9% con golpes e insultos, en el 1% los ignoran, no les prestan atención y utilizan otros mecanismos para corregirlos.

Si se considera que los patrones de crianza se definen como aquellos usos o costumbres que se transmiten de generación en generación como parte del acervo cultural, que tienen que ver con la forma en que los padres crían, cuidan y educan a sus hijos; que dependen de lo aprendido, de lo vivido y esto, de la influencia cultural que se ejerce en cada uno de los contextos y en cada una de las generaciones¹⁶¹, por ende, se puede inferir que la familia y su entorno juegan un papel fundamental a la hora de adquirir modelos formativos y de comportamiento social para cualquier persona; mas si hablamos de un niño que “absorbe” todo lo que ve a su alrededor.

¹⁶⁰ DICCIONARIO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Violencia Intrafamiliar. Términos Y Conceptos Básicos Para La Prevención, Atención Y Sanción De La Violencia Intrafamiliar. Consejería Presidencial para la Política Social. Programa Haz Paz. Cargraphics Impresión Digital. Colombia. Julio 2001. Pág. 3.

¹⁶¹ DE CAMARGO MEJIA, Sonia. Patrones de Crianza y Maltrato Infantil. Presidencia De La Republica Colombia: Impresión Digital. 2001. p 11

Ya entendido que los patrones de crianza son el resultado de la transmisión transgeneracional de formas de cuidar y educar a los niños y niñas, es necesario manifestar la gran amenaza que potencialmente tienen los hijos de los que hoy son los niños y niñas de Altamira; puesto que, estos son los que en el presente están siendo víctimas del abuso y el maltrato de sus padres; y están adquiriendo a través de la agresión y el maltrato las pautas para proceder en el futuro, sin que se haga nada desde el gobierno local y la comunidad para cambiar tal destino.

Lo anterior indica que es en la vida familiar en donde se encuentran presentes esos factores que participan en el aprendizaje de la conducta agresiva o altruista, y está en manos de los adultos escoger que aprendizajes quieren que adquieran los niños y las niñas en sus hogares y en sus comunidades.

El castigo es lo que el padre hace para que el hijo deje de hacer lo que al padre le desagrada; generalmente implica alguna acción forzada, dolorosa, física o verbal por parte del padre que hace se detenga el comportamiento no deseado; el castigo refuerza la necesidad del niño de que alguien más controle su comportamiento¹⁶² y cuando los niños se forman de manera estrictamente autoritaria, aprenden que el valor más importante es la obediencia en donde no existen muchas oportunidades para una discusión o una negociación abierta, por lo tanto el resultado de esta crianza puede ser la timidez, la falta de curiosidad; la poca capacidad para tomar decisiones reflexivas y la inclinación a seguir la dirección de cualquier figura autoritaria.

El espíritu de la Convención se basa fuertemente en la dignidad intrínseca del niño como persona plenamente investida de derechos; luego, el que un adulto tenga que recurrir al castigo físico muestra claramente que este no conoce o no acepta el reconocimiento por parte de la Convención sobre los Derechos de la infancia, al niño como sujeto de derechos humanos, pues los derechos fundamentales de los niños determinan que los padres no pueden emplear castigos lesivos a la dignidad personal de sus hijos; al respecto son los artículos 19 y 28¹⁶³ de la Convención los que prohíben cometer cualquier acto de violencia contra los niños y niñas además de mencionar la obligación que tiene el Estado de proteger a los niños contra toda forma de maltrato que reciban de los padres o de otras personas responsables de su cuidado, y de ofrecerles el apoyo y el tratamiento apropiados cuando hayan sufrido de abuso o descuido.

Además del castigo físico existen en el municipio de Altamira métodos usados como el maltrato verbal (insultos, humillaciones, burlas, amenazas, hostilidad verbal, entre otros.) que pueden tener efectos más perjudiciales que el maltrato

¹⁶² Ibid

¹⁶³ UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículos 19 y 28. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002. Available from Internet: <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm>

físico por si mismo, puesto que la palabra puede convertirse en un arma letal al menos para los sentimientos y las emociones del niño¹⁶⁴

Estos datos no hablan mas que de una realidad de maltrato físico y psicológico dentro de las familias llamada violencia intrafamiliar¹⁶⁵ que ante todo es una violación de derechos humanos en el ámbito privado, porque atenta contra los derechos humanos de los niños, su libertad, la seguridad de su persona, su vida y su desarrollo; siendo además una violación al artículo 5 de la declaración de los derechos humanos¹⁶⁶ que declara que nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

También es importante aclarar que a pesar de las cifras encontradas también existe un porcentaje significativo de 59%, que emplea como métodos de corrección el diálogo y la enseñanza a partir de este, aspecto que resulta cardinal a la hora de corregir a los pequeños. Aunque este es el porcentaje que representa a la mayoría de la población, se observa claramente altos índices de maltrato hacia los menores.

¹⁶⁴ *Ibíd.*

¹⁶⁵ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Familia y comunidad en el marco de la protección integral, Edit. Esquilo 2000. p. 45

¹⁶⁶ DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Artículo 5º, 1948.

9.3.9. Conocimiento sobre abuso sexual en el grupo familiar y estrategias utilizadas por la familia para prevenir el abuso sexual infantil.

Tabla 59. Conocimiento sobre abuso sexual en el grupo familiar.

Conocimiento Abuso sexual	No. Hogares	%
SI	87	80%
NO	18	17%
NS/NR	3	3%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 60. Estrategias utilizadas por el grupo familiar para prevenir el abuso sexual infantil.

Prevención del abuso sexual en el grupo familiar	No. Hogares	%
Les da información	53	49%
No deja salir solos	20	19%
Conoce donde y con quién está el niño	15	14%
No los deja salir de noche	9	8%
No los deja con personas extrañas	8	7%
Otra	3	3%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Según datos arrojados por el estudio del total de familias del municipio de Altamira que entre sus miembros tienen niños y/o niñas menores de edad el 80% de las familias tienen conocimiento sobre el abuso sexual infantil, el 17% no lo tienen y el 3% no sabe o no responde.

De las familias participantes en el presente estudio, el 49% como estrategia de prevención contra el abuso sexual infantil les dan información a los niños para que se cuiden, el 19% no los dejan salir solos, el 14% de las familias siempre saben donde y con quien están los infantes, el 8% respectivamente impide que salgan a la calle de noche y no los deja con personas diferentes a la familia. El 3% utiliza otras estrategias no especificadas por el instrumento.

La transmisión de información es la estrategia utilizada en el 49% de los hogares como método de prevención del abuso; lo que lleva a pensar que se ha abandonado un poco el tabú y se ha empezado a hablar mas de estos temas en el interior de las familias

Por otro lado en el 19% de las familias los padres toman cartas en el asunto con diferentes estrategias consideradas las mejores, entre las que se encuentran el impedimento de que salgan solos a la calle de; sin embargo a pesar de las “buenas” intenciones de las familias de adoptar mecanismos de protección en contra del abuso en muchos de los casos éstas pueden resultar ineficaces; dado que, dichas estrategias no consideran la edad y desarrollo de los niños y niñas como un factor que puede afectar su resultado; además de no incluir como un factor de riesgo inminente, posiblemente debido al desconocimiento; el propio hogar y las personas allegadas; pues estos son el lugar y las personas mas propicias para cometer abusos sexuales¹⁶⁷.

Son buenas las intenciones para prevenir el abuso sexual infantil en las familias pero muy poco efectivas, lamentablemente estas estrategias se alejan de la realidad que afrontan los niños y las niñas en la esfera nacional y se sustentan de manera errada en creencias y temores, más que en conocimientos y competencias claras al respecto.

9.3.10. Casos de abuso sexual infantil en la zona urbana del municipio de Altamira.

Tabla 61. Casos de abuso sexual infantil en la zona urbana del municipio de Altamira.

Abuso sexual en los menores de la casa	No. Hogares	%
NO	106	98%
SI	1	1%
NS/NR	1	1%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

El 98% de las familias se desconocen casos de abuso sexual en el municipio, el 1% afirma tener conocimiento de casos como éstos.

El único caso reportado por los hogares, refiere que los abusadores vienen de otras regiones y que el abuso no lo provocan habitantes del municipio. De esta manera es evidente el peligro en el que se encuentran los niños, dada la preferencia que tienen los niños del municipio por realizar sus actividades lúdicas en espacios como la calle, en este escenario se encuentran expuestos al contacto con extraños, situación que podría presentarse al afirmar que el abusador viene de otros lados.

¹⁶⁷ Op.cit., 409

El abuso sexual es un problema social de considerable importancia, pues es una de las formas más complejas y grotescas de maltrato y sus consecuencias son muy graves e impredecibles, con el agravante de que socialmente estigmatiza a quien lo ha padecido¹⁶⁸; el abuso sexual atropella directamente el desarrollo integral de la niñez, y requiere un tratamiento adecuado que de no ser efectuado, las huellas que estas experiencias dejan no les permitirán a los niños alcanzar la plena y total satisfacción de sus logros en la vida cotidiana y les impedirá tener confianza y seguridad en ellos mismos y en los demás¹⁶⁹.

El abuso y la explotación sexual en niños y niñas son considerados unos de los problemas más críticos en los países latinoamericanos, por el incremento de los casos, la gravedad de sus consecuencias para la dignidad e integridad física y psicológica de los niños¹⁷⁰, sin embargo, suelen ser los delitos sobre los cuales más silencio se presenta condenando así a las víctimas a una expiación solitaria¹⁷¹.

¹⁶⁸ Op.cit., 415

¹⁶⁹ Ibíd.

¹⁷⁰ UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Medidas Especiales de Protección. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002. Available from Internet: <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm>

¹⁷¹ GALVIS ORTIZ, Ligia. Para que los niños y las niñas puedan vivir en dignidad. UNICEF, BIENESTAR FAMILIAR. Bogotá D.C., Colombia: La Imprenta Editores, 2003. p. 9

9.3.11. Trabajo realizado por los niños y/o niñas en el municipio de Altamira y tiempo dedicado a esta actividad.

Tabla 62. Trabajo realizado por los niños y/o niñas

Trabajo realizado	No. Hogares	%
Trabaja en el campo	2	22%
Trabaja en época de cosecha	1	11%
Otro	6	67%
TOTAL	9	100%

Fuente: Propia

Tabla 63. Tiempo que dedican los niños y niñas a trabajar

Tiempo que dedican los niños a trabajar	No. Hogares	%
1 a 2 horas	3	34%
3 a 5 horas	4	44%
6 a 8 horas	0	0%
Otro	2	22%
TOTAL	9	100%

Fuente: Propia

De los hogares de Altamira donde se encuentran trabajando niños y niñas, el 22% trabaja en el campo, el 11% trabaja en época de cosecha y el 67% realiza otras actividades no especificadas por el instrumento.

Los menores del 44% de las familias emplean un tiempo aproximado entre tres y cinco horas para trabajar, el 34% emplea entre una y dos horas, el 22% afirma que los niños gastan otros tiempo que no se encuentra especificado en el instrumento.

Los niños que trabajan se exponen a riesgos para su salud o desarrollo, como consecuencia de la frecuente actividad laboral en la calle, donde el riesgo de ser víctima se incrementa y actividades en el campo donde generalmente se exponen a jornadas de trabajo pesadas; el tiempo dedicado varía de tres a ocho horas, a pesar de que se puede ver el trabajo como una vía importante para el aprendizaje y la socialización, en el mejor de los mundos posibles, el trabajo para los niños sería una opción y una oportunidad positiva, un elemento más en una vida equilibrada¹⁷², se debe reconocer que el riesgo al que está expuesta esta pequeña parte de la población infantil y buscar una medida para evitar que continúen siendo expuestos como hasta el momento se viene presentando, además el tiempo que la

¹⁷² UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 218

población infantil trabajadora emplea en el trabajo es robado a la educación, al juego y al descanso necesarios para su desarrollo pleno, cuando el trabajo impide a los niños y niñas aprovechar las oportunidades necesarias para su aprendizaje y crecimiento, reduce sus posibilidades en la vida y contribuye a la perpetuación de una pobreza cada vez mayor.

Cuando el trabajo se lleva a cabo debido a dificultades económicas del grupo familiar, por lo que el niño se ve obligado a contribuir para su sostenimiento y el de los miembros de la familia, o cuando los niños y niñas trabajadores son muy jóvenes, mayor es el sacrificio y riesgos, pues son menos resistentes y su capacidad para responder efectivamente a los peligros es limitada; sin embargo, los menores de 18 años pueden desarrollar actividades laborales siempre y cuando estas no afecten su salud, integridad física, moral y espiritual ni entorpezca su educación.

9.3.12. Consolidado Práctica del Derecho a la Protección

En cuanto a la práctica de los derechos de protección de los niños y las niñas del municipio se encontró que a pesar de los intentos a nivel gubernamental por garantizar el reconocimiento jurídico de toda la población infantil mediante la ampliación de puntos de registro y del número de agentes que puedan llevarlo a cabo, existe aunque baja, una proporción de niños y niñas no registrados (2%), negándoles la posibilidad de acceder a otros servicios y haciéndolos presa fácil del reclutamiento ilegal en grupos alzados en armas, adopciones ilícitas y prostitución; se debe tener en cuenta lo anterior para reforzar las políticas públicas y para la creación de estrategias en pro de la protección de esta población.

Esta circunstancia a pesar de que valida la necesidad de los niños de ser registrados demuestra un desconocimiento por parte de esta población de la condición de los niños y niñas como sujetos de derechos contraria a la de receptores de beneficios; pues el registro civil es una prueba de la relación fundamental de protección del niño con sus progenitores y un reconocimiento legítimo como miembros activos de la sociedad.

Cuando se indagan los motivos para llevar a cabo el registro civil en los niños y niñas del municipio, es frecuente encontrar que algunos reconocen que es un derecho (66%) o un factor necesario para la identidad de los pequeños (27%), sin embargo, existe quienes lo hacen para poder integrarlos al sistema escolar o para hacerlos beneficiarios de programas ofrecidos por el gobierno; esto demuestra un desconocimiento por parte de esta población de la importancia de llevar a cabo esta diligencia jurídica donde no sólo se le asigna el nombre al pequeño, sino que es una prueba de la relación fundamental del niño con sus progenitores y el reconoce como miembro de la sociedad, aumentando la posibilidad que dentro de los planes de Gobierno se lleve a cabo una adecuada planificación económica para la mejora de las condiciones de vida de la población infantil.

Los niños del municipio ejercen el derecho de vivir con su familia, dado el 60% de los hogares del municipio están constituidas por padres e hijos¹⁷³; sin embargo, existe un 24% de hogares donde los niños no viven con uno de sus dos padres; de los cuales, el motivo que prima es la separación de los progenitores en el 49% de ellos. El padre no conviviente, en el 52% de los hogares aporta económicamente para el sustento de sus hijos.¹⁷⁴ sólo en el 19% de estos hogares, lo hace semanalmente, el 63% aporta mensualmente y en el 6% respectivamente lo hace una vez al año o dos veces¹⁷⁵.

¹⁷³ Ver Tabla 1 del presente estudio

¹⁷⁴ Ver tabla 54 del presente estudio

¹⁷⁵ Ver tabla 55 del presente estudio

Además, los niños y niñas del 45% de estos hogares no son visitados nunca por el padre o la madre no convivente.¹⁷⁶ Tal situación se constituye como una forma de maltrato; y como una vulneración del derecho de los niños y niñas de ser protegidos y crecer en el seno de una familia junto a ambos padres¹⁷⁷.

Otro tema que resulta pertinente mencionar es el referente al cuidado de la población infantil cuando los padres deben salir del hogar, en Altamira, escogen entre diversas opciones, algunas de las cuales no favorecen para nada a los niños y niñas, es el caso del 27% de la población los hogares en donde los niños y niñas deben quedarse solos en casa¹⁷⁸ o un 18% de ellos que quedan bajo el cuidado de un hermano mayor de los cuales por lo menos la mitad son también menores de 18 años, por lo tanto se expone de esta manera a riesgos y abusos, además de que a estos últimos, se les está restando tiempo que podrían dedicar a acciones en pro de su desarrollo físico, moral, psicológico e intelectual como actividades lúdico-recreativas y asistencia a centros formativos.

En relación a la forma en como los adultos corrigen a los niños y las niñas, se presenta que en la mayoría de las familias se emplea el diálogo y la enseñanza a partir de la comunicación, pero existe un gran porcentaje que utiliza medidas aversivas como los golpes e insultos, los ignoran, e incluso les niegan a los menores la oportunidad de jugar.¹⁷⁹

Las anteriores prácticas evidencian la vulneración del Artículo 19 de la Convención de los Derechos de la Infancia, que menciona el derecho que tienen los niños y niñas de ser protegidos contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación¹⁸⁰.

En lo referente al tema de abuso sexual infantil se encuentra que aproximadamente el 20% de los adultos carece de conocimientos al respecto¹⁸¹; situación que se constituye como un riesgo para los niños y niñas pertenecientes a estas familias; por otro lado esta misma situación denuncia la ausencia de programas efectivos y eficaces de promoción y prevención, lo que en su deber de "proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales..."¹⁸².

¹⁷⁶ Ver Tabla 54 del Presente Estudio

¹⁷⁷ UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 18. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002. Available from Internet: <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm>.

¹⁷⁸ Ver tabla 56 del presente estudio.

¹⁷⁹ Ver tabla 57 del presente estudio

¹⁸⁰ UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 19. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002. Available from Internet: <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm>

¹⁸¹ Ver Tabla 58 del Presente Estudio

¹⁸² UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 34. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002. Available from Internet: <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm>

Es una obligación de la administración local. Por tanto, debido al desconocimiento es que en aras de prevenir el abuso sexual en los niños no incluyen medidas de precaución respecto a las personas allegadas que departen con los niños, pues es bien demostrado por la literatura que el hogar y las personas allegadas son el lugar y las personas mas propicias para cometer abusos sexuales¹⁸³.

Respecto a los casos de abuso reportados se encontró que el victimario en este caso resultó ser una persona desconocida en el municipio, de esta manera no se reportaron casos dentro de los hogares.

En Altamira, existe un porcentaje significativo de 8% de niños y niñas que se encuentran desempeñando laboralmente, sin embargo, no deja de ser preocupante, puesto que frente a esta situación los niños pueden ver amenazada su seguridad. El tiempo que la población infantil trabajadora emplea en la realización de su labor, es robado a la educación, al juego y al descanso necesarios para su desarrollo pleno, cuando el trabajo impide a los niños y niñas aprovechar las oportunidades necesarias para su aprendizaje y crecimiento, reduce sus posibilidades en la vida y contribuye a la perpetuación de una pobreza cada vez mayor.

Así en el 44% de los hogares del municipio donde los menores trabajan, los pequeños emplean en esta actividad de 3 a 5 horas aproximadamente, el 34% lo hace de 1 a 2 horas¹⁸⁴.

Se considera al trabajo infantil como una de las manifestaciones más patentes y más graves del rostro infantil que adopta la pobreza y que condena al niño a un presente angustioso y a un futuro sin esperanza. Así, resulta evidente que el trabajo infantil se relacione directamente con las condiciones económicas, sociales y culturales de una sociedad, pues en las familias que carecen de servicios básicos, de alimentos y de salud se hace necesario que los niños y niñas trabajen para ayudar económicamente al núcleo familiar al que pertenecen¹⁸⁵.

Los datos anteriores son una descripción del estado del derecho a la protección de los niños y niñas del municipio de Altamira que infieren desconocimiento general de los propósitos e ideales de la Convención, desacato por parte de autoridades e instituciones competentes llamadas a garantizarla y, una infancia vulnerada y desamparada que denuncia y exige el derecho a ser protegida en todos los aspectos de forma integral por su familia, la comunidad Altamireña y la sociedad en general.

¹⁸³ FINKELHOR Y KORBIN. Realidad Criminologica, España.1988

¹⁸⁴ Ver Tabla 62 del Presente Estudio

¹⁸⁵ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 51

9.4 PRACTICA DEL DERECHO SALUD Y VIDA

9.4.1. Acceso de los niños y niñas de los hogares del municipio de Altamira a Servicios Médicos, Tratamientos y medicamentos, y calidad del Servicio.

Tabla 64. Acceso a servicio médico.

Acceso a Servicio de salud	No. Hogares	%
SI	105	97%
NO	3	3%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 65. Calidad del Servicio Médico

Servicio médico oportuno	No. Hogares	%
SI	82	78%
NO	23	22 %
TOTAL	105*	100.00%

*Personas que cuentan con servicio médico

Fuente: Propia

Tabla 66. Acceso a tratamiento y medicamentos.

Acceso a tratamientos y medicamentos	No. Hogares	%
SI	85	78%
NO	20	22%
TOTAL	105	100.00%

*Personas que cuentan con servicio médico

Fuente: Propia

De las familias del municipio de Altamira que tiene entre sus miembros niños y niñas menores de 18 años, se encontró que el 97% cuenta con servicio médico, frente al 3% de la población que carecen de algún tipo de seguro.

El 78% de los hogares opinan que el servicio médico es oportuno y de buena calidad, el 22% cree lo contrario.

De los hogares que cuentan con servicio de salud, el 78% tiene un adecuado acceso a tratamientos y medicamentos, frente al 22% que afirma un limitado acceso a estos beneficios.

La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos y este derecho en el municipio de Altamira solo puede estar garantizado mediante la vinculación total de menores al Sistema de Seguridad Social sea contributivo o subsidiado.

El hecho carecer de los beneficios de un sistema de seguridad social y las garantías estipuladas por las leyes para la obtención de este, probablemente se manifiesta como un factor desencadenante de dificultades tanto para el desarrollo personal del niño como para la organización, mantenimiento y progreso de la sociedad.

En cuanto a la falta de cobertura del servicio médico, se vulnera uno de los principales derechos estipulados en la convención de los derechos de los niños y las niñas, el Código del Menor y el sistema general de seguridad social en salud (ley 100) entre otros. Esto, representa un riesgo para de la población.

Otra de las dificultades mas representativas que presenta el sector salud; es la falta de cobertura del servicio de salud, dado que el 22% de los hogares que cuentan con él tienen un servicio inoportuno, o en su defecto no se benefician a tiempo de las garantías que este supuestamente ofrece como: medicamentos, atención inmediata, personal especializado entre otros.

Lo anterior muestra claramente tanto la existencia de limitaciones en los recursos físicos, económicos y humanos, como la probable ausencia de políticas claras que respondan a las necesidades de la población y permitan a su vez estructurar un plan de desarrollo ajustado a las manifestaciones de estas en lo que al sector salud se refiere.

De ésta manera, se esta incumpliendo una de las determinaciones principales de la Convención con relación al derecho fundamental de la salud, donde se acordó que “Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de los servicios sanitarios”¹⁸⁶ necesarios para atender y velar efectiva y oportunamente por el cuidado de su salud.

Por último, la falta de acceso total a tratamiento médico muestra, entre otras cosas, el abandono y la desprotección en la que se encuentra un gran numero de menores de edad a los que se les esta negando la posibilidad de beneficiarse de uno de sus derechos fundamentales, tal y como lo estipula la Convención Internacional de los derechos de los niños y las niñas donde se les garantiza “el más alto nivel posible de salud”¹⁸⁷ refiriéndose así, no solo al acceso de atención sanitaria, sino a unas condiciones de vida que promuevan el cumplimiento de este

¹⁸⁶ UNICEF. Convención Sobre los Derechos de los Niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p 28
Artículo 24.

¹⁸⁷ *Ibíd.* Artículo 24. Pág. 28

derecho, que comprende la salud como un “estado de bienestar físico, mental y social y no solo la ausencia de dolencias o enfermedades”¹⁸⁸.

9.4.2. Control de crecimiento y desarrollo. Niños que han sido diagnosticados con desnutrición y que tipo de tratamiento reciben

Tabla 67. Cantidad y edad de los niños y niñas del municipio de Altamira que van a control de crecimiento y desarrollo.

Grupo de edad	Cantidad de niños atendidos en control de crecimiento							
	1 Niño X hogar	%	2 Niño X hogar	%	3 Niño X hogar	%	TOTAL	%
Menor de 1 año	13	68%	3	16%	3	16%	19	100%
1 a 4 años	5	17%	18	35%	4	8%	27	100%
5 a 14 años	17	59%	5	17%	7	24%	29	100%

Fuente: Propia

Tabla 68. Niños y niñas diagnosticados con desnutrición.

Diagnóstico de desnutrición	No. Hogares	%
NO	106	98%
SI	2	2%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

¹⁸⁸ Ibíd. p. 50 Artículo 23

Tabla 69. Atención recibida por los niños y niñas del grupo familiar del municipio de Altamira que fueron diagnosticados con desnutrición.

Tipo atención o servicio	No. Hogares	%
Hogar bienestar	1	50%
Servicio medico	1	50%
TOTAL	2	100%

Fuente: Propia

El control de crecimiento y desarrollo es una medida de protección del derecho a la vida y a la calidad de vida de los niños y niñas que se cumple en gran medida para la población infantil menor de 14 años, cobijada del municipio; sin embargo hay casos de niños y niñas menores de 14 años, que no han sido beneficiarios de estas medidas.

Los resultados arrojados por el estudio revelan que un 2% de los hogares donde habitan niños y niñas en el municipio de Altamira, alguno de los infantes fue diagnosticado con desnutrición, lo cual probablemente representa una situación importante en lo que a prácticas, hábitos alimenticios y cuidados en el medio ambiente se refiere, negándoles la posibilidad de “cumplir posteriormente con una de las tres funciones vitales de los seres vivos: *La nutrición*”¹⁸⁹. En tanto, en el 96% restante de familias alguno de los niños no ha sido diagnosticado con desnutrición.

De los hogares donde los niños y las niñas fueron diagnosticados, todos recibieron atención médica y colaboración de programas de alimentación del ICBF.

Es importante considerar que el hecho de encontrar casos de desnutrición en el municipio de Altamira conlleva rápidamente a una reflexión: “la desnutrición no siempre es una cuestión simple, derivada de la escasez de alimentos”¹⁹⁰; en muchos casos es posible que la causa de desnutrición sea una deficiente información sobre las necesidades del niño en materia de alimentación, una ingesta adecuada de calorías pero deficiente de proteínas o de algunos micronutrientes esenciales, diarrea repetida, parasitismo y/o un deficiente amamantamiento, que es el mejor método de alimentación para el recién nacido.

Con la incidencia en la desnutrición, no solo le están negando a un número representativo de niños y niñas la posibilidad de obtener energía, desarrollarse y crecer satisfactoriamente, sino que esta excluyendo lo que la convención reconoce en su artículo 27 como: el derecho que tienen los niños a una calidad de vida adecuada para su desarrollo físico, mental, espiritual moral y social, “implicando no solo la provisión suficiente de alimentos para evitar el hambre, sino una

¹⁸⁹ DE MIRANDA Antonio, Nutrición y vigor. Ediciones interamericanas. p. 44.

¹⁹⁰ Op.cit 482

nutrición que promueva un cuerpo saludable y una mente alerta, no sólo refugio contra los elementos, sino una vivienda que favorezca la buena salud, la seguridad emocional, la estabilidad familiar y un sentimiento de propiedad”¹⁹¹

Los niños y niñas diagnosticados con desnutrición, fueron atendidos y tratados adecuadamente, al haber iniciado un proceso de recuperación que les permite dar continuidad a una serie de actividades encaminadas a mejorar su estado de salud; por lo tanto, se puede inferir que se están tomando “medidas apropiadas para reducir la mortalidad infantil, combatir las enfermedades y la desnutrición a través del uso de la tecnología disponible, el suministro de alimentos nutritivos y adecuados y agua potable”¹⁹².

9.4.3 Suicidios e intentos de suicidios

En el presente estudio, no se hicieron presentes datos, con respecto a la presencia de suicidios o intentos de suicidios, ya sea porque exista una adecuada salud mental entre sus habitantes, o porque éstos alberguen algún tipo de tabú para expresar éste tipo de situaciones.

Por lo anterior, no hay discriminación de edades ni género de los mismos, ni tipo de atención ofrecido al grupo familiar para el intento de suicidio, y mucho menos opinión del mismo.

¹⁹¹ UNICEF. Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana Colombia: Beta, 2004 p. 17

¹⁹² DE MIRANDA Antonio, Nutrición y vigor. Ediciones interamericanas. p. 68

9.4.4 Asistencia de los padres o adultos cuidadores a reuniones educativas

Tabla 70. Reuniones sobre salud y razones para asistir o no a ellas.

Reuniones sobre salud	No. Hogares	%
NO	80	74%
SI	28	26%
TOTAL	108	100,00%
Razones por las que asisten y no asisten	No. Hogares	%
Falta tiempo	27	34%
Desinformación	14	17%
Desinterés	11	14%
Descuido	28	35%
TOTAL	80	100%
Razones por las que asisten	No. Hogares	%
Necesario	20	71%
Necesario y Obligación	8	29%
TOTAL	28	100%

Fuente: Propia

Según los datos arrojados por el estudio, el 74% de los padres de familia y/o cuidadores de los niños y las niñas que conforman los hogares del municipio de Altamira no asisten a reuniones o talleres sobre temas relacionados con la salud, mientras el 26% restante si asisten a estos.

El 34% y el 17% de hogares que no asisten a reuniones sobre salud, lo hace por falta de tiempo y desinformación respectivamente.

Tabla 71. Reuniones sobre nutrición y razones para asistir o no a ellas.

Reuniones sobre nutrición	No. Hogares	%
NO	84	77%
SI	24	22%
TOTAL	108	100%
Razones por las que no asisten	No. Hogares	%
Falta tiempo	35	42%
Desinterés	21	25%
Desinformación	18	21%
Descuido	10	12%
TOTAL	84	100%
Razones por las que asisten	No. Hogares	%
Necesario	14	58%
Necesario y Obligación	10	42%
TOTAL	24	100%

Fuente: Propia

El 77% de los padres de familia y/o cuidadores no asisten reuniones o talleres sobre temas relacionados con la nutrición mientras el 22% si asisten a estos.

El 42% de los hogares no asisten a las reuniones sobre nutrición por falta de tiempo

Tabla 72. Reuniones sobre cuidado y educación de los niños y las niñas y razones para asistir o no a ellas

Reuniones sobre cuidado y educación de los niños y las niñas	No. Hogares	%
NO	85	79%
SI	23	21%
TOTAL	108	100.0%
Razones por las que no asisten	No. Hogares	%
Falta tiempo	50	59%
Desinformación	15	18%
Desinterés	11	13%
Descuido	9	10%
TOTAL	85	100%
Razones por las que asisten	No. Hogares	%
Necesario	26	72%
Obligación	10	28%
TOTAL	23	100%

Fuente: Propia

El 79% de los padres de familia y/o cuidadores no asisten reuniones o talleres sobre temas relacionados con el cuidado y la educación de los mismos, mientras el 21% si asisten a estos.

A partir de las razones expuestas por el grupo familiar, el 59% de las personas no asisten a reuniones sobre el cuidado y educación de los infantes, de nuevo, por falta de tiempo.

Tabla 73. Asistencia de los padres o adultos cuidadores del municipio de Altamira a reuniones planificación familiar y razones para asistir o no a ellas.

Reuniones sobre planificación familiar	No. Hogares	%
NO	89	82%
SI	19	18%
TOTAL	108	100.0%
Razones por las que no asisten	No. Hogares	%
Falta tiempo	45	51%
Desinterés	20	22%
Desinformación	16	18%
Descuido	8	9%
TOTAL	89	100%
Razones por las que asisten	No. Hogares	%
Necesario	14	74%
Obligación	5	26%
TOTAL	19	100%

Fuente: Propia

El 82% de los padres de familia y/o cuidadores no asisten reuniones o talleres sobre temas relacionados con la planificación familiar, mientras el 18% restante si asisten a estos.

Lo anterior refleja a partir de las razones expuestas por el grupo familiar, que el total de la población que asiste a dichas reuniones lo hacen porque consideran que es necesario, a partir de allí, es probable que, tengan un nivel de conciencia adecuado con relación a la importancia de los temas referidos a la salud y todos los derivados que de estas puedan emerger.

Por otro lado, se encontró que:

Es probable que, en los hogares que no asisten a reuniones sobre salud exista ausencia de estrategias de promoción y prevención, como de una actitud de compromiso y concientización por parte de las entidades publicas y privadas de salud y la población adulta en general, para aunar esfuerzos y trabajar por empezar a ejercer conductas, hábitos y pautas de crianza que conlleven a la obtención de un estado de salud optimo basado en las costumbres propias de un ambiente cultural, enfocado hacia la prevención de las enfermedades y no hacia la cura de estas, como podemos ver actualmente esta acostumbrado.

Podría caber la idea de que, en el municipio se encamine la salud de la población infantil hacia la inmediatez de la enfermedad y no hacia la prevención de su aparición.

Los hogares que tienen la respectiva información sobre éste tipo de reuniones, desaprovechan la oportunidad de capacitarse y contextualizarse con el propósito de mejorar sus condiciones de vida. Coartando de esta manera la posibilidad de encontrar medios que les permita alcanzar un nivel de salud integral que beneficie al grupo familiar, en especial la de los niños y las niñas, considerando la importancia que esta tiene en el proceso de crecimiento y desarrollo de los mismos.

La inasistencia a las reuniones sobre nutrición por falta de tiempo, contribuye, a que no se prevenga la presencia de una variedad de factores que inciden negativamente en el desarrollo de los niños y las niñas, como el bajo peso al nacer, la falta de lactancia materna, las pautas erróneas de alimentación infantil, las enfermedades frecuentes, las condiciones higiénicas desfavorables, la ingesta nutricional deficiente y el bajo nivel educativo de la madre¹⁹³, que desencadenan la evitable enfermedad de la desnutrición.

Aunque estos hogares tienen la posibilidad de informarse y asistir, no aprovechan la oportunidad de capacitarse para poder mantener a los niños y las niñas en un estado nutricional óptimo, basado en cuidados, hábitos alimenticios, y manejo adecuado de los medios que caracterizan las condiciones y estilos de vida propios de dicha Comunidad.

Con esta actitud, la misma población está limitando su posibilidad de encontrar medios que les permita alcanzar una mejor calidad de vida y de salud integral que le posibilite a sus hijos y al grupo familiar obtener energía, desarrollarse y crecer, en una labor compartida entre entidades públicas y privadas, estamentos estatales y la población civil, donde sobre esta última recae la responsabilidad primaria de llevar a cabo acciones que estén a su alcance para velar por la protección, el cuidado y la atención necesarias que permitan el sano crecimiento y desarrollo de los integrantes de su familia, en especial el de los niños y las niñas.

De nuevo, la falta de tiempo, por parte de los padres y/o cuidadores de los niños es la principal razón de inasistencia a reuniones sobre el cuidado y educación de los infantes y planificación familiar.

La otra razón principal es la desinformación, de la cual, se puede decir, que probablemente exista una falla en los canales de comunicación empleados entre la institución educativa del municipio y los padres de familia, lo que impide difundir con mayor eficacia sus propósitos formativos relacionados con la importancia de

¹⁹³ UNICEF. Por una niñez bien nutrida primera parte. Nueva York: UNICEF. Pág. 15

establecer y fortalecer un vínculo afectivo entre los miembros de la familia basado en hábitos, pautas de crianza y modelos de comportamiento adecuados para mantener una dinámica familiar estable, que fomente el bienestar psicosocial de los niños y las niñas.

No se puede dejar de lado, la actitud negligente y pasiva de los hogares que sustentan con la falta de tiempo su inasistencia a este tipo de reuniones, restándoles la importancia que estas merecen. desaprovechando la oportunidad de capacitarse con relación a la importancia de mantener la unidad familiar, “las prácticas educativas, las relaciones de autoridad y las relaciones con determinadas estructuras de la sociedad”¹⁹⁴ que por medio de este tipo de actividades pueden empezar a comprenderse y por supuesto desarrollarse dentro del contexto que caracteriza el núcleo familiar.

9.4.5. Apoyo del estado para mejorar la salud, nutrición y el cuidado infantil

Tabla 74. Apoyo por parte del Estado para mejorar la salud, la nutrición y el cuidado infantil.

Apoyo del estado	No. Hogares	%
NO	93	86%
SI	15	14%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Los resultados arrojados por el estudio revelan que el 86% de los hogares donde viven niños y las niñas en la zona urbana del municipio de Altamira no cuentan con el apoyo del Estado para mejorar su salud, su nutrición y su cuidado en general. En cambio, el 14% restante, si lo recibe.

Lo anterior evidencia la probable limitación de cobertura y reducida utilización de estrategias por parte del Estado que atiendan las principales necesidades de la población infantil en lo que a salud se refiere. De esta manera se observa claramente no solo como se esta violando el derecho fundamental a la salud y todos los beneficios que este encierra, sino también la labor y “la naturaleza de la responsabilidad del Estado, en relación con la vigencia de los derechos humanos y la protección de la vida, la dignidad y la seguridad de las personas y en particular de los niños, las niñas y los adolescentes”¹⁹⁵.

¹⁹⁴ UNICEF. La participación esta en juego. Nueva York: UNICEF. p. 45

¹⁹⁵ UNICEF. Para que los niños puedan crecer con dignidad primera parte. Nueva York: UNICEF, p. 43

Es posible realizar medianamente, una lectura crítica acerca de las funciones ejercidas por el Estado en la medida en que estas se alejan de la verdadera labor y sentido del deber social que proclama la carta Magna representada en la Constitución Política de la República de Colombia del año de 1991 en donde en su artículo segundo estipula que: “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”¹⁹⁶ y “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su *vida*, honra y bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y *para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*”¹⁹⁷

9.4.6. Embarazo de las niñas del municipio

Tabla 75. Niñas embarazadas en los hogares.

Niñas o adolescentes embarazadas actualmente	No. Hogares	%
NO	106	98%
SI	2	2%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Los datos arrojados indican que, el 98% de los hogares del municipio de la zona urbana de Altamira, donde viven niñas, éstas no se encuentran en estado de embarazo, mientras el 2% restante si se encuentran en dicho estado.

Aunque en términos numéricos es reducido el porcentaje de la población infantil y/o adolescente que se encuentran en estado de gestación, resulta preocupante la presencia de esta situación, por la falta de madurez, tanto biológica como psicológica, por lo que debe enfrentar de manera precoz, una serie de condiciones y factores que inevitablemente, alteran el estilo de vida acostumbrado por cualquier niña o joven que se encuentre viviendo el proceso de reconocimiento y asimilación de su mundo exterior, propio de la edad en la que se encuentran.

A nivel Nacional, “el 16% del total de nacimientos del país, se presenta en madres adolescentes”¹⁹⁸. Con relación a la gestación prematura, lo anterior tiene serias repercusiones no solo en los cambios biológicos que pueden alterar o no la integridad física y emocional de las madres, sino en las “condiciones de salud desfavorables y las oportunidades de desarrollo de quien nace de progenitores

¹⁹⁶ REPUBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia. Bogotá: Editorial Esquilo Ltda, Septiembre 2005. Artículo 2 del Título I. p. 13

¹⁹⁷ *Ibíd.*, p. 13

¹⁹⁸ UNICEF. La niñez Colombiana en cifras. Colombia: UNICEF. p.30

adolescentes”¹⁹⁹, ya que por lo general estos últimos no poseen los elementos suficientes que les genere estabilidad tanto económica como psicológica y social, en la medida en que se ven obligados a renunciar a sus estudios, al estilo de vida acostumbrado en sus relaciones sentimentales, sociales y familiares, “experimentando entre otras cosas la frustración de lograr escasamente para sus hijos o hijas algunas migajas de lo que desean para ellos”²⁰⁰.

Probablemente, la falta de autocontrol, auto cuidado y autoestima que se manifiesta en los adolescentes a partir de la ausencia de medios de comunicación asertivos entre estos, el medio social y por supuesto los padres de familia, dificulta mas el hecho de que los jóvenes ejerzan un manejo responsable de su sexualidad y los factores de riesgo que de esta emergen. En este sentido, lo anterior genera no solo la carencia de identidad, apropiación y compromiso con el propio yo y por supuesto la representación que de este puede hacerse a través del cuerpo, sino las consecuencias que se manifiestan entre otras cosas en la falta de un proyecto de vida que le permita a niños y jóvenes vislumbrar su futuro teniendo en cuenta la necesidad de responder de manera asertiva a las exigencias que emergen del momento histórico que se encuentran viviendo en su proceso de crecimiento y desarrollo.

En este punto, es importante resaltar que la falta de imaginarios es otro de los factores que ponen en riesgo a niños y adolescentes, debido a que, no saben lo que deben con relación a los cambios físicos y psicológicos que experimentan, y se limitan por el contrario a conservar una comprensión e interpretación de estos, basada en imaginarios resultantes de los significantes que pueden extraer del contexto familiar y social en el que se desenvuelven, basado en la ausencia de una educación afectiva adecuada que les permita reconocerse y reconocer al otro.

¹⁹⁹ *Ibíd.*, p. 30

²⁰⁰ *Ibíd.*, p. 30

9.4.6. Consolidado Práctica del Derecho de Salud y Vida

En términos generales, el área de salud y vida enfrenta problemas de cobertura, atención oportuna y acceso a tratamiento médico, siendo vulnerados los derechos de los niños y las niñas. Esto significa que muchos de los menores del municipio se encuentran desprotegidos y en alto riesgo de enfermedad y, por qué no, de muerte, dado que carecen de la posibilidad de ser atendidos oportuna y efectivamente según las necesidades que demande la situación específica de salud que se encuentren viviendo.

Así, encontrar que el 3% de la población no se encuentra vinculada a ningún sistema de seguridad social²⁰¹, y que de la población que si lo esta, el 22% considere al sistema de mala calidad²⁰² y que el 22% no tenga acceso a tratamiento médico²⁰³, sumado al hecho de que el 86% de las familias no reciben ayudas del gobierno para la salud, nutrición y cuidado de los niños y/o niñas²⁰⁴; esto representa ante todo la presencia de grandes falencias en lo que a políticas públicas de salud provenientes del Estado se refiere, ya que este no se encuentra respondiendo de manera efectiva con las obligaciones que por ley le competen, teniendo en cuenta que la carta magna (representada en la constitución de la republica de Colombia), la ley de seguridad social (“Ley 100 de 1993”), el régimen contributivo de salud, la convención mundial de los derechos de los niños y las niñas y en general las políticas universales en las que se basa la UNICEF entre otras, lo comprometen a ejercer no solo una función reguladora del cumplimiento o no de estos derechos que amparan a la población infantil y la comunidad en general, sino a suministrar los medios necesarios para promoverlos, obtenerlos, ejercerlos y alcanzarlos²⁰⁵.

La carencia de políticas internas específicas de las entidades prestadores de servicios de salud, que velen por el cumplimiento efectivo de los derechos estipulados en torno a la salud, y los deberes tanto de las entidades de salud públicas y privadas, como de los padres de familia y /o cuidadores de los menores de edad dirigidos a preservarla, constituyen otra deficiencia en el municipio de Altamira; los pequeños tienen limitado su derecho a la salud, además de ser una vulneración al derecho que tienen los niños y niñas de gozar de oportunidades de vida sana y desarrollo pleno hasta el máximo de sus potencialidades²⁰⁶.

²⁰¹ Ver Tabla 63 del Presente Estudio

²⁰² Ver Tabla 64 del Presente Estudio

²⁰³ Ver Tabla 65 del Presente Estudio

²⁰⁴ Ver Tabla 73 del Presente Estudio

²⁰⁵ UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 24. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002.

Available from Internet: <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm>

²⁰⁶ Op.cit. 524

Los niños y niñas del 2% de las familias que han sido diagnosticados con desnutrición²⁰⁷. Con relación a esto, cabe resaltar que mucho más de la mitad de padres y madres de familia, no asisten a jornadas educativas sobre temas de salud, nutrición, cuidado y educación de los niños y las niñas, ni a talleres de planificación familiar entre otras²⁰⁸, destinadas a empoderar a los adultos con conocimientos sobre como preservar la salud de los niños y niñas; tal circunstancia no solo facilita la presencia constante de las enfermedades nombradas con anterioridad, sino la aparición y afianzamiento de fenómenos de gran trascendencia y repercusión social como el intento de suicidio y el embarazo adolescente.

El intento de suicidio normalmente hace referencia a una acción orientada a provocar la propia muerte que no logra su objetivo y el suicidio hace referencia a haber causado intencionalmente la propia muerte. En este sentido no encontrar en el municipio de Altamira niños y/o niñas que hayan intentado causarse intencionalmente la muerte, es un hecho que indudablemente cuestiona la veracidad de los testimonios, y conduce a pesar que en el municipio tienen optima calidad de vida y oportunidades de desarrollo; sin falencias en la comunicación y en el acompañamiento al interior de la familia.

El embarazo adolescente se presenta en el 2% de los hogares del municipio quienes no cuentan con la madurez suficiente tanto biológica como psicológica para hacer frente, de manera precoz, a una serie de condiciones y factores que inevitablemente alteraran el estilo de vida de cualquier mujer que se encuentre viviendo un proceso de reconocimiento y asimilación del mundo exterior propio de la edad en la que se encuentra un adolescente; situación que sin lugar a dudas constituye un factor de riesgo para la vida, la salud y la integridad del nuevo ser y de ellas mismas.

Por otro lado, el hecho de observar la presencia de adolescentes en estado de embarazo²⁰⁹ o que en la actualidad conviven con sus padres asumiendo el rol de madres solteras a cargo de la crianza y el cuidado de sus hijos, continua expresando la situación alarmante que representa en si la desorganización familiar y social en la que se desenvuelven tanto los niños y las niñas que experimentan este tipo de experiencias, como aquellos que vienen en camino producto de estas.

Lo anterior, revela ante todo la presencia de grandes barreras existentes en los procesos comunicativos ejercidos entre la población adulta y adolescente, o en el peor de los casos la ausencia total de estos, ya que ante todo, en términos generales, se manifiesta un gran vacío en la formación afectiva que pueden tener los jóvenes con relación al reconocimiento de su propio yo, y a partir de este la

²⁰⁷ Ver Tabla 67 del Presente Estudio

²⁰⁸ Ver Tabla 69 a 72 del Presente Estudio

²⁰⁹ Ver Tabla 74 del presente Estudio

asimilación de conductas de autocontrol que representen el ejercicio de comportamientos propios del auto cuidado y la autoestima para alcanzar un manejo responsable de la sexualidad y los factores de riesgo que de esta emergen a partir del buen manejo o no que del mismo se tenga.

9.5. PRÁCTICA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

9.5.1. Practicas religiosas de los niños y las niñas del municipio de Altamira y razones por la cual practican la religión.

Tabla 76. Prácticas religiosas de los Niños y Niñas del Municipio de Altamira

Menores que practican alguna religión	No. Hogares	%
SI	95	88%
NO	13	12%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 77. Razones por las cuales los niños y las niñas practican la religión

RAZONES	No. Hogares	%
Padres la inculcaron	57	60%
Por tradición	16	17%
Colegio la practica	11	12%
A él le gusta	8	8%
Tomo decisión después de conocer otras	1	1%
Otra	2	2%
TOTAL	95*	100%

*Hogares en donde los niños y las niñas practican alguna religión

Fuente: Propia

Del total de familias del área urbana del Municipio del Altamira en el que habitan niños y niñas menores de 18 años; se encontró que en la mayoría de ellas los menores practican alguna religión, siendo representada esta escogencia por el 88% de los hogares, mientras que el 12% afirma no practicar ningún tipo de religión.

Las razones expuestas por el grupo familiar sobre la pertenencia o no de los niños y las niñas a un grupo religioso, revelan que el 60% inculcan la religión a sus hijos, mientras que el 17% refiere practicar la religión por tradición. Con un 12% se encontró los niños que practican la religión porque en su colegio la practican; con 8% los niños que la practican por gusto y con un porcentaje de 1% los niños que tomaron la decisión de practicarla después que conocer otras doctrinas. El 2% corresponde a otras razones dadas por los encuestados.

La cultura Colombiana siempre ha sido fuertemente influenciada por la práctica de diferentes tipos de cultos religiosos, en dónde su práctica se convierte en una

tradición para muchas de las familias, así los niños y las niñas desde pequeños aprenden las doctrinas religiosas ejercidas dentro del grupo familiar.

En Altamira ésta es la situación que más se presenta respecto a las prácticas religiosas de los niños y las niñas, los padres inculcan a los menores el credo religioso, sus dogmas y cultos. Desde temprana edad los niños aprenden algún culto religioso teniendo una participación activa en los ritos gracias a la influencia que ejercen los adultos en esta actividad.

Es de resaltar que sólo el 8% de los niños y las niñas que practican alguna religión lo hacen por gusto o por conciencia frente al 89% de niños que lo hacen influenciados de alguna manera por la tradición, la familia o el centro educativo. Al respecto es imperioso subrayar que si bien los padres de familia y los docentes de los centros educativos actúan en función de enseñar a los menores lo que consideran lo más adecuado para su desarrollo, esta orientación puede darse dentro de ciertos límites como la presión que en determinado momento ejercen los adultos sobre las decisiones de los menores, esta condición vulnera el derecho de los niños y las niñas a la libertad de pensamiento y religión afectando el libre desarrollo de la personalidad del niño. Negándoles en este caso a los menores la posibilidad de escoger, perdiendo la capacidad de discriminación en cuanto a sus preferencias, la libertad de pensamiento y la conciencia religiosa a la que ellos tienen derecho.

Los resultados del estudio demuestran que si bien es cierto que los niños practican la religión porque sus padres se la han inculcado, también existe un porcentaje representativo de 8% de menores que practican algún culto religioso por gusto y por elección propia, esto permite inferir que aunque los niños y las niñas están fuertemente influenciados por los adultos, también se les está brindando la oportunidad de que ellos decidan y además que conozcan la existencia de otras religiones para que a partir de este conocimiento ellos puedan decidir a cual culto religioso quieren pertenecer. Esta es una situación llamativa pues Altamira es un Municipio fuertemente influenciado por las prácticas religiosas tradicionales, siendo una población que otorga una importancia significativa a las prácticas dentro de la familia.

9.5.2. Permisibilidad de los adultos frente a la posibilidad que los niños y niñas conozcan sobre otras religiones y razones por las cuales los permiten o no.

Tabla 78. Permisibilidad de los adultos del conocimiento de otras religiones por la población infantil

Permiten conocimientos de otras religiones	No Hogares	%
NO	68	63%
SI	40	37%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 79. Razones por las cuales en los hogares se permite conocer o no la existencia de otras religiones

	RAZONES	No. Hogares	%
Razones por las que SI es permitido	TIENEN DERECHO	16	15%
	DEBEN APRENDER	8	7%
	ELLOS DEBEN DECIDIR	8	7%
	NS/NR (SI)	5	5%
	DEBEN CONOCER OTRAS DOCTRINAS XRA DECIDIR	1	1%
	LES PONEN TRABAJOS EN EL COLEGIO	1	1%
	RESPETAN CUALQUIER DECISION	1	1%
Razones por las que NO es	EDAD	40	37%
	TRADICIÓN	17	16%
	NS/NR (NO)	7	6%
	NO LES GUSTA	2	2%
	NO LES GUSTA A PADRES	2	2%
	TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Del total de familias del Municipio del Altamira, se encontró que en el 63% de los hogares; los adultos permiten a los niños y las niñas el conocimiento de otras

religiones, mientras que el 37% impide a los menores el conocimiento de otras doctrinas.

En los hogares donde SI se permite a los niños y las niñas el conocimiento de otras religiones, se encontró que el 15% refiere que este es un derecho de los menores, en donde ellos tienen la posibilidad de conocer otras doctrinas y decidir libremente, encontrando con un 7% la creencia de que ellos deben aprender y deben decidir, y con un porcentaje de 1% refieren que por medio de trabajos escolares se conocen otras religiones. En los hogares donde se les impide a los niños el conocimiento de otras religiones, se encontró con el 37%; que los adultos creen que los niños tienen una edad limitada para conocer otras doctrinas, el 16% argumenta la tradición como impedimento y con 2% a los adultos les disgusta que los niños conozcan otras religiones.

El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de su padre y su madre.²¹⁰ En este caso la dirección de los padres de familia o los adultos antes de representar una figura restrictiva, debe encarnar habilidades como el diálogo, pues a pesar de que los adultos en el municipio de Altamira toman como criterio fundamental la edad los niños y las niñas para permitirles conocer de otras religiones, ellos tienen derecho a conocer que la diferencia de pensamientos, opiniones y convicciones deben ser respetadas y escuchadas a pesar de que los adultos vean la edad como un impedimento, de esta manera dentro de la familia se abren espacios para la confrontación de opiniones, dispondrá a la reflexión autocrítica, y dispondrá a oír al otro seriamente.²¹¹

Los resultados del estudio demuestran que en el Municipio de Altamira existe una marcada conservación de pensamientos ortodoxos con respecto a las creencias religiosas dentro del hogar, pues los niños deben seguir el credo religioso impuesto por los padres de familia por tradición. De esta manera se incumple lo dispuesto en el Artículo 17 de la Convención de los derechos de la infancia en donde se les reconoce a los menores el derecho que tienen de acceder a información y material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental²¹². Este situación impide a los niños y las niñas construir un concepto propio de la religión, frenando su oportunidad de participar, luego los menores les será difícil tomar parte activa en la configuración de su entorno, la sociedad en que viven y el mundo que van a heredar.²¹³

²¹⁰. UNICEF Convención sobre los Derechos del Niño.. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002. p. 20

²¹¹ ZULETA, Estanislao Educación y democracia. Bogotá: Fundación Estanislao Zuleta - Corporación Tercer Milenio. Citado en: la participación esta en juego. UNICEF. p. 3.

²¹² UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 17. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002.

²¹³ UNICEF. Un Mundo más Justo Para los Niños y las Niñas. Colombia ágora 2002. Pág 14.

Así mismo hay adultos que permiten a los niños tener conocimiento de otras religiones, reconociendo que saber sobre otros cultos es un derecho que les pertenece, pero en la práctica la situación es diferente, pues es conocido que en el país predominan formas no autónomas de participación de niñas, niños y adolescentes; formas de participación simbólicas, decorativas o manipuladas²¹⁴ por los adultos, como se observó en las prácticas religiosas en Altamira, pues el niño asiste al culto religioso pero está imposibilitado para decidir sobre sus gustos o preferencias, para los padres es difícil aceptar que sus hijos sigan otras doctrinas diferentes a la religión impuesta por ellos, negando la posibilidad de que los niños y niñas tengan la oportunidad de conocer y construir identidades propias y que además disipan el fomentó en los niños y niñas de tolerancia por los valores de otras culturas²¹⁵.

9.5.3. Reacciones de los adultos cuando los niños y las niñas no quieren participar del culto religioso.

Tabla 80. Reacciones de los adultos cuando los niños y las niñas no quieren participar en el culto religioso

Prácticas que se realizan cuando los niños y las niñas no quieren asistir al culto religioso	No. Hogares	%
Respeto su decisión	41	38%
Lo obliga a asistir	36	33%
Lo deja en casa pero regaña	15	14%
Otro	10	9%
Usted se queda callado pero se disgusta	6	6%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Entre las prácticas seguidas por los adultos cuando los niños no quieren asistir al culto religioso, se encontró que en el 38% de los hogares respetan la decisión de los niños; el 33% obliga a asistir al culto a los niños y las niñas. Un 14% de los adultos regañan a sus hijos pero dejan que se queden en casa y con 6% los adultos se quedan callados pero se disgustan.

De esta manera se manifiesta que más de la mitad de los padres de familia y/o cuidadores respetan la decisión tomada por los niños y las niñas con relación a la asistencia al culto religioso, pero algunos se disgustan o regañan a sus hijos. Lo anterior representa que aunque a los niños en última instancia se les respeta la decisión, aun falta crear espacios comunicativos para discernir las acciones,

²¹⁴ UNICEF. Un Árbol Frondoso para los Niños, Niñas y Adolescentes. Una propuesta para gobernar con un enfoque de derecho. Editorial Gente Nueva. Colombia 2003. Pág 54.

²¹⁵ *Ibíd.* Artículo 29.

tendencias y manifestaciones de los menores de edad con relación a la ejecución de las prácticas religiosas. Posibilitándose así el respeto y el reconocimiento de los niños y niñas como personas diferentes pero iguales en dignidad respecto a los adultos, situación que seguramente evitará en los infantes presiones afectivas como el disgusto o la indiferencia de parte de sus padres.

Obligar a asistir a los niños al culto religioso es otra de las medidas que se manifiesta en un porcentaje significativo de 33% que aunque no es el más sobresaliente, representa una parte significativa de la población. Este tipo de medidas demuestran que es necesario para el municipio de Altamira adelantar procesos educativos a nivel familiar donde se destaque la importancia de respetar la diferencia que independientemente de las escogencias que hagan los adultos para sus hijos, a ellos se les respete el derecho de conservar su independencia, sin ser obligados a acatar las normas culturales y religiosas de otras personas, toda vez que el Artículo 14 de la Convención plantea que *el niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, y de religión*, por lo tanto la presión que ejerce la familia para creer y asistir a un culto religioso determinado niega la posibilidad de que los niños y las niñas tengan la oportunidad de conocer y construir identidades propias y además disipan el fomento en los niños y niñas de tolerancia por los valores de otras culturas²¹⁶, impidiendo el ejercicio pleno del derecho de los niños a participar y decidir con autonomía.

²¹⁶ UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 29. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.2002.
Available from Internet: <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm>

9.5.4. Pertenencia de los niños y niñas a algún grupo o asociación y la aceptación de los padres o cuidadores en la decisión del menor.

Tabla 81. Pertenencia de los niños y Niñas a algún grupo o asociación

Pertenencia niños y Niñas a algún grupo o asociación	No. Hogares	%
NO	79	73%
SI	29	27%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 82. Aceptación de los adultos respecto a la pertenencia de los niños y las niñas a un grupo o asociación

Adultos de acuerdo con niño o la niña.	No. Hogares	%
SI	71	66%
NO	22	20%
NR	15	14%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

En lo referente a la pertenencia de los niños y las niñas a algún grupo o asociación; los resultados estuvieron repartidos de la siguiente manera: En el 73% de los hogares los niños no pertenecen a algún grupo o asociación, mientras que el 27% lo constituyen los hogares en donde los menores de edad que están vinculados a algún grupo o asociación.

El 20% de los adultos están en desacuerdo con la pertenencia de los niños a alguna asociación, mientras que el 66% de los hogares están de acuerdo con la participación de los menores en algunos grupos. El 14% no sabe o no responde.

La calidad de la socialización y de la participación de los niños y las niñas tienen consecuencias no sólo para ellos y ellas sino para la sociedad en general, ya que ocurre en escenarios vitales como la familia, la escuela, el barrio, los grupos de amigos y las organizaciones juveniles, que se pueden convertir o no en escenarios para la construcción de democracia y ciudadanía.²¹⁷

²¹⁷ UNICEF. Un Árbol Frondoso Para Niños, Niñas y Adolescentes. Una propuesta para gobernar con enfoque de derecho. Bogotá, D.C., Colombia. Gente Nueva. Noviembre de 2003. Pág.54

La pertenencia de los niños y las niñas a cualquier tipo de asociación es un indicador de la existencia de un ambiente cívico.²¹⁸ Es decir; cuando los niños y las niñas se desenvuelven dentro de un grupo organizado y con fines comunes, se les permite profundizar y vigilar procesos democráticos, los niños se pueden familiarizar con la vida democrática y pueden entender mejor la importancia de la participación, como ocurre en el caso de las organizaciones estudiantiles,²¹⁹ así mismo son importantes escenarios para estos fines; las organizaciones deportivas, religiosas, artísticas, comunitarias o políticas.²²⁰

Según los datos arrojados por el estudio es evidente la pobre vinculación de la niñez de Altamira a algún tipo de asociación, a pesar de que Altamira cuenta con varias organizaciones que les permiten a los menores emplear su tiempo libre en diferentes actividades. De tal manera que los menores de edad están perdiendo la oportunidad de aprovechar espacios que son una herramienta más de socialización y exploración de un mundo que va más allá del núcleo familiar; donde los menores pueden aprender principios de participación y vida en sociedad. Además estos espacios en muchas ocasiones sirven como instrumento silencioso de prevención de consumos de sustancias, delincuencia juvenil y otros flagelos que en la actualidad afectan a la niñez y la adolescencia.

La falta de aprovechamiento de estos espacios puede generarse por varias causas. La ausencia de promoción puede ser una de ellas, por tanto es necesario que en el Municipio se intensifique la divulgación de los espacios de asociación que existen, para que los niños y las niñas tengan mayores y mejores oportunidades de desarrollar su derecho a la libre expresión y el empleo de sus capacidades para la participación, para que de esta manera el menor se convierta en un agente activo, capaz de ejercer sus derechos, y capaz de ejercer su ciudadanía²²¹.

El poco apoyo por parte de los padres y la motivación que ellos pueden inculcar en los menores de igual manera puede ser un factor importante, pues en Altamira un amplio porcentaje de padres no apoya la decisión de los niños de hacer parte de estos grupos.

La opción no sabe o no responde estuvo representada por el 14% de los hogares, evidenciando la falta de interés o apatía frente a los asuntos de los pequeños y a las actividades que ellos realizan.

²¹⁸ BARONA DE AYERBE, Clara Marcela. Oigamos a los Niños y las Niñas. Encuesta sobre la vida, las percepciones y las opiniones de la niñez colombiana. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia. Mayo de 2002 Pág. 19

²¹⁹ Ibid., p. 19.

²²⁰ UNICEF. Un Árbol Frondoso Para Niños, Niñas y Adolescentes. Una propuesta para gobernar con enfoque de derecho. Editorial Gente Nueva Bogotá, D.C. Colombia. Noviembre de 2003. Pág.54

²²¹ Ibid.

9.5.5. Permisibilidad en los hogares frente a la participación de los niños y las niñas sobre los asuntos que los afectan y razones por las cuales los adultos permiten o no la opinión.

Tabla 83. Permisibilidad en los hogares frente a la participación de los niños y las niñas sobre los asuntos que los afectan

Opinión de niños y niñas	No. Hogares	%
SI	73	68%
NO	35	32%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Tabla 84. Razones por las cuales se permite la participación de los niños y las niñas sobre los asuntos que los afectan

	Razones	No. Hogares	%
Razones por las que los adultos SI permiten	Ns/nr (SI)	24	33%
	A veces	13	18%
	Tienen derecho opinar	13	18%
	Están grandes	11	15%
	Toman decisiones en familia	6	8%
	Hay dialogo	2	3%
	Derecho saber lo que pasa	2	3%
	Los respetan	1	1%
	Es necesario escucharlos	1	1%
	TOTAL	73	100,00%
Razones por las que los adultos NO opinión	Razones	No. Hogares	%
	Edad	23	66%
	ns/nr (NO)	8	22%
	Mejor que no se enteren	1	3%
	No siempre q hacer lo q	1	3%
	No tomamos cuenta sus opiniones	1	3%
	Adultos tienen la razón	1	3%
TOTAL	35	100%	

Fuente: Propia

En la pregunta realizada sobre la permisibilidad en los hogares frente a la participación de los niños y las niñas sobre los asuntos que les afectan, los resultados estuvieron repartidos de la siguiente manera: con un porcentaje del

68% los encuestados afirman que a los niños SI se les permite opinar en estos casos, mientras que en el 32% de los hogares los niños se les impide opinar sobre los asuntos que les afectan.

De las familias en donde a los niños y niñas se les permite opinar, se encontró que el 18% piensa que los menores tienen derecho a la opinión, el 15% permite la opinión de los niños porque tienen una edad adecuada para hacerlo, el 8% de los encuestados refiere tomar las decisiones en familia y en menor porcentaje se encontró con 3% respectivamente que los niños tienen derecho a saber lo que pasa y que ellos opinan porque en los hogares existe el diálogo, solo el 1% dice permitir la opinión de los niños y las niñas porque los respetan.

Así mismo se encontró entre las razones por las cuales a los niños se les impide opinar, con el 66% la edad insuficiente como impedimento para hacerlo, mientras que con un porcentaje equitativo de 3% se encontró que los adultos hacen caso omiso de las opiniones de los niños, además de la creencia de que el adulto siempre tiene la razón y de igual manera los adultos piensan que es mejor dejar a los niños por fuera de los problemas.

Según los datos arrojados por el estudio, en el municipio de Altamira en la mayoría de los hogares (68%), los niños y las niñas tienen la oportunidad de expresar sus opiniones frente a los asuntos que les afectan, destacando que las familias reconocen que la participación del menor es un derecho.

Esto indica que dentro de los hogares se está garantizando a los niños y las niñas el derecho a expresar libremente sus opiniones de acuerdo a lo convenido en el Artículo 12 de la Convención mencionado anteriormente, pues en los hogares de la zona urbana del Municipio de Altamira se toma como criterio fundamental para tener en cuenta la opinión de los menores, la edad y madurez de los mismos.

En lo referente a la edad y madurez de los niños y las niñas, es un error pretender que el derecho a expresar la opinión y a que ésta se tome en serio se aplique únicamente a aquellos menores que son lo suficientemente maduros y tienen bastante seguridad en sí mismos como para exigir este derecho a los adultos.

No existe un parámetro claramente definido que establezca cual es la edad precisa en la cual los niños pueden expresar sus opiniones y tomar decisiones de una manera autónoma, pero es menester de los padres de familia y/o cuidadores observar el grado de madurez que pueden llegar a tener los niños y de acuerdo a este permitirles tomar cierto tipo de decisiones que sean acordes a su condición y también a las circunstancias en que se dé esta disposición.

A pesar de que la mayoría de las familias permite a los menores opinar libremente, el ejercicio de este derecho aún se encuentra vulnerado en el 32% de las familias del municipio. Los adultos conservan ideas que manifiestan la falta de

conocimiento sobre las ventajas que representa para los niños y las niñas participar, poniendo en evidencia una población carente de educación y preparación frente a los temas de la convención.

La vulneración del derecho fundamental a la participación y a la libre expresión limita las posibilidades que tienen los menores de edad de discriminar y establecer lo que quieren o no y de manifestar sus preferencias e inclinaciones, lo cual obstruye en los niños y niñas la formación de una personalidad estructurada basada en la seguridad y el empoderamiento de las situaciones que se presentan a través de sus experiencias cotidianas.²²²

9.5.6. Reacciones de los adultos frente a la participación de los niños y las niñas en sus conversaciones

Tabla 85. Reacciones de los adultos frente a la participación de los niños y las niñas en sus conversaciones

Reacciones	No. Hogares	%
Los deja participar	83	77%
Los manda a callar	13	12%
No los escucha	7	6%
Otro	5	5%
Los castiga	0	0%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

En la pregunta realizada sobre las reacciones de los adultos frente a la participación de los niños y las niñas en sus conversaciones los resultados estuvieron repartidos de la siguiente manera: el 77% de los hogares permiten la participación de los niños y las niñas en las conversaciones; el 12% de los hogares impide a los menores participar en las conversaciones de los adultos, mientras que el 6% no escucha a los niños cuando estos quieren intervenir.

La participación de los menores en las conversaciones de los adultos siempre fue considerada una falta de respeto hacia los mayores, en estas situaciones los adultos reprendían a los niños para que no se intrometieran en sus conversaciones. Ahora los niños y las niñas tienen más libertad a la hora de hablar frente a los mayores de expresar sus opiniones y ser tomados en cuenta. En Altamira los datos arrojados por la investigación muestran que el 77% de los hogares permite a la población infantil participar en conversaciones con los adultos y son escuchados por ellos.

²²² *Ibíd.*

A pesar de haber encontrado un porcentaje significativo de niños y niñas que participan, también es alarmante las cifras encontradas que ponen en evidencia una pobre o nula participación de los menores, manifestando en los adultos una carencia significativa de patrones de crianza asertivos que niegan la posibilidad a los niños de adquirir valores como la tolerancia y respeto por la diferencia, valores que son esenciales para la construcción de una sociedad basada en principios democráticos y de justicia.

En el 12% de los hogares los adultos mandan a callar a sus hijos y el 6% ignora las intervenciones de los niños. Negando la oportunidad a los niños y las niñas de facultarse para ejercer su derecho de expresar libremente sus opiniones de acuerdo con el desarrollo de sus capacidades; desarrollar su autoestima y adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para la resolución de conflictos, la toma de decisiones y *la comunicación con los demás*.²²³

De esta manera se ve reflejada la vulnerabilidad en la que se encuentra el derecho fundamental a la participación y la libre expresión, enfatizando en las formas de interacción que “caracterizan discriminatoriamente las relaciones intergeneracionales y la descontextualización frente a los cambios sociales que poco a poco han ido sustituyendo las bases del llamado conflicto generacional”²²⁴.

9.5.7. Persona que escoge la ropa y peinado de los niños y las niñas en el municipio de Altamira.

Tabla 86. Persona que escoge la ropa y peinado de los niños y las niñas

PERSONA	No. Hogares	%
Niño	75	69%
Mamá	20	19%
Padres	8	7%
Niño y mamá	3	3%
Abuela	1	1%
Tía	1	1%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

Entre las personas que escogen la ropa y el peinado de los niños y las niñas en el Municipio de Altamira se encontró que los niños son los que en la mayoría de los casos eligen, siendo representado por el 69%, las madres ocupan el segundo lugar en la escogencia de la ropa y peinado de los niños en los hogares de Altamira con el 19%; en el 7% de los hogares el padre y la madre escogen

²²³ UNICEF. Ciudades para la niñez . Beta impresores. Febrero de 2004 p,53

²²⁴ KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 124

conjuntamente y en menor porcentaje hay una decisión compartida entre niño y mamá con el 3%. Otros miembros de la familia como la abuela y la tía tienen menor representatividad con el 1% respectivamente.

Según los datos arrojados por el estudio, se observa claramente que en un número significativo de hogares 69%, permite a los niños y las niñas escoger de manera libre y espontánea el vestido y los accesorios de uso personal. De esta manera es posible inferir que los menores de edad cuentan con un nivel de criterio e independencia marcado, en la medida en que se les permite no solo expresar lo que piensan y desean, sino tomar decisiones con respecto a las tendencias y estilos que ellos asumen con su cuerpo. Así, se observa que en la mayoría de los hogares no se encuentra vulnerado el derecho fundamental y rector de la participación tal y como se estipula dentro de la convención internacional de los derechos de las niñas y los niños.

Lo anterior demuestra que los adultos están permitiendo a sus hijos la formación y desarrollo de su personalidad, ya que permitir elegir y opinar a los niños en un hecho tan simple como este (comparándolo con otro tipo de decisiones), permite a los menores a largo plazo adquirir seguridad, capacidad en la toma de decisiones, construcción de su propia identidad a partir de sus gustos y preferencias. Aptitudes fundamentales en el desempeño de los menores en el medio familiar y social.

A pesar de que con anterioridad se encontró que los padres de familia vulneran de alguna manera el derecho a participar de sus hijos, en esta oportunidad a los niños se les está haciendo un reconocimiento de su persona; pues decisiones como la ropa o los accesorios son componentes externos que hacen parte y están inmersos en una construcción única y particular de cada ser. Además ofrecer a los menores la oportunidad de participar en procesos de toma de decisiones servirá para fomentar su desarrollo como ciudadanos responsables.²²⁵

²²⁵ UNICEF, Ciudades para la Niñez. Beta impresores. Febrero de 2004.P, 39

9.5.8. Reacciones tomadas por los adultos cuando los niños y las niñas tienen una forma de pensar diferente a ellos.

Tabla 87. Reacciones tomadas por los adultos cuando los niños y las niñas tienen una forma de pensar diferente

REACCIONES	No. Hogares	%
Los escucha	96	89%
Se disgusta con ellos	3	3%
Los manda a callar	3	3%
Otro	4	3%
Los regaña	2	1%
TOTAL	108	100%

Fuente: Propia

En el 89% de los hogares encuestados, los adultos escuchan a los niños y las niñas cuando tienen una forma de pensar diferente a la de ellos, mientras que el 3% de ellos no escuchan a los niños o los mandan a callar. El porcentaje mas bajo los representan los hogares en donde los niños son regañados por pensar diferente a los adultos con 1%. El 3% tiene otras reacciones frente a esta situación.

Según los datos arrojados por el estudio, se manifiesta que los padres de familia y/o cuidadores optan por escuchar a los niños y las niñas cuando ellos expresan una forma de pensar diferente. En esta medida es posible inferir que los padres de familia se encuentran abriendo espacios a los menores de edad que les permite expresar sus opiniones y puntos de vista, asumiendo una posición clara frente a las situaciones de la vida a partir de lo que Dina Krauskopf define como dialogo intergeneracional y reconocimiento mutuo entre jóvenes y adultos donde “ya no se trata de una generación adulta preparada versus una generación joven carente de derechos y conocimientos a la que hay que preparar, sino mas bien se trata en la actualidad, de dos generaciones preparándose permanentemente”²²⁶.

Contrario a esto, aparece otro grupo de personas que asumen una posición menos receptiva ante la forma de pensar diferente de sus hijos, expresando su inconformismo por medio de regaños, disgustos y en el peor de los casos utilizando su función de autoridad mandándolos a callar, vulnerando la integridad emocional del niño descalificándolo y maltratándolo tanto verbalmente como emocionalmente.

Lo anterior resulta muy preocupante, en la medida en que los padres de familia y/o cuidadores impiden a los niños y niñas manifestar su pensamiento, limitando de

²²⁶ KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 125

esta manera las posibilidades de que ellos vayan creando una estructura de pensamiento que les permita afrontar la vida de una manera crítica y asertiva, y por consiguiente fomentar conductas participativas que a corto y a largo plazo beneficien el desarrollo de los sujetos a través del sumergimiento adecuado en el ambiente social.

Respecto al 89% de las familias que refiere escuchar a los niños cuando hay discrepancias, se puede mencionar que es un número significativo de hogares que ubican al municipio en un moderado nivel de respeto al derecho a la participación al interior de las familias; no obstante también se resalta la diferencia con otros datos como la elección de religión que dejan mucho que pensar respecto a la sinceridad de las familias y al cumplimiento real y práctico del derecho.

9.5.9. Consolidado Variable Participación

Con base en los datos arrojados por el estudio y el análisis realizado a partir de la situación que se presenta en el municipio de Altamira con relación al estado de la infancia a la luz de los derechos de los niños y las niñas estipulados en la Convención, es posible afirmar que en términos generales, el área de la participación presenta algunas falencias debido a las creencias que se manejan a nivel cultural, lo que conlleva a que los adultos tomen decisiones con respecto a los niños a partir de la conservación de ideas y costumbres tradicionales.

Esta situación queda expuesta claramente en el aspecto religioso, pues en los hogares no permiten a los niños el conocimiento de otras religiones, argumentando que por tradición a los menores se les niega esta posibilidad. Así, del total de las familias en donde los y niños y niñas practican alguna religión, en el 77% de ellas, lo hacen por influencia directa de los padres, sustentados en conceptos como la ya mencionada tradición. De esta manera los niños también son obligados a asistir al culto religioso y los que pueden quedarse en casa; si así lo prefieren, están expuestos al disgusto de los adultos.

Por lo tanto a muchos de los niños y las niñas de Altamira, se les está negando la posibilidad de participar activamente y de ejercer este derecho de manera legítima. Situación de riesgo para los niños, pues negar este derecho, contribuye a formar en el niño una persona insegura, con poca o ninguna capacidad en la toma de decisiones, confusión y ambivalencia entre otros, que posiblemente pondrán en riesgo la asimilación y desempeño de estos sujetos tanto en el ámbito familiar como comunitario y social.

La participación de los niños y las niñas en los hogares se encuentra fragmentada. En algunas situaciones, los adultos permiten a los niños ejercer este derecho, tal es el caso de la participación que tienen los menores cuando un asunto les afecta directamente a ellos. Los adultos permiten a los niños opinar, reconociendo que este es un derecho que les pertenece, porque ellos deben ser escuchados y tienen derecho a saber lo que pasa.

También es importante mencionar que en el momento de escuchar la opinión de los niños, los padres o cuidadores tienen en cuenta la edad de los pequeños, pues afirman que no siempre se puede hacer caso a las opiniones de ellos, algunos pueden tener una edad insuficiente para tomar decisiones sobre sus propias vidas, esto es significativo, porque en este caso, en los hogares del municipio se está teniendo en cuenta el interés superior del niño.

Respecto a las conversaciones de los adultos estas representan un mundo ajeno para los niños, pues para algunos hacer parte de estas conversaciones es un imposible. En este ámbito, los niños son ignorados o les ordenan guardar silencio.

Este es un grupo minoritario, pero representa la falta de conocimiento en los hogares sobre el ejercicio de este derecho.

Existen otros espacios como la escogencia de la ropa y peinado de los niños y las niñas, donde también se ven limitados a la hora de escoger, pues el padre, la madre u otros miembros de la familia toman esta decisión por ellos. Aunque un grupo grande de niños lo hacen por sí solos.

Sin embargo, es importante resaltar que la situación que presenta el estado de la infancia en el municipio de Altamira no se debe solamente a las limitaciones impuestas por los adultos, el desconocimiento y la falta de conciencia que estos pueden tener con relación a las acciones y los espacios de participación que deben promover dentro del Hogar, sino también a la falta de propuestas por parte del Estado e instituciones educativas que coartan el fomento de una iniciativa por parte de los niños y las niñas, con relación al aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas por organizaciones culturales y deportivas entre otras, pues por medio del presente estudio se puede observar que el 73% de los menores de edad no se encuentran vinculados directa o indirectamente a ningún grupo o asociación de este tipo.

En resumen, evaluando todos los espacios en donde los niños y las niñas pueden ejercer su derecho a la participación, se encuentra que la participación de los menores se encuentra limitada por las costumbres y las prácticas tradicionales de los adultos en el municipio como se mencionó inicialmente. Es cierto que para los adultos renovar conceptos que han tenido durante años resulta un poco complicado. Esto dificulta la tarea de que ellos acepten y legitimen la participación de los menores en muchos de los espacios donde se encuentra limitada la acción de los niños, como en el conocimiento de otras religiones, el uso de la palabra, propuesta de ideas diferentes a la de los adultos, elección de la ropa y peinado, entre otros.

Pero también es cierto que esta situación se origina por la falta de conocimiento sobre la importancia de la participación de los niños en su proceso de desarrollo y crianza, situación que demuestra que más que negligencia, es un asunto de ignorancia frente a la importancia del ejercicio de los derechos en función del desarrollo del niño.

10. DISCUSIÓN

Con respecto a la situación de los derechos de los niños y niñas del municipio de Altamira Huila en el año 2004, desde los cuatro ejes que propone la Convención Internacional de 1989, se encontró vulneración por parte de los diferentes entes encargados de su protección, fomento y conservación, como lo son el Estado, la Sociedad y la Familia.

No obstante la salud; educación, desarrollo y recreación; participación y protección, se mantienen muy relacionados entre sí. Por tanto al quebrantarse uno de ellos, se ven amenazados los demás. Sin embargo, en el presente estudio, se presentan aspectos sociodemográficos que muestran el nivel y la calidad de vida de las familias donde habitan los niños y niñas, y que tienen una repercusión directa sobre estos ejes.

De esta manera la situación de trasgresión de los derechos de los niños y niñas en Colombia, según el comité de derechos del niño, es generalizada, sistemática y creciente; evidenciada en la falta de compromiso de los gobiernos respecto a la vigencia, prevalencia y promoción de los derechos de la niñez. Condición que sumerge a los niños y niñas en un marco de iniquidad, exclusión e injusticia social²²⁷.

Según el estudio, los hogares del municipio de Altamira pertenecen principalmente a hogares de estrato socioeconómico dos y uno, aspecto relacionado con la carencia de recursos y el actual estado de pobreza en el que viven miles de personas de ésta región y del país.

El municipio de Altamira, según el concepto de pobreza de la UNICEF*, es un municipio pobre, que no ofrece completamente condiciones, ni oportunidades de calidad para el desarrollo biopsicosocial de los niños y niñas que en él habitan; esto sin restar mérito a algunas condiciones que van en consonancia con las disposiciones de la Convención; pero que no bastan para considerarlo como un municipio que garantice condiciones y alternativas de desarrollo.

El poder adquisitivo de los adultos impide alcanzar los bienes y cubrir las necesidades que se presentan frecuentemente en el hogar. Por tales razones, estas familias presentan limitaciones económicas para garantizar a sus niños el derecho a la educación, salud y protección en términos generales, los cuales realmente no tienen una cobertura total por parte del Estado.

²²⁷ OBSERVATORIO SOBRE INFANCIA. Informe Complementario al tercer informe de Colombia al Comité de Derechos del niño 1998-2003. Universidad Nacional de Colombia.

* Pobreza: “una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”.

Por motivos del desplazamiento forzado, la pobreza e indigencia y el desempleo laboral en que viven muchas familias, no se garantizan los derechos, el alimento diario y una vivienda segura a sus hijos. Esta situación ha llevado a que muchos niños y niñas se vean obligados a trabajar, para contribuir al sostenimiento del hogar, viéndose así vulnerado, no solo su derecho a la educación, sino también a la protección, por encontrarse expuestos a los peligros de la calle como el robo, maltrato, extorsión, abuso sexual, riesgo de accidentes y a desarrollar actividades delincuenciales que les generen ingresos económicos. Dado que el trabajo infantil es considerado como una de las peores formas de maltrato que atenta contra la dignidad humana, la autoestima de la persona e impide el goce de sus otros derechos.

Según la resolución 04448 del 2 de diciembre de 2005, en la práctica de algunos oficios los niños pueden correr riesgos que comprometen su salud y seguridad, dado que algunos ambientes de trabajo presentan exposición a riesgos físicos, químicos, biológicos, por posturas y esfuerzo en la realización de las tareas. Además la mayoría de los menores que trabajan, ven afectada su capacidad de relacionarse con los otros, poseen una imagen deteriorada de sí mismos, presentan recurrentemente ideas negativas y de fracaso, su capacidad de gozo se ve limitada y han postergado su presente para asumir la responsabilidad de sostener económicamente a los demás miembros de su familia.²²⁸ Ésta es una situación que repercute en la vida física, psíquica y social de los menores²²⁹. A estos problemas se ven enfrentados los niños y niñas del 8% de hogares del municipio.

De esta manera, estos niños y niñas se encuentran ante el dilema: “se come o se estudia”, aunque obviamente sin el primero satisfecho no se puede siquiera pensar en el segundo. Ésta situación demuestra que los niños no son valorados como sujetos de derechos sino como máquinas para producir dinero, por lo cual si ellos aportan algo a su familia, ésta a cambio le dará mayor posibilidad de participación. Por este motivo, en el municipio de Altamira, se encontró que en el 5% de las familias los niños y las niñas se encuentran por fuera del sistema educativo, situación bastante alarmante que además de ir en contra a la educación, también repercute en su derecho a la recreación, desarrollo físico-social afectivo y psicológico, puesto que los niños al encontrarse por fuera del sistema educativo, pierden la oportunidad de interrelacionarse, asociarse, compartir y divertirse con otros niños en actividades propias de su edad.

En Colombia el 84.2% de los niños y niñas asisten al colegio mientras que en Altamira solo lo hace 64% de la población infantil total y según UNICEF la asistencia escolar disminuye donde la calidad de las escuelas es baja y donde no hay estrategias adecuadas para atraer a los niños más pobre y marginalizados; esta afirmación es fortalecida con cifras del municipio a saber, pues el 5% de la población infantil que se

²²⁸ MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. RESOLUCIÓN 04448. del 2 de diciembre de 2005.

²²⁹ UNICEF. Convención de los derechos de los niños. Colombia: Gente Nueva, 2003 p. 42 Artículo 28.

retira del sistema escolar en Altamira lo hace a causa de apatía al sistema, situación que denuncia sin lugar a dudas carencia de calidad y pertinencia de los procesos pedagógicos y educativos que adelantan las instituciones del municipio.

Lo anterior se ve reforzado con un 22% y 2% de niños y niñas respectivamente que han sido maltratados verbal y físicamente dentro de la institución y se refuerza además, con los niños y niñas del 3% de las familias que han sido suspendidos; y con el hecho de que muy posiblemente la promoción de la importancia de la educación es deficiente²³⁰, puesto que algunos de los padres o cuidadores desconocen ésta problemática en las instituciones educativas; convirtiéndose esto en un desacatamiento de la obligación otorgada por la convención de hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales²³¹.

En Colombia y en el Municipio de Altamira las estrategias para trabajar por la niñez son programas coyunturales destinados a la atención de la infancia; que cambian de acuerdo con las prioridades del gobierno de turno, sin que se pueda garantizar un compromiso serio y continuado con la niñez.

Lo anterior sumado al hecho de que Colombia atraviesa uno de los momentos de crisis económica más preocupante de los últimos tiempos, ha dejado como víctima principal a las poblaciones menos favorecidas; así la tasa de desempleo ha llegado al 18.5%, lo que trae como consecuencia el incremento de insatisfacción de derechos de los niños de estos sectores, que son la mayoría, observando sin lugar a dudas que un bajo nivel de ingreso de las familias afecta sus posibilidades de supervivencia y de acceso a los servicios de salud, educación y recreación.

Las circunstancias aquí mencionadas sobre la situación del país, sin lugar a dudas se ven reflejadas en cada uno de las ciudades y municipio que componen a Colombia. El municipio de Altamira en este sentido, no es la excepción a la regla, por eso contrar con cifras altas de pobreza, de exclusión y de vulneración de derechos, no supone más que la relación de dependencia existente según la teoría de conjuntos, entre el universo y sus partes.

En lo referente a la educación de los niños y niñas con discapacidad, el panorama no es muy alentador; en Altamira, el 3% no asiste a la escuela, ni están afiliados a una EPS; para lo cual los adultos argumentan que no los reciben en ninguna institución, que no necesitan estudiar o que el municipio carece de fundaciones que brinden educación especial. La educación para niños con discapacidad suele ser costosa, lo que dificulta el acceso de los pequeños a instituciones. En el municipio esto se afirmó por padres de familia quienes llevaron a sus hijos tratamientos, teniendo que desplazarse hacia otros

²³⁰ UNICEF. La Convención sobre los derechos del Niño Gente Nueva Ginebra, Suiza 2002. Artículo 3 . <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm>

²³¹ UNICEF. La Convención sobre los derechos del Niño Gente Nueva Ginebra, Suiza 2002. Artículo 28. <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm>

municipios, representando un gran esfuerzo económico para los padres, reflejo de la situación de pobreza de la población.

Otro aspecto a mencionar es el costo de la educación y las ayudas ofrecidas por el gobierno para dar garantía al cumplimiento al derecho a la educación. En los colegios, el 49% de los hogares del municipio de Altamira, los padres deben pagar entre 11.000 y 30.000 pesos por concepto de matrícula, salvo algunas regiones e Instituciones de Colombia. Dicha situación se constituye como una violación al derecho de la gratuidad obligatoria concedida por la Convención mediante el Artículo 28²³², y las consecuencias de dicha circunstancias se ven reflejadas en el hecho ya mencionado de que el 5% de los niños y niñas no estudian a falta de recursos económicos para cubrir los gastos de su educación.

En relación a las ayudas ofrecidas por el gobierno, éstas son recibidas por el 72% de las familias, lo que permite inferir amplia cobertura de recursos estudiantiles complementarios, pero que no garantizan la permanencia de los menores en las instituciones educativas, por esta razón la parcialización del cumplimiento del derecho de la educación de los infantes; circunstancia que se refleja en el 5% de la población infantil desertora durante el año 2004 de los procesos escolares a falta de recursos económicos y por la necesidad de ayudar en casa.

Según los resultados obtenidos en el presente estudio, el 8% de las familias refiere que sus niños no estudian, porque trabajan y ayuda con los gastos de la casa. Así, para muchos niños y niñas en Colombia, el factor financiero continúa siendo un obstáculo para el disfrute pleno del derecho a la educación. Por otra parte también se deben tener en cuenta las condiciones sociodemográficas que afrontan las familias, como la ubicación de sus viviendas y el no acceso de transporte impide o dificulta el desplazamiento de niños y niñas hacia los centros educativos, como también al centro de salud y demás programas culturales, deportivos y artísticos que brinda el municipio, los cuales son necesarios para el buen desarrollo de la infancia.

De igual forma, el informe sobre el Estado Mundial de la Infancia 2005, reporta que más de 121 millones de niños y niñas en edad de cursar estudios primarios se encuentran desescolarizados debido a la pobreza; lo que demuestra que la vulneración de la educación es un aspecto que preocupa también a nivel internacional, por ser abierta, directa e indiscriminativa; demostrando la incapacidad de los organismos internacionales de garantizar este derecho en todos los países del mundo; situación que también se presenta en nuestro país y se acentúa en el municipio.

²³² UNICEF. La Convención sobre los derechos del Niño Gente Nueva Ginebra. Artículo 28. <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm>

“En Colombia, la inversión pública en educación es del 3.3% del PIB, cifra que resulta bastante baja. Sabiendo que la educación es el motor de desarrollo y progreso en los pueblos del mundo.”²³³

Además, el país ha avanzado aceleradamente en un proceso de privatización de la educación que afecta las posibilidades de las niñas y niños más pobres para acceder a una enseñanza gratuita y de calidad solo un 18% lo logran, quedando en desventaja frente a aquellos que tienen mayores ingresos porque estos costos no pueden ser pagados por la población de escasos recursos. Situación que mantiene la disparidad en el nivel de desarrollo humano entre las personas de los diferentes estratos socioeconómicos.

Esta desigualdad puede explicarse desde la perspectiva educativa y desde la posibilidad del acceso a ella: mientras los jóvenes de estratos altos terminan la secundaria y continúan en la universidad para después ocupar cargos bien remunerados; los de estratos bajos no logran, en muchas ocasiones, terminar la educación básica o media por tener que colaborar con los gastos de sostenimiento del hogar, como lo muestra la presente investigación. Así pues, inician desde muy temprana edad, a trabajar en el sector informal (en el campo), obteniendo ingresos diarios inferiores al salario mínimo y pensando, como sus progenitores, que ellos nacieron para ser pobres.

La obligación gubernamental, entonces, consiste en garantizar la educación básica y posibilitar el acceso a la universidad o a carreras tecnológicas a todos los niños, lo que requiere de una inversión económica considerable y constante. Los niños y niñas en edad escolar son titulares privilegiados del derecho a la educación. Aunque el gobierno no sea necesariamente la única entidad encargada de brindar este servicio, el Derecho Internacional lo obliga a ser el principal inversionista.

De esta manera, la ausencia de gratuidad en las instituciones educativas, (aunque existan algunas excepciones) unida a los niveles de pobreza e indigencia de la población, se ha convertido en factor central de discriminación y exclusión de los beneficios de ella, aún en las instituciones oficiales, y es un hecho que “no se puede hablar de una escolarización obligatoria sin que la educación sea gratuita. Por lo cual resulta preocupante que el Banco Mundial, afirme que Colombia es el único país de la región en donde la educación primaria no es gratuita.”²³⁴ Tener niños en casa, o niños que están asistiendo a los colegios y escuelas, no es una garantía de que estén siendo protegidos contra todo tipo de abuso y discriminación.

Existe una evidente despreocupación en el municipio de Altamira cuando de derechos de los niños se trata, la situación revela que cuando a los niños se les garantiza algún derecho, otros se vulneran, sin ningún tipo de acción efectiva por parte de la Sociedad, la Familia o el Estado para que detenga este ciclo repetitivo.

²³³ UNICEF. Estado Mundial de la Infancia. 2004. UNICEF Nueva York. USA 2003.

²³⁴ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El derecho a la educación. 2006. Pág. 25.

Por consiguiente, este estudio muestra desde la percepción del adulto que mientras unos niños estudian y juegan con sus amiguitos libremente, otros recorren las calles buscando alguien que les compre sus productos o alguien que les de algo de dinero para llevar a sus hogares, sin importar el tipo de actividad que tengan que realizar; implicando menos tiempo para que la población infantil tenga momentos de esparcimiento, lúdica, y de paso participe en grupos deportivos y culturales de la región, como también lo indicó el estudio de Maria Consuelo Delgado, Esperanza Cabrera y Cols., en el año 2003, sobre la realidad del trabajo infantil en las calles de Neiva.

Mientras se presenten estas condiciones en lo hogares, los niños tendrán una alta probabilidad de recurrir al alcohol, a las drogas, la delincuencia o en el peor de los casos al suicidio y sin embargo, la Sociedad, la Familia y el Estado lo desconocen o sencillamente le restan importancia a este tipo de manifestaciones psicosociales. En Altamira, un 39% de los padres se desgastan utilizando el MALTRATO como la única y la forma más rápida de corrección, frente a las situaciones ya mencionadas o por la presencia de otros comportamientos como la rebeldía, pataletas, agresividad, bajo rendimiento académico, diferencia de pensamientos y opiniones que puedan manifestar los niños.

El grito, la palmada, el chancletazo, el correazo, la orden de silencio y maltratos aún peores, configuran muchas veces el primer lenguaje que niñas y niños aprenden en su relación con las personas adultas. Lo sufren en el hogar principalmente, pero también en la escuela y el espacio público. De este aprendizaje no salen sin daño: abandonan el hogar o la escuela, se vuelven desconfiados y agresivos, pierden la alegría de ser niños. Y lo que es peor, se llevan la lección aprendida y más adelante tienen una mayor probabilidad de convertirse en adultos violentos en general y maltratantes de sus familiares²³⁵.

Se estima que cerca de dos millones de niños y niñas son maltratados al año en sus hogares, 850 mil en forma severa. Según este estimado, 361 niños y niñas de cada 1.000 sufren algún tipo de maltrato²³⁶.

Aunque el maltrato suele suprimir los comportamientos no deseados, produce una serie de resultados físicos o efectos secundarios en los niños, tales como sensaciones de dolor, enrojecimiento de la piel, daño de los tejidos. También produce alguno efectos psicológicos como disminución del autoestima y pérdida de la autoconfianza; situación que atenta contra la integridad física, moral y emocional de la persona; y también mediante el modelamiento negativo de sus padres, el niño acepta y aprende que el maltrato es una forma viable de resolver los conflictos y de someter a las demás personas que no estén de acuerdo con él a través de vínculos disfuncionales, por consiguiente; se refuerza el círculo de la violencia intrafamiliar y social, en donde: “el niño maltratado, se vuelve padre maltratante”.

²³⁵ UNICEF. Un Árbol Frondoso Para los Niños y las Niñas. Bogotá D.C, Colombia. Gente Nueva p, 68.

²³⁶ *Ibid.*

Por el contrario cuando a los niños se les educa con amor y afecto, se fortalece su autoestima y se fomenta las relaciones afectivas entre padres e hijos, también se valoran las conductas prosociales y se observa en ellos una mayor disposición para aceptar y cumplir las normas de convivencia; así mismo, se manifiestan comportamientos respetuosos y de apego hacia sus hermanos, pares, vecinos, y a los adultos en general.²³⁷

Aunque en Altamira un 34% de la población adulta de los hogares consultados reconoce la importancia del proceso de comunicación y dialogo que se debe vivenciar al interior de las familias, aún se encuentran serias falencias que demuestran que los padres ignoran a sus hijos cuando les hablan; aspecto que explica la incapacidad de comunicación al interior los hogares y por ende manifestación de maltrato. El niño necesita sentir que sus opiniones son tenidas en cuenta y que sus padres comparten y dialogan con ellos sobre sus problemas, necesidades, proyectos y actividades. Sin embargo, aunque los padres hablan con sus hijos, lo hacen sólo para imponer sus ideas; es decir, que a pesar de que en algunos casos se preste atención a las sugerencias de los niños, en última se le restan importancia a sus opiniones y necesidades.

Como consecuencia de ésta escasa comunicación, se presenta poca participación de parte de los niños en los temas familiares que les afectan, y también el desinterés y el desconocimiento de los padres frente a lo que sus hijos hacen, sienten y les gusta, como también de las actividades necesarias para su desarrollo. Este aspecto se ve reflejado en el 20% en donde los adultos no aceptan la pertenencia de los niños y las niñas a grupos o asociaciones, probablemente por sentir que pierden autoridad y poder frente a ellos y creen que sus hijos van a adquirir conductas sociales desadaptativas.

El hecho de que en los hogares se limite la posibilidad de que los niños interactúen en el medio social de manera activa, autónoma y comprometida, de paso se perpetua “el adulto-centrismo y se rechazan los espacios que permiten escuchar abiertamente la voz de diversos grupos y ámbitos, haciendo que los niños, niñas y adolescentes aprendan a descalificar la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo negando su contenido enriquecedor desde muy corta edad, estableciendo relaciones de competencia destructiva “para saber quien tiene la razón o la verdad”; además de negarles un aprendizaje vital, en la que “la verdad no es la que yo propongo sino la que resulta del debate, del conflicto; de la existencia de diferentes puntos de vista, partidos o convicciones”²³⁸

Por lo tanto se ve reflejada la vulnerabilidad en la que se encuentra el derecho fundamental a la participación y la libre expresión, enfatizando en las formas de interacción que “caracterizan discriminatoriamente las relaciones

²³⁷ UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana en Colombia. Beta impresores. 2004.

²³⁸ KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. Pág. 127.

intergeneracionales y la descontextualización frente a los cambios sociales que poco a poco han ido sustituyendo las bases del llamado conflicto generacional”²³⁹. Lo anterior se refleja en la utilización constante de estrategias y métodos inadecuados para orientar a sus hijos en el manejo y utilización de su derecho.

Queda claro de esta manera que transgredir el derecho a la participación en todo sentido y en todas las áreas a los niños y niñas, es la causa directa de la situación de incumplimiento de los demás derechos y de tal derecho en si mismo. Por eso al garantizar la participación se está avalando al mismo tiempo el fortalecimiento de la democracia del país, el cumplimiento de los demás derechos humanos; la incorporación del niños y la niña en la vida en sociedad; aumenta la tolerancia y el respeto y el reconocimiento de los demás; promueve la satisfacción de necesidades e intereses; ayuda a construir personas responsables de su destino. Abre las puertas a un diálogo y debate plural; fomenta la igualdad básica entre las personas; en fin garantiza el desarrollo humano.

Es importante recordar que el mundo de la realidad se caracteriza por una situación generalizada de pobreza, y entre mas pobreza, menos desarrollo y viceversa, y sin estos; menos salud, protección y educación, entre menos educación menos salud y menos protección; y entre menos protección menos salud mental y física, y sin esta sencillamente nada existe y nada tiene razón de ser. No obstante es importante mencionar que la participación es el derecho que rodea e incluye todos los derechos y a todos los beneficiarios; niños y niñas.

De acuerdo a lo mencionado con anterioridad resta mencionar que para hacer realidad el cumplimiento de los derechos del niños y la niña; como se mencionó al inicio, el municipio con base en la independencia que le otorga el Estado debe adelantar la construcción de una metodología propia que se ajuste a las necesidades de sus niños y niñas, a manera de operacionalizar y encontrar las estrategias mas efectivas que le permitan alcanzar para sus niños y niñas el ideal de desarrollo y bienestar.

En los hogares los niños están sufriendo las consecuencias de los padres que no han logrado comprender formas más eficaces a la hora de criar y educar a sus hijos, o que sencillamente no se movilizan para conocer temas tan necesarios para los niños como por ejemplo: la importancia de los derechos de los niños, salud, sexualidad, estrategias de crianza, pautas de comportamiento, y hasta la misma manera de hacer cumplir los derechos de los niños, temas que enriquecen la cosmovisión de los padres y les ayudan a inclinarse por la formación integral de los niños. Al contrario frente a la relación con adultos la niñez enfrenta lo que los teóricos han llamado el Paradigma de la Manipulación, que no es más que una visión adultista proyectada en los niños y adolescentes de la imagen que estos se hacen de si mismos; esta visión

²³⁹ KRATSUCOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes p. 124

expresa por una parte la incapacidad de los padres de autodirigirse y por otra parte permite recargar sus responsabilidades sobre los adolescentes.

Esta situación propia de la cultura paternalista y proteccionista de Colombia y de prácticamente toda América Latina ha mantenido, a largo tiempo, una visión del niño como un “algo, persona, cosa, objeto) sobre el cual recaen derechos que otros ejercen, como un objeto respecto del cual hay que ejercer funciones de representación, control y protección y no propiamente como un sujeto de derechos como cualquier persona humana, como lo demarca la Constitución Colombiana y el DIH”²⁴⁰

La desintegración familiar es también otro de los factores que desfavorecen el buen desarrollo físico, moral y afectivo de los niños. Se puede apreciar que el 49% de las razones del porque los padres no viven con sus hijos, corresponden a la crisis de esta descomposición este conflicto entre los padres logra desviar la atención y los cuidados que los niños necesitan.

La irresponsabilidad y negligencia de los padres es otra de las formas de maltrato más evidentes y severas en Altamira, los padres se separan y paralelo a esto olvidan sus deberes para con sus hijos, otorgando sus labores a terceros sin pensar en las consecuencias, o sencillamente optan por desconocer cualquier asunto que les represente un mínimo esfuerzo para ofrecer afecto y/o apoyo económico. Situación que afecta el desarrollo normal de los niños y niñas, si se tiene en cuenta que la relación familiar es el elemento fundamental para el desarrollo de la personalidad, dado que constituye un marco de referencia, de actitudes y valores que demarcan las relaciones interpersonales futuras, como el establecimiento de vínculos afectivos seguros y duraderos con otras personas.

Así, cuando los niños y niñas no viven con sus padres, ocurre una debilitación progresiva de la calidad del vínculo padre/madre-hijo, o en su defecto una ruptura del mismo, circunstancia que aumenta la probabilidad de consolidar vínculos emocionales frágiles e inestables y obstaculiza el óptimo desarrollo social e intelectual de los niños y las niñas, pues la ausencia de esta relación, especialmente durante los primeros años, afecta el desarrollo integral de una persona e incluso puede llegar a producir secuelas en la esfera de la salud física y mental de la población infantil.

El niño que vive sin alguno de sus padres asume el rol de adulto, el padre no está y el tiene que encargarse de suplir necesidades básicas en la familia. Entonces empieza a crecer un niño que no tiene la oportunidad de disfrutar de esa etapa básica en su proceso de desarrollo; como lo indica el estudio de Martha Patricia Amaya Olaya sobre “El significado de crecer sin padre en la Fundación Sembrando Futuro”.

La Convención, reafirma el papel de la Familia, la Sociedad y el Estado en las vidas de los niños como proveedores del entorno natural para su crecimiento y

²⁴⁰ REVISTA DERECHOS DE LOS NIÑOS. Volumen 156. 2004. Pág. 11.

bienestar. Sin embargo, en Altamira el 27% de los padres cuando salen dejan solos a sus hijos en casa, sin contar con el 8% de los niños que deben trabajar como una responsabilidad en sus hogares, de los cuales el 22% trabajan en el campo y un 11% lo hacen en épocas de cosecha.

Por otra parte el maltrato infantil se constituye en otra de las actuales circunstancias que hablan del peligro que vivencian los niños en los mismos hogares, en Altamira el 30% de los niños los corrigen quitándoles el juego o los paseos, y un 9% están siendo golpeados e insultados, cifras que demuestran que sus derechos a la recreación y a la protección están siendo vulnerados. “En el año 2004 se reportaron un total de 59.770 dictámenes de violencia intrafamiliar, de ellos el 9.847 corresponden maltrato al menor”²⁴¹, para lo cual influyen aspectos predisponente en el entorno familiar, como el hecho de que un gran número de familias numerosas habiten en pequeñas viviendas en las que, debido a su poco espacio físico y vital, provoca que entre sus miembros existan frecuentes conflictos y peleas que pueden terminar en agresiones y violencia; de la misma manera se encontraron viviendas que constan de no más de dos habitaciones, que a la vez deben ser compartidas con otras personas, situación que propicia que los lazos familiares se flexibilicen tanto, al punto que se presenta la ocurrencia de abusos sexuales en los niños.

Pero el drama de los niños no termina allí. En Altamira el 2% de los niños han sido abusados en sus hogares. El abuso sexual infantil crece en todos los niveles sociales, en el ambiente intrafamiliar y puede suceder como un hecho aislado, pero siempre revela el peligro en que se encuentran los niños en sus propios hogares. Esto puede suceder por la ausencia de los padres en el hogar y el abandono, la delegación del cuidado a terceros y muchas veces a sus hermanos que también son niños o a la falta de vigilancia y responsabilidad por parte de los adultos.

Por tanto, la mayor tasa de Abuso Sexual ocurre en la niñez temprana, probablemente como resultado de la vulnerabilidad de los niños, y como producto de la falta de educación, cuidado o desinformación de los padres hacia esta compleja realidad. Sin embargo pese a que se considera un delito en todas las sociedades contemporáneas, se puede afirmar que en Altamira los casos reportados no se denuncian, éstos se ocultan según la conveniencia de la familia, es probable que los datos que más se reporten tal vez sean los de agresores desconocidos.

Muchas de las situaciones ya mencionadas mueven a los niños a buscar medios o alternativas donde de alguna manera logran canalizar sus frustraciones, unos de ellos son el alcohol y las drogas que en muchas ocasiones es patrocinado y propiciado por los adultos como lo indica éste estudio. También se convierte en una de las mejores formas en que los niños hablan, se desahogan en silencio y escapan de su dura realidad.

²⁴¹ INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Sistema de información médico legal, 2004.

La vida se asume como principio constitutivo y eje fundamental de los derechos de la niñez y por tanto, es compromiso del Estado Colombiano la búsqueda de alternativas para garantizar y respetar el valor a la vida, disminuir la mortalidad infantil, combatir las enfermedades y lograr el establecimiento total de la salud y la educación.

Otra de las problemáticas existentes en los hogares del municipio de Altamira es que existe un 3% de los niños que aún no están afiliados a un Sistema de Salud, a pesar que en Colombia, a partir de 1993 y como respuesta a una nueva concepción de política social, se promulgó la ley 100 que establece el Sistema General de Seguridad en Salud y reglamenta la vinculación de todos los niños y niñas a éste. También hay una pobre conciencia de los Padres respecto a la importancia de llevarlos regularmente al médico o al odontólogo afectando de manera directa la calidad de vida de ellos, ésta deficiencia se refleja en la poca participación de los adultos en los programas que promueven la importancia de una buena nutrición, crecimiento y también en lo concerniente al desarrollo cultural, deportivo y artístico de los niños. En el municipio de Altamira en un 2% de los hogares, alguno de los menores ha sido diagnosticados por desnutrición; lo que constituye un riesgo para la salud y supervivencia de esta población; pues éstos se vuelven más vulnerables a las infecciones y enfermedades que si no son tratadas a tiempo pueden causar la muerte.

En el municipio se encontró que de las razones por las cuales los padres no viven con sus hijos, un 6% es por causa de de muerte, por lo que los niños se están quedando sin padres a muy temprana edad. Predomina la familia nuclear. También se evidencian rasgos como las uniones matrimoniales libres y familias disfuncionales, embarazos prematuros, frecuente abandono del padre a la familia, violencia intrafamiliar, autoritarismo con violencia física en la educación de los hijos. Del mismo modo reina la antigua creencia de que la familia es la “dueña” de los niños (como si éstos fueran de su propiedad) y por ende los maltrata y les vulnera sus derechos a su antojo.

Como lo detalla el presente estudio, es indiscutible la falta del interés superior del niño y la prevalencia de sus derechos en los tres entes, aunque éstos siempre afirman lo contrario. Éste es un país en donde la prioridad es el gasto militar, como lo muestra anualmente el incremento de recursos del PIB para luchar contra los grupos al margen de la ley, sabiendo que el conflicto armado trae más pobreza, ignorando la obligación Constitucional del Estado de prevalecer la inversión pública en el campo social, educativo y de salud sobre cualquier otro tipo campo.

Como lo muestra estadísticas del DANE en años anteriores, el Huila ocupa el penúltimo lugar con respecto a todos los departamentos del país, por encima de Chocó, en lo que refiere a inversión social por parte del Estado y su respectiva distribución económica en los recursos financieros. En Altamira el presupuesto manejado es bajo de acuerdo con las incesantes necesidades de bienestar de toda la población. En Altamira no se concentran fortalezas

industriales o comerciales como las ciudades principales. Por tanto, éste bajo desarrollo afecta la calidad y la cantidad de programas ofrecidos a la población infantil y a los hogares del municipio.

La poca o ninguna información (ignorancia) que tienen los padres sobre los derechos de los niños es una causa directa, excusa fiel y argumento propio con que cuentan los padres para justificar su constante vulneración. Es incuestionable, la educación es una de las armas más fuertes con que cuenta la sociedad para la erradicación de la cultura de la pobreza. El sistema educativo debe ser un instrumento y un medio que coadyuve en la eliminación de patrones de exclusión, intolerancia, desigualdad, maltrato, violencia y descenso social y para ello debe haber mayor inversión y control Estatal.

Un dato muy relevante encontrado en esta investigación es que en un 94% de los hogares los niños juegan y un 90% ven televisión. Lo que para los adultos el trabajo es una labor muy importante y necesaria en su vida cotidiana, para los niños lo es el juego. Porque a través de él construyen y vivencian su realidad y manifiestan sus fantasías, aprenden y se adecuan a la vida en sociedad e interaccionan directamente con sus pares, lo cual los lleva (si han sido víctimas) a minimizar los síntomas y las consecuencias negativas del maltrato físico, verbal, emocional, psicológico o al abandono al que son sometidos por parte de sus padres, hermanos y familiares cercanos, creando en sí mismos factores protectores de la resiliencia y el cambio de actitud y respuestas emocionales asertivas hacia los problemas, conflictos y al medio hostil en el cual viven ; o sino son víctimas el juego los lleva a distraerse por unos instantes y desahogar esa energía que los presiona e impulsa interna y externamente por conocer todo lo que está a su alrededor, esa curiosidad de explorar, esa capacidad de asombro que al adulto ya se le olvidó o que ya conoció a través de las experiencias recogidas a lo largo de los años.

Este fue un acercamiento a la realidad de la infancia desde las voces de los padres y adultos quienes comprueban que en los hogares de Altamira los niños están siendo constantemente el blanco de innumerables atropellos a su integridad. La vida de los niños se escribe bajo el techo de hogares que piden en silencio más soluciones que acusaciones.

Los ideales, por pertenecer al plano de lo abstracto suponen ciertas dificultades para ser aterrizadas en el plano de lo real; por ello la sociedad Colombiana, la sociedad Huilense y en su defecto la sociedad de Altamira como sociedades que persiguen el ideal de desarrollo y bienestar deben afrontar el débil posicionamiento que tiene la Convención en la cultura colombiana y en las instituciones del gobierno; que la asumen como una tarea por cumplir y no como una manera de actuar en pro de la niñez; que de hacerse tanto instituciones como adultos serán los beneficiados.

Las dinámicas para la transformación de un paradigma cultural demandan cambios culturales significativos desde quienes tienen la oportunidad y la responsabilidad de interactuar con la niñez desde cualquier ámbito; es decir

todos. No obstante uno de estos cambios lo determina el hecho de aprender a construir en lo colectivo.

Y construir requiere paciencia, tolerancia, una mirada integral a la multidimensionalidad del niño; su realidad y la del país en la que vive. Así no se pueden esperar resultados en un día o en un mes, sino que día a día se trazará el camino haciendo realidad un sueño; pero para ello siempre es necesario mirar desde ese horizonte que lo acerca; la estrategia.

11. CONCLUSIONES

El estado de los derechos de la infancia del municipio del Altamira, según la convención de los derechos de los niños y las niñas, se encuentra en un nivel deficiente en cuanto al cumplimiento, pues es un municipio pobre; no ofrece condiciones, ni oportunidades de calidad para el desarrollo biopsicosocial de los niños y niñas que en él habitan; esto sin restar mérito a algunas condiciones que van en consonancia con las disposiciones de la convención; pero que no bastan para considerarlo como un municipio que garantice las condiciones y alternativas de desarrollo dispuestas por los Estados que dieron construcción al texto teórico que sustenta el presente estudio.

A continuación se presenta un panorama del estado de los derechos de la infancia desde la perspectiva de los padres o cuidadores en los hogares del municipio de Altamira, dispuestas para intereses del estudio, y que fueron halladas en la presente investigación:

- **Características Sociodemográficas:**

En Altamira predomina el estrato socioeconómico 2, lo que indica que el municipio cuenta con condiciones sociales, económicas y culturales inestables para el desarrollo y formación de los niños y niñas, pues probablemente esta condición dificulta el acceso a servicios básicos en salud, vivienda y educación, de esta manera se ve afectado el desarrollo integral del niño.

El municipio presta las condiciones adecuadas en el suministro de agua potable, lo que reduce considerablemente las enfermedades transmitidas como consecuencia de la falta de tratamiento del agua y otras enfermedades relacionadas con la contaminación del agua.

El tránsito de transporte intermunicipal por la vía principal del municipio; en la cual se ubica el colegio, pone en riesgo a los menores de sufrir algún accidente.

- **Derecho a la Educación y desarrollo Humano**

Existe un cumplimiento deficiente de este derecho, causado por deficiencia en la cobertura gratuita obligatoria y adaptación de los menores al sistema educativo. Algunos de los niños abandonan la escuela para poder trabajar, lo cual representa que en el futuro, podrán acceder únicamente a trabajos no calificados, situación que perpetúa la pobreza.

Falta estrategias en la academia para mantener motivados a los estudiantes a permanecer dentro de los planteles estudiantiles, los niños se abandonan las escuelas debido a la apatía que sienten hacia la academia.

La ausencia de instituciones educativas especiales para los niños con discapacidad, limita la posibilidad de que los menores reciban una educación adecuada a sus necesidades, condición que refleja discriminación por parte del Estado.

Respecto al derecho a la recreación se presenta que:

Los adultos desconocen los programas existentes para el uso del tiempo libre de los niños y las niñas en el municipio, de esta manera la familia no asume el compromiso de contribuir con el Estado para que los derechos de los niños se cumplan. Puesto que existen diversos programas desde la Alcaldía municipal con el fin de promover la recreación y el juego, pero la demanda frente a estas actividades es poca.

- **Derecho a la Protección**

Los adultos desconocen la importancia de reconocer a los niños y niñas como personas jurídicas, algunos menores carecen de registro civil, circunstancia que niega la posibilidad a los pequeños de disfrutar de otros derechos, como el derecho a un nombre, a ser reconocido ante la ley por sus padres, acceder a servicios de salud o la educación.

Las situaciones de maltrato físico, verbal y psicológico dentro de los hogares, perpetúan modelos de crianza y resolución de problemas bajo la naturaleza del conflicto.

El trabajo infantil es una situación que afecta a la niñez de Altamira, hace que los niños se retiren del sistema escolar, pongan en riesgo su integridad física en algunas circunstancias, y les sean delegadas funciones propias de los adultos como el sostenimiento y manutención del hogar.

Algunos de los niños que no viven con alguno de sus padres, son abandonados de forma permanente por sus progenitores, lo que origina como consecuencia grandes vacíos emocionales que pueden perjudicar la vida afectiva de los niños.

- **Derecho a la Vida y a la Supervivencia**

La mala calidad de los servicios de salud y su insuficiente cobertura en los costos de medicamentos y tratamientos, ponen en riesgo la salud de los niños, pues algunas familias de estrato socioeconómico 1 y 2, ven limitada la posibilidad de sufragar estos costos.

Los adultos están desinteresados en conocer sobre temas de salud que permitan contribuir en la crianza y el desarrollo de los niños, dado que son pocas las familias que asisten a charlas educativas, de esta manera la responsabilidad de garantizar a los menores una buena salud no sólo depende del Estado sino también de las familias, que deben saber de estos temas para así prevenir enfermedades como la desnutrición.

En el municipio no se reportaron casos de suicidio, lo cual indica una adecuada salud mental de sus habitantes o por el contrario demuestra el tabú que existe para hablar de este tema.

- **Derecho a la Participación**

En las familias priman patrones de crianza autocráticos, que constituyen un riesgo para el ejercicio pleno de este derecho, en donde la opinión del adulto se encuentra sobre la opinión del niño, esto se ve reflejado en las prácticas religiosas de los menores, en la cual la religión es impuesta por los adultos, negándole la posibilidad de que conozcan otras doctrinas si así ellos lo quieren.

También en otros espacios de participación de los niños; como el uso de la palabra, proposición de ideas, toma de decisiones, opinión sobre las cosas que les afecta, elección de sus vestidos y accesorios personales entre otros, no se legitima y mucho menos se estimula la capacidad potencial del niño de participar, los adultos impiden que los pequeños opinen. Esta situación limita a los menores el desarrollo de su autoestima, la adquisición de conocimientos y aptitudes necesarias para la resolución de conflictos, la toma de decisiones y la comunicación con los demás y de esta manera hacer frente a los desafíos de la vida.

En lo referente a todos los derechos, es claro que la opinión de los adultos puede distar de la realidad, por eso es necesario así mismo evaluar lo que los niños y las niñas expresan sobre el cumplimiento o no de la Convención de los Derechos de los niños y las niñas.

12. RECOMENDACIONES

Tomando en consideración que como factor que desencadena la vulneración de los derechos de los niños y las niñas en el Municipio de Altamira; se encuentra el desconocimiento que tienen los adultos o cuidadores de los niños en materia de derechos de infancia, es indispensable que desde diferentes instituciones, promulguen la importancia de conocer los derechos con el fin de que las practicas de crianza en vez de representar una amenaza a la persona del niño, sean practicas realizadas con el ánimo de garantizar, en lo posible, lo estipulado en la Convención.

De esta manera:

...desde el Gobierno

- Brindar un espacio de participación progresiva en el tiempo a los niños y niñas a través de los consejos comunales y grupos de representación infantil de los colegios, barrios y juntas de acción comunal y local, previamente asesorados por un adulto experto en el tema, con el fin de trabajar ideas claras y viables que luego le sean enviadas y/o expuestas a los Gobernantes para cuando ellos decidan desarrollar políticas públicas para la infancia o tal vez renovar las existentes.
- Los funcionarios públicos y los representantes gubernamentales del municipio sean capacitados en lo referente al tema de la convención y los derechos allí estipulados para que esto favorezca la inclusión de la niñez en la construcción de la política pública.
- Institucionalizar el Observatorio de infancia y familia en el Huila, para que de esta forma se puedan dar soluciones desde la academia y la investigación a la realidad social que acontece en el municipio.
- Fortalecer y aumentar las penas y sanciones económicas a las personas, que vulneren los derechos de los niños y las niñas a través del establecimiento de nuevos estatutos o decretos de ley, ya sea a nivel local, regional o nacional.

- Destinar mayores recursos económicos para la educación por parte del gobierno municipal, departamental y nacional a través de sus Planes de Desarrollo, para reducir los índices de deserción y garantizar que todos los niños y niñas puedan terminar, como mínimo, el bachillerato e iniciar una carrera técnica o profesional, que los prepare para la vida y para el sostenimiento de su futura familia y de la sociedad en general, debido a que ésta es el principal motor de progreso social y comunitario en la sociedad.
- Realizar investigaciones en el municipio de Altamira que profundicen en el conocimiento de la realidad en que viven los niños, desde distintas ópticas, puesto que sólo a partir de esto se puede llegar a formar bases sólidas para las directrices en la inversión Estatal.
- Fortalecer, divulgar y promover los programas existentes a nivel educativo, artístico, deportivo y de salud, con el fin de alcanzar una mayor participación por parte de la población en cada uno de estos.

... desde el Centro de salud

- Realizar programas de desarrollo comunitario en los distintos barrios del municipio para los padres y los niños, en donde se trabajen temas de interés como: Desarrollo de la autonomía infantil, establecimiento de normas y reglas en los niños, prevención y detección de todas las formas de maltrato infantil, comunicación y dialogo en la familia.
- Realizar seguimiento sistemático a los programas en cuanto a cobertura, calidad y ejecución que tengan que ver con protección a la niñez, educación y aspectos relacionados con la salud.
- Establecer mecanismos inmediatos de sanción a padres de familia y/o cuidadores que no cumplan efectivamente con las funciones que legal y éticamente la competen, como velar por la protección del derecho de sus hijos y el cumplimiento oportuno de estos.
- Enseñar en las Instituciones Educativas los siguientes temas a los padres de familia a través de programas estructurados y sistematizados en donde se traten temas tales como: Alcohol, sustancias psicoactivas, suicidio, planificación, proyecto de vida, sexualidad, formas de prevenir el abuso sexual, estrategias de afrontamiento a los conflictos, pautas o estrategias de crianza, comunicación y dialogo, expresión de la afectividad, manejo del estrés, derechos de la infancia, desarrollo y manifestación de la sexualidad.
- Promover la importancia que tiene el juego en el desarrollo psicomotriz y social en la Infancia.

...Desde el Colegio

- Posibilitar a los niños y las niñas la participación en la planeación de los proyectos escolares e institucionales, proporcionándoles la información pertinente, para lograr que los niños sean gestores de sus propios proyectos orientados por adultos.
- Fortalecer, divulgar y promover los programas existentes en el ámbito educativo, artístico, deportivo y de salud, con el fin de alcanzar una mayor participación por parte de la población en cada uno de estos.
- Introducir en el Plan de Estudios del Proyecto Educativo Institucional (PEI), una cátedra orientada a la familia con el fin de ampliar el concepto de planificación familiar, hasta ahora entendido como la “utilización de métodos anticonceptivos para prevenir el embarazo”, a una proyección a futuro, en donde se concientice a los futuros padres de las responsabilidades y deberes para con los hijos e hijas, como también de sus derechos como lo establece la Constitución Nacional en su artículo 42 “La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos y, deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores de edad o impedidos”.
- Promover la estabilidad estudiantil en las aulas escolares, pues no solamente es garantizar el ingreso a las aulas educativas, sino que los pequeños encuentren alternativas que los motiven para permanecer dentro del sistema educativo.
- Crear programas donde enseñen a los padres o cuidadores dar buen uso de la televisión, manejando de manera adecuada el tiempo y contenido de los programas.
- Establecer un centro de atención para la comunidad que divulgue información, promueva, guíe y acompañe a las personas que lo necesiten, en el proceso de reconocimiento de sus propios derechos, los de sus hijos y el cumplimiento efectivo de estos.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ, Núñez Gloria Mercedes, Directora de Apoyo a la Gestión Educativa Territorial del Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio 430. 02332 del 20 de junio de 2003.

AMAYA OLAYA, Martha Patricia. El significado de crecer sin padres en la fundación sembrando futuro. Universidad Antonio Nariño. 1999.

AMERICAN ACADEMY OF CHILD AND ADOLESCENT PSYCHIATRY. Los Niños y la Televisión. Health Thems. USA. 1999.

ANNAN, Kofi A. Historia y Tratados de los Derechos de los niños. UNICEF 1990.

ANNAN, Kofi A. Informe de Naciones Unidas: Nosotros los niños y las niñas. UNICEF. Septiembre 2001

ANNAN, Kofi A. Medidas especiales de protección. Convención Internacional de los Derechos del Niño. UNICEF. 2000.

ANNAN, Kofi A. Nosotros, los niños y las niñas. Cumplir las promesas de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia. UNICEF, Nueva York. 2001.

ARDILA, Rubén. Psicología en Colombia. TM Editores. Bogotá, D.C., 1999.

ASOCIACION DEMOGRAFICA COSTARRICENSE. Como planear mi vida. Un programa para el desarrollo de la juventud Latinoamericana. Edit. Universidad de Costa Rica. 1999.

AVENDAÑO, María Eugenia. Los indicadores sociales mejoran pero la pobreza no cede. En: Foro económico, regional y urbano, Contraloría de Bogotá, D.C., mayo 2001.

BARATTA, Alessandro. Infancia y democracia. Artículos académicos. 1999.

BARONA DE AYERBE, Clara Marcela. Oigamos a los Niños y las Niñas. Encuesta sobre la vida, las percepciones y las opiniones de la niñez colombiana. Editora Guadalupe. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia. Mayo de 2002.

BARON LOPEZ, Sara. Familias Monoparentales: Un ejercicio de Clarificación Conceptual y sociológica. En: Revista del ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2003.

BEDREGAL, Paula y PARDO, Marcela.. En “Desarrollo Infantil Temprano y Derechos del Niño”. UNICEF. Abril 2004.

BELLAMY, Carol. Directora Ejecutiva del UNICEF, Dublín, octubre de 1997.

BELLAMY, Carol, Ogi, Adolf, Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz. “Deporte Recreación y Juego” UNICEF. Julio de 2002.

BORBÓN, Alejandro Florián. Director Ejecutivo FEDEVIVIENDA – Colombia Bogotá D.C. Agosto de 2003.

BOYDEN y colaboradores, ob. cit. Nota 3; y Balakrishnan 1994, ob. cit. Nota 11. 1998

BURGUÉS, 1979. Parker y Collmer, 1975. Wolfe, 1987.

CABRERA, Díaz Esperanza y Maria Consuelo Delgado. Características del Maltrato Infantil Identificado por los docentes de Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica Primaria, Madres Comunitarias de los Hogares de Bienestar y Niños con signos de Maltrato Infantil en la Ciudad de Neiva. 1999.

CADAVID, Calle Diego. Mas allá del dolor, 2004.

CAM. Esquema de Ordenamiento Territorial. Altamira. 2004.

CASA EDITORIAL EL TIEMPO, FUNDACIÓN CORONA Y FUNDACIÓN RESTREPO BARCO. Situación de la educación media en Colombia. Bogotá, D.C., agosto de 2003.

CASTAÑO U. Mónica. Pautas básicas para procesos de autoevaluación, supervisión, seguimiento y evaluación de los procesos de atención de protección, reeducación y rehabilitación al menor. B.B.A. Bogotá, febrero de 2001.

Centro de Investigaciones Criminológicas. Colombia, 2003.

CERÓN, Rodríguez Magdalena. Médico adscrito al servicio de Urgencias Hospital Infantil de México, Federico Gómez. Artículo sobre la Televisión y la Infancia. Revisado 19 de octubre de 2002.

CEIDIR'S REVIEW: Publicación electrónica sobre Desarrollo Económico Regional y Local. El desarrollo humano: definición e importancia de su promoción.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Derecho a la Educación en Colombia. Temis. 2006.

Convención Internacional de los Derechos de los Niños. 1989.

COMITÉ COLOMBIANO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Observaciones Finales. CRC, Convención sobre los Derechos del niño. Octubre 16 de 2000.

CÓRDOBA, Oviedo Myriam y Delgado, Maria Consuelo. Como si no existiera Una Investigación Cualitativa sobre el Maltrato Infantil desde las Voces de los Niños y las niñas. Universidad Surcolombiana. Facultad de Salud. Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología del Banco de la República, Neiva. 2.000.

CORONA, Caraveo Yolanda y María Morfín Universidad Autónoma Metropolitana Diálogo de Saberes sobre la participación infantil. Grupo Editorial monserate. Primera edición, diciembre de 2001.

CUADROS, Isabel y Samper, Jeannette. El Menor Maltratado, Ponencia Primer Encuentro Nacional. 2001.

CUELLAR MARTINEZ, Mariana. La demanda por combustible y el impacto de la contaminación al interior de los hogares sobre la salud: el caso de Guatemala. Universidad de los Andes. 2003.

DANE, Anuario Estadístico del Huila. Proyección hacia el año 2004.

DAWSON, G Ashman S; Carver L. "The role of early experience in shaping behavioural and brain development and its implications for social policy". Development and Psychopathology 2000.

DE CAMARGO MEJIA SONIA. Violencia Intrafamiliar. Patrones de Crianza y Maltrato Infantil. Consejería Presidencial para la Política Social. Programa Haz Paz. Cargraphics Impresión Digital. B.B.A. Colombia. Julio 2001.

DE MIRANDA Antonio, Nutrición y vigor. Ediciones interamericanas. 2001

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.

DELGADO, María Consuelo. Esperanza Cabrera, Luz Mary Barrios y Cols. La realidad del trabajo infantil en las calles de la ciudad de Neiva, desde una perspectiva etnográfica. 2003.

DELGADO, María Consuelo y Cols. Estudio diagnóstico de la violencia intrafamiliar en el departamento del Huila. Universidad Surcolombiana. Facultad de Salud. Neiva, 1997.

DELGADO, María Consuelo y Cols. Características Del Maltrato Infantil Identificado Por Los Docentes De Establecimientos Educativos De Enseñanza Básica Primaria, Madres Comunitarias De Los Hogares De Bienestar Y Niños Con Signos De Maltrato Infantil En La Ciudad De Neiva. Universidad Surcolombiana Neiva 1999.

Desarrollo Institucional, división de Planeación Municipal. 2004.

Diario El Tiempo. Lo que los niños callan, viernes 19 de noviembre de 2004.

DIARIO LA NACIÓN. Archivos de publicaciones de los meses de Enero a Diciembre de 2002.

Diccionario de Pedagogía y Psicología Cultural, S.A. Polígono Industrial Arroyomalinos. Madrid – España. Ed. 2000.

Diccionario Terminológico de Ciencias Médicas. Salvat. 12a Edición. 1985.

DUQUE, Aura Victoria. “Estado del Arte de la Infancia en Caldas”. Universidad de Caldas. 1995.

ENCICLOPEDIA PRÁCTICA PLANETA. Tomo 5, página 1494. 1993.

ESCOBAR, Jacobo Pérez. Secretario General, Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia. Bogotá, D.E. Actualización, julio 6 de 1991.

FERNÁNDEZ, de los Campos Aída Elia. Convención de los Derechos de los Niños. Colombia – Bucaramanga. UNAB. Diciembre, 1999.

FUNDACIÓN RAFAEL POMBO y Radda Barnen. Organismo internacional con sede en Suecia, 2003.

FINKELHOR Y KORBIN. Realidad Criminológica, España. 1988

GAITÁN, Piñuel Juan José. Técnicas en investigación en comunicación social. Madrid: Síntesis. 1998.

GALVIS ORTIZ, Ligia. Para que los niños y las niñas puedan vivir en dignidad. UNICEF, BIENESTAR FAMILIAR. Bogotá D.C., Colombia: La Imprenta Editores, 2003.

GARRIDO, Mitjans y Ciscar. El maltrato y el abuso sexual en niños, Cuatrogatos. 1996.

GARRIDO, V. P. y Stangeland, S. Redondo. El maltrato y abuso sexual de los niños, Belén Editores. 1995.

Guía Práctica de Psicología Familiar. Cómo afrontar los problemas de nuestro tiempo. Editorial Planeta. Tomo 2. Bogotá, Colombia, 1995.

HERNÁNDEZ, Roberto. Metodología de la Investigación. 2 ed. México: Mac Graw Hill, 1998.

HUNGLER, Polit. Investigación científica en ciencias de la salud. 5 ed. México: Mac Graw Hill. 1995.

I.C.B.F., Profamilia, y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Editorial Javeriana. 2004.

I.C.B.F. Cifras sobre el maltrato infantil en Colombia. 2004.

I.C.B.F. Un país para los niños. Plan decenal 2004 – 2015. Documento borrador para la discusión nacional, Bogota, 2004.

Informe del banco mundial 2005. Available from Internet: URL: <http://www.bancomundial.org>

Informe Oficial de Colombia sobre el alcance de las metas declaradas para el 2000 en la Cumbre de Jefes de Países en 1990. Bogotá, 2001.

INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN AL MENOR. Anuario Estadístico del Huila. Por Proyectos y Municipios en el Departamento. Lito 2001.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Familia y comunidad en el marco de la protección integral, Edit Esquilo 2000.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Sistema de información médico legal, 2004.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Sistema de información médico legal, 2004.

KRAUSKOPF, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. Costa Rica. Simonns Editores.1994.

LANSDOWN, Gerison. Promoting children's participation in democratic decision making from UNICEF. Florence, Italy. February, 2001.

LA INICIATIVA GLOBAL Y SAVE THE CHILDREN. Estudio del secretario general de la ONU sobre la violencia contra los niños. 2006.

LEVIN, Diane E., Ph.D., Remote Control Childhood? Combating the Hazards of Media Culture and co-author of Who's Calling the Shots? How to Respond Effectively to Children's Fascination with War Play, War Toys, & Violent TV. Massachusetts. 2004.

Ley orgánica para la protección del niño y del adolescente. Citado en DOMINGUEZ, Águeda. Importancia de la familia en la vida de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la Convención sobre los derechos de los niños. Venezuela junio de 2005.

LIGERO LASA, J.A. y MARTÍNEZ MUÑOZ, M. Los derechos políticos de la infancia desde la percepción adulta. Edita: Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid. Madrid. 2001

MENDIZÁBAL, Osés Luís. Derecho de menores, Teoría General. Ediciones Pirámide S.A. Madrid. 1997.

MEJIA DE CAMARGO, Sonia. Patrones de Crianza y Maltrato Infantil. Presidencia De La Republica Colombia: Impresión Digital. 2001.

Microsoft® Encarta® 2006. © 1993-2005 Microsoft Corporation.

MINISTERIO DE EDUCACION. Plan decenal de Educación 1996 - 2005.

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, Consulta Nacional, junio de 2004.

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. RESOLUCIÓN 04448. del 2 de diciembre de 2005.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, ICBF. Tercer Informe de Colombia al Comité de los Derechos del Niño. 1998-2003.

NACIONES UNIDAS., Situación de la Mujer en el Mundo 1970-1990: tendencias y estadísticas 1970-1990. Nueva York: Naciones Unidas, 1991.

OBSERVATORIO SOBRE INFANCIA. Informe Complementario al tercer informe de Colombia al Comité de Derechos del niño 1998-2003. Universidad Nacional de Colombia. 2003

OMS. Organización Mundial de la Salud. 1978.

ONU. Asamblea General. Declaración del Milenio. Septiembre 13 de 2000.

OUR CHILDREN. 100 Maneras de Saber mas y Hacer mas©. National PTA®, Vol. 25, No. 3, pp. 8–11. 2004.

OVIEDO, Córdoba Miryam y Cols. “Como Si No Existiera”. Universidad Surcolombiana. Neiva. 2000.

PÁEZ, Morales, G. Familia y sociedad. Editorial Unión. 1984.

PARDINAS, F. Metodología y Técnica de Investigación de las Ciencias Sociales. Trillas. México. 1979.

PERALES, Vladimir, Oscar Perea y John Jader Murcia Características del Maltrato Infantil identificados en la población atendida en el Instituto de Bienestar Familiar, el Instituto de Medicina Legal y los casos reportados por las Comisarías de Familia de la Ciudad de Neiva” el 1 de junio de 1999 y el 1 de junio de 2000.

PEREZ ALVAREZ Luís. Prevención de la Discapacidad en la Población Infantil. Proyecto Esperanza para los niños discapacitados. Camagüey 2003.

PIAGET Jean, Erick Erickson y Robert Sears Tres teorías del desarrollo.

PIESCHACON, Mónica Fonrodona. Revista Suma Psicológica, 1995.

PINEDA, Elia. Metodología de la Investigación. 1 ed. México: Limusa, 1988.

PINEDA, Nisme Yurani. Derechómetro. Funlibre. ICBF. Bogotá, D.C. Junio de 2003.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Código Civil Colombiano. Editorial Temis. 2004.

REPÚBLICA DE COLOMBIA Código del Menor en Colombia. Red de Información Jurídica. Legislación Andina. 1 de marzo de 1990.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia 1991. Editorial Esquilo Ltda. Edición Bogota. Septiembre 2005.

REPÚBLICA DE COLOMBIA Ley 599 del 2000. Nuevo Código Penal Acusatorio Colombiano.

REPÚBLICA DE COLOMBIA Ley N° 788 de 2002.

REPUBLICA DE COLOMBIA. Sentencia del 18 de septiembre de 1990 de la Corte Constitucional Colombiana.

Plan Nacional de discapacidad 2005 – 2007.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El derecho a la educación. 2006.

Protocolo de San Salvador.

Red de Solidaridad Social. 2002.

RENGIFO, Alma Beatriz. Registradora nacional del estado civil. Colombia, 2004.

RESTREPO. Ecología humana y autogestión de la interpersonalidad. Temis1997.

REVISTA DERECHOS DE LOS NIÑOS. Volumen 156. 2004.

ROZANSKI, Carlos Alberto. Abuso sexual infantil, ¿denunciar o silenciar?. Trillas 2001.

ROZANSKI, Carlos Alberto. Mas allá del dolor, Trillas 2004.

SATTERTHWAIT y Cols. Citado por UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Colombia: Beta, 2004.

SAVE THE CHILDREN. Declaración de Ginebra. Febrero 1923.

SAVE THE CHILDREN. El derecho a la Educación en Colombia. Informe de la relatora especial de la ONU. Catarina Tomasevski. Plataforma Colombiana de derechos humanos, democracia y desarrollo.

SANCHEZ, Martha. El Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano. Trillas. México DF, 2002.

SCHONKOFF, J.; P. Marshall. 2000. "The Biology of Developmental Vulnerability". En Handbook of Early Childhood Intervention. J. Shonkoff; S. Meisels. Cambridge U.K., Cambridge University Press. Citado por BEDREGAL, Paula y PARDO,

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL. Acuerdo 068 o de Presupuesto General de Renta e Ingresos y Recursos de Capital.

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, división política y descentralización, y división de Planeación. Anuario Estadístico del Huila. 2002.

SINNATAMBY, G. 'Low cost Sanitation' en Hardoy, J. E., Cairncross, S. Y Satterthwaite, D. (eds), The Poor Die Young: Housing and Health in Third World Cities, Londres: Earthscan. 1990.

SPITZ, René. El Primer año de Vida. Sectoriales Ltda..Noviembre 1996.

TOMASEVSKI, Catarina. El derecho a la Educación. Informe de la Relatoría Especial de las Naciones Unidas. Edición Plataforma Colombiana de Derechos Humanos.

TURBAY, Restrepo Catalina. El Derecho a la Educación, desde el marco de la protección integral de los derechos de la niñez y de la política educativa. Santafé de Bogotá, D.C. junio de 2000.

Un plan país para los niños. Plan decenal 2004 – 2015. Documento borrador para la discusión Nacional, Bogotá, 2004.

UNESCO. Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte. 1978

UNESCO. Foro Mundial sobre la educación. Educación Para Todos. Dakar. 2000.

UNICEF. Fundación Restrepo Barco. Colombia. Beta impresores. Santa fé de Bogotá, junio de 2000.

UNICEF, Ciudades para la niñez, los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana en Colombia. Beta impresores. 2004.

UNICEF. Deporte Recreación y Juego. Nueva York: UNICEF, 2004

UNICEF. Memorias del primer encuentro universitario sobre derechos de la infancia y la juventud. Editora Guadalupe. Diciembre 2005.

UNICEF. Adolescencia en América Latina y el Caribe. Orientaciones para la formulación de políticas. Editorial Cinco S.A. Bogotá – Colombia, diciembre de 2001.

UNICEF. Cumbre Mundial a favor de la Infancia. Bogotá – Colombia. 1990.

UNICEF. Declaración del Milenio Palais des Nation, Ch – 1211.Ginebra 10, Suiza. 2002.

UNICEF. Desarrollo Psicosocial de los niños y las niñas. Ediciones el Profesional. Bogotá Colombia, julio de 2004.

UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2001. La Primera Infancia. UNICEF.Nueva York. USA. 2000.

UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2002. Nacimiento y Promesas Rotas. UNICEF Nueva York. USA. 2001.

UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2004. Las Niñas, la Educación y el desarrollo. UNICEF Nueva York. USA. 2003.

UNICEF. Estado Mundial de la infancia 2005. La Infancia Amenazada. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF 2004.

UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2006. Excluidos e Invisibles. UNICEF Nueva York. USA. 2005.

UNICEF. La Convención sobre los Derechos del Niño. Gente Nueva, Ginebra, Suiza 2002.

UNICEF. La niñez colombiana en cifras. Noviembre de 2002.

UNICEF. La participación está en juego. UNICEF. Santafé de Bogotá D.C., Junio de 2000.

UNICEF. Para que los niños puedan crecer con dignidad primera parte. Nueva York: Agosto 2003.

UNICEF. Párrafo 4, inciso 10 de la Convención de los derechos de los niños en Colombia. Acciones posteriores a la incorporación de la Convención.

UNICEF. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales. La Imprenta Editores Ltda. Bogotá, D.C. Colombia, marzo de 2005.

UNICEF, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, Cartilla del Registro Civil. Colombia: Imprenta, 2003.

UNICEF. Según Informe de seguimiento de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia. En el periodo de 1990 – 2000. Bogotá – Colombia. Febrero de 2001.

UNICEF. Un mundo más justo para los niños y las niñas. Colombia: Ágora, 2002.

UNICEF, Un árbol frondoso para niños, niñas y adolescentes. Una propuesta para gobernar con enfoque de derechos. Editorial Gente Nueva. Colombia. Noviembre de 2003.

UNICEF y OIT. Organización Internacional del Trabajo. ¿Por qué los niños trabajan?, UNICEF. 2005.

UNIVERSIDAD NACIONAL. Observatorio de la Infancia. Informe Complementario al Tercer Informe de Colombia al Comité de Derechos del Niño 1998-2003.

VÁSQUEZ, Rafael, Psiquiatra infantil. Instituto de Medicina Legal. Ediciones Médicas. 2006.

VELOSA, Guillermo. Subdirector de servicios forenses del Instituto de Medicina Legal. 2006.

WAGSTAFF, A., N. Watanabe “Desigualdades Socioeconómicas en Niños desnutridos y el desarrollo del mundo”. Suecia. World Bank Report. 2001.

WEKSTEIN, Davison & Neale. Creencias que prevalecen alrededor del suicidio, 1979 y 1996. wikipedia. Abril 2005.

YÉPEZ, Alberto, “La violación de los derechos sociales en la lógica del mercado”, en Social Watch. Informe 2003, Montevideo, Instituto del Tercer mundo.

YÉPEZ, Alberto. Situación normativa del derecho a la educación de los niños y las niñas en Colombia.

ZULETA, Estanislao Educación y democracia. Bogotá: Fundación Estanislao Zuleta - Corporación Tercer Milenio. Citado en: la participación esta en juego. UNICEF.

PÁGINAS WEB

www.acropolix.com

www.alitaslibres.com

www.bancomundial.org

www.bvsde.ops-oms.org/bvsasv/e/iniciativa/posicion/cuatro.pdf. Artículo sobre “Vivienda física y social”.

www.colombialink.com

www.contraloríaen.gov.co.

www.escuelapais.org

www.google.com.co

www.mallorcaweb.net.com

www.monografías.com. MOREA, Lucas. Artículo sobre “La Pobreza y el Desarrollo humano”. Sinexi S.A. 1997.

www.monografías.com/trabajos10/geogeur/geogur.shtml

www.scslat.org/ Artículo “Acciones para los derechos de los niños con discapacidad”.

www.socialwatch.org/en/portada.htm. Artículo. “Las dimensiones de la pobreza”

www.unicef.org.co

www.unicef.org.spanish.sowc05.pressummary.html

www.unicef.org/spanish/crc/convention.htm

A N E X O S

ANEXO 1
INVESTIGACIÓN ESTADO DE LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA
PLAN DE ACTIVIDADES/CRONOGRAMA

ETAPA	ACTIVIDADES	PERIODO
- I. Divulgación del proyecto a instituciones departamentales municipales, autoridades y grupos comunitarios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar el documento escrito; fortalecer el Marco teórico. 2. Precisar Enfoque, diseño metodológico, Universo y muestra. 3. Elaborar directorio de entidades, organizaciones públicas y privadas que desarrollan acciones con la infancia en cada municipio y a nivel departamental. 4. Elaborar directorio de líderes comunitarios, funcionarios públicos y privados en cada municipio y a nivel departamental. 5. Presentación de los investigadores en cada municipio. 6. Realizar Presentación del proyecto en cada Altamira. 	Septiembre 1 al 30 de 2004
-II. Diseño de instrumentos y capacitación de encuestadores.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger información sobre el contexto Altamira, (historia, población, actividades económicas, desarrollo social y cultural, servicios públicos, servicios de salud, educación saneamiento, cobertura de los programas. 2. Definición operacional de: las variables, determinar y definir dimensiones, determinar indicadores. 3. Construcción de Items 4. Elaboración de instrumentos 5. Prueba piloto del Instrumento 6. Elaboración de Instructivo. 7. Selección de encuestadores 8. Entrenamiento de encuestadores. 	Octubre 1 del 2004 a Abril 30 del 2005
- III. Recolección de información.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de instrumentos 	Mayo 1 a 30 de 2005
- IV. Análisis e interpretación de la información.	Análisis Mecánico, a partir del programa de computación Epi Info.	Junio 1 a Agosto 15 de 2006
- V. Elaboración del informe final.	Se realizó un informe específico que refleja el estado de los derechos.	Agosto 16 Octub15 del 2006
- VI. Diseminación.	Los resultados de la Investigación, se presentaron en colegios, Alcaldía y centro de salud del Municipio.	Noviembre 16 al 31 del 2006

ANEXO NO. 2

PROGRAMACION PARA LA CAPACITACION DE LOS ENCUESTADORES

OBJETIVO GENERAL: Al finalizar el taller los participantes proporcionaran información clara y precisa sobre los objetivos y alcances del proyecto, identificar los derechos de los niños y las niñas y aplicar la encuesta de acuerdo con las instrucciones impartidas.

TIEMPO EN MINUTOS	TEMA	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO	RECURSOS
10	Presentación	Dinámica de integración	Acercamiento y conocimiento previo	Aula Múltiple
15	Derechos de los niños	Exposición por parte de los co-investigadores	Conocimiento por parte de los encuestadores	Tablero y marcadores
10	Presentación de la investigación	Breve exposición por parte de los co-investigadores	Conceptualización de la investigación	Carteleras y folletos
20	Conocimiento de la encuesta	Lectura en grupos de la encuesta y preguntas	Conocimiento del instrumento	Encuesta
20	Definir el papel del investigador	Juego de roles	Manejo y aclaración de dudas sobre el instrumento	Encuesta
20	Organización para la aplicación	Asignación de No. De encuestas y de los sitios de aplicación	Planeación y organización para la aplicación	Mapa cartográfico del municipio
15	Recomendaciones para la aplicación	Retroalimentación sobre los puntos que se deben tener en cuenta al momento de la aplicación del instrumento	Prevención de posibles errores	Tablero y marcadores

ANEXO 3

GOBERNACION DEL HUILA-UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-ICBF
EL ESTADO DE LA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ENCUESTA A HOGARES

Fecha: _____	Municipio: _____	Nº: _____
Barrio: _____	Encuestador: _____	

Esta encuesta tiene como propósito conocer la situación de los niños y las niñas del municipio. Por lo anterior comedidamente le solicitamos responder las siguientes preguntas.

0. DATOS DEL ENCUESTADO: 1. Edad _____ 2. Sexo _____ 3. Rol familiar _____

Observaciones _____

I. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRAFICA

Haga las siguientes preguntas una a una; llene el **cuadro N° 1** que se presenta a continuación, con las respuestas del encuestado.

1. Cuales son las personas que componen su familia y viven en esta casa?; Establezca el parentesco en función de los menores de 18 años.
2. Cual es la edad de cada una?
3. Cual es el ultimo año de educación que recibió cada una? (marque con una x el cuadro correspondiente así: N: ninguna; P.I: si no terminó la primaria; P.C.: si cursó hasta 5; SI: si cursó algún grado hasta 9; SC: si curso y terminó grado 11; TCC: si ha recibido capacitación técnica o tecnológica; UI: si ingresó a la Universidad pero no se graduó; UC si recibió título profesional; PG: si ha cursado alguna especialización, maestría o doctorado)

CUADRO 1

PERSONAS	EDAD	NIVEL EDUCATIVO										OBSERVACIONES
		N	PI	PC	SI	SC	TC	UI	UC	PG		
Padre												
Padrastra												
Madre												
Madrastra												
	GÉNERO											
Hermano 1												
Hermano 2												
Hermano 3												
Hermano 4												
Hermano 5												
Hermano 6												
Abuelo												
Abuela												
Otros												

4. Cuantos miembros de la familia de 0 a 18 años estudian? _____ Cuantos miembros de la familia de 0 a 18 años no estudian? _____ Por qué no lo hacen? _____

5. Cual es el Estrato socioeconómico al que pertenece? _____

Haga las siguientes preguntas y escriba la información en el Cuadro N° 2

6. Cual es la ocupación de cada uno de los integrantes de la familia que viven en la casa? Establezca el parentesco en función del menor de 18 años. En la casilla hermano mayor escriba la información correspondiente a los hermanos mayores de 18 años. **En la casilla ocupación aclare si es:**

- | | | |
|--------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| a. Trabajo formal contratado | c. Trabajo informal Ocasional | e. Oficio en la casa |
| b. Trabajo informal permanente | d. Estudio | f. Ninguno. |
| g. Otro _____Cuál _____ | | |

7. Cuanto gana cada una de las personas de la familia que trabajan? (aclare si el ingreso es diario, quincenal, mensual y marque una X en la casilla correspondiente. Si la respuesta no corresponde a ninguna de estas opciones marque una X enseguida de la palabra **otra** y escriba la información correspondiente en el espacio en blanco enseguida de la palabra: **cual?**

CUADRO 2

PERSONA	OCUPACIÓN	INGRESO (EN MILES) Y FRECUENCIA								
		DIARIO			QUINCENAL			MENSUAL		
		1-10	11-20	21-30	31-150	151-300	301- 381	382-764	765-1146	1147 y+
Padre										
Padrastra										
Madre										
Madrastra										
Hermano Mayor										
Hermano Mayor										
Hermano Mayor										
Hermano Mayor										
Menor de 18										
Menor de 18										
Menor de 18										
Menor de 18										
Menor de 18										
Abuelos										
Tíos										
Otros										

Otro _____ Cual? _____

SI ALGUNO DE LOS MENORES DE 18 AÑOS QUE VIVEN EN LA CASA TRABAJA PREGUNTE:

8. Cómo gana dinero?

- a. Vende productos en la calle _____
- b. Pide plata _____
- c. Cuida carros _____
- d. Trabaja en el campo _____
- e. Trabaja en la época de la cosecha _____
- f. No sabe cómo lo consigue _____
- g. Otro _____Cuál? _____

9. Cuánto tiempo en el día dedica a esta actividad?

- a. De 1 a 2 horas _____
- b. De tres a cinco horas _____
- c. De seis a ocho horas _____
- d. Otro _____Cuál? _____

II. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA (marque con una x la opción que responda el encuestado.)

10. La casa en la que vive usted y su familia es:

- a. Propia _____
- b. Arrendada _____
- c. Cedida _____
- d. Posada _____
- e. Invasada _____
- f. Otra? _____Cuál? _____

11. El agua la obtienen de:

- a. Acueducto _____
- b. Estanque _____
- c. Pozo _____
- d. Río _____
- e. Vecindad _____

f. Recolección de aguas lluvias _____

g. Abastecimiento de carro de bomberos _____

h. Otro _____Cuál? _____

12. La luz la obtienen mediante:

- a. Servicio público de electricidad _____
- b. Planta eléctrica _____
- c. Conexión ilegal _____
- d. Velas _____
- e. Otro _____Cuál? _____

13. Cuenta con servicio telefónico:

- a. Teléfono fijo _____
- b. Teléfono celular _____
- c. Ninguno _____

14. Las excretas las depositan en:

- a. Inodoro conectado a alcantarillado _____
- b. Letrina conectada a pozo séptico _____
- c. Campo abierto _____
- d. Otro _____Cuál? _____

15. Para desechar las basuras las:

- a. Desechan en carro recolector _____
- b. Entierran _____
- c. Queman _____
- d. Desechan en río o caño _____
- e. Desechan en relleno sanitario _____
- f. Desechan en campo abierto _____
- g. Otro _____Cuál? _____

16. Para cocinar utilizan:

- a. Gas conectado a tubería _____
- b. Gas conectado a pipa _____
- c. Gasolina o petróleo _____
- d. Leña _____
- e. Otro _____Cuál? _____

17. Materiales de Construcción de la vivienda. Marque con una X.

MATERIALES DE PAREDES		PISOS	
Bahareque		Baldosín	
Bloque o Ladrillo		Tabla	
Tabla		Tierra	
Material de desecho		Cemento rústico	
Otro. Cual?		Cemento liso	

ESPACIOS	
Baño	
Habitaciones	
Sala- Comedor	
Patio	
Cocina	

18. cuantas habitaciones hay en la casa y cuantas personas duermen en cada una

HABITACIONES	Nº PERSONAS POR HABITACIÓN
Habitación 1	
Habitación 2	
Habitación 3	
Habitación 4	
Habitación 5	

19. Condiciones de las vías de acceso a la casa:

- a. Vías pavimentadas _____
- b. Sin pavimento _____
- c. En ladera _____
- d. Cruce sobre terrenos con agrietamientos _____
- e. Cruce por quebradas _____
- f. Otro _____ Cual? _____

20. Condiciones de ubicación de la casa

- a. En medio de basuras. _____
- b. Cerca a desagües _____
- c. Sobre terrenos con agrietamientos _____
- d. En ladera _____
- e. En terreno de inundación _____
- f. Otro _____ Cuál? _____

21. Cuenta con transporte público? Si _____ No _____

III. INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

22. Tiene información sobre los derechos de los niños y las niñas?

- a. No _____
- b. Algo ha oído _____
- c. Conozco algunos _____
- d. Los conozco todos _____
- e. No responde _____

23. Si tiene alguna información sobre los derechos de los niños, sabe para que sirven?

- a. Para protegerlos _____
- b. Para educarlos mejor _____
- c. Para malcriarlos _____
- d. Para nada _____
- e. Para quitarle autoridad a los padres _____
- f. No Sabe/no responde _____
- g. Otro? _____ Cuál? _____

IV. PRACTICAS DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO

24. La matrícula de los niños que estudian es gratuita?

- Si _____ No _____
- a. Sólo uno _____
 - b. Varios _____
 - c. Todos _____

25. Si no es gratuita, Cuanto paga por el estudio de sus hijos

- a. Menos de \$10.000 por cada uno _____
- b. Entre \$11.000 y \$30.000 por cada uno _____.
- c. Entre \$ 31.000 y \$50.000 por cada uno _____
- d. Entre \$51.000 y \$80.000 por cada uno _____
- e. Más de 81.000 por cada uno. _____

26. La familia recibe algún tipo de ayuda del gobierno para el estudio de los hijos? Si _____ No _____ Cual?

- a. Cuadernos _____
- b. Alimentación _____
- c. Transporte _____
- d. Otro _____ Cual? _____

27. Cuántos niños y niñas dejaron de estudiar el año pasado?

	Nº
Genero masculino	
Género femenino	

28. Por que razón se retiraron?

- a. Por falta de dinero _____
- b. Por trabajar y ayudar en la casa. _____
- c. No le gusta el estudio _____
- d. Problemas con los profesores _____
- e. Problemas con los compañeros _____
- f. Otro _____ Cual? _____

29. Cuantos de los niños y niñas de la familia nunca han sido matriculados? H _____ M _____

30. Porque no los ha matriculado?

- a. Por falta de dinero _____
- b. Por que debe trabajar y ayudar en la casa _____
- c. No les gusta el estudio _____
- d. No lo recibieron _____
- e. La escuela queda lejos _____
- f. Otro _____ Cual? _____

31. El colegio orienta a los niños y las niñas para que continúen su educación al terminar el grado once?

Si _____ No _____ NS/NR _____

32. Como castigan en el colegio a los niños y niñas de la familia?

- a. Maltrato físico (reglazos, pellizcos, palmadas) _____
- b. Maltrato verbal (regaños o insultos) _____
- c. Les quitan el recreo. _____
- d. Los suspenden _____
- e. Ninguno _____
- f. Otro _____ Cual? _____

33. Usted cree que los castigos en el colegio son:

- a. Necesarios para la buena educación de los niños y niñas _____
- b. No se necesitan porque los niños aprenden de otra forma _____
- c. Otra _____ Cual? _____

34. Alguno de los hijos o las hijas que viven en la casa tiene alguna discapacidad? Si ___ NO ___

35. Cual es la edad y el sexo de los niños o niñas con discapacidad?

- a. Menor de 1 año ___ H ___ M ___
- b. De 2 a 6 años ___ H ___ M ___
- c. De 7 a 12 años ___ H ___ M ___
- d. De 13 a 17 años ___ H ___ M ___

36. Que tipo de discapacidad tienen los niños o niñas?

- a. Visual ___
- b. Auditiva ___
- c. Del lenguaje ___
- d. Retardo mental ___
- e. Parálisis cerebral ___
- f. Problemas musculares o motrices ___

37. Los niños o niñas con discapacidad, asisten a algún centro educativo? Si ___ No ___

38. Que tratamiento reciben los niños o niñas con discapacidad?

- a. Medicamentos ___
- b. Atención psicológica ___
- c. Educación Especial ___
- d. Terapia Física ___
- e. Terapia ocupacional ___
- f. Otro ___ Cual? _____

39. El niño o la niña con discapacidad no estudia porque:

- a. No lo reciben en ninguna parte ___
- b. Estudió un tiempo pero se retiró por el maltrato de los compañeros ___
- c. Estudio un tiempo pero se retiró por maltrato de los profesores ___
- d. No hay una institución que brinde educación especial ___
- e. No necesita estudiar ___
- f. Otra ___ Cual? _____

V. PRÁCTICA DE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN.

40. Usted llama a los niños:

- a. Por su nombre ___
- b. Por el sobrenombre ___

41. Los niños y las niñas que viven en la casa tienen registro civil? Si ___ No ___ Algunos ___

42. A que edad los registró?

Niños y niñas	1	2	3	4	5	6	7	8
Recién Nacido								
Antes de cumplir el primer año								
De 3 a 6 años								
De 7 a 12 años								
De 13 a menos de 18 años								
De más de 18 años								

43. Usted registró a los niños y niñas porque:

- a. Es un derecho ___
- b. Es necesario para su identidad ___
- c. Lo pidieron en el colegio ___
- d. Es un requisito para ingresar a un programa del gobierno ___

e. Lo necesitaba para sacar la Tarjeta de identidad ___

f. Otro ___ Cual? _____

44. Si no los tiene registrados, cual es el motivo para no hacerlo?

- a. Falta de dinero ___
- b. No han sido reconocidos ___
- c. Vivía en el campo ___
- d. Olvido ___
- e. Otro ___ Cual? _____

45 Los niños y niñas viven con:

- a. Papá y mamá ___
- b. Solo con la mamá ___
- c. Solo con el papá ___
- d. Solo con los Hermanos ___
- e. Solo con los abuelos ___
- f. Solo con los tíos/as ___
- g. Solo con otros Familiares ___
- h. Solo Con otras personas ___
- i. Otros? ___ Cuales? _____

Si el encuestado ha respondido la anterior pregunta con alguna opción de la b a la i, haga la siguiente pregunta y marque la opción correcta

46 Los hijos e hijas no viven con los padres o con uno de ellos porque:

- a. Murieron ___
- b. Se separaron ___
- c. No lo ha reconocido ___
- d. Tiene otro hogar ___
- e. No lo quiere ___
- f. No puede mantenerlo ___
- g. Están trabajando ___
- h. Lo Abandonó ___
- i. Otra ___ Cual? _____

47. Si el padre o la madre que no vive con sus hijos e hijas esta vivo, ¿cada cuánto los visita?

- a. Todos los días ___
- b. De 1 a 3 veces por semana ___
- c. 1 vez por semana ___
- d. Cada 15 días ___
- e. Cada mes ___
- f. Cada seis meses ___
- g. Una vez al año ___
- h. Nunca los visita ___

48. Si los hijos e hijas no son visitados, qué ha hecho usted para que los visiten?

- a. Nada ___
- b. Hablar con él/ella ___
- c. Acudir a alguna entidad ___ Cual? _____
- d. Demandar ___
- e. Otra ___ Cual? _____

49. Los hijos e hijas reciben apoyo económico del padre con el que no conviven?

- a. Si ___ Cuanto les aporta? _____
- b. No ___

50. Con que frecuencia les aporta?

- a. Semanal ___
- b. Quincenal ___
- c. Mensual ___
- d. Una vez al año ___
- e. Dos veces al año ___

51. Si no les aporta dinero, cual de los siguientes beneficios les da?

- a. El estudio ___
- b. La Ropa ___
- c. La Comida ___
- d. La Salud ___
- e. Lo saca a pasear ___
- f. Otro ___ Cual? _____

52. Si no aporta, o no es suficiente lo que aporta ¿qué ha hecho para cambiar esa situación?

- a. Nada _____
- b. Hablar con él/ella _____

53. Si ha acudido a alguna entidad, esta le ayudó a cambiar la situación del niño o la niña? Si _____ No _____

54. Usted cree que los dos padres tienen las mismas responsabilidades con los niños y las niñas? Si _____ No _____ Por qué? _____

55. Cuando los padres tienen que salir de la casa, ¿qué hacen para el cuidado de los hijos: (**escriba la información en el cuadro N° 3**)

CUADRO N° 3

Actividades para el cuidado de los niños y las niñas	Edad (años)	Edad (años)	Edad (años)
	De 0 a 6	De 7 a 12	De 13 a 17
Se quedan solos en la casa			
Los dejan al cuidado de un adulto. Escriba con quién.			
Los dejan al cuidado de un hermano mayor			
Los llevan a algún programa? (hogares de bienestar, hogares infantiles)			
Se quedan en la casa y se salen para la calle			
Los lleva			
Otra. Escriba cuál			

56. Si los dejan al cuidado de un hermano o hermana, señale la edad y el sexo (**en el cuadro N°4**):

CUADRO N° 4

Edad del niño o niña que cuidan	Edad del hermano que los cuida (en años)							
	Menos de 7		Entre 8 a 12		Entre 13 a menos de 18		Más de 18	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Entre 0 a 6 años								
Entre 7 a 12 años								
Entre 13 a 17 años								

57. ¿Cómo corrige Usted a sus niños y niñas ?:

- a. Con golpes e insultos _____
- b. Los deja sin comida _____
- c. Los deja sin jugar o a pasear _____
- d. Los ignora, no les presta atención _____
- e. Los humilla _____
- f. Les habla _____
- g. Les enseña _____
- h. Otra _____ Cuál? _____

58. Usted corrige a los niños y las niñas porque:

- a. Se portan mal _____
- b. No hacen caso _____
- c. Para educarlos _____
- d. Son groseros _____
- e. Porque es su deber _____
- f. Otra _____ Cuál _____

59. En el lugar donde Usted vive existe algún programa para los niños o las niñas (**en el cuadro N°5**):

CUADRO N° 5

	Si	No	NS/NR	Cual		Si	No	NS/NR	Cual
a. Maltratados					d. Discapacitados				
b. Abusados					e. Drogadictos				
c. Abandonados					f. Explotados				

60. El grupo familiar tiene conocimientos sobre el Abuso Sexual Infantil?

- a. Si _____
- b. No _____
- c. NS/NR _____

61. De que manera previene Usted el abuso sexual de los niños y niñas del grupo familiar:

- a. Les da información para que se cuiden _____
- b. No los deja salir solos _____
- c. No los deja con personas diferentes a usted _____
- d. No los deja salir de noche _____
- e. Siempre sabe en donde y con quien se encuentra el niño _____
- f. Otra _____ Cuál _____

62. Usted sabe si en el barrio algún adulto le da dinero a los niños o a las niñas menores de 18 años a cambio de actividades sexuales? Si _____ No _____

63. Alguno de los niños o niñas que viven en la casa ha sido abusado sexualmente por un adulto o por otro niño? Si _____ No _____ Cuantos? _____ NS/NR _____

64. Indique la edad y el sexo del niño o niña que fue abusado en este cuadro:

CUADRO N° 6

Edad	Sexo		Edad		
	F	M		F	M
a. Menor de 1 año			c. Entre 7 y 12 años		
b. Entre 2 y 6 años			d. Entre 13 a menos de 18		

65. Cuando ocurrió el abuso?
 a. Hace tres meses ____
 b. hace seis meses ____
 c. hace un año ____
 d. Más de un año? ____
 e. NS/NR ____
66. Quien lo abusó?
 a. Padre o Padrastro ____
 b. Hermano ____
 c. Vecino ____
 d. Desconocido ____
 e. Otro ____ Cual? _____
 f. NS/NR ____
67. El abuso sexual fue denunciado? Si ____ No ____
 NS/NR ____
68. La niña o el niño abusado recibieron algún tratamiento
 Si ____ No ____ NS/NR ____
69. Alguno de los niños o niñas que viven en la casa consume licor? Si ____ No ____ Cuantos? ____
 NS/NR ____
70. Indique la edad y el sexo de los niños o niñas que lo consumen:
 a. Entre 2 y 6 años ____ H ____ M ____
 b. Entre 7 y 12 años ____ H ____ M ____
 c. Entre 13 a 17 años ____ H ____ M ____
71. En qué ocasiones consumen licor los niños y las niñas que viven en esta casa?
 a. En reuniones familiares ____
 b. Cuando un adulto de la familia le da ____

- c. Con los amigos ____
 d. En las fiestas del colegio ____
 e. Otra ____ Cual? _____
72. Alguno de los niños o niñas que viven en la casa consume droga (Psicoactivos)?
 Si ____ No ____
 Cuantos? ____ NS/NR ____
73. Indique la edad y el sexo de los niños o niñas que lo consumen:
 a. Entre 2 y 6 años ____ H ____ M ____
 b. Entre 7 y 12 años ____ H ____ M ____
 c. Entre 13 a 17 años ____ H ____ M ____
74. Los niños o las niñas que consumen droga (Psicoactivos) reciben algún tratamiento? Si ____ No ____
 NS/NR ____ Cual? _____

VI. PRACTICAS DERECHO DE SALUD Y VIDA

75. Los niños y niñas que viven en la casa tienen servicio médico?
 a. Si ____ No ____ Cual? _____
 b. Es oportuno? Si ____ No ____
- c. Les proporciona los tratamientos y los medicamentos que necesitan? Si ____ No ____ Porqué? _____
76. Los niños y las niñas menores de un año (0-11 meses) han recibido las vacunas? **Especifique en el cuadro N° 7:**

CUADRO N° 7

Niño/a	Vacunación																		
	Carnet		BCG		DPT					Polio					Hepatitis B			Influenza Tipo B (Hib)	
	Si	No	Si	No	1	2	3	R ₁	R ₂	1	2	3	R ₁	R ₂	1	2	3	Si	No

77. Si no las han vacunado, por qué? _____
78. Las niñas y los niños de uno a cuatro años han recibido las vacunas de: (**Especifique en el cuadro N° 8:**)

CUADRO N° 8

Niño/a	Vacunación																		
	Carnet		BCG		DPT			Polio			Hepatitis B			Hib (meses)					
	Si	No	Si	No	1	2	3	RN	1	2	3	1	2	3					

79. Si no los han vacunado, por qué? _____
80. Las niñas y los niños mayores de 10 años han recibido las vacunas de **Especifique en el cuadro N° 9:**

CUADRO N° 9

Niñas	Vacunación					Rub. O MMR
	TD/TT					
	1	2	3	4	5	

81. Si no las han vacunado, por qué?

c. Entre 13 a 17 años ___ H ___ M ___

82. Cuántos niños y niñas del grupo familiar han sido atendidos en el control de crecimiento y desarrollo?:

- a. Menores de un año _____
- b. De uno a cuatro años _____
- c. De cinco a 14 años _____

85. Alguno de los niños ha sido diagnosticado con desnutrición? Si ___ No ___

86. Si alguno ha sido diagnosticado,

a. Qué tipo de atención o servicio han recibido los niños o las niñas con desnutrición? _____

83. Si no las han atendido en el control de crecimiento y desarrollo, por qué? _____

b. Que opina de este servicio? _____

84. Hasta qué edad llevó a los niños y niñas a control de crecimiento y desarrollo:

- a. Menos de un año _____
- b. De uno a cuatro años _____
- c. De cinco a 14 años _____

87. De que se han enfermado los niños y niñas que viven en esta casa **Especifique en el cuadro N°10:**

CUADRO N° 10

Enfermedad	Edad del niño o niña en años						HS Mervicio recibido	Opinión sobre el servicio		
	De cero a 6		De 7 a 12		De 13 a 17			Bueno	Regular	Malo
	F	M	F	M	F	M				
Gripa frecuente										
Diarrea										
Bronquitis										
Varicela										
Polio										
Sarampión										

88. Los niños y niñas que viven en esta casa, ¿han sufrido algún accidente? **Especifique en el cuadro N°11**

CUADRO N° 11

ACCIDENTE	Edad del niño o niña						Servicio recibido	Opinión sobre el servicio		
	De cero a 6 años		Entre 7 a 12 años		Entre 13 a 17 años			Bueno	Regular	Malo
	F	M	F	M	F	M				

89. Los niños o las niñas que viven en esta casa han presentado algún intento de suicidio durante el año pasado? Si ___ No ___

90. Si contestó afirmativa la pregunta anterior, Indique la edad y el sexo de los niños o las niñas que presentaron intento de suicidio durante el año pasado.

- a. Entre 2 y 6 años ___ H ___ M ___
- b. Entre 7 y 12 años ___ H ___ M ___
- c. Entre 13 a 17 años ___ H ___ M ___

91. Qué tipo de atención o servicio han recibido los niños o las niñas que intentaron suicidarse? _____

92. Que opina de este servicio? _____

93. Durante el año pasado se presentó algún caso de suicidio entre los menores de 18 años de esta casa? Si ___ No ___

94. Indique la edad y el sexo del menor de 18 años que se suicidó el año pasado.

- a. Entre 2 y 6 años ___ H ___ M ___
- b. Entre 7 y 12 años ___ H ___ M ___

95. a. Qué tipo de atención o servicio han recibido los niños o las niñas que se suicidaron? _____

b. Que opina de este servicio? _____

96. Usted asiste a reuniones educativas sobre temas de

a. Salud: Si ___ No ___ Por qué? _____

b. Nutrición: Si ___ No ___ Por qué? _____

c. Cuidado y Educación de los niños y las niñas? Si ___ No ___ Por qué? _____

d. Planificación familiar: Si ___ No ___ Por qué? _____

97. Usted recibe algún apoyo por parte del Estado para mejorar la salud, la nutrición o el cuidado de los niños y las niñas? Si ___ No ___ Cual? _____

98. Con qué frecuencia se realizan los siguientes controles a los niños y las niñas que viven en la casa? **Especifique en el cuadro N°12**

CUADRO N° 12

Edad en años	Médico				Desparasitación				Odontólogo			
	Uno/año	Dos/año	Cuando se enferma	Nunca	Uno/año	Dos/año	Cuando se enferma	Nunca	Uno/año	Dos/año	Cuando le duele	Nunca
0-6												
7-12												
13-17												

99. En la casa hay niñas o adolescentes embarazadas actualmente? Si _____ No _____ Cuantas? _____

100. Sobre las niñas o adolescentes embarazadas **Llene los datos en el cuadro N 13**

CUADRO N° 12

Que edad Tienen?	N°	Asisten a Control prenatal?				Estudian?				Se conoce el padre del bebé?		El padre responde por el bebé	
		SI	N°	NO	N°	SI	N°	NO	N°	SI	NO	Si	NO
a. Menos de 13 años													
b. 13 a 15 años													
c. 16 a 17 años													

VI. PRACTICAS DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

101. Los niños y las niñas que viven en la casa practican alguna religión? Si _____ No _____

102. Los niños y las niñas que viven aquí practican esa religión porque:

- a. Sus padres le inculcaron _____
- b. En el colegio la practica _____
- c. A él le gusta _____
- d. Tomó esa decisión después de conocer otras _____
- e. Por tradición _____
- f. Otra _____ Cual? _____
- g. NS/NR _____

103. A los niños y niñas que viven en esta casa se le permite conocer la existencia de otras religiones? Si _____ No _____ Porque? _____

104. Si el niño o niña no quiere ir al rito propio de la religión que Usted practica (misa, culto, oración) Usted qué hace?

- a. Lo obliga a asistir _____
- b. Lo deja en la casa pero lo regaña _____
- c. Ud. se queda callado pero se disgusta _____
- d. Respeta su decisión _____
- e. Otro _____ Cual? _____

105. a. Los niños y las niñas que viven en esta casa pertenecen a algún grupo o asociación? Si _____ No _____ Cual? _____

b. Los adultos están de acuerdo con la decisión del niño de pertenecer a alguna asociación o grupo? Si _____ No _____ Por qué? _____

106. Los niños y las niñas opinan sobre los asuntos que les afectan? Si _____ No _____ Por qué _____

107. Cuando Usted va a tomar una decisión que afecta a la familia, tiene en cuenta la opinión de los niños y las niñas? Si _____ No _____ Por qué? _____

108. Cuando los adultos están hablando y los niños opinan, Usted qué hace?

- a. Los deja participar _____
- b. No los escucha _____
- c. Los manda a callar _____
- d. Los castiga _____
- e. Otro _____ Cual? _____

109. Quién escoge la ropa y el peinado de sus hijas e hijos? _____

110. Cuando los niños o las niñas menores de 18 años tienen una forma de pensar diferente a la suya, Usted qué hace?

- a. Los escucha _____
- b. Se disgusta con ellos _____
- c. Los regaña _____
- d. Los manda a callar _____
- e. Otro _____ Cual? _____

111. Como se establecen las normas en la casa sobre los horarios y los deberes de todos los que viven allí?

- a. Las determinan el padre o la madre solamente. _____
- b. Las determinan el padre y la madre conjuntamente _____
- c. Las determinan la persona que cuida a los niños y las niñas. _____
- d. Las determinan el padre, la madre y los niños y las niñas conjuntamente _____
- e. Nadie las determina _____

112. Usted cree que los niños y las niñas deben obedecer al adulto porque:

- a. Los adultos siempre tienen la razón _____
- b. Es necesario para que sean hombres y mujeres de bien _____
- c. Los niños no pueden decidir por si solos _____
- d. Es la manera de educarlos _____
- e. NS/NR _____

VII. PRÁCTICAS DERECHO A LA RECREACIÓN

113. Los niños y las niñas que viven en la casa, juegan?

Si _____ No _____

114. En dónde juegan?

- a. En la calle _____
- b. En la Escuela _____
- c. En la Casa _____
- d. En el Polideportivo _____
- e. En el anden _____
- f. En el río/quebrada _____
- g. En el Parque _____
- h. Otro _____ Cuál? _____

115. El lugar donde juegan los niños y las niñas:

- a. Presenta Alto riesgo de accidentalidad _____
- b. Presenta Bajo riesgo de accidentalidad _____
- c. Tiene Basura _____
- d. Presenta Buenas condiciones de Aseo _____
- e. Lo usan para secar café _____
- f. Es frecuentado por ladrones o drogadictos? _____
- g. Otro _____ Cuál? _____

116. Con quiénes juegan?

- a. Con los Padres _____
- b. Con los Amigos _____
- c. Con los Hermanos _____
- d. Con los Vecinos _____
- e. Con Máquinas _____
- f. Otro _____ Cuál? _____

117. Cuanto tiempo juegan en el día?

- a. Media Hora _____
- b. De 1 a 2 horas _____
- c. De 2 a 3 horas _____
- d. 4 horas o más _____

118. Quienes cuidan a los niños y niñas mientras juegan?

- a. Nadie _____
- b. Los Padres _____
- c. Los Hermanos _____
- d. Los Abuelos _____
- e. Otro _____ Cuál? _____

119. Cual es su opinión sobre el juego de los niños y las niñas?

- a. Es necesario para su desarrollo _____
- b. Es un derecho _____
- c. Le permite aprender _____
- d. No es necesario _____
- e. Es una pérdida de tiempo _____
- f. Es una excusa para no cumplir con sus deberes _____
- g. Ns/Nr _____

120. Los niños y las niñas practican algún deporte? Si _____

No _____ Por qué? _____

121. Los niños y las niñas participan en alguna actividad artística? Si _____ Cual:

- a. Danza _____
- b. Teatro _____
- c. Canto _____
- d. Pintura _____
- e. Música _____
- f. Otro _____ Cuál? _____

No _____ Por qué? _____

122. Qué programas de televisión ven los niños y las niñas en la casa?

- a. Telenovelas _____
- b. Reality shows _____
- c. Dibujos animados _____
- d. Programas culturales _____
- e. Programas deportivos _____
- f. Películas _____
- g. Musicales _____
- h. Noticieros _____
- i. Otro _____ Cuál? _____

123. Con quién los ve?

- a. Con los padres _____
- b. Con amigos _____
- c. Con hermanos _____
- d. Con vecinos _____
- e. Otro _____ Cuál? _____

124. Quien los escoge?

- a. Los niños y las niñas _____
- b. Los padres o adultos _____
- c. Los amigos _____
- d. Los hermanos mayores _____
- e. Los vecinos _____
- f. Otro _____ Cuál? _____

125. Si el contenido de un programa es para adultos, usted que hace?

- a. Permite que lo vea _____
- b. No deja que lo vea _____
- c. Les acompaña mientras lo ve _____
- f. Otro _____ Cuál? _____

126. Cuantas Horas en el día dedican los niños y las niñas de la casa a ver televisión?

- a. Una a dos _____
- b. Dos a cuatro _____
- c. El tiempo que está en la casa _____

127. Usted sabe cómo utilizan los niños y las niñas el tiempo libre? Si _____ No _____

128. Usted sabe si el municipio cuenta con programas para el uso del tiempo libre de los niños y las niñas?

Si _____ No _____ Cuales? _____